

DG Educación y Cultura



Cifras clave de la Educación Superior en Europa

Edición 2007





Cifras clave de la Educación Superior en Europa

Edición 2007

Existe mucha más información en Internet sobre la Unión Europea, que se puede consultar a través del servidor Europa (<http://europa.eu>)

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 2007

ISBN: 978-92-79-06622-1

© CECA-CE-CEEA, Bruselas • Luxemburgo, 2007

Autorizada la reproducción, excepto con fines comerciales, citando la fuente bibliográfica

Impreso en España



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

Secretaría de Estado de Educación y Formación

Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE)

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Información y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del MEPSYD

<http://www.mepsyd.es/>

Catálogo general de publicaciones oficiales

www.060.es

NIPO: 660-08-055-5

ISBN: 978-84-369-4587-4

Depósito legal: M. 50.826-2008

Imprime: FARESO, S.A.

PRÓLOGO



Los recursos humanos constituyen el principal activo de la Unión Europea en su afán por convertirse en la economía del conocimiento más dinámica y competitiva del mundo. El sector de la educación superior juega un papel primordial en el esfuerzo por alcanzar este objetivo tan ambicioso, establecido en la reunión del Consejo Europeo de 2000 en Lisboa. La educación superior tiene como misión la formación de profesionales altamente cualificados y constituye un elemento esencial para favorecer la innovación y el avance del conocimiento. En la actualidad, este nivel educativo pasa por un período de grandes cambios en Europa: el Espacio Europeo de Educación Superior, objetivo primordial del proceso de Bolonia, debería ser una realidad en el año 2010.

Una educación y una formación de calidad son el mejor recurso de que pueden disponer los ciudadanos para integrarse y participar eficazmente en la sociedad y en el mundo profesional. En consecuencia, han de desaparecer las barreras socioeconómicas que podrían limitar el acceso a la educación superior. En dicho concepto hace hincapié el informe *Eficacia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación*, remitido por la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo.

Esta primera edición de *Cifras clave de la educación superior en Europa* emplea indicadores cuantitativos y cualitativos normalizados, y, por tanto, fácilmente contrastables. Así pues, ofrece una visión analítica de las medidas adoptadas para asegurar el acceso del mayor número posible de personas a una educación superior de excelente calidad.

Asimismo, se incluye en la obra información sobre la movilidad internacional de los estudiantes, considerada la base del Espacio Común Europeo de Educación Superior, y sobre las medidas que tienen por objeto fomentarla. Otro aspecto destacable son los datos sobre diferencias en cuanto a participación y obtención de titulaciones, según género y áreas de estudio. Y por último, se analizan con especial atención los programas de doctorado, dado que su función es la de formar investigadores altamente cualificados, esenciales para la creación del Espacio Común Europeo de Investigación.

Consideramos que *Cifras clave de la educación superior en Europa* constituye un proyecto de gran envergadura, resultado de la cooperación entre la Unidad Europea de Eurydice, la Red Eurydice y Eurostat, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas. Gracias a esta colaboración ha sido posible contrastar información fidedigna procedente de diversas fuentes, que se presenta, para facilitar su comprensión, resumida y en forma de gráficos.

Esta obra ofrece un análisis del desarrollo del sector de la educación superior en la última década en lo referente a participación e inversiones. También pone de manifiesto lo mucho que aún queda por hacer, especialmente en cuanto a fomentar la movilidad internacional. Y finalmente se hace mención de las distintas iniciativas políticas puestas en práctica, según su contexto social y económico específico, con el objetivo de hacer frente al desafío común que representa la dimensión social de la educación superior.

Ján Figel'

Comisario de Educación, Formación,
Cultura y Juventud.

Joaquín Almunia

Comisario de Asuntos Económicos y
Monetarios.

ÍNDICE

Prólogo	3
Índice	5
Introducción	7
Cuestiones esenciales	11
Códigos, abreviaturas y siglas	19
• Códigos de países	19
• Códigos estadísticos	20
• Abreviaturas y siglas	20
<hr/>	
CAPÍTULO A – ORGANIZACIÓN	21
CAPÍTULO B – PARTICIPACIÓN	35
CAPÍTULO C – RECURSOS	57
SECCIÓN I – INVERSIONES	57
SECCIÓN II – CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES	69
SECCIÓN III – PROFESORADO	79
CAPÍTULO D – AYUDAS ECONÓMICAS	83
SECCIÓN I – BECAS Y PRÉSTAMOS	83
SECCIÓN II – AYUDAS PARA ALOJAMIENTO	101
SECCIÓN III – AYUDAS FAMILIARES	107
CAPÍTULO E – MOVILIDAD INTERNACIONAL	113
SECCIÓN I – ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO	113
SECCIÓN II – AYUDAS A LA MOVILIDAD	121
CAPÍTULO F – TITULADOS	129

Informaciones nacionales	143
• Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y contribuciones privadas en la educación superior	143
Glosario e instrumentos estadísticos	153
• Clasificaciones	153
• Definiciones	156
• Bases de datos	161
Índice de gráficos	163
Agradecimientos	167

INTRODUCCIÓN

Esta primera edición de *Cifras clave de la Educación Superior en Europa* se organiza en torno a 70 indicadores que ofrecen datos de carácter estadístico y cuantitativo. La información cualitativa hace referencia principalmente a la dimensión social de la educación superior, describiendo los sistemas públicos de ayuda económica a los estudiantes, junto con las aportaciones que, a su vez, han de realizar los alumnos. La naturaleza de dicha información no proporciona indicaciones acerca de la situación real de los estudiantes en Europa, que sólo podrían obtenerse a través de estudios específicos.

El enfoque cualitativo a la par que estadístico es un rasgo común a los seis capítulos temáticos en los que se divide la presente publicación, titulados: “Organización”, “Participación”, “Recursos”, “Ayudas económicas”, “Movilidad internacional” y “Titulados”. Esta edición incluye además varias series temporales de gran utilidad para identificar las tendencias actuales en cuanto a participación, movilidad y titulados en la educación superior.

La síntesis introductoria, titulada “Cuestiones esenciales”, permite a los lectores localizar rápidamente la información más relevante contenida en la obra y resume los modelos de financiación y de ayudas públicas a la educación superior que emergen del estudio comparativo.

Este informe constituye una de las cuatro publicaciones sobre la educación superior presentadas por la Red Eurydice en 2007. Las otras tres son: *Organización de la Estructura de la Educación Superior en Europa 2006/2007: Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia* (publicada en versión original en mayo de 2007); un estudio sobre el gobierno en la educación superior, previsto para finales de 2007; y el *Glosario Europeo de Educación, Volumen 5, Órganos formales de decisión, consulta, gestión y supervisión en la Educación Superior* (publicado en versión original en marzo de 2007).

A lo largo de la obra, los términos “educación superior” y “educación terciaria” se consideran sinónimos, si bien se ha preferido utilizar “educación superior” en el título. Sin embargo, algunos países usan los dos vocablos para distinguir entre programas de nivel CINE 5A y 5B (ver Glosario para más información).

Fuentes

Se ha recurrido a dos fuentes principales para elaborar este informe, concretamente a la Red Eurydice y al Sistema Estadístico Europeo (SEE), coordinado por Eurostat.

Información recopilada de Eurydice

Los indicadores de la fuente Eurydice proporcionan datos procedentes, sobre todo, de la legislación, la normativa nacional, los documentos oficiales y otras fuentes reconocidas que se refieren a la educación y, más concretamente, a la educación superior. Se trata, pues, de recomendaciones o prescripciones de la administración central. La información ha sido recopilada por las Unidades Nacionales de la Red Eurydice (generalmente ubicadas en los ministerios de educación) de acuerdo con las definiciones comunes que figuran en el *Handbook for Standardised Data Collection for Key Data – Subject-based Module A ‘financial support for students and student financial contributions in higher education’ (Manual para la recogida estandarizada de datos para Cifras Clave – Módulo temático A “ayudas económicas para los estudiantes y aportación económica de los estudiantes en educación superior”)*, disponible en la página de Eurydice (<http://eurydice.org>).

Estos datos han permitido obtener una visión general sobre los diferentes procedimientos que regulan el acceso a la educación superior, así como las diversas formas de ayuda pública destinada a estudiantes y a sus familias y la naturaleza de las aportaciones económicas que éstos han de realizar. Algunos indicadores contienen información cuantitativa (montante máximo y mínimo de las aportaciones, de las ayudas, etc.)

La información procedente de Eurydice se refiere exclusivamente a los estudiantes de educación superior con ciudadanía o residencia permanente en el país, que siguen cursos **a tiempo completo (diurnos)** encaminados a la obtención de una **primera titulación** (nivel CINE 5), y que disfrutan de una **plaza subvencionada por el Estado**. Los estudiantes que siguen cursos para obtener una segunda titulación de nivel CINE 5, y los que estudian a tiempo parcial o en cursos nocturnos, no aparecen reflejados en la información sobre la dimensión social recogida por Eurydice.

Los datos relativos a los estudiantes de nivel CINE 6 se han analizado con indicadores específicos. En los anexos a esta publicación en la red (www.eurydice.org) se puede consultar las tablas nacionales que también incluyen datos sobre la situación de estos alumnos.

El año de referencia para el presente estudio es el curso académico 2005/2006. Las informaciones sobre reformas previstas o en proceso de implantación en los dos años siguientes se indican en las “notas complementarias” de cada país.

Recopilación de datos de EUROSTAT y del Sistema Estadístico Europeo (SEE)

Las dos fuentes principales de Eurostat utilizadas en el informe son los datos de la UOE (Instituto de Estadística de la UNESCO/OCDE/Eurostat) y la Encuesta Comunitaria de Población Activa (EPA). El Sistema Estadístico Europeo (SEE) recopila toda esta información de Eurostat, institutos de estadística, ministerios, bancos centrales y otras instituciones, que recogen las estadísticas oficiales de los países miembros de la UE, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. En la sección “Glosario e instrumentos estadísticos” puede encontrarse información más detallada al respecto. Puesto que estas instituciones no elaboran sus informes estadísticos de manera simultánea, el procesamiento de los datos, los procedimientos de verificación, las fechas de publicación y los años de referencia pueden variar. Todos los datos obtenidos de estas recopilaciones han sido procesados y proporcionados directamente por Eurostat. Su año de referencia es el 2003/04, y en el caso de los datos sobre financiación, el 2003.

El estudio temático presenta datos estadísticos relativos a la educación superior de acuerdo con la división de niveles CINE (CINE 5B, CINE 5A y CINE 6), con el fin de obtener una perspectiva más detallada de este nivel educativo en los diferentes países europeos. Dada la diversidad existente, y a pesar de que la UOE utiliza la clasificación CINE en la recogida de datos, el nivel 5B muestra una inusitada variedad en cuanto a su estructura de un país a otro. Esto limita seriamente la posibilidad de comparar la información estadística en lo relativo a participación, financiación y titulados de nivel 5 entre los diferentes países. Debe tenerse en cuenta esta particularidad al leer el informe y analizar los datos.

La mayoría de los datos estadísticos procedentes de Eurostat están disponibles en la base de datos NewCronos (ec.europa.eu/eurostat).

Cobertura geográfica

Cifras clave de la Educación Superior en Europa 2007 analiza la situación de la educación superior en 31 países europeos, concretamente los que participan en las actividades de la Red Eurydice dentro del programa de acción comunitaria en el campo del aprendizaje a lo largo de la vida. Debido a la estructura política regionalizada de algunos países, los indicadores de Eurydice se han dividido en algunos de ellos según regiones administrativas (Bélgica y Reino Unido).

En cuanto a los datos procedentes de Eurostat, sólo se presentan los resultados de nivel nacional.

Sectores educativos

La información de Eurydice se refiere a los centros de educación superior del sector público y del privado subvencionado. La información de Eurostat cubre también el sector privado no subvencionado en el caso de algunos indicadores.

Colaboraciones y metodología

La selección de indicadores realizada para esta primera edición se ha llevado a cabo mediante consulta a las Unidades Nacionales de la Red Eurydice y a la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat).

La Unidad Europea de Eurydice (UEE) en colaboración con la Red de Unidades Nacionales ha preparado los cuestionarios de recogida de datos procedentes de la fuente Eurydice. Cada una de las Unidades Nacionales se ha encargado de poner a prueba dichos cuestionarios, con el fin de asegurar su fiabilidad y coherencia. La información recogida se ha analizado y comparado a continuación por parte de la UEE.

Todos los comentarios relativos a los datos estadísticos y a los datos descriptivos han sido redactados por la UEE. Finalmente la Red Eurydice ha llevado a cabo la revisión de la totalidad del informe, en colaboración con Eurostat y con el Sistema Estadístico Europeo (SEE).

La Unidad Europea de Eurydice es responsable del contenido y del diseño definitivo de la publicación. También se ha encargado de la elaboración de todos los mapas, diagramas y gráficos del documento, así como de la síntesis, antes mencionada, que lleva por título “Cuestiones esenciales”, y también de las distintas versiones lingüísticas de este informe.

Los indicadores estadísticos, junto con sus “notas complementarias”, han sido confeccionados por Eurostat y revisados por el SEE.

En la sección “Agradecimientos”, que figura al final del volumen, se hace mención de todas aquellas personas que han contribuido a elaborar esta publicación colectiva.

Convenciones y presentación del contenido

A fin de hacer la obra accesible a un público lo más amplio posible, se ha incluido en ella una gran variedad de gráficos (histogramas, mapas y diagramas) acompañados de comentarios sobre las características esenciales que se desprenden de la descripción y comparación de los sistemas educativos.

Los valores de cada indicador cuantitativo aparecen en tablas bajo los gráficos correspondientes. Cuando la tabla de datos es excesivamente amplia, se indica una referencia a los anexos de la página de Internet de Eurydice (<http://www.eurydice.org>). Cada gráfico se acompaña de notas explicativas y complementarias sobre los países. Todas las aclaraciones sobre terminología o conceptos, necesarias para comprender los indicadores, aparecen en las notas explicativas o en el glosario del final del libro. Las notas complementarias detallan la información importante sobre las circunstancias específicas de cada país.

Los códigos de denominación de los países, los códigos estadísticos, las abreviaturas y las siglas utilizadas se recogen en una sección al principio del informe.

En los gráficos y tablas, los países figuran de acuerdo al orden protocolario establecido por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (OPOCE). Los países se citan por orden alfabético según el nombre del país en su propia lengua, y con independencia del idioma de la publicación.

También se incluye al final del informe un índice de gráficos, ordenados por capítulo y sección.

Versión electrónica

Esta primera edición de *Cifras clave de la Educación Superior en Europa* se encuentra disponible, de forma totalmente gratuita, en las direcciones de Eurydice y Eurostat (<http://www.eurydice.org> y <http://ec.europa.eu/eurostat>).

La versión electrónica incluye varios gráficos adicionales que complementan la versión impresa. Éstos se mencionan en la versión impresa con una referencia al número de gráfico correspondiente, seguida de una “a” (por ejemplo, Gráfico A3a).

En la página de Eurydice se puede acceder al informe, para consulta o descarga, mediante diversos procedimientos:

- El informe completo se encuentra en la lista de publicaciones de Eurydice y puede descargarse en su totalidad en formato PDF.
- Mediante búsqueda temática. Dependiendo del tema o subtema escogido, los usuarios pueden examinar el informe capítulo a capítulo o sección por sección; la descarga se efectúa en ese caso por capítulos.
- La búsqueda directa de los gráficos por medio de los indicadores; cada gráfico puede descargarse individualmente, junto con su comentario.

CUESTIONES ESENCIALES

En la Europa actual emergen configuraciones similares en la organización de la educación superior y en su participación; sin embargo se aprecian fuertes diferencias en cuanto al perfil demográfico de la población estudiantil.

La mayoría de los países han establecido diversos procedimientos, más o menos restrictivos, para limitar el número de estudiantes que acceden a la educación superior. En algunos países dicha limitación afecta sólo a una o dos áreas de estudio. Asimismo, el nivel de intervención del Estado en este sentido puede ser mayor o menor (Gráficos A1 y A2). La participación en los estudios es cada vez mayor y las tasas de matriculación en los estudios de orientación académica (CINE 5A) son muy elevadas en todos los países, con más del 80% de los estudiantes en la Europa de los 27 Estados miembros (Gráfico B1).

- En 2004, del número total de matriculados en todos los niveles educativos (CINE 0-6) de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (en adelante EU-27), más de 17 millones lo estaban en la educación superior (CINE 5-6), lo que representa algo más del 15%. En términos absolutos, el número de estudiantes de los programas con orientación teórico-académica (CINE 5A) no ha cesado de aumentar entre 2001 y 2004. Los programas profesionales de educación superior de corta duración (CINE 5B) atraen a un número relativamente escaso de estudiantes y sus tasas de participación son estables o tienden a disminuir.

Son casos excepcionales los de Bélgica y Eslovenia, donde los estudiantes se reparten prácticamente por igual entre los programas teóricos y los profesionales. En Dinamarca, España, Estonia, Hungría y Turquía se aprecia un ritmo mayor de crecimiento del número de estudiantes matriculados en nivel CINE 5B que del número total de matriculados en la educación superior.

- Las áreas de “ciencias sociales, economía y derecho” producen el mayor número de titulados en casi todos los países, mientras que las áreas de “agricultura y veterinaria” y “servicios” presentan generalmente los porcentajes más bajos de titulados (Gráfico F5).

En las tasas de participación en educación superior de jóvenes de entre 18 y 39 años, algunos países llegan a triplicar sus cifras en comparación con otros (Gráfico B4). El máximo de participación se sitúa en todos los países entre los 20 y 24 años (Gráfico B9) pero el perfil de edad de los estudiantes muestra considerables diferencias, especialmente entre los matriculados a tiempo parcial en programas de nivel CINE 5B.

- La mayoría de los estudiantes a tiempo parcial cursan programas de formación profesional de corta duración (CINE 5B). En la EU-27, la media de edad de los estudiantes a tiempo parcial supera en 6 años a la de los matriculados a tiempo completo. En casi todos los países, los estudiantes a tiempo parcial terminan sus estudios más tarde que los que están matriculados a tiempo completo. Sin embargo, en algunos países (Bulgaria, Alemania, Irlanda, Polonia, Rumanía y Finlandia) los estudiantes de ambos grupos comienzan su formación aproximadamente a la misma edad. En el resto de los países se observan diferencias de entre 3 y 4 años (Gráfico B10).

En España, Países Bajos y Reino Unido, la mitad de los estudiantes matriculados a tiempo parcial son al menos 10 años mayores que los estudiantes a tiempo completo. Alemania es el único país en el que la media de edad de ambos grupos es casi idéntica, y donde la diferencia entre ambas categorías de estudiantes es pequeña y no se acentúa en los segmentos de edad más avanzada.

- Hay que añadir que las tasas de abandono o de finalización tardía varían ampliamente entre países y dentro de un mismo país, dependiendo de si los programas son de nivel CINE 5A o 5B (Gráfico B12). El porcentaje de estudiantes que terminan en plazo su primer ciclo de estudios varía de menos del 50% a más del 90%.

En el nivel CINE 5A, la tasa de supervivencia es superior al 80% en Bulgaria, Irlanda, Chipre y Malta. La cifra llega a más del 95% en Grecia y Lituania en el nivel CINE 5B. En el otro extremo se encuentran Chipre y Letonia, donde menos de la mitad de los estudiantes finaliza estos programas.

Los modos de financiación pública son similares entre los países, pero puede haber grandes diferencias en el montante de los gastos, la asignación de fondos y la cuantía de las aportaciones personales de los estudiantes.

La educación superior está ampliamente organizada y financiada por el sector público. Acoge a la mayoría de los estudiantes (más del 70% en la EU-27) y emplea al mayor número de docentes. El gasto por estudiante se incrementa según el nivel de riqueza de cada país, expresado en términos de PIB *per capita* (Gráfico C1). La financiación pública de la educación superior está muy centralizada, (o 'regionalizada' en países como Bélgica, Alemania y España, donde las entidades intermedias disponen de competencias en educación) (Gráfico C6). Se observan pocas transferencias entre los niveles administrativos.

- El sector privado no subvencionado es prácticamente inexistente en los niveles CINE 5A y 6. No obstante, en Chipre dicho sector organiza masivamente programas de nivel CINE 5B, absorbiendo a más del 80% de los estudiantes matriculados. En Portugal los centros privados no subvencionados acogen a la mitad de los estudiantes de dicho nivel.
- La financiación directa a los centros es la tendencia predominante. La mayoría de los fondos se destinan a la función docente (Gráficos C5 y C8). En casi todos los países, el personal constituye el mayor elemento de gasto y suele representar más de la mitad del total. (Gráfico C7). Grecia, Eslovaquia y Suecia constituyen la excepción. En Grecia las infraestructuras e instalaciones son el principal elemento de gasto (40,8%). En Eslovaquia los gastos de funcionamiento constituyen una partida del presupuesto superior a la destinada al personal (46,8%). En Suecia, las cantidades destinadas a investigación son casi tan elevadas como las destinadas a la docencia.

El porcentaje de gasto público en educación con respecto al total del gasto público muestra importantes diferencias entre los países (Gráficos C1 y C2). La financiación directa a los centros varía en función de la cuantía de las ayudas económicas que reciben los estudiantes y de las aportaciones personales que éstos deben realizar.

- En lo referente a las aportaciones económicas de los estudiantes se observa una fuerte variación entre los países. No todos los países las exigen y las de los que sí lo hacen muestran gran variedad en cuanto al tipo de la aportación y a su cuantía. En los programas de nivel CINE 5, la cantidad fija que los estudiantes han de satisfacer anualmente puede variar entre 200 y 1.000 euros EPA. En dieciséis países los estudiantes deben contribuir a los gastos de matrícula. Se prevé que esta cifra aumentará en un futuro próximo, puesto que algunos países han decidido introducir este tipo de medidas (varios *Länder* alemanes a partir de 2006/07 y Hungría en el 2007/08), o bien generalizarlas a todos los estudiantes (Lituania). En sentido opuesto, Eslovenia va a suprimir las tasas que actualmente abonan los estudiantes de *Master*. En Italia, al igual que en el sector privado subvencionado de Noruega, los centros tienen total libertad para establecer la cuantía de las aportaciones (Gráficos C9 y C10). En los países en que se fija una cantidad máxima, la cifra puede ascender a más de 6.000 euros EPA, por ejemplo, en centros públicos de Letonia, para aquellos estudiantes que no disfruten de una plaza subvencionada. En el Reino Unido los centros tendrán libertad para establecer las tasas de matrícula sin sobrepasar el máximo fijado de 4.031 euros EPA a partir del curso 2006/07 en Inglaterra e Irlanda del Norte, y desde el curso 2007/08 en Gales.

- La ratio profesor / alumno puede ser hasta tres veces superior en unos países que en otros (Gráfico C15). En países como Eslovaquia, Finlandia, Suecia e Islandia, el promedio es de diez estudiantes por cada profesor, mientras que en Grecia y Eslovenia la ratio es superior a veinticinco.
- El gasto por alumno varía considerablemente entre países. En general es menor en aquéllos en los que el número de estudiantes por cada profesor es mayor y viceversa (Gráficos C8 y C15). No obstante, la relación entre ambos elementos depende en gran medida de los salarios del profesorado. Esto podría explicar el hecho de que algunos países gasten más por estudiante que otros, a pesar de que la ratio profesor / alumno sea equivalente.

Tres países (Bulgaria, Lituania y Eslovaquia) se desvían claramente de esta tendencia, ya que presentan ratios profesor / alumno muy bajas (menos de 15 estudiantes por profesor) y, sin embargo, su nivel de gasto por estudiante se sitúa entre los más bajos de Europa. Por otra parte, en el Reino Unido, donde el montante de este gasto se encontraba en 2004 entre los más altos de Europa, la ratio profesor / alumno era de 1:18, por encima del promedio de la UE-27 (1:15,9).

Los programas de doctorado (investigación avanzada, CINE 6) no conciernen aún más que al 3% de los estudiantes matriculados, pero sus efectivos aumentan con mayor rapidez que la tasa global de la educación superior en muchos países (Gráficos B2 y B3). En estos programas predominan generalmente las áreas de ciencias y tecnología.

- El número de personas que poseen una titulación de doctorado es aún minoritario en nuestra sociedad (normalmente, menos del 1% de la población de entre 25 y 64 años) (Gráfico F1). Al contrario que en el nivel CINE 5, en el que los programas de ciencias y tecnología acogen a menos del 27% de los estudiantes, el 39% de los estudiantes de nivel CINE 6 están matriculados en dichas áreas.
- En trece países predominan los nuevos doctores en ciencias, matemáticas e informática, mientras que sólo en cinco el porcentaje mayor se halla en las áreas de ciencias sociales, economía y derecho (Gráfico F6).

El perfil de participación femenina en la educación superior mantiene algunos rasgos distintos. Las mujeres muestran menos tendencia a la movilidad que los hombres y siguen siendo minoría en las áreas de ciencias y tecnología, así como en los programas de investigación avanzada (doctorado) (Gráfico B6).

La distribución de hombres y mujeres entre los sectores público y privado es bastante similar en todas partes, independientemente del tamaño relativo de los dos sectores (Gráfico A4). En general, las mujeres son mayoría a todas las edades. Cuanto más elevada es la tasa total de participación en la educación superior, mayor es la tasa de participación femenina (Gráfico B5). Esta evolución se observa cada vez más en los titulados de la investigación avanzada (programas de doctorado) y en el personal académico.

Solamente en Turquía se observa una presencia femenina menor en todos los niveles. En los tres países Bálticos, España e Italia, las estudiantes son mayoritarias en el nivel CINE 6.

- Sin embargo, en algunos campos como los de “ciencias, matemáticas e informática” e “ingeniería, industria y construcción” los hombres siguen siendo mayoría. Ocurre lo contrario en los campos de “humanidades y artes”, “educación” y “salud y servicios sociales” (Gráfico B7).
- Las mujeres que estudian a tiempo parcial son de mayor edad que sus compañeros varones. Los hombres presentan una mayor tendencia a la movilidad que las mujeres en cuanto a optar por programas de estudios en el extranjero (Gráfico E4).

- Entre las generaciones, el número de mujeres con titulación superior ha aumentado más que el de los hombres, sobre todo en el nivel CINE 5A. En 2004, la mayoría de las primeras titulaciones en los niveles CINE 5A y 5B correspondieron a mujeres (Gráfico F3). Sin embargo, la proporción de mujeres que obtuvieron un título de doctorado se mantiene baja en comparación con la de los hombres, aunque muestra una clara tendencia ascendente (Gráfico F3a).

Dinamarca y Finlandia son los únicos países donde son mayoritarios los hombres titulados con una primera cualificación en el nivel CINE 5B (Gráfico F3). En CINE 6, Bulgaria, Estonia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Portugal e Islandia mostraban una proporción de mujeres tituladas mayor o igual al 50% en el 2004.

- La escasez de mujeres con titulación de nivel CINE 6 explica en parte por qué el número de mujeres sigue siendo inferior al de hombres en los cuerpos docentes de educación superior (Gráfico C13). Por lo general, ellas son más jóvenes que sus colegas masculinos.

En Finlandia y Suecia existe paridad entre el personal académico de todas las edades.

Los estudiantes que salen a estudiar al extranjero son aún poco numerosos, y la mayoría cursa programas de doctorado (CINE 6). Estos estudiantes no se distribuyen de manera uniforme por Europa. Algunos países reciben un número superior de estudiantes que otros y ciertas áreas de estudio parecen tener más atractivo que otras.

El porcentaje de estudiantes de educación superior que estudiaba en el extranjero (en otro país miembro de la UE, en un Estado miembro de la AELC / EEE o en un país candidato) era solamente del 2% en 2004 (Gráfico E1).

Los estudiantes de Chipre, Islandia y Liechtenstein presentan un alto índice de movilidad debido a que la oferta educativa de sus países es muy limitada. Además de estos casos concretos, los estudiantes procedentes de Bulgaria, Grecia, Irlanda, Malta y Eslovaquia son los que mayor movilidad muestran. En contraste, los índices más bajos se dan en España, Polonia y Reino Unido.

Los estudiantes no se distribuyen al azar entre los diferentes países europeos. Probablemente, su motivación para estudiar en el extranjero sea matricularse en programas de estudios no disponibles en sus propios países, o, en algunos casos, que las condiciones de acceso a los estudios sean menos restrictivas.

- Las áreas de “humanidades y artes” y “salud y servicios sociales” parecen atraer al número más elevado de estudiantes, si bien los polos de atracción varían según los países (Gráfico E5). El nivel del programa de estudios también es un importante elemento diferenciador: los estudiantes de doctorado ejercen una mayor movilidad que los de los niveles CINE 5B y 5A.

Bélgica, Austria y Reino Unido son los destinos preferidos por los estudiantes que provienen del extranjero, sin tener en cuenta si esta procedencia es la de su nacionalidad o del lugar donde han cursado los estudios anteriores. Este fenómeno se observa principalmente en el nivel CINE 6.

Bulgaria resulta especialmente atractiva para los estudios de ciencias de la salud, Bélgica para los de veterinaria y Austria para los del área de “humanidades y artes”.

La movilidad estudiantil también está en función de las ayudas económicas que cada país ofrece a sus propios estudiantes para fomentarla. La portabilidad de las ayudas nacionales suele conllevar restricciones. La condición más frecuente es la conexión entre el programa de estudios del país extranjero y el que el estudiante ha iniciado en el país de origen (Gráficos E8 a E10).

- En la mayoría de los países con oferta educativa limitada, las ayudas económicas pueden transferirse totalmente y sin restricciones (por ejemplo, en la comunidad germanoparlante de Bélgica, Islandia o Liechtenstein), o con alguna condición (Chipre). Por otro lado, la escasa movilidad de los estudiantes polacos puede explicarse, en parte, por el hecho de que el Estado no les proporcione ninguna ayuda

económica para sufragar los gastos de traslado (aunque existe legislación reciente que autoriza a los centros a otorgar dicha ayuda).

- Sin embargo, no hay relación directa entre las ayudas públicas a la movilidad y la movilidad en sí, dado que pueden existir otros factores que influyan. Así, los estudiantes griegos no reciben ninguna ayuda económica en este sentido, pero están entre los que mayor movilidad presentan en la UE, incluso si se tiene en cuenta que entre 1998 y 2004 Grecia ha experimentado el mayor descenso en sus cifras de movilidad.

Las ayudas económicas en forma de becas, o la combinación de becas y préstamos es lo más común. En los casos en que se proporciona alojamiento de alquiler a precio reducido a los estudiantes, el número de plazas es muy limitado.

- La cantidad máxima concedida en calidad de préstamo es normalmente más alta que la de las becas. En general, oscila entre 1.500 y 4.500 euros EPA anuales.
- Los préstamos se suelen otorgar en condiciones favorables de interés y amortización. El pago de las cuotas se inicia tras la finalización de los estudios. En la mayoría de los países en los que se conceden estos préstamos existen condiciones especiales de cancelación y de reducción de la deuda.

Once países de la UE no conceden préstamos, e Islandia es el único donde los préstamos son la única forma de ayuda disponible. Solamente en Rumanía los préstamos a estudiantes se calculan al tipo de interés del mercado, la devolución comienza mientras se realizan los estudios y no se vincula el nivel de ingresos del alumno con la cuantía de la devolución.

- De los 21 países que ofrecen alojamiento económico para estudiantes, sólo ocho (Gráfico D12) han establecido una renta máxima de alquiler (entre 61 y 338 euros EPA, dependiendo del país). El número de plazas suele ser muy limitado y sólo disfruta de ellas el 15% de los estudiantes, con excepción de Bulgaria (24%) y de Hungría (22%).

El panorama europeo en cuanto a modelos de financiación es muy variado, debido a las distintas concepciones acerca del estatus económico de los estudiantes con respecto a sus familias y a la diversidad de medidas adoptadas por los Gobiernos. En general, los sistemas de ayuda a estudiantes de educación superior se diferencian en función de un “principio” de independencia (o dependencia) económica, y por otra, del “principio” de ayuda igualitaria (o selectiva). El principio de ayuda igualitaria prevalece en lugares donde se considera a los jóvenes como independientes de sus familias. En caso contrario, las ayudas pueden concederse en función de la renta familiar en países donde la dependencia económica se mantiene hasta edades más avanzadas ⁽¹⁾.

Todas las administraciones conceden ayudas económicas directas a los estudiantes de educación superior, si bien lo hacen mediante distintas formas y con diferentes objetivos (Gráfico D3). Dichas ayudas pueden prestarse a todos o a casi todos sin distinción alguna; en ese caso, sólo los ingresos personales, o una parte de ellos, pueden constituir un obstáculo para recibirlas. Este sistema se basa en un principio “igualitario”.

(1) Al final del documento se incluye un diagrama explicativo del sistema público de ayudas económicas de cada país y las aportaciones que han de realizar los estudiantes. Se considera al estudiante como el elemento central y el principal beneficiario. Los modelos que aparecen no reflejan cómo se financia el sector de la educación superior: no se tienen en cuenta ni las subvenciones públicas concedidas a los centros, ni los fondos privados a los que pueden acceder tanto los centros como los estudiantes. Se muestran las distintas formas de ayuda y sus destinatarios, a excepción de las ayudas económicas específicas que otorgan los centros de educación superior.

Por el contrario, las administraciones pueden destinar las ayudas a un grupo más reducido de estudiantes, por lo general a aquéllos cuyos ingresos familiares no superan un cierto nivel. En ambos modelos puede exigirse a los estudiantes, como condición para conservar la ayuda económica, que obtengan resultados académicos satisfactorios.

En los países donde se considera a los estudiantes como económicamente independientes de sus padres, las administraciones públicas no conceden ayuda alguna a las familias, y se tienen en cuenta sólo los ingresos personales de los estudiantes para adjudicar las ayudas.

En el extremo contrario se considera que el estudiante está plenamente a cargo de sus padres. En este caso, los padres generalmente se benefician de ventajas fiscales y/o de subsidios familiares prolongados. Dichas cantidades provienen del sistema de protección social y/o fiscal de la administración central, y no del presupuesto destinado a educación (Gráficos D15, D16 y D17). Siguiendo este principio de dependencia familiar, se tiene en cuenta el origen socioeconómico de los estudiantes a la hora de asignarles las ayudas, siendo sus ingresos familiares el factor clave para determinar la cuantía y el modo y el tipo de ayuda a la que aquéllos podrán optar.

- Todos los países nórdicos siguen el modelo de independencia económica. En ninguno de ellos se concede ayudas a las familias, y las que reciben los estudiantes no dependen del nivel de renta de sus padres. No obstante, las ayudas pueden adoptar diversas formas. En Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega los estudiantes reciben una combinación de becas y préstamos, mientras que en Islandia sólo se les concede préstamos.

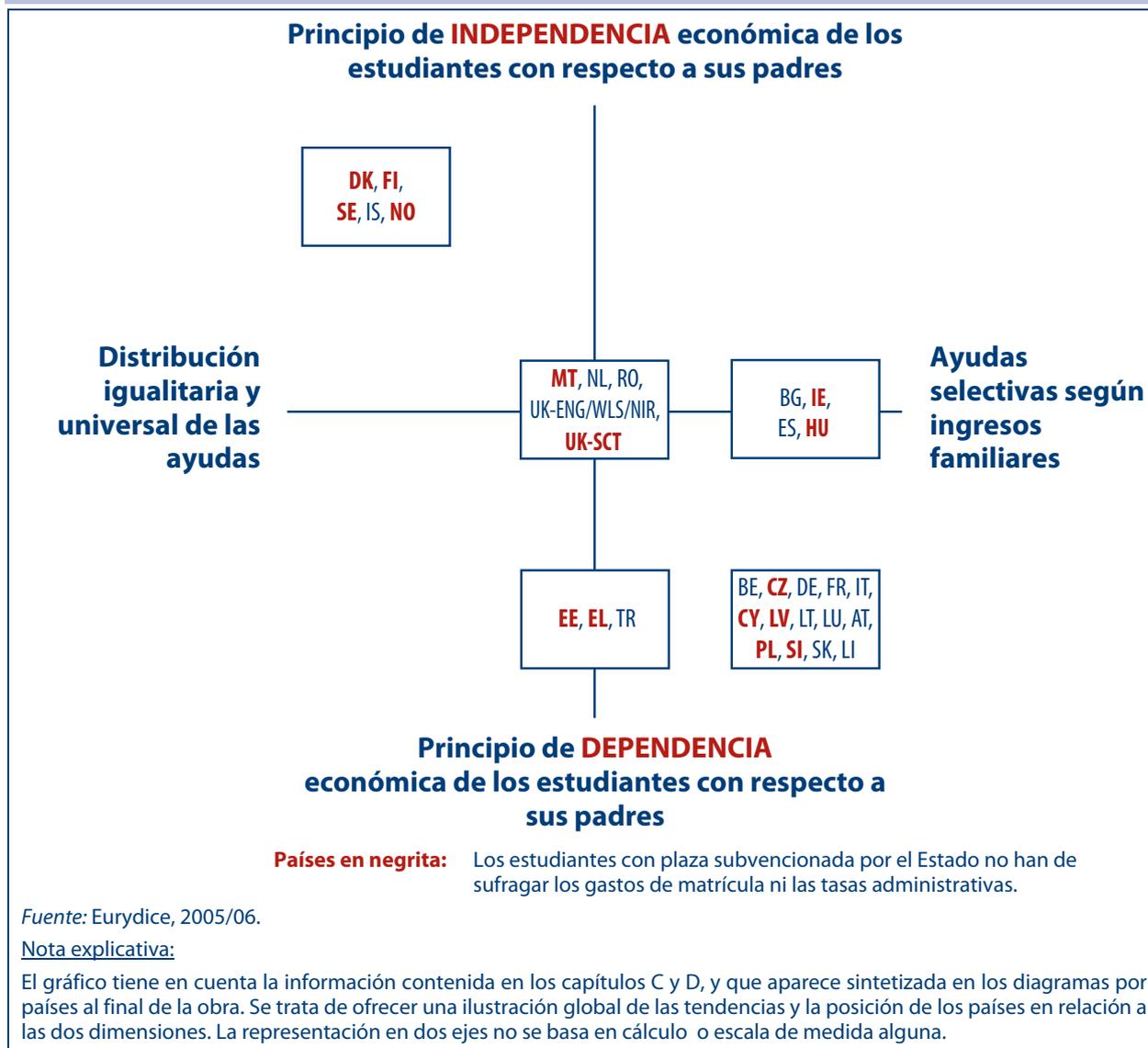
El principio de ayuda económica igualitaria es un poco menos uniforme en Malta, Países Bajos, Rumanía y Reino Unido. En los Países Bajos, cualquier estudiante puede solicitar un préstamo (con posibilidad de transformarse en beca si finaliza sus estudios en un plazo de 10 años) independientemente de los ingresos de sus padres. Además, aquéllos cuyas rentas familiares sean bajas pueden beneficiarse de becas adicionales. En el Reino Unido también se ofrecen préstamos a todos los estudiantes, pero sólo aquéllos con rentas familiares modestas pueden recibir préstamos por el importe máximo. En Rumanía los préstamos se conceden a todos los estudiantes por igual, pero no sucede así con las becas.

La situación es más diferente aún en Bulgaria, Irlanda, España y Hungría, puesto que todas las ayudas se otorgan en base a los ingresos familiares. Por tanto prevalece el principio de dependencia familiar de los estudiantes, pero los padres no gozan de ventajas fiscales ni de ayudas familiares específicas.

- El resto de los países tiende a seguir el modelo de dependencia económica de las familias con ayudas selectivas. En casi todos estos países se considera que los estudiantes siguen plenamente a cargo de sus padres. Por consiguiente las ayudas a las familias se prolongan y/o se les otorgan ventajas fiscales. Estas disposiciones benefician, generalmente, a todos los padres. Los países completan este paquete de medidas con ayudas directas a los estudiantes, que se conceden en base a la renta familiar en forma de becas y préstamos, o bien como una combinación de ambos, según los países. Siguen plenamente este modelo Bélgica, República Checa, Alemania, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Austria, Polonia, Eslovenia, Eslovaquia y Liechtenstein.

En Estonia, los gastos familiares en educación superior pueden desgravarse. Sin embargo, no se tiene en cuenta la renta familiar en la concesión de becas para cubrir el coste de la vida, sino que éstas se asignan por méritos académicos, de modo que sólo reciben beca los estudiantes con un buen expediente académico. Se puede conceder ayudas especiales a los estudiantes que pueden demostrar que se encuentran en situación de pobreza extrema, pero ni siquiera en estos casos se tiene en cuenta el nivel de renta de sus familias. Algo parecido sucede en Grecia, donde los padres reciben subsidios familiares y se benefician de deducciones fiscales. Sin embargo, las becas sólo se conceden según los propios ingresos del alumno y de acuerdo con criterios académicos muy selectivos. En Turquía todos los estudiantes pueden acceder a préstamos para cubrir el coste de la vida, independientemente de su nivel de renta familiar.

Gráfico A: Posición de los países en relación al principio de independencia económica de los estudiantes con respecto a sus padres y en relación al principio igualitario de distribución de las ayudas. Estudios para una primera titulación de nivel CINE 5, 2005/06



En aquellos países que conjugan los principios de ayuda igualitaria y de independencia económica completa, los estudiantes no han de pagar nada por los gastos de matrícula. En tres países (Finlandia, Suecia y Noruega) sólo tienen que abonar las cotizaciones a las organizaciones de estudiantes. En Islandia sólo se cobra una modesta cantidad por tasas de inscripción. Por tanto, se puede considerar que el acceso a la educación superior es gratuito. En cambio, en los países donde sí existe dependencia de las familias, pueden darse situaciones de total gratuidad u otras en las que se exigen diversas aportaciones económicas.

- En un buen número de países en los que se exige una contribución personal, las administraciones conceden exenciones o reducciones del pago de las tasas (Gráfico D4), siempre en base a la renta familiar. En algunos países se presta ayuda a través de becas y/o préstamos.

En Lituania, la exención del pago de matrícula se realiza de forma selectiva, teniendo en cuenta los resultados académicos y el rendimiento de los mejores estudiantes.

- El sistema en el que los estudiantes han de realizar aportaciones económicas, que trata generalmente de reducir el gasto público en educación superior y al mismo tiempo proporcionar ayuda a los más desfavorecidos, tiene mal encaje en los países en que el principio de independencia económica de los jóvenes está muy arraigado. En estos países, salvo si se renuncia a dicho principio al menos parcialmente, todos los estudiantes sin excepción deberían realizar aportaciones. En la misma lógica, el único modo de ayuda posible a todos los estudiantes para hacer frente a estos pagos sería en forma de préstamo, ya que esto permitiría a la administración preservar a largo plazo los beneficios presupuestarios de la contrapartida económica esperada de los estudiantes. Islandia ha elegido este modelo y, en una menor medida, Países Bajos.

CÓDIGOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS

Códigos de países

UE/EU-27	Unión Europea (a 1 de enero de 2007)	AT	Austria
		PL	Polonia
BE	Bélgica	PT	Portugal
BE fr	Bélgica – Comunidad francesa	RO	Rumanía
BE de	Bélgica - Comunidad germanoparlante	SI	Eslovenia
BE nl	Bélgica – Comunidad flamenca	SK	Eslovaquia
BG	Bulgaria	FI	Finlandia
CZ	República Checa	SE	Suecia
DK	Dinamarca	UK	Reino Unido
DE	Alemania	UK-ENG	Inglaterra
EE	Estonia	UK-WLS	Gales
IE	Irlanda	UK-NIR	Irlanda del Norte
EL	Grecia	UK-SCT	Escocia
ES	España		
FR	Francia	Países de la AELC/ EEE	Los tres países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo.
IT	Italia		
CY	Chipre		
LV	Letonia	IS	Islandia
LT	Lituania	LI	Liechtenstein
LU	Luxemburgo	NO	Noruega
HU	Hungría		
MT	Malta	País Candidato	
NL	Países Bajos	TR	Turquía

Códigos estadísticos

(:)	Datos no disponibles	(-)	No aplicable
-----	----------------------	-----	--------------

Abreviaturas y siglas

Convenciones internacionales

CINE	Clasificación Internacional Normalizada de la Educación
ECTS	Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (<i>European Credit Transfer and Accumulation System</i>)
EPA	Estándar de Poder Adquisitivo
EU-27	Los 27 Estados Miembros de la Unión Europea
Eurostat	Oficina Estadística de las Comunidades Europeas
PIB	Producto Interior Bruto
PPA	Paridad de Poder Adquisitivo
SEC 95	Sistema Europeo de Cuentas 1995
SEE	Sistema Estadístico Europeo

Abreviaturas nacionales en su idioma original

BAFöG	Bundesausbildungsförderungsgesetz	DE
NHS	National Health Service	UK
SAAS	Student Awards Agency for Scotland	UK-SCT
SUIO	Service Universitaire d'Information et d'Orientation	FR
SUMPPS	Service Universitaire de Médecine Préventive et de Promotion de la Santé	FR
UCAS	Universities and Colleges Admissions Service	UK



ORGANIZACIÓN

EXISTEN PROCEDIMIENTOS DE LIMITACIÓN O SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CASI TODOS LOS PAÍSES

Como norma general, el requisito mínimo para acceder al nivel de la educación superior en Europa consiste en poseer un título de educación secundaria superior o su equivalente. En la mayoría de los países existen además otros procedimientos de admisión o selección, que consisten, por ejemplo, en exámenes de ingreso, presentación de certificados de rendimiento académico o entrevistas.

Dichos procedimientos contribuyen a regular el número de estudiantes. Se utilizan, bien para limitar el acceso – principalmente porque el número de solicitudes excede la capacidad de los centros - bien para asegurarse de que los candidatos poseen la formación y las aptitudes idóneas para realizar los estudios solicitados (por ejemplo, en las áreas artísticas, técnicas o de ciencias de la salud). La situación del mercado laboral también puede influir en el control de la oferta de plazas, en caso de que haya escasez de titulados en determinadas áreas de estudio con gran demanda laboral, o por el contrario, un exceso en otras áreas.

Principalmente existen tres procedimientos para limitar el acceso a la educación superior y se aplican en todas las áreas de estudio o programas, o bien sólo en algunas de ellas.

Se puede establecer un procedimiento selectivo a **nivel nacional** o **regional**. En estos casos, el Gobierno determina el número de plazas disponibles y ejerce un control directo sobre el procedimiento de selección. Un *numerus clausus* de este tipo se puede aplicar a todos o sólo a algunos de los estudios que ofrecen los centros de educación superior. En cinco países (Grecia, España, Chipre (universidad), Portugal y Turquía), el procedimiento de selección para todas las áreas de estudio se realiza a nivel nacional o regional según este modelo.

Los propios **centros educativos** pueden decidir limitar el número de plazas o seleccionar a los estudiantes según ciertas exigencias o aptitudes claramente definidas. En este caso, los centros pueden aplicar libremente un procedimiento de selección en función de su capacidad de admisión, o bien pueden seguir las directrices de la administración central encaminadas a limitar el número de plazas. Las restricciones pueden establecerse en la totalidad de los cursos o sólo en algunos de ellos. Asimismo, los centros pueden optar por seleccionar a los estudiantes según determinadas destrezas, con independencia del número de plazas disponibles. Sin duda es éste el procedimiento más común y se utiliza en casi un tercio de los países.

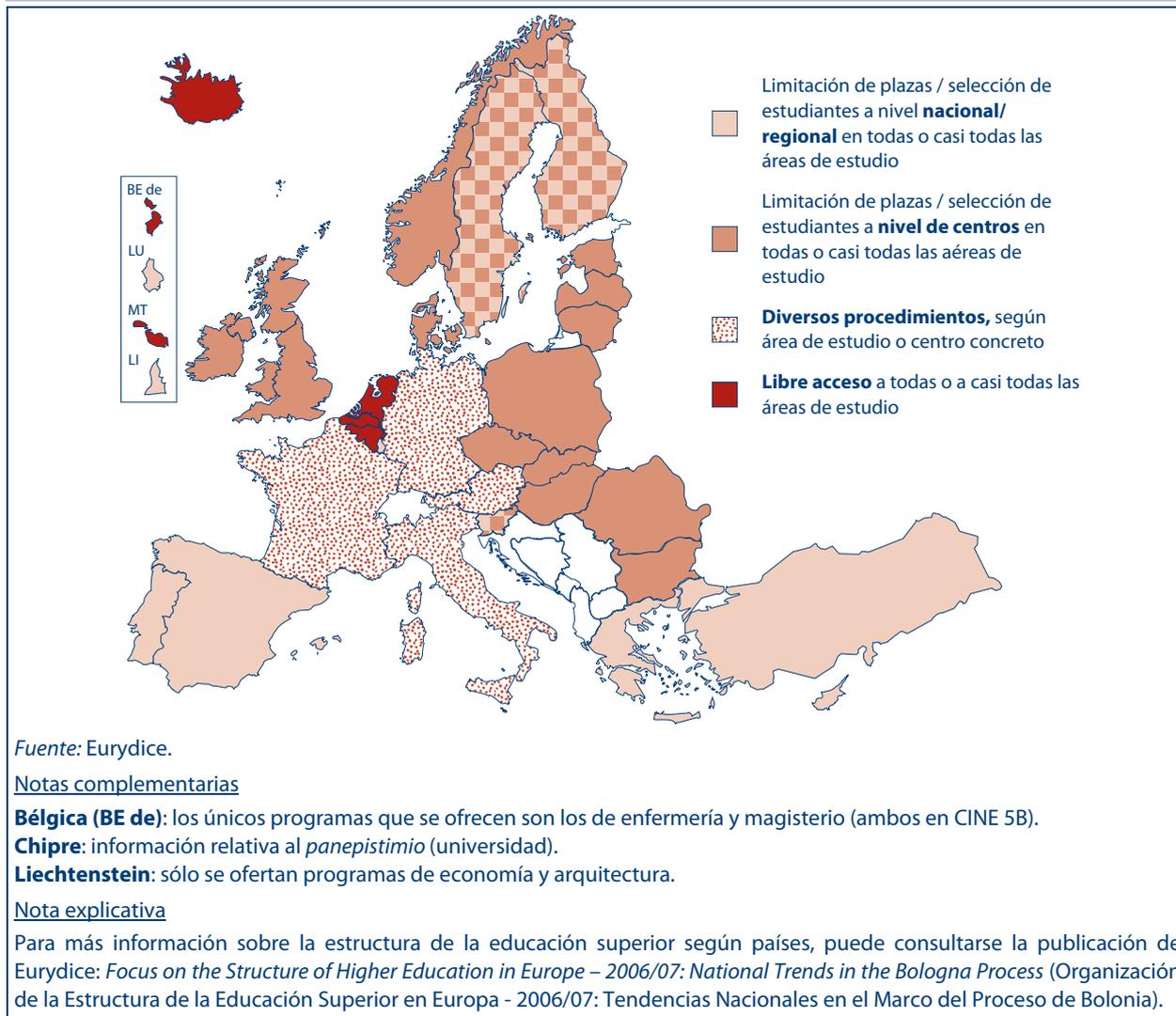
También se puede **combinar ambos** modelos. Eslovenia y Suecia adoptan procedimientos paralelos a nivel nacional y a nivel de centros para todas las áreas de estudio; Finlandia también lo hace en la mayoría de ellas.

Existe **acceso libre o sin restricciones** cuando el único requisito exigido es haber finalizado con éxito la etapa de educación secundaria superior o su equivalente. Esto significa que los centros admiten a todos los candidatos. Este modelo de libre acceso en todas o casi todas las áreas de estudio sólo se da en unos pocos países: Bélgica, Malta, Islandia y Países Bajos.

En la mayoría de los países, el método de selección es prácticamente el mismo para todas las áreas de estudio. Sin embargo, algunos adoptan distintos procedimientos en función del área. Estos procedimientos particulares se aplican, por lo general, a ciertas ramas artísticas o a las de ciencias de la salud; en estos casos suelen ser diferentes los requisitos de admisión.

Cuatro países (Alemania, Francia, Italia y Austria) disponen de un complejo sistema para regular el acceso a la educación superior, utilizando diferentes procedimientos en función del área de estudio, del tipo de centro o, incluso, de cada centro concreto (Gráfico A2).

Gráfico A1: Niveles administrativos implicados en la limitación del número de plazas o en la selección de estudiantes en el primer ciclo de la educación superior (CINE 5A y 5B), 2005/06



En Irlanda cada centro determina el número de plazas disponibles y los requisitos de admisión. Las solicitudes para la mayoría de los estudios superiores a tiempo completo conducentes a una primera titulación se tramitan en la Oficina Central de Admisiones (*Central Applications Office*).

En Italia existe un *numerus clausus* a nivel nacional para los estudios del área de ciencias de la salud. Cada universidad posee también sus propios procedimientos de admisión, pero sólo para un número limitado de casos y con autorización del Ministerio de Universidades e Investigación.

En República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría y Rumanía cada centro establece sus propios procedimientos de selección, así como la oferta de plazas. Sin embargo, el Gobierno decide el número total de plazas que subvenciona. En Eslovenia cada centro establece sus criterios de selección y fija el número de plazas

disponibles, pero éste ha de ser aprobado por el Gobierno. En Bulgaria la selección de estudiantes la realiza el centro en función de normas nacionales que limitan el número de admisiones.

En Chipre existe un procedimiento a nivel nacional para la selección o limitación de plazas. El número de plazas disponibles se fija tras una negociación entre las instituciones públicas de educación superior (Universidad de Chipre) y las autoridades educativas (Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Oficina de Planificación). La admisión se regula mediante exámenes competitivos de ingreso- los denominados “exámenes panchipriotas”- organizados por el Ministerio de Educación y Cultura.

En Países Bajos, para acceder a algunos programas educación superior se exige de los estudiantes determinadas competencias, conocimientos y aptitudes (requisitos adicionales, *aanvullende eisen*). En algunos cursos existe un número mayor de solicitudes que de plazas disponibles, por lo cual las plazas se asignan por sorteo. Se establece un *numerus clausus* (*numerus fixus*) si el número de estudiantes inscritos supera al de plazas disponibles a nivel nacional (*opleidingsfixus*, o “curso *clausus*”), o a nivel de centro (*instellingsfixus*, o “centro *clausus*”).

En el Reino Unido aunque el número global de admisiones se calcula a nivel nacional, las universidades y otras instituciones de educación superior deciden libremente a qué estudiantes admiten y en base a qué criterios. En los programas de Grado a tiempo completo (niveles CINE 5A - primer ciclo-, y 5B) se pueden cursar solicitudes a través de Internet para un máximo de seis centros o programas (a partir de 2008, sólo será para cinco) a través de la UCAS (*Universities and Colleges Admissions Service* - Oficina de Admisiones para Universidades y *Colleges*), organismo que gestiona el proceso para los centros. Como las solicitudes se suelen presentar antes de la publicación de los resultados de los exámenes finales, los centros deciden si ofrecen una plaza a un candidato concreto en base a una estimación sobre sus notas futuras. En la oferta figura la calificación –distinta según el programa o centro- que el candidato ha de obtener. El centro confirma la oferta de plaza si el candidato alcanza posteriormente dicha calificación. En la actualidad la UCAS no gestiona la admisión a los programas de segundas y sucesivas titulaciones (segundo ciclo de CINE 5A y CINE 6), pero desde 2007 está elaborando un servicio de solicitud para postgrados en Internet (“UKPASS”). La UCAS tampoco se encarga de tramitar solicitudes para estudios a tiempo parcial: éstas se cursan directamente en los centros de educación superior.

En Noruega, después realizar la inscripción en la *Samordna opptak* (Oficina de Admisiones para Universidades y otros Centros de Educación Superior), el centro correspondiente a la primera opción (de entre 15) elegida por el estudiante gestiona la solicitud en nombre de todos los centros por los que el candidato ha mostrado interés. Si esta solicitud se acepta, el candidato recibe sólo una oferta de admisión – para el centro o el área de estudio que ocupa el primer lugar de su lista de preferencias – teniendo en cuenta la competición interna y la capacidad de admisión de los centros. Las solicitudes se gestionan de forma similar en Suecia.

En algunos países existen diferencias en la tramitación del **acceso a los estudios de primer y segundo ciclo**. En Dinamarca, por ejemplo, el acceso a la mayoría de los programas del segundo ciclo del nivel CINE 5A es libre, excepto para algunos programas especializados de las *universiteter*, generalmente para las titulaciones *professionsbachelor* (esto es, titulaciones en magisterio de educación primaria y secundaria inferior, y áreas como servicios sociales, administración y dirección de empresas e ingenierías). Bulgaria, Italia y Noruega, que limitan el acceso a programas de primer ciclo, no imponen condiciones al ingreso en los de segundo ciclo. En Finlandia es libre el acceso a todos los estudios de segundo ciclo, excepto a los estudios politécnicos: en este caso los centros se encargan de seleccionar a los estudiantes. En Turquía, por el contrario, no existen procedimientos selectivos para los estudios del primer ciclo, pero en cambio se aplican en los del segundo ciclo. En Hungría y Eslovenia la administración central fija el número de plazas disponibles para los estudios de primer ciclo y los centros realizan su propia selección de estudiantes, mientras que el único procedimiento utilizado para el acceso a los programas de segundo ciclo es la selección que efectúan los centros.

LA LIMITACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS Y LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DIFIEREN DE LOS PROCEDIMIENTOS HABITUALES PRINCIPALMENTE EN LAS ÁREAS ARTÍSTICAS Y DE CIENCIAS DE LA SALUD

Ciertos procedimientos de limitación de plazas y de selección de estudiantes en las áreas de ciencias de la salud (medicina, veterinaria, farmacia, odontología y enfermería) y en algunas áreas artísticas suelen ser diferentes de los que se aplican en general (Gráfico A1). En el área de ciencias de la salud el número de plazas se suele fijar a nivel nacional, y, además, en muchos casos, los centros realizan pruebas selectivas. En el área artística (bellas artes, música, cine, imagen y sonido, diseño y artes gráficas, y arte dramático) los centros normalmente exigen la realización de pruebas específicas, a fin de comprobar que los estudiantes poseen las aptitudes requeridas.

La información que figura a continuación sólo concierne a aquellos países que aplican procedimientos de selección especiales para determinadas áreas de estudio.

En Bélgica (Comunidades francesa y flamenca) la mayoría de los estudiantes acceden libremente a la educación superior, pero no a todas las áreas de estudio. En la Comunidad francesa los centros seleccionan a los estudiantes de los programas de primer ciclo de ingeniería y de las ramas artísticas. En ambas Comunidades, la administración central o los Gobiernos regionales regulan el acceso (o toda la carrera) en los estudios de medicina y odontología. En la Comunidad flamenca los centros seleccionan igualmente a los candidatos en los estudios de primer ciclo de música y otras ramas artísticas tanto de nivel CINE 5A como 5B.

En Alemania existen a la vez procedimientos selectivos a nivel nacional y por parte de los centros en los estudios de medicina, veterinaria y odontología. Además, dependiendo del *Land* y de cada centro, los procedimientos de admisión pueden variar considerablemente en las demás áreas de estudio. La situación es similar en Austria, donde el acceso a las *Universitäten* no está limitado excepto en nueve áreas de estudio (medicina, odontología, farmacia, psicología, veterinaria, biología, periodismo, economía y artes) en las que existen restricciones de acceso fijadas por los centros. En las *Fachhochschulen* y en algunas escuelas que imparten programas de magisterio y de ciencias de la salud, el número de plazas puede estar limitado a la vez a nivel nacional y por parte del centro.

En España es la administración central la que estipula el número de plazas disponibles en todo el conjunto de las áreas de estudio. Existen también procedimientos selectivos aplicados por los propios centros para los programas artísticos, de educación física, y de traducción e interpretación. El acceso a todos los estudios de nivel 5B es libre, aunque sujeto a la disponibilidad de plazas. Si éstas son insuficientes se utilizan dos criterios de admisión: el historial académico y la especialidad cursada por el estudiante en la educación secundaria superior.

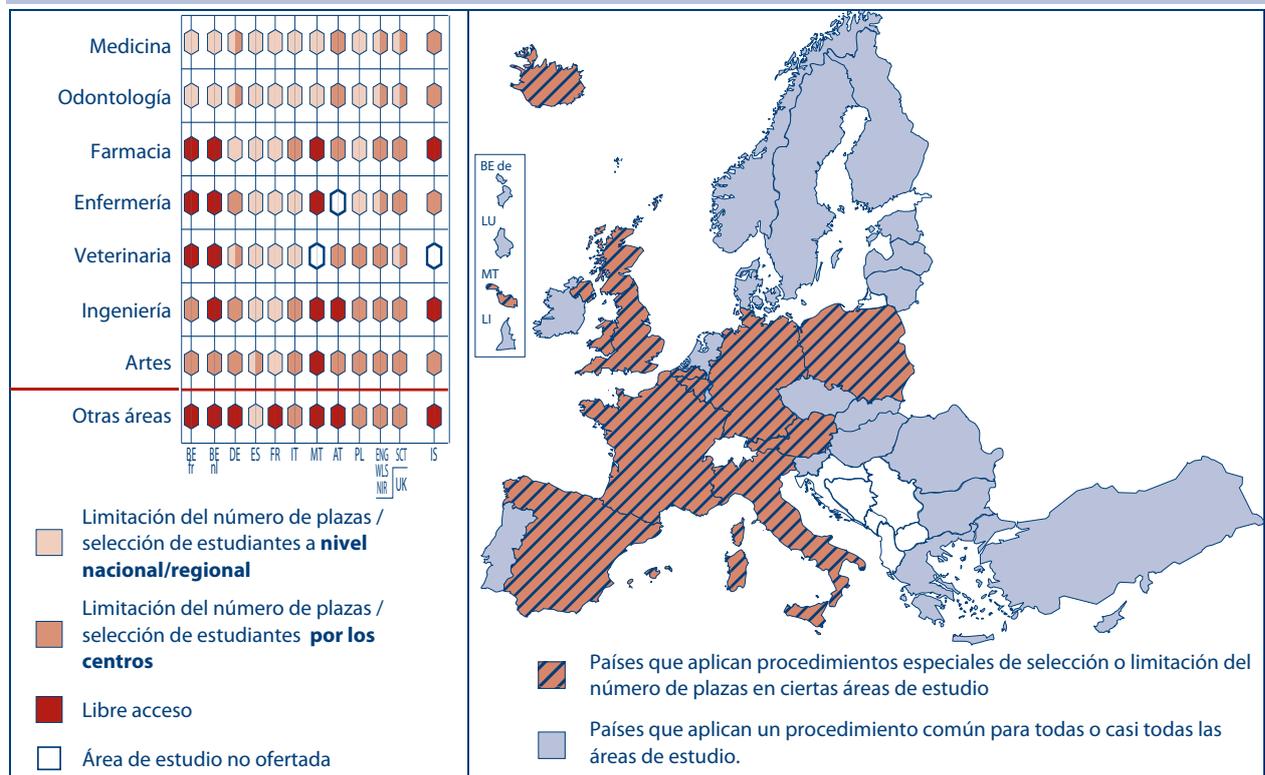
En Francia la práctica totalidad de los programas universitarios son de libre acceso. Las excepciones están en, por una parte, medicina, farmacia y odontología, donde existe un procedimiento selectivo a nivel nacional al final del primer curso, y por otra, en veterinaria y enfermería, donde se realiza una selección previa a la admisión. En cuanto a los institutos universitarios de tecnología y a las secciones de técnicos superiores de los *lycées*, el número de plazas se fija a nivel nacional y cada centro realiza su propia selección de estudiantes.

En Polonia e Islandia cada centro realiza una selección en la mayoría de los estudios, pero no en todos. En Polonia el número de plazas disponibles para medicina, odontología, farmacia y enfermería se establece a nivel nacional. En Islandia los centros de educación superior realizan su propia selección en medicina, odontología, fisioterapia, farmacia, arquitectura y artes, así como en todos los programas de segundo ciclo.

En el Reino Unido, el número de plazas en primer ciclo para medicina, odontología y magisterio lo determina la administración central. Las autoridades sanitarias planifican y subvencionan las plazas para los estudios de enfermería y obstetricia.

También pueden ser diferentes los procedimientos de **acceso a los estudios de nivel CINE 5B** de los procedimientos de acceso a los estudios de nivel 5A. En Luxemburgo, donde el número de plazas para los estudios de nivel CINE 5A se establece a nivel nacional, los centros seleccionan a los candidatos en todos los estudios de nivel CINE 5B, excepto en los de informática y en los de administración y dirección de empresas. En Hungría ambos procedimientos – número de plazas establecido a nivel nacional y selección por parte de los propios centros – se utilizan para el nivel CINE 5A, pero sólo se utiliza el primer procedimiento para el nivel CINE 5B. En Suecia también se utilizan ambos procedimientos para el nivel CINE 5A pero el acceso a los programas 5B se limita a una selección por parte de los centros. En Irlanda los programas 5B son de libre acceso, así como los de primer ciclo de CINE 5A impartidos por *colleges* privados de tercer nivel (excepto en el caso de la formación de docentes).

Gráfico A2: Niveles administrativos implicados en la limitación del número de plazas o en la selección de estudiantes del primer ciclo de educación superior (CINE 5A y 5B) en determinadas áreas de estudio, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr): a causa de la imposición por parte del Gobierno federal belga de un número máximo de plazas en medicina y odontología, los estudiantes han de someterse a un proceso selectivo al finalizar el primer curso de estos estudios.

Bélgica (BE de): los únicos estudios existentes son los de pedagogía y enfermería (ambos en nivel CINE 5B).

Liechtenstein: sólo existen estudios de economía y arquitectura.

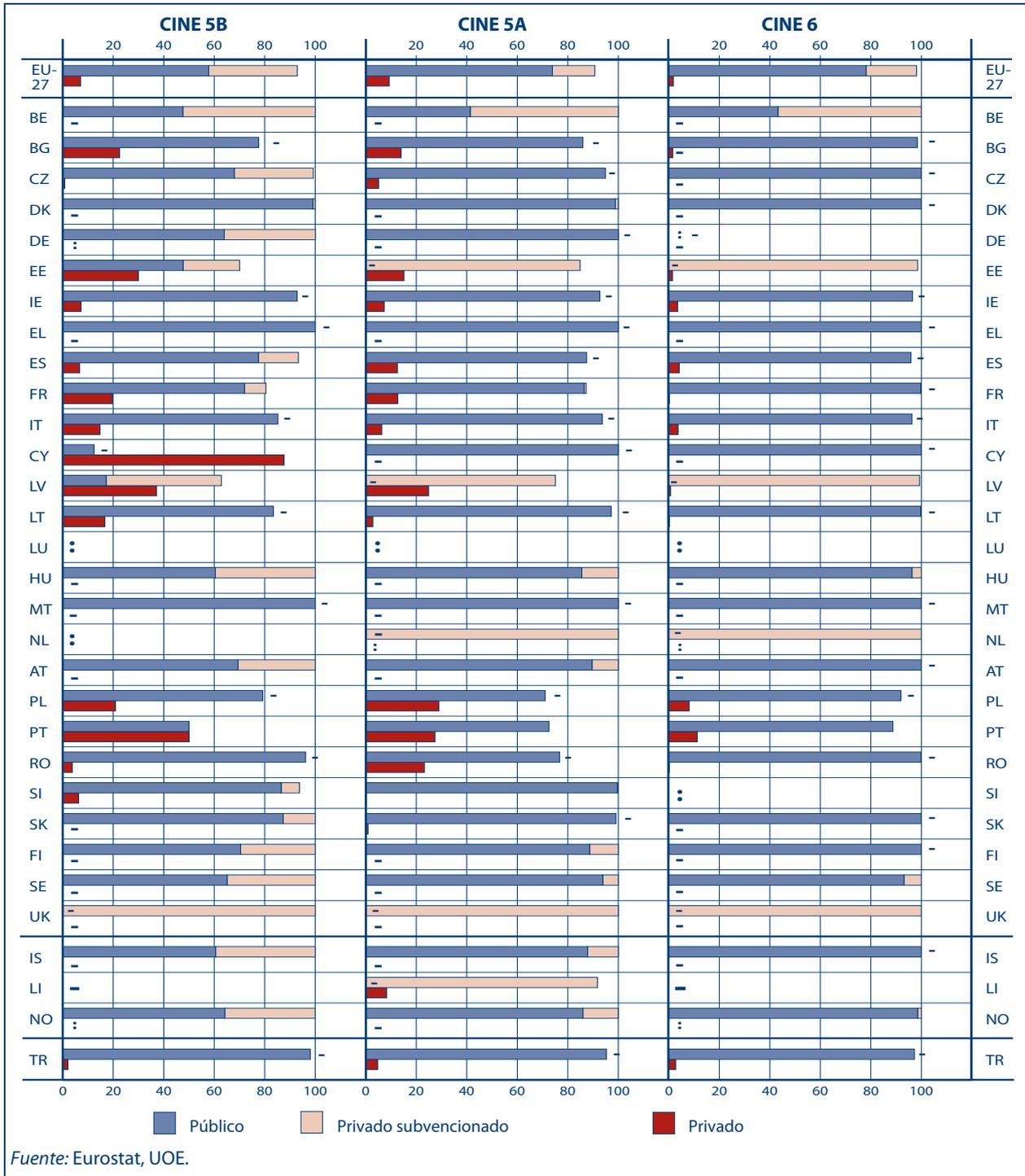
Nota explicativa

Para más información sobre la estructura de la educación superior por países, puede consultarse la publicación de Eurydice: *Focus on the Structure of Higher Education in Europe – 2006/07: National Trends in the Bologna Process* (Organización de la Estructura de la Educación Superior en Europa - 2006/07: Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia).

EL SECTOR PÚBLICO OFERTA LA MAYOR PARTE DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA

El número de estudiantes que asiste a los centros públicos de educación superior europeos es muy superior al de los que asiste a los centros del sector privado. La oferta de estos últimos es escasa, y en once países no existe.

Gráfico A3: Distribución de los estudiantes de educación superior (CINE 5A, 5B y 6) entre los centros de los sectores públicos, privados subvencionados y privados, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias (Gráfico A3)

Bélgica: no se incluye el sector privado ni la Comunidad germanoparlante.

Alemania y Eslovenia: no se incluye el nivel CINE 6.

Alemania y Noruega: el sector privado está incluido en el privado subvencionado.

Chipre: la mayoría de los estudiantes se forman en el extranjero y no se han incluido.

Letonia: la mayoría de los centros han sido incluidos en el sector privado subvencionado a causa de su nivel de autonomía, incluso si pertenecen al sector público.

Malta: algunos centros operan como centros locales examinadores de las universidades extranjeras. El número de estudiantes es muy reducido y los cursos normalmente se siguen a tiempo parcial.

Países Bajos: existen centros privados (8 universidades y 60 centros que imparten programas de nivel CINE 5B) que no están incluidos en el gráfico.

Nota explicativa

Se han incluido todos los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial de los niveles CINE 5 y 6. Para consultar los porcentajes de los tres niveles CINE 5B, 5A y 6, en conjunto o por separado, ver los anexos en <http://www.eurydice.org>

Si se analiza conjuntamente todos los programas de nivel CINE 5-6, y se realiza una media ponderada, se observa que el sector público acoge al 72% de los estudiantes de enseñanza superior en la Unión Europea (EU-27). Dicho porcentaje es aún más elevado en la mayoría de los países. En general, esta tendencia es más acusada en los niveles CINE 5A y 6. En efecto, estos dos niveles de estudios se imparten generalmente en un mismo centro y se requiere una titulación de nivel 5A para acceder a los estudios de doctorado. La distribución de estudiantes por sector presenta una mayor variedad en el nivel CINE 5B.

En Grecia y Malta, todos los centros de educación superior de cualquier nivel (CINE 5 ó 6) son públicos. La situación es muy parecida en Turquía y Dinamarca, ya que el 95% de los estudiantes de los tres niveles (CINE 5A, 5B y 6) pertenecen a centros públicos. Por el contrario, en el Reino Unido casi todos los centros de enseñanza superior se consideran como pertenecientes al sector privado subvencionado. Sólo Bélgica presenta una distribución en la que los centros privados subvencionados reciben un número ligeramente mayor de estudiantes que los centros públicos en los tres niveles CINE de educación superior.

Las mayores diferencias según niveles CINE pueden encontrarse en Estonia, Chipre y Portugal. En Estonia, la oferta del sector público se limita a los programas de nivel CINE 5B, que acogen a menos de la mitad de los estudiantes (48%). Chipre es el único país en el que la mayoría de los estudiantes se matriculan en centros totalmente privados en todos los estudios considerados conjuntamente y especialmente en los del nivel CINE 5B, donde cerca de nueve de cada diez estudiantes están matriculados en centros privados. En Portugal, la mitad de los estudiantes de nivel CINE 5B pertenecen al sector público, y la otra mitad al privado.

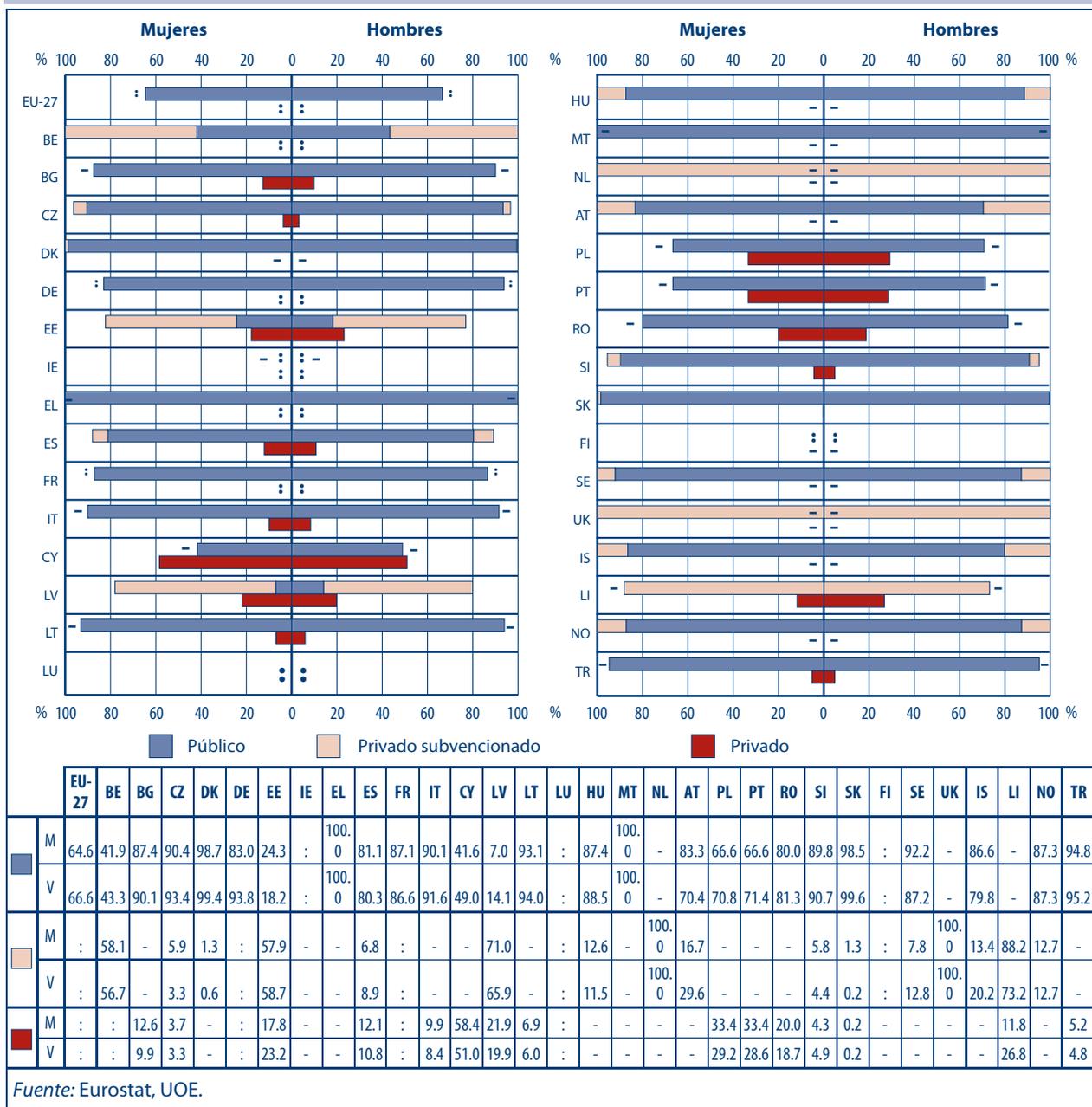
Excepto en Bélgica, los programas de nivel CINE 6 en Europa pertenecen casi exclusivamente al sector público, y en cuatro países al privado subvencionado. En los países en que se imparten niveles de doctorado en instituciones totalmente privadas el número de estudiantes de estos programas es muy reducido, siendo Portugal el que presenta un porcentaje más elevado (12%).

El perfil de la distribución de las titulaciones otorgadas en 2004 entre los sectores público y privado en educación superior es muy similar al de la participación (Gráfico A3a en <http://www.eurydice.org>).

LA DISTRIBUCIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO ES PRÁCTICAMENTE IDÉNTICA

Mientras que la distribución de los estudiantes entre los sectores público y privado varía dependiendo del país y del nivel de programa (Gráfico A3), el porcentaje de titulaciones concedidas en el 2004 en cada uno de los tres sectores presenta una variación mínima entre hombres y mujeres. En otras palabras, con independencia del tamaño relativo de cada sector, ni en el público ni en el privado los hombres parecen obtener un número superior de titulaciones que las mujeres. En el nivel CINE 6 la diferencia es casi inexistente. Esto se explica en gran parte por el monopolio casi absoluto del sector público en este nivel.

Gráfico A4: Reparto en porcentaje de los titulados de educación superior (CINE 5-6) entre los sectores público, privado subvencionado y privado, por sexo, 2004



Notas complementarias (Gráfico A4)

Bélgica: no se incluyen los datos de la Comunidad germanoparlante ni los relativos a las segundas titulaciones de nivel CINE 5B de la Comunidad flamenca.

Letonia: la mayoría de los centros han sido incluidos en el sector privado subvencionado a causa de su nivel de autonomía, incluso si pertenecen al sector público.

Malta y Finlandia: el año de referencia es el 2003.

Nota explicativa

Se incluyen todos los titulados de la educación superior en 2004, independientemente de si obtuvieron una primera, segunda o sucesiva titulación. En este gráfico se desglosa el total tanto de hombres como de mujeres que obtuvieron una titulación en cada sector.

El término "titulados" se refiere a aquellos estudiantes que han finalizado satisfactoriamente un programa de enseñanza superior durante el año de referencia. En la mayoría de los países, éste es el año natural, pero en algunos, el año de referencia es el académico. La finalización satisfactoria de un programa se define de acuerdo con los requisitos que establezca cada país.

Para consultar los porcentajes según niveles CINE 5A, 5B ó 6, ver los anexos en <http://www.eurydice.org>

Si se consideran los tres niveles CINE en su conjunto pueden observarse diferencias, siempre inferiores al 15%, en algunos países, en particular en Alemania, Austria, y, en menor medida, en Estonia, Chipre, Letonia e Islandia. En el resto de los países la variación es menor al 5%.

Entre estos países, el porcentaje de hombres titulados en el sector público en 2004 fue superior al de las mujeres en Alemania, Chipre y Letonia. Esta situación se observa principalmente en el nivel CINE 5B. En Chipre aparece una tendencia inversa en el sector privado cuya oferta educativa se limita al nivel CINE 5B (Gráfico A3).

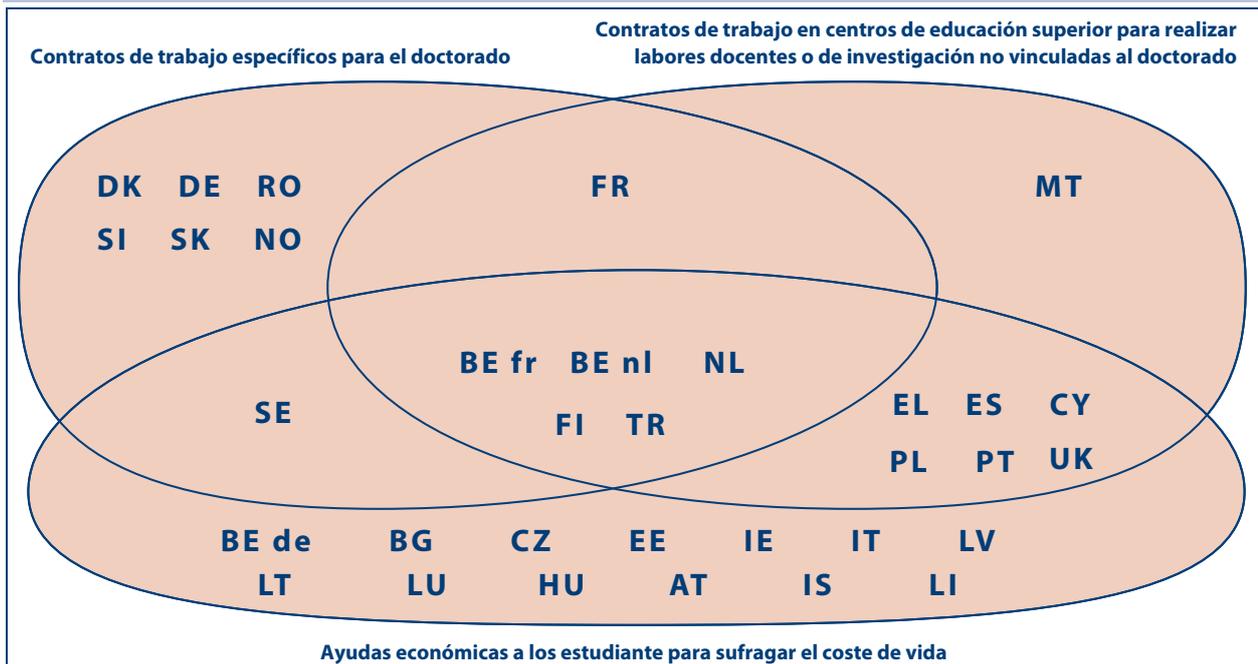
En Estonia, Austria e Islandia, la proporción de mujeres tituladas en el sector público fue superior a la de los hombres. En Estonia, el porcentaje de titulados varones en el sector privado supera al de mujeres, mientras que en el caso de Austria e Islandia esta tendencia se observa en el sector privado subvencionado.

EN POCOS PAÍSES SE OFRECE A LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO CONTRATOS DE TRABAJO ESPECÍFICOS PARA REALIZAR ESTOS ESTUDIOS

En todas partes, la obtención de un doctorado (CINE 6) requiere una labor investigadora que puede prolongarse durante varios años y exige la preparación de una tesis escrita, así como su defensa ante un tribunal. En la mayoría de los países también se exige de los doctorandos la realización de cursos teóricos, antes o durante sus trabajos de investigación ⁽¹⁾. Por tanto, en la práctica puede considerarse a éstos como investigadores y estudiantes a la vez. El estatus económico de un joven que curse uno de estos programas a largo plazo puede variar en función de que disponga de un contrato de trabajo como investigador que le vincula a su universidad, o de que se beneficie de una ayuda económica como estudiante. Se puede consultar información por países relativa a la situación social de los estudiantes de nivel CINE 6, y de las ayudas públicas que perciben, en los anexos disponibles en <http://www.eurydice.org>. En la mayoría de los países, los estudiantes de doctorado pueden recibir becas, préstamos u otra clase de ayudas para cubrir los gastos relativos al coste de vida. En muchos de ellos la forma de la ayuda para estos estudiantes es similar a la concedida a los estudiantes de primer ciclo (estudios de Grado) de nivel CINE 5. En los gráficos D3 y D8 se proporciona información sobre estas ayudas. En unos pocos países las ayudas que perciben los estudiantes de doctorado son muy diferentes de las que se otorgan en el nivel CINE 5. En 13 países, estas ayudas económicas son las únicas que existen.

(1) Para más información, ver la Sección B, dedicada al tercer ciclo (doctorado) en : *Focus on the Structure of Higher Education in Europe – 2006/07: National Trends in the Bologna Process* (Organización de la Estructura de la Educación Superior en Europa - 2006/07: Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia).

Gráfico A5: Estatus económico de los estudiantes de doctorado (CINE 6) en los sectores público y privado subvencionado, 2006/07



Fuente: Eurydice

Notas complementarias

Bélgica (BE fr): los participantes en programas de doctorado pueden tener diferentes estatus. Algunos estudiantes reciben una beca que incluye seguridad social y exención de impuestos, lo que les coloca en una situación intermedia, que combina la ayuda como estudiantes y el contrato de trabajo específico para el doctorado. Otros se encuentran bajo condiciones contractuales que les vinculan a la institución en la que realizan el doctorado. En ocasiones estos diferentes estatus pueden acumularse al mismo tiempo, o bien sucederse a lo largo del doctorado.

Bélgica (BE de) y Luxemburgo: el programa de doctorado no se imparte y debe realizarse en el extranjero (o, en el caso de la Comunidad belga germanoparlante, en una de las otras dos Comunidades de Bélgica). Los estudiantes pueden acceder a becas.

Francia: los doctorandos pueden disfrutar de contratos (en calidad de investigador, de contratado temporal como investigador y docente o como contratado en programas de investigación patrocinados por empresas). Dichos contratos no se consideran equivalentes a becas.

Rumanía y Eslovaquia: los estudiantes de doctorado a tiempo completo tienen estatus de trabajadores a efectos de seguridad social y prestaciones de salud y desempleo. Perciben aproximadamente el mismo salario que el personal docente en las primeras etapas de su carrera profesional. Sin embargo, la legislación considera su salario como una beca.

Eslovenia: los estudiantes de doctorado no tienen la categoría de estudiantes a tiempo completo, y no disfrutan de plazas subvencionadas.

Finlandia: los estudiantes de doctorado pueden recibir ayudas públicas, siempre y cuando no hayan 'consumido' el total de meses de ayuda que se les ha asignado para cursar sus estudios de nivel CINE 5. También pueden solicitar una prolongación de dicha ayuda de hasta 15 meses.

Nota explicativa

El estatus de los estudiantes de doctorado se define aquí en referencia al marco financiero establecido por las autoridades públicas para llevar a cabo su investigación. Se puede tratar de un contrato de trabajo temporal específico o de una ayuda económica exenta de impuestos, o incluso un contrato de trabajo más amplio, en calidad de docente o investigador en el centro de educación superior. No se han tenido en cuenta los casos en los que los estudiantes financian sus estudios personalmente o trabajando en el sector privado, ni las ayudas específicas que existen para pagar los gastos de inscripción o matrícula.

Para más información sobre condiciones económicas y los montantes, ver la tabla por países en <http://www.eurydice.org>.

En muchos países se ofrece a los estudiantes de doctorado contratos como ayudantes en los trabajos de docencia o investigación en la misma universidad en la que están preparando su tesis. En ocasiones (concretamente en 11 países), existe la posibilidad de recibir simultáneamente algún tipo de ayuda para sufragar el coste de vida. Conviene señalar que en este marco contractual puede figurar una cláusula que especifica que la labor que realizan los doctorandos dentro del centro educativo no está vinculada al trabajo propio de su doctorado. Por ejemplo, puede pedírseles que cumplan diversas tareas académicas o que trabajen como ayudantes de un catedrático/a. En estos casos, resulta muy difícil determinar en qué medida la remuneración que dichos estudiantes perciben les permite continuar con sus programas de doctorado eficazmente y qué tiempo pueden dedicarles en realidad.

Solamente en seis países (Dinamarca, Alemania, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia y Noruega) se considera a los estudiantes de doctorado exclusivamente como investigadores y pueden disfrutar de un contrato de trabajo temporal específico, de duración determinada, para llevar a cabo el programa de doctorado. Sin embargo, en Rumanía y Eslovaquia, su salario tiene carácter de beca a efectos legales.

En Países Bajos, Finlandia y Turquía esta situación está muy extendida, si bien se dan también las otras dos situaciones que figuran en el gráfico. No obstante, en Finlandia, los estudiantes de doctorado sólo pueden percibir ayudas similares a las de nivel CINE 5 en determinadas circunstancias.

En Bélgica (Comunidades francesa y flamenca) no se conceden las mismas ayudas en el nivel CINE 6 que en el CINE 5. Sin embargo, en ambas Comunidades existen para el nivel 6 becas exentas de impuestos y que incluyen seguridad social, con una duración de hasta cuatro años en el caso de la Comunidad flamenca. Asimismo, en las dos Comunidades los estudiantes pueden firmar contratos de trabajo con los establecimientos universitarios. Esta situación se asemeja bastante a la de Francia, donde los distintos tipos de contratos que se ofrecen a estudiantes de doctorado no pueden considerarse estrictamente como becas.

En Suecia, la admisión en programas de doctorado está vinculada a un contrato de trabajo con el centro o a la concesión de una beca de estudios. En ocasiones, se admite a los estudiantes bajo otras formas de apoyo económico, siempre que lo acepte el Consejo de Facultad. La mayoría de los estudiantes de doctorado disfrutan de contratos que incluyen prestaciones completas (*anställning som doktorand*). De entre éstos, un 55% tienen un contrato específicamente para doctorado, y entre un 20% y un 30% otro tipo de contrato que incluye tiempo para sus estudios. El *anställning som doktorand* lo concede la universidad y su financiación puede proceder de fondos gubernamentales. Aproximadamente el 10% de los estudiantes de doctorado reciben becas especiales, llamadas *utbildningsbidrag*, por un período máximo de dos años. Al finalizar dicho período, el estudiante tiene derecho a acceder a un contrato *anställning som doktorand*. Los beneficiarios del *utbildningsbidrag* disponen además de cobertura en la seguridad social, y pueden conservar las ayudas en caso de enfermedad o de baja por maternidad, etc. Así pues, tanto el *anställning som doktorand* como el *utbildningsbidrag* pueden considerarse como un tipo de beca universitaria.

EL CALENDARIO ACADÉMICO ES MUY SIMILAR EN TODA EUROPA A PESAR DE LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Los centros de educación superior europeos tienen completa libertad para organizar su año académico. Son minoría los países en los que el Gobierno central o regional establece las fechas oficiales de comienzo y fin del curso académico, los horarios de las asignaturas o de las clases y, sobre todo, el calendario de exámenes. Sin embargo, y a pesar de la amplia autonomía de la que gozan los centros, la mayoría de los países fija el calendario académico siguiendo ciertas pautas comunes.

El año académico se divide por lo general en semestres, es decir, en dos periodos iguales. En Irlanda, Hungría, Países Bajos y Portugal, algunos centros dividen el año en tres periodos o trimestres (*terms*). Ésta es la fórmula usada más comúnmente en el Reino Unido. En la Comunidad francesa de Bélgica, el año académico se divide en tres periodos de cuatro meses (*quadrimestres*).

En una docena de países, el año académico comienza oficialmente en la primera quincena de septiembre, por lo general el día 1 ó el 3. En ocasiones puede comenzar incluso antes, en agosto, como sucede en los países del norte de Europa: en Estonia y Suecia a partir de la última semana de agosto, en Finlandia el día 1 de agosto, y en Islandia y Noruega aproximadamente a mediados de ese mes. En cambio, el año académico se inicia el 1 de octubre en Bulgaria, Alemania, Italia, Malta, Austria (en las universidades), Polonia, Rumanía y Eslovenia.

En la mayoría de los países, el final del año académico coincide, de hecho, con el inicio del curso siguiente. Por el contrario, en la Comunidad germanoparlante de Bélgica, Bulgaria, Irlanda, España, Francia, Chipre, Letonia, Hungría, Suecia, Islandia y Noruega se da por finalizado al término de los exámenes del segundo semestre, normalmente entre junio y julio.

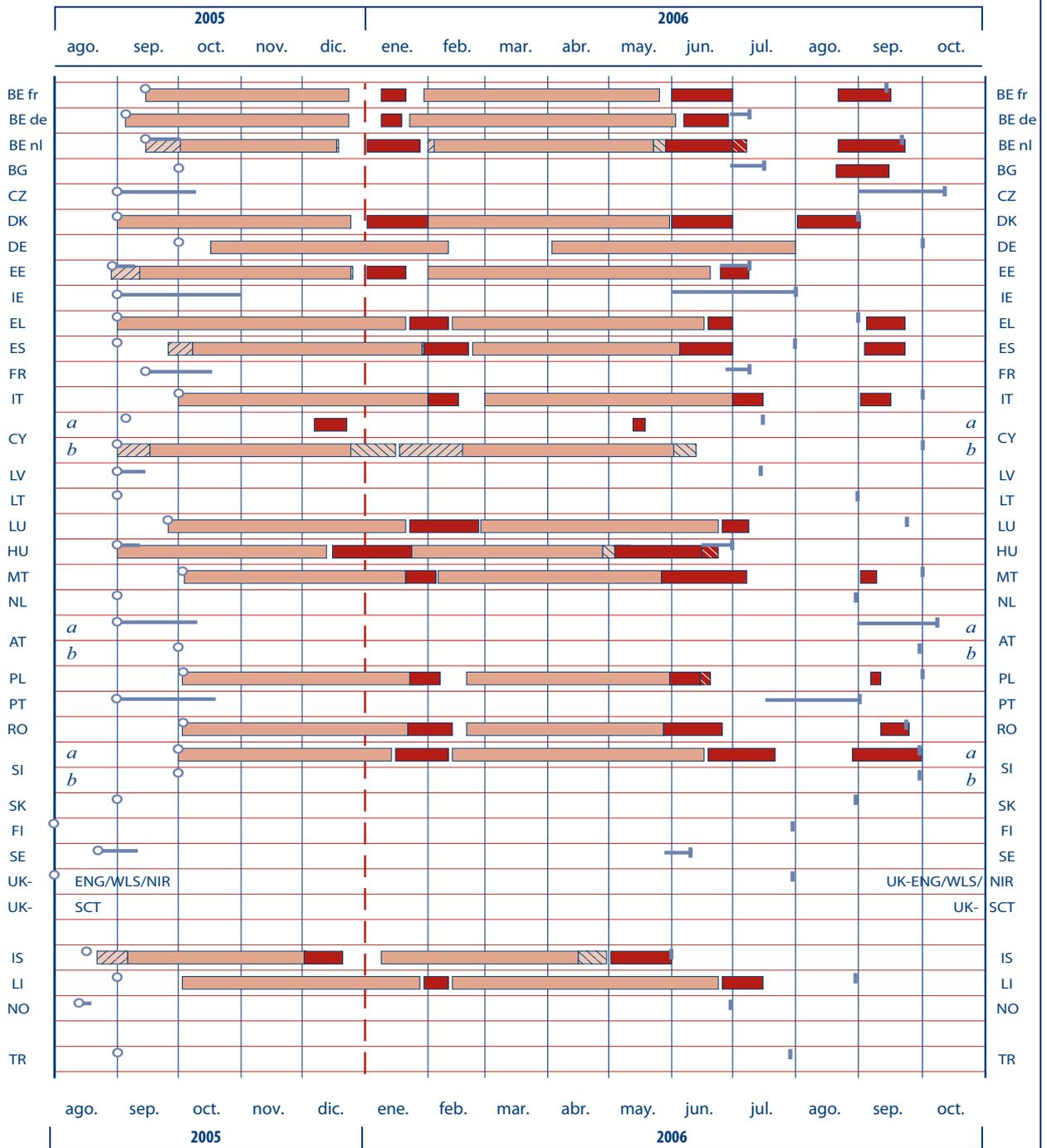
En más de la mitad de los países las fechas de inicio y finalización de las clases, así como las de los exámenes, presentan tal variedad que es imposible especificarlas ni siquiera de modo aproximado. En aquellos países en los que se dispone de información, se observa que las clases no comienzan necesariamente el mismo día en el que se inaugura oficialmente el año académico. Por ejemplo, en Alemania, España, Islandia y Liechtenstein, las clases se inician entre diez días y un mes después de la apertura oficial del curso.

Dependiendo de los países, existen dos o tres periodos de exámenes. El primero de ellos tiene lugar, en general, entre enero y febrero. En Chipre, Hungría e Islandia, los primeros exámenes del año académico se realizan en diciembre.

El segundo período de exámenes suele desarrollarse durante el mes de junio. En Italia se sitúan un poco más tarde (en la primera quincena de julio), mientras que en la Comunidad flamenca de Bélgica, Chipre, Hungría, Malta, Islandia y Rumanía, los exámenes comienzan en mayo. En Eslovenia y Liechtenstein, el segundo período de exámenes puede prolongarse hasta la mitad de julio.

Doce países (Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Grecia, España, Italia, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Suecia) ofrecen a sus estudiantes una tercera oportunidad para examinarse, en agosto en Dinamarca y en septiembre en el resto. En Hungría, la mayoría de los centros también realizan estos exámenes, generalmente al comienzo de septiembre.

**Gráfico A6: Organización del curso académico en la educación superior (CINE 5).
Sector público y/o privado subvencionado, 2005/06**



Período lectivo		Período de exámenes		Curso académico	
	Inicio variable		Duración		fijo
	Duración		Final variable		fijo
	Final variable		Duración		variable
			Final variable		variable

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (Gráfico A6)

República Checa: sólo figura el calendario del nivel CINE 5A.

España y Francia: sólo figura el calendario de las universidades.

Chipre: (a) representa a la Universidad de Chipre, y (b) a otros centros públicos o privados. Éstos últimos pueden optar por organizar el curso académico por año, por semestres o por módulos. La organización por semestres, que es la más extendida, es la que figura aquí. En estos centros, los exámenes se celebran después de la decimoquinta semana del primer semestre y después de la decimocuarta del segundo.

Letonia: se imparte también un semestre de verano si así se establece en el programa de estudios.

Países Bajos: el curso puede empezar el 1 de febrero en algunos centros para ciertas áreas de estudio específicas.

Austria: (a) representa a las *Fachhochschulen* y (b) a las universidades.

Rumanía: el calendario que aparece es el de la Universidad de Bucarest.

Eslovenia: (a) representa al nivel CINE 5A y (b) al CINE 5B.

Suecia: entre junio y septiembre, la mayoría de las universidades ofrecen cursos complementarios y/o cursos de verano que permiten obtener entre 5 y 10 créditos (entre 7,5 y 15 créditos ECTS).

Reino Unido (SCT): algunos centros han introducido un sistema semestral que permite a los estudiantes comenzar el curso académico en diferentes puntos (en el semestre de otoño o en el de primavera). La mayoría de los centros mantienen la estructura tradicional de división trimestral, comenzando en septiembre y finalizando en junio.

Noruega: algunos programas de estudios, sobre todo los del área de agricultura, incluyen un semestre de verano.

Nota explicativa

El gráfico muestra las fechas de comienzo y final del curso académico, así como los períodos lectivos y de exámenes. Estos períodos también figuran en aquellos casos en los que el curso académico es bastante semejante. Cuando no hay prescripciones ni recomendaciones procedentes de las autoridades centrales o regionales, pero la tradición o la costumbre en la organización del año académico hace que ésta sea bastante similar en todas partes, se presenta dicha organización. Sin embargo, el calendario académico puede variar, dependiendo de los centros.

En todos los casos se ha representado el calendario para el nivel CINE 5A. No obstante, en aquellos países donde la participación en programas de nivel 5B es tan elevada como en los de nivel 5A, y existe disparidad en el calendario académico, se han representado ambos niveles CINE.

Para una mayor legibilidad del gráfico, aquellos períodos que finalizan en viernes se han extendido hasta el sábado, y los que comienzan en lunes se han pasado al domingo anterior.

PARTICIPACIÓN

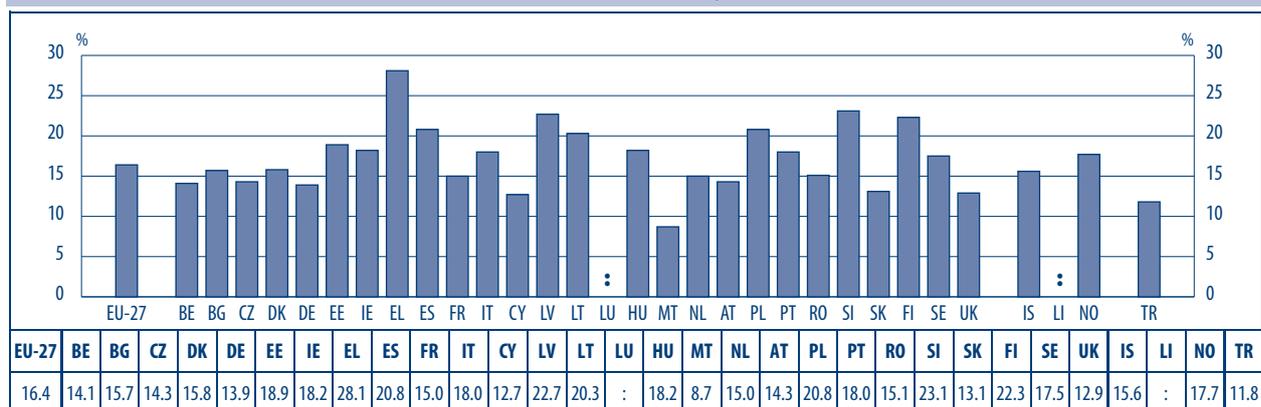
EN LA UNIÓN EUROPEA, MÁS DE UNO DE CADA SEIS ESTUDIANTES ESTÁ MATRICULADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

En 2004, más de 18 millones del número total de inscritos en la enseñanza (niveles CINE 0 a 6) de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea pertenecían al nivel de educación superior (CINE 5-6), lo que representa algo más del 15%. Este porcentaje general, junto con los específicos de cada país reflejados en el Gráfico B1, permite hacernos una idea bastante precisa del peso de la educación superior en los sistemas educativos nacionales. Si bien esta importancia relativa depende de la tasa de participación en educación superior, no indica por sí sola en qué medida los distintos grupos de edad participan en este nivel (para consultar un indicador más detallado, ver Gráfico B4). Los porcentajes que aparecen en el Gráfico B1 también varían entre países, obedeciendo a factores demográficos o de otra índole. Las poblaciones que están experimentando un fuerte crecimiento en el número de alumnos en edad escolar deberían tener proporcionalmente un número más bajo de estudiantes en educación superior que aquéllas cuya tasa de natalidad ha descendido en los últimos 15 años.

El porcentaje más alto de matriculados en educación superior corresponde a Grecia, donde alcanza más de un 25% del total del sistema educativo. En otros seis países (España, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovenia y Finlandia) más de un estudiante de cada cinco está matriculado en los niveles CINE 5 y 6.

En Malta, sin embargo, menos del 10% de los alumnos cursan estudios superiores, ya que la mayoría estudia en el extranjero (Gráfico E1).

Gráfico B1: Porcentaje de matriculados en la educación superior (CINE 5-6), sobre el número total de escolares y estudiantes, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

[Notas complementarias](#)

EU-27: estimaciones basadas en los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los centros privados, ni la Comunidad germanoparlante.

Alemania y Eslovenia: los datos no incluyen el nivel CINE 6.

Irlanda: el nivel CINE 0 no tiene carácter oficial, por lo tanto no se dispone apenas de datos al respecto.

Chipre: la mayoría de los estudiantes se forman en el extranjero y no se han incluido.

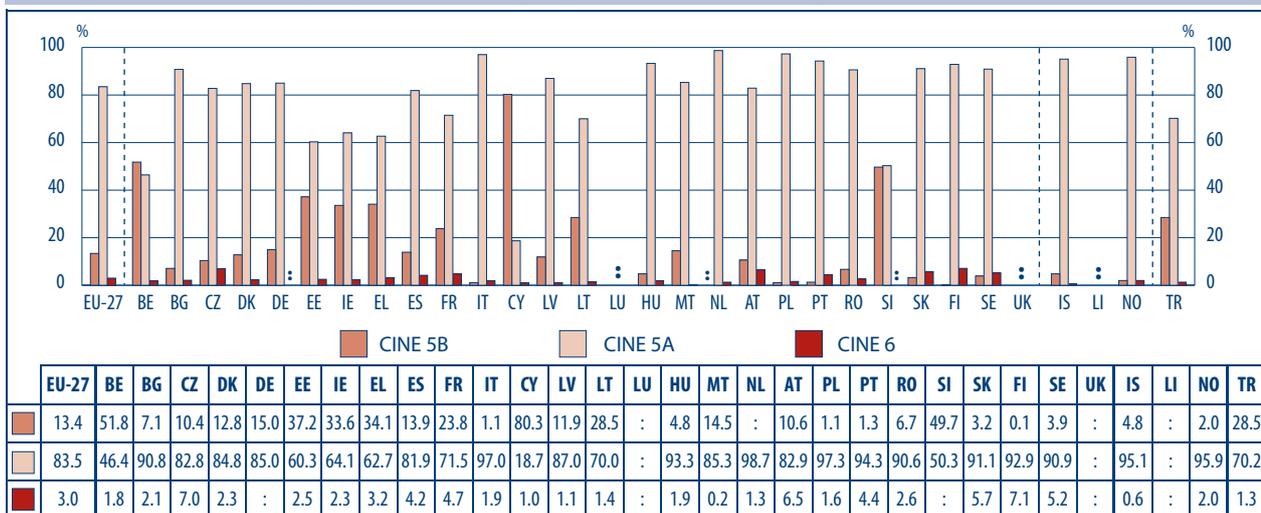
[Nota explicativa](#)

Todos los estudiantes (tanto a tiempo parcial como completo) pertenecientes al conjunto de centros de educación superior (públicos y privados) se han contabilizado en el numerador. El denominador comprende todos los escolares y estudiantes de la totalidad de los niveles CINE (0-6), exceptuando a los estudiantes de nivel CINE "desconocido".

MÁS DEL 80% DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA ESTÁN MATRICULADOS EN PROGRAMAS DE “CARÁCTER TEÓRICO” (CINE 5A)

La gran mayoría de los estudiantes de la Unión Europea inscritos en la educación superior cursan programas de “carácter teórico”, “encaminados hacia la investigación” u orientados hacia “profesiones que exigen un alto nivel de cualificación” (CINE 5A), en contraposición al 13% que cursan estudios de menor duración y naturaleza más práctica (nivel CINE 5B). Solamente un 2,9% del total de alumnos de la Unión Europea estudian en programas de investigación avanzadas de nivel CINE 6.

Gráfico B2: Distribución en porcentajes de los estudiantes de educación superior según el nivel al que pertenece el programa (CINE 5B, 5A y 6), 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimaciones basadas en los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los centros privados, ni la Comunidad germanoparlante.

Chipre: la mayoría de los alumnos cursan sus estudios en el extranjero y no se han tenido en cuenta.

Nota explicativa

Todos los estudiantes (tanto a tiempo parcial como completo) pertenecientes a centros de educación superior (públicos y privados) se han incluido en el numerador. El denominador comprende a todos los estudiantes de los niveles CINE 5A, 5B y 6, exceptuando a los estudiantes de nivel CINE “desconocido”.

Esta tendencia es particularmente acentuada en 12 países, en los cuales más del 90% de los estudiantes de educación superior están inscritos en programas de nivel CINE 5A. Sólo en Chipre se aprecia un perfil distinto: la mayoría de los estudiantes de educación superior pertenecen al nivel CINE 5B. Hay que señalar, sin embargo, que no se incluye en estos porcentajes a los alumnos chipriotas que cursan estudios de nivel CINE 5A en el extranjero. En dos países (Bélgica y Eslovenia) los programas de nivel 5A y 5B reciben casi la misma proporción de estudiantes. Esta variabilidad viene determinada por la oferta de programas de los niveles CINE 5A y 5B (1).

Aunque las tasas de participación en el nivel CINE 6 han aumentado en los últimos años (Gráfico B3), éste sigue siendo el nivel en el que se matriculan menos estudiantes de educación superior. Pueden observarse, sin embargo, diferencias considerables en cuanto a la posición relativa de este nivel en aquellos países en los que se dispone de datos. En la República Checa, Austria y Finlandia, esta proporción es superior al doble que la del total de la UE. Por el contrario, en Chipre, Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos, Turquía y, sobre todo, en Islandia, en 2004 esta tasa representaba menos de la mitad de la media en los 27 países de la UE.

(1) Para más información, puede consultarse la publicación *Focus on the Structure of Higher Education in Europe – 2006/07: National Trends in the Bologna Process* (Organización de la Estructura de la Educación Superior en Europa - 2006/07: Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia).

EL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONTINUA CRECIENDO, ESPECIALMENTE EN LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA (CINE 6)

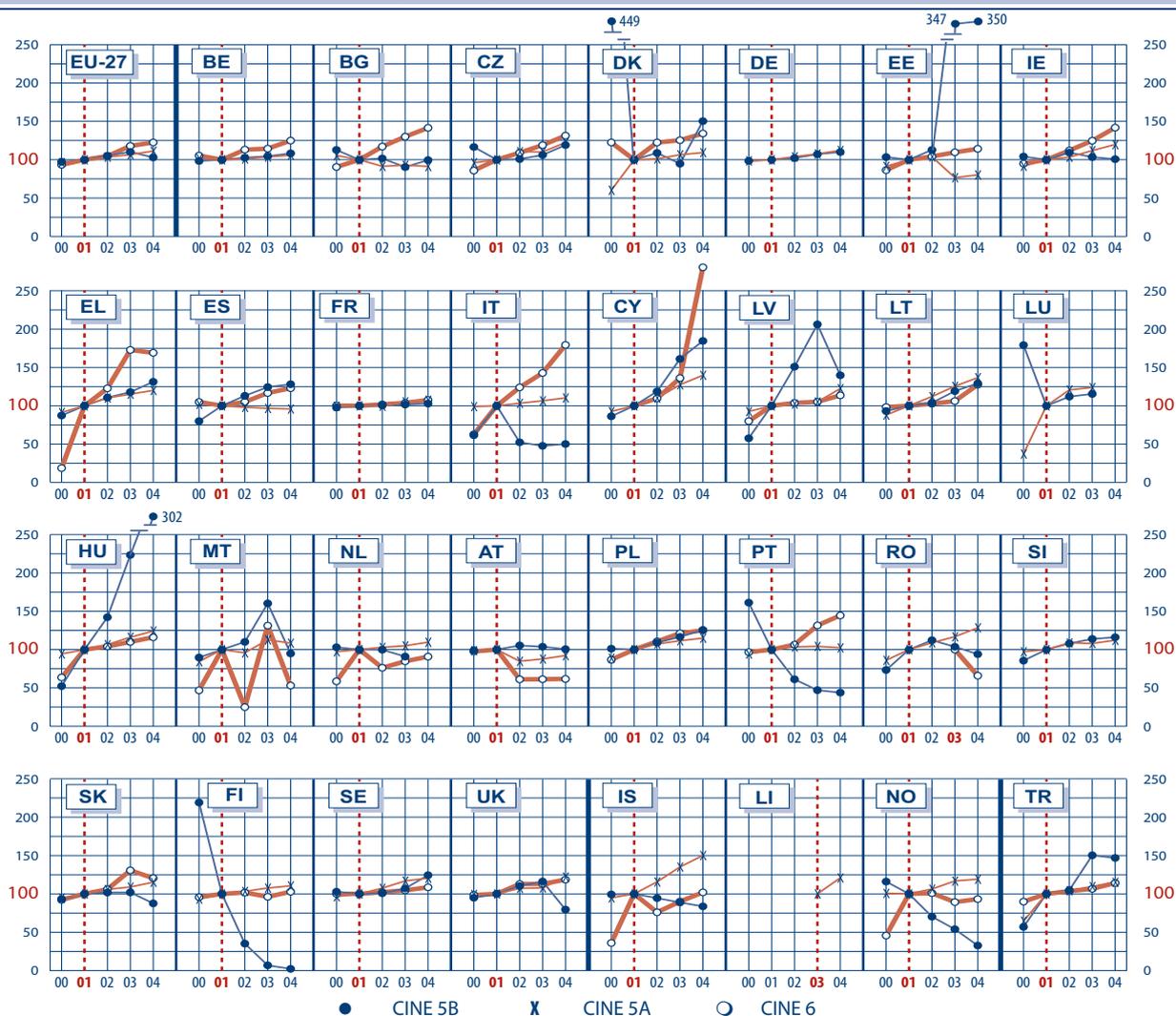
En la EU-27, la población de estudiantes de educación superior va aumentando a un ritmo relativamente rápido (más de un 10% en 2004 con respecto al 2001). El incremento en número de matrículas en los programas de nivel CINE 5B ha sido más lento (3% entre 2001 y 2004, con un neto descenso en el período 2003-2004), mientras que la cifra de matriculados en programas de investigación avanzada (nivel CINE 6: doctorado) ha aumentado en más de un 20% en tres años.

En la mayoría de los países europeos, la cifra de estudiantes que cursan programas de carácter teórico (CINE 5A) crece cada año. En cuatro países (Chipre, Lituania, Rumania e Islandia), se ha elevado en más de un 25% en los tres últimos años (entre 2001-2004). Se observan muy pocas excepciones a esta tendencia: en 2004, España y Portugal presentaban un nivel de matriculación casi idéntico al de 2001, mientras que Bulgaria y Austria experimentaron un descenso de casi el 10% en el mismo período. La mayor caída en el porcentaje se observó en Estonia, con un descenso del 20% de participación en el nivel CINE 5A entre 2001 y 2004, mientras que el nivel CINE 5B experimentó un crecimiento (si bien el crecimiento del número total de matriculados en todos los niveles CINE estuvo por encima de la media de la UE).

El número de estudiantes inscritos en programas orientados al mundo profesional (CINE 5B) ha permanecido estable en general en la Unión Europea, o bien descendió ligeramente entre 2003 y 2004. Este declive ha sido especialmente pronunciado en Finlandia como consecuencia de la reforma de la educación superior emprendida en los años 90. Se ha sustituido la titulación *Ammatillinen opistoasteen tutkinto* por el título *Ammattikorkeakoulututkinto*, después de la transferencia de estos estudios desde los centros de educación post-secundaria a los centros politécnicos de nivel superior no universitario. Estos últimos ahora se incluyen dentro del nivel CINE 5A. Se ha emprendido una reforma similar en los Países Bajos, donde en 2008 habrán desaparecido los programas de nivel 5B. En el resto de los países, los mayores descensos en tasas de participación en el nivel CINE 5B pueden apreciarse en Italia, Portugal y Noruega, donde han alcanzado el 50% en tres años. El motivo de estos cambios ha sido la reclasificación de los programas 5B en el nivel CINE 5A, como se ilustra por el crecimiento que han experimentado simultáneamente los programas de nivel 5A en estos países. En cambio en algunos países el número de estudiantes que se inscriben en programas de nivel 5B ha crecido. En varios de ellos este incremento es proporcional al aumento general de estudiantes de educación superior, pero en otros como Dinamarca, España, Turquía y, sobre todo en Estonia y Hungría, el crecimiento es mucho mayor que el del número total de matriculados. En Estonia esta tendencia está relacionada con algunos cambios en la clasificación de los programas profesionales de duración relativamente larga (3 y 4 años), que han sido transferidos del nivel CINE 5A a 5B. En Hungría, el considerable aumento de estudiantes del nivel CINE 5B puede atribuirse a la nueva normativa que ha entrado en vigor como parte del proceso de Bolonia.

En cambio, la formación de investigadores altamente cualificados aumenta de forma generalizada. En muchos países el incremento en el número de estudiantes de nivel CINE 6 es mayor que el del total de estudiantes de educación superior. Esto se observa en 14 países de la UE de los 24 de los que se dispone de información sobre el nivel CINE 6. Merece destacarse este aumento en Grecia (más del 69% en tres años, de 2001 a 2004), en Italia (más del 79%) y sobre todo en Chipre (más de un 181%). Algunos países han visto descender el número de estudiantes en el nivel CINE 6 entre 2001 y 2004, a pesar del incremento general del volumen de estudiantes en educación superior. Es el caso de Malta, Países Bajos, Suecia, Islandia y Noruega. Análogamente, Austria es un país donde el descenso de inscripciones en el nivel CINE 6 no puede atribuirse a una disminución global de los estudiantes de educación superior (el declive en el nivel CINE 6 es, ciertamente, muy superior al de los niveles CINE 5A y 5B).

Gráfico B3: Evolución, en comparación con 2001, del índice del número de estudiantes de educación superior, por nivel (CINE 5B, 5A y 6), 2000-2004



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: totales basados en los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los centros privados. La Comunidad germanoparlante no se incluye en los datos de 2004.

Chipre, Luxemburgo y Liechtenstein: la mayoría de los alumnos de educación superior estudian en el extranjero y no se han incluido.

Rumanía: sólo se dispone de datos del nivel CINE 6 desde 2003. Las cifras que corresponden a ese año incluyen parcialmente estudiantes desde el segundo ciclo del nivel CINE 5A.

Nota explicativa

El índice de crecimiento anual se obtiene dividiendo el número de estudiantes de ese año por el número de estudiantes en 2001, y esto en cada nivel CINE por separado. El resultado obtenido se multiplica por 100.

2001 = 100 para cada uno de los niveles CINE, 5A, 5B y 6, excepto en Rumanía CINE 6 (2003=100) y en Liechtenstein (2003).

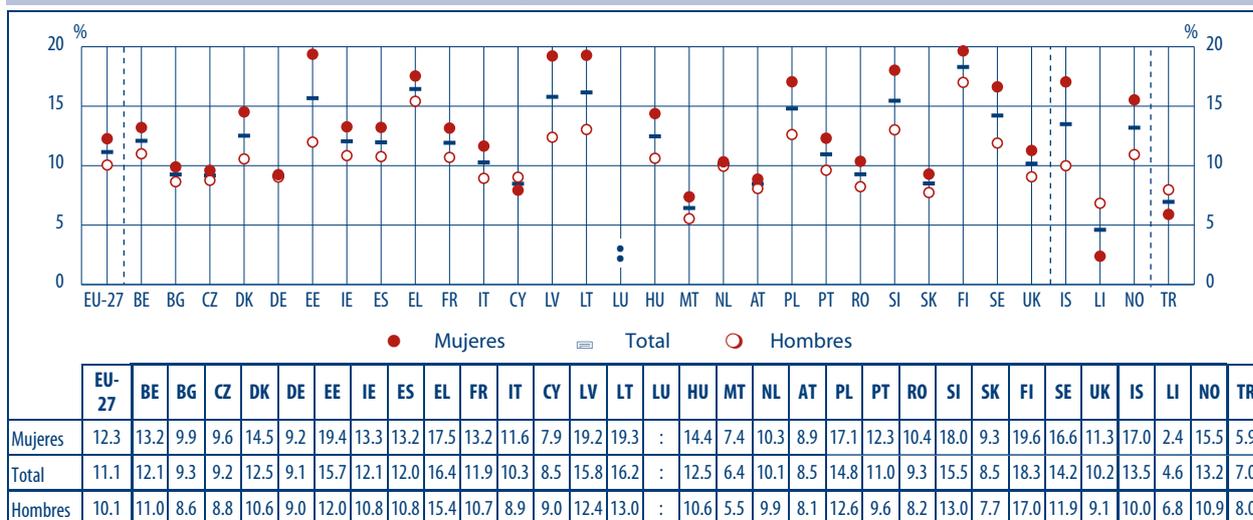
Se pueden consultar los totales desde 1998 (que incluyen los matriculados en todos los niveles de educación superior, en todos los niveles CINE en conjunto, desde 1998) en <http://www.eurydice.org>

EL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN ENTRE LOS 18 Y 39 AÑOS EN EDUCACIÓN SUPERIOR VARÍA EN UNA PROPORCIÓN DE UNO A TRES

En el conjunto de los 27 países de la UE (EU-27) la tasa de participación de los que tienen entre 18 y 39 años en educación superior se estima en un 11% con respecto al total de población del mismo tramo de edad, pero existen grandes variaciones entre los países.

Según datos los demográficos, los países Bálticos, los países Nórdicos, Grecia, Polonia y Eslovenia muestran la mayor tasa de adultos entre 18 y 39 años matriculados en educación superior (su tasa de participación es superior al 12,5%). Estos países también pertenecen al grupo en el que la educación superior ocupa una posición más importante en el conjunto de los niveles educativos (CINE 0-6), (Gráfico B1). La situación es muy distinta en Chipre, Malta, Austria, Eslovaquia, Liechtenstein y Turquía, donde la participación en los estudios superiores es relativamente baja (inferior al 9%). Esta escasa participación se observa en todos los tramos de edad si se consideran en detalle (Gráfico B8). En el caso de algunos de estos países, esta débil participación puede atribuirse a la alta proporción de sus alumnos que estudian en el extranjero (Gráfico E1).

Gráfico B4: Tasas de participación entre los 18 y los 39 años en la educación superior (CINE 5-6), por sexo, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: se han excluido los centros privados. La Comunidad germanoparlante no está representada en los datos de los estudiantes, pero sí en los datos de población. Así pues, en este país, el indicador puede mostrar una tasa ligeramente inferior a la real.

Alemania y Eslovenia: el nivel CINE 6 se ha excluido en los datos, por lo tanto, en estos países el indicador puede ofrecer una estimación ligeramente inferior.

Estonia, Irlanda, Italia y Polonia: los datos incluyen estudiantes de 40 ó más años de edad, por lo que los indicadores pueden ofrecer una estimación ligeramente superior.

Chipre y Liechtenstein: la mayoría de los estudiantes de educación superior se forman en el extranjero y no se han incluido. Sin embargo, sí se incluyen en el total de la población. Por consiguiente, en estos países el indicador presenta una estimación inferior.

Nota explicativa

El índice de participación se obtiene calculando el porcentaje que los estudiantes de educación superior, hombres y mujeres, de entre 18 y 39 años representan sobre el total de población comprendida en el mismo tramo de edad y sexo.

Los estudiantes cuya edad era “desconocida” no se han incluido en los datos: éstos representan el 0,07% del total de los estudiantes de la Unión Europea, el 0,10% en Alemania, y el 0,47% en Francia. Se incluyen todos los estudiantes (a tiempo parcial o completo). Los datos de población son los del 1 de enero de 2004.

Por lo general las mujeres se inscriben en la educación superior en un número ligeramente superior al de los hombres. Dicha cifra es especialmente más elevada en los países Bálticos y en los Nórdicos. Por el contrario, en Chipre, Liechtenstein y Turquía, los hombres de edades comprendidas entre los 18 y los 39 años se matriculan en educación superior en un número proporcionalmente más elevado que las mujeres. Es en estos países, en que la participación total (conjunto de hombres y mujeres) es la más débil, donde la participación femenina alcanza un nivel bajo (Gráfico B5).

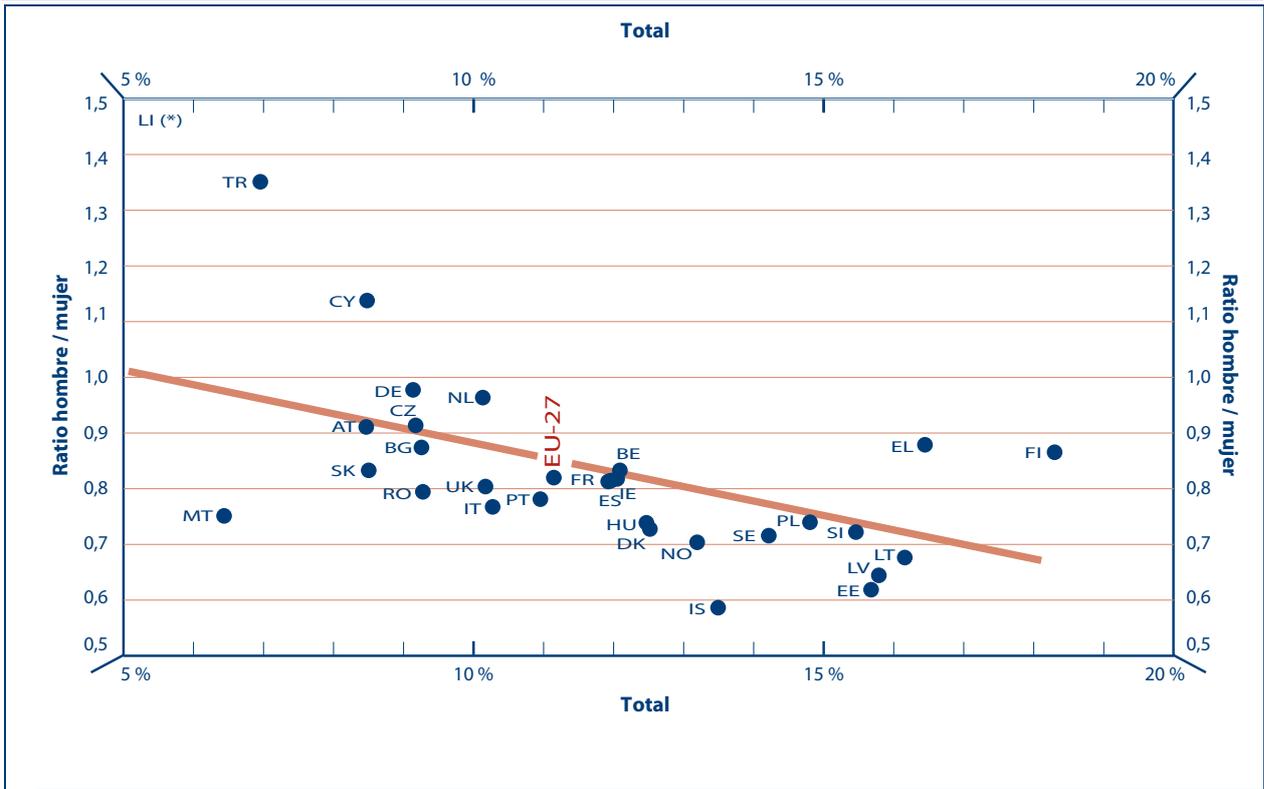
LA PROPORCIÓN DE MUJERES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TIENDE A SER MÁS ELEVADA CUANTO MAYOR ES EL ÍNDICE GLOBAL DE MATRICULACIÓN

En Europa la tendencia actual indica que cuanto más elevada es la proporción de la población que participa en la educación superior, mayor es también, relativamente, el porcentaje de mujeres que estudian en este nivel. Por el contrario, si la educación superior acoge sólo a un número bastante limitado de estudiantes, la ratio hombre / mujer tiende a favorecer a los hombres. Este fenómeno puede observarse en la línea de regresión del Gráfico B5.

Tres países (Chipre, Liechtenstein y Turquía) representan especialmente esta tendencia. Las tasas de participación de los que tienen edades comprendidas entre 18 y 39 años son relativamente bajas (Gráfico B4) y el número de mujeres matriculadas en educación superior es inferior al de los hombres. Hay que tener en cuenta que, en el caso de los dos primeros países, dada la escasez de oferta educativa, muchos/as estudiantes se matriculan en el extranjero y esto afecta a la tasa de participación total. La participación de las mujeres también se puede ver afectada cuando la oferta educativa nacional se limita a programas en los que los hombres están, tradicionalmente, en mayoría (Gráfico B7).

Conviene destacar que Malta, Rumanía y Eslovenia constituyen la excepción a esta tendencia general. Estos tres países se sitúan muy por debajo de la línea de regresión. En ellos la participación de los hombres no supera a la de las mujeres, a pesar de la escasa participación del grupo de edad de entre 18 y 39 años en la educación superior (menos de un 10%).

Gráfico B5: Relación entre la tasa de participación en la educación superior (CINE 5-6) de quienes tienen entre 18 y 39 años y la ratio de participación hombre/mujer, 2003/04



	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	ES	EL	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI*	NO	TR
A	11.1	12.1	9.3	9.2	12.5	9.1	15.7	12.1	12.0	16.4	11.9	10.3	8.5	15.8	16.2	:	12.5	6.4	10.1	8.5	14.8	11.0	9.3	15.5	8.5	18.3	14.2	10.2	13.5	4.6	13.2	7.0
B	0.82	0.83	0.87	0.91	0.73	0.98	0.62	0.82	0.81	0.88	0.81	0.77	1.14	0.64	0.68	:	0.74	0.75	0.96	0.91	0.74	0.78	0.79	0.72	0.83	0.87	0.72	0.80	0.59	2.87	0.70	1.35

A = Total (%) **B** = Ratio hombre/mujer

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: se han excluido los centros privados. La Comunidad germanoparlante no está representada en los datos de los estudiantes, pero sí en los datos de población. Así pues, en este país, el indicador puede mostrar una tasa ligeramente inferior a la real.

Alemania y Eslovenia: los datos no incluyen el nivel CINE 6, por lo tanto, en estos países la tasa total puede mostrar una estimación ligeramente inferior.

Estonia, Irlanda, Italia y Polonia: los datos incluyen estudiantes de 40 o más años de edad, por lo que la tasa total podría mostrar una estimación ligeramente superior.

Chipre y Liechtenstein: la mayoría de los estudiantes de educación superior se forman en el extranjero y no se han incluido. Sin embargo, sí se incluyen en el total de población. Así pues, en estos países la tasa total puede mostrar una estimación ligeramente inferior.

Luxemburgo: no se dispone de datos.

Nota explicativa

Este diagrama muestra la ratio de participación hombre / mujer entre los 18 y los 39 años (de tal forma que cualquier valor superior a la unidad significa que en el país hay un número mayor de hombres que de mujeres en educación superior) sobre el total de la tasa de participación (hombres y mujeres conjuntamente) para el mismo grupo de edad (Gráfico B4). La línea de regresión que figura en el gráfico tiene en cuenta el conjunto de los países, con el fin de representar la tendencia general. Si esta línea de regresión es descendente indica que, en el conjunto de países, cuanto mayor es el índice de participación, la ratio hombre / mujer disminuye. El resultado de la línea de regresión puede verse afectado en gran medida por ciertos valores extremos (como aquí Liechtenstein). Sin embargo, en el ejemplo que nos ocupa se ha comprobado que si excluyéramos a Liechtenstein del conjunto, no se alteraría fundamentalmente el descenso de la línea de regresión.

LAS MUJERES PRESENTAN MENOR PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA (CINE 6)

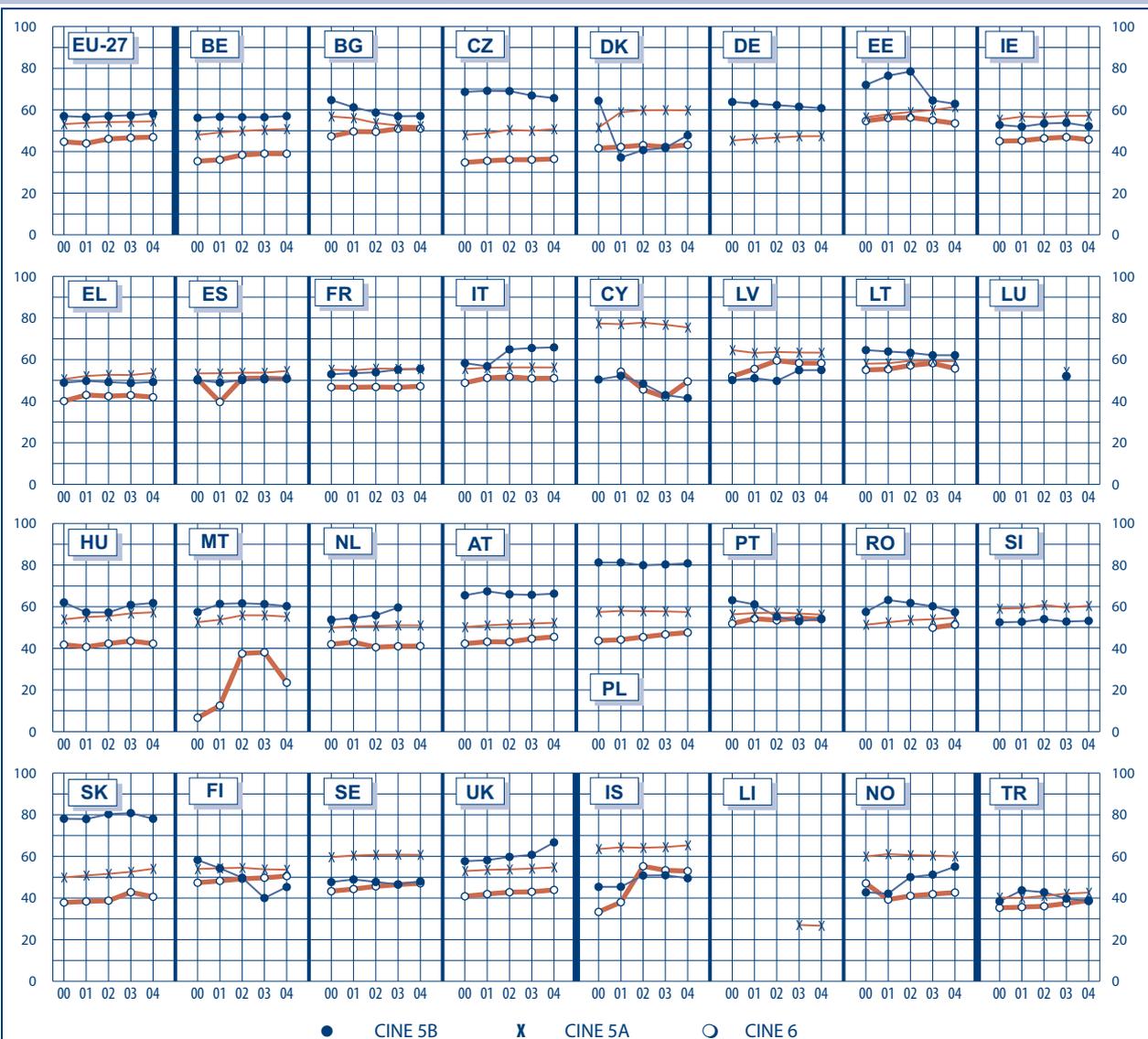
Tanto hombres como mujeres han contribuido al aumento global de las cifras de participación en la UE en el período 2000-2004, pero se observa un aumento ligeramente superior de la participación de las mujeres en relación al de los hombres. El porcentaje de mujeres sobre el número total de matrículas varía, sobre todo, según el nivel al que pertenezcan los programas de estudios. A lo largo de este período, las mujeres fueron mayoría todos los años (aproximadamente un 55%) en los programas de nivel CINE 5, mientras que la mayoría de los estudiantes del nivel CINE 6 fueron hombres (las mujeres representaron aproximadamente el 45%).

En siete países de la UE (Bulgaria, Estonia, España, Italia, Letonia, Lituania y Rumanía) las mujeres constituyen el grupo mayoritario en los programas de educación superior en todos los niveles, incluido CINE 6. En el caso de Bulgaria, esta tendencia es bastante reciente, con una disminución en la diferencia entre el número de hombres y mujeres más pronunciada en los primeros años del período analizado.

Por el contrario Turquía es el único país en el que las mujeres se encuentran en inferioridad numérica en todos los niveles de educación superior (CINE 5B, 5A y 6). Otros dos países, Alemania y Liechtenstein, muestran una proporción superior de hombres en programas de nivel CINE 5A. En la República Checa, Austria, Polonia y Eslovaquia, las mujeres son mayoría (en torno al 65% entre 2001-2004) en programas de formación profesional (CINE 5B). En estos cuatro países y en Alemania la diferencia entre los programas de nivel 5A y 5B es bastante pronunciada, siendo la participación de mujeres en programas 5B de carácter profesional mucho más elevada que en los de carácter académico (aunque en Polonia la cifra de mujeres supera a la de los hombres en el nivel CINE 5A). Desde el año 2002, Italia también parece seguir esta tendencia.

Los lectores interesados en la evolución de estas tendencias pueden consultar el indicador construido en base no al total de matriculados, sino sólo al de los nuevos estudiantes (Gráfico B6a, en <http://www.eurydice.org>). Sin embargo, no revela nuevas tendencias significativas con respecto a cambios en la participación.

Gráfico B6: Evolución en la proporción de mujeres en porcentaje sobre el total de matriculados en educación superior (CINE 5B, 5A y 6), 2000-2004



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: cálculos basados en los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los centros privados. La Comunidad germanoparlante no está incluida en los datos de 2004.

Dinamarca: el cambio observable entre 2000 y 2001 se debe a una reclasificación de los programas dentro de CINE.

Chipre, Luxemburgo y Liechtenstein: la mayoría de los estudiantes de educación superior estudian en el extranjero y no se han incluido aquí.

Rumanía: sólo se dispone de datos del nivel CINE 6 a partir de 2003. En 2003 estos datos incluyen parcialmente a los estudiantes de segundo ciclo de nivel CINE 5A.

Nota explicativa

Puede consultarse la tabla de datos en <http://www.eurydice.org>

HOMBRES Y MUJERES SE MATRICULAN EN PROPORCIÓN SEMEJANTE EN LAS ÁREAS DE “VETERINARIA Y AGRICULTURA”

En el conjunto de la UE (exceptuando Francia y Luxemburgo), las mujeres son mayoría principalmente en tres áreas: “educación” (75%), “ciencias de la salud” (75%) y “humanidades y artes” (66%), aunque dichas cifras pueden variar según el país. Se observa una mayoría femenina en diversos grados en estas áreas, excepto en “humanidades y artes”. En esta área la paridad es casi total en Bélgica, Malta, Países Bajos, Eslovaquia y Turquía, pero Liechtenstein presenta una amplia mayoría de hombres en este sector (aproximadamente dos tercios del total). No obstante, la mayoría femenina en estas tres áreas ha de ser matizada, especialmente en los niveles CINE 5B y 6 (ver Gráfico B7a en <http://www.eurydice.org>).

En otras áreas de estudio, por el contrario, predomina el número de hombres. Dentro de la Unión Europea, en el área de “ciencias, matemáticas e informática” casi dos tercios de los matriculados son hombres, y sobre todo en los estudios relacionados con el sector “construcción” los hombres representan más de tres cuartas partes del total de matriculados. Una vez más, esta tendencia se observa en todos los países, excepto en el área de “ciencias”. En Bulgaria, Italia y Portugal la participación está equilibrada en “ciencias, matemáticas e informática”, mientras que en Rumanía el número de mujeres supera al de hombres en estas especialidades.

En las ramas de “veterinaria y agricultura” y “servicios”, la paridad es casi total en la UE. Sin embargo, esta constante no es general. Así, en Dinamarca y Turquía el número de hombres es claramente superior en el área de “servicios”, y en el caso de Chipre el número de hombres es más elevado en ambos sectores. En Finlandia, Reino Unido e Islandia las mujeres representan una amplia mayoría en el área de “servicios”.

Notas complementarias (Gráfico B7)

EU-27: Francia y Luxemburgo no se han incluido.

Bélgica: no se incluyen los centros privados, ni la Comunidad germanoparlante.

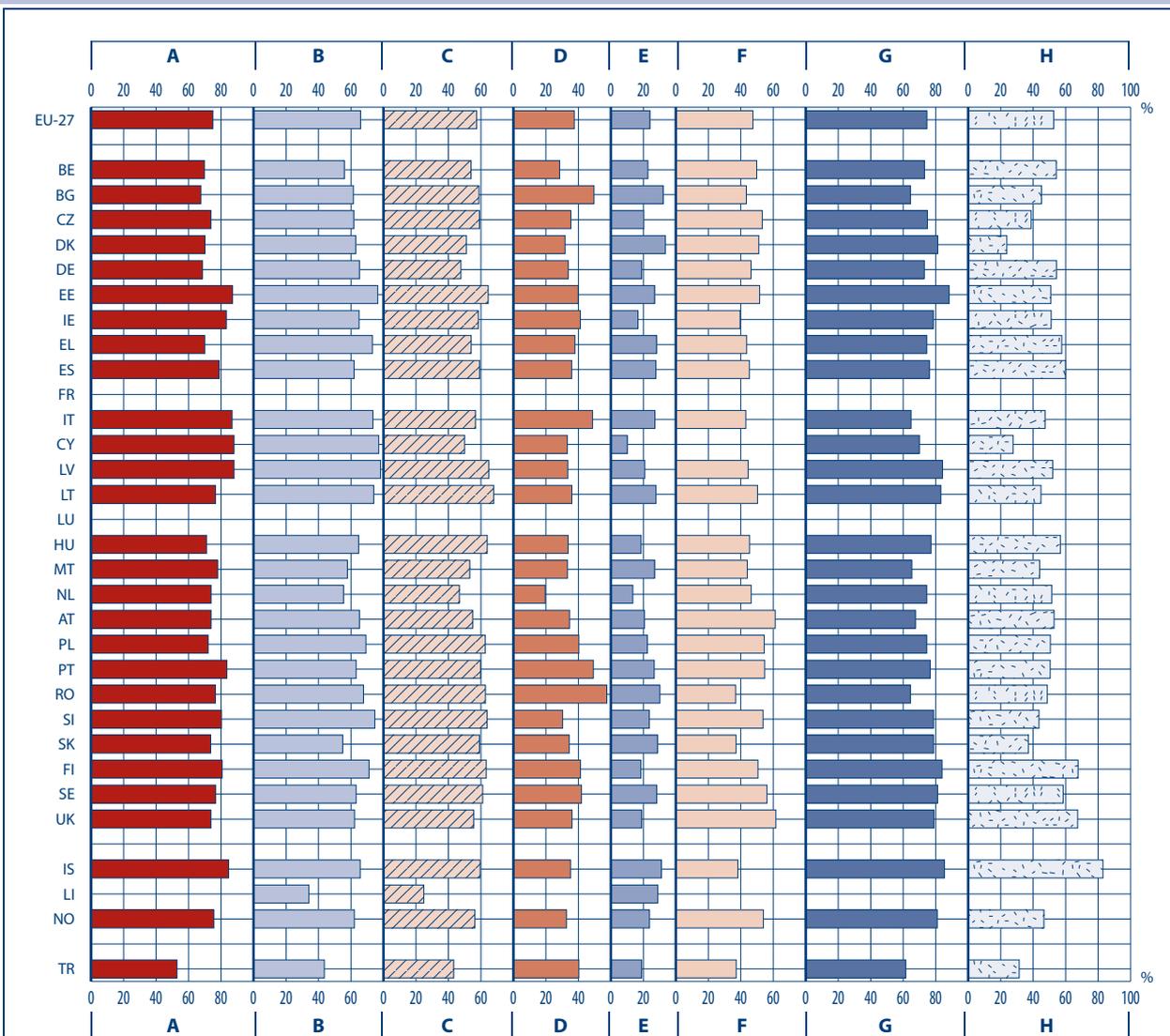
Alemania y Eslovenia: las cifras no recogen los datos de nivel CINE 6.

Chipre y Liechtenstein: la mayoría de los estudiantes de educación superior estudian en el extranjero y no se han incluido aquí.

Nota explicativa

El indicador muestra el número de mujeres en educación superior (CINE 5 y 6), matriculadas en diferentes áreas, en porcentaje sobre el total de estudiantes matriculados en la misma área. No se incluyen en el diagrama las “áreas de estudio desconocidas”. Los datos generales se encuentran disponibles en <http://www.eurydice.org>.

Gráfico B7: Porcentaje de mujeres en las diferentes áreas de estudio de la educación superior (CINE 5-6), 2003/04



A Educación **B** Humanidades y artes **C** Ciencias sociales, economía y derecho **D** Ciencias, matemáticas e informática

E Ingeniería, industria y construcción **F** Agricultura y veterinaria **G** Salud y bienestar social **H** Servicios

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
A	75.0	69.8	67.6	73.8	70.1	68.6	87.1	83.3	70.0	78.8	:	86.8	88.0	88.0	76.6	:	71.1	78.0	73.9	73.9	72.1	83.6	76.5	80.3	73.6	80.7	76.7	73.8	84.6	-	75.6	52.9
B	65.9	55.9	61.5	61.7	62.9	65.2	76.5	65.0	73.2	61.9	:	73.5	77.1	78.2	74.0	:	64.7	57.8	55.4	65.2	69.2	63.2	67.7	74.7	54.9	71.1	63.2	62.2	65.7	34.1	62.1	43.6
C	57.3	53.9	58.8	59.1	51.1	47.7	64.5	58.4	54.0	59.2	:	56.6	50.0	64.8	67.9	:	63.9	53.1	46.7	54.9	62.7	59.8	62.8	63.8	59.1	63.3	61.1	55.5	59.5	24.8	56.3	43.2
D	37.5	28.5	49.6	35.4	31.8	33.8	39.9	41.2	37.9	35.9	:	48.7	33.2	33.5	36.0	:	33.7	33.3	19.6	34.6	40.3	49.2	57.5	30.3	34.4	41.3	41.9	36.1	35.2	-	32.7	40.3
E	24.0	22.8	32.2	20.3	33.6	18.9	26.9	16.7	28.1	27.7	:	27.1	10.1	20.9	27.8	:	18.6	26.9	13.5	20.6	22.5	26.7	30.2	23.7	28.7	18.5	28.2	18.9	31.1	28.9	23.8	18.9
F	47.5	49.8	43.4	53.2	51.1	46.3	51.6	39.6	43.6	45.3	:	43.1	-	44.5	50.3	:	45.4	44.0	46.4	61.2	54.4	54.7	36.8	53.7	37.1	50.6	56.1	61.6	38.2	-	53.9	37.2
G	74.6	73.1	64.5	74.9	81.3	73.0	88.3	78.6	74.5	76.2	:	64.8	70.0	84.2	83.2	:	77.1	65.3	74.5	67.6	74.5	76.6	64.5	78.7	78.7	83.9	81.2	78.9	85.4	-	81.0	61.6
H	52.6	54.2	45.1	38.8	23.8	54.3	50.8	51.1	57.6	59.9	:	47.3	27.6	52.0	44.8	:	56.8	44.0	51.4	52.9	50.6	50.5	48.7	43.6	37.1	67.6	58.5	67.4	83.0	-	46.6	31.4

Fuente: Eurostat, UOE.

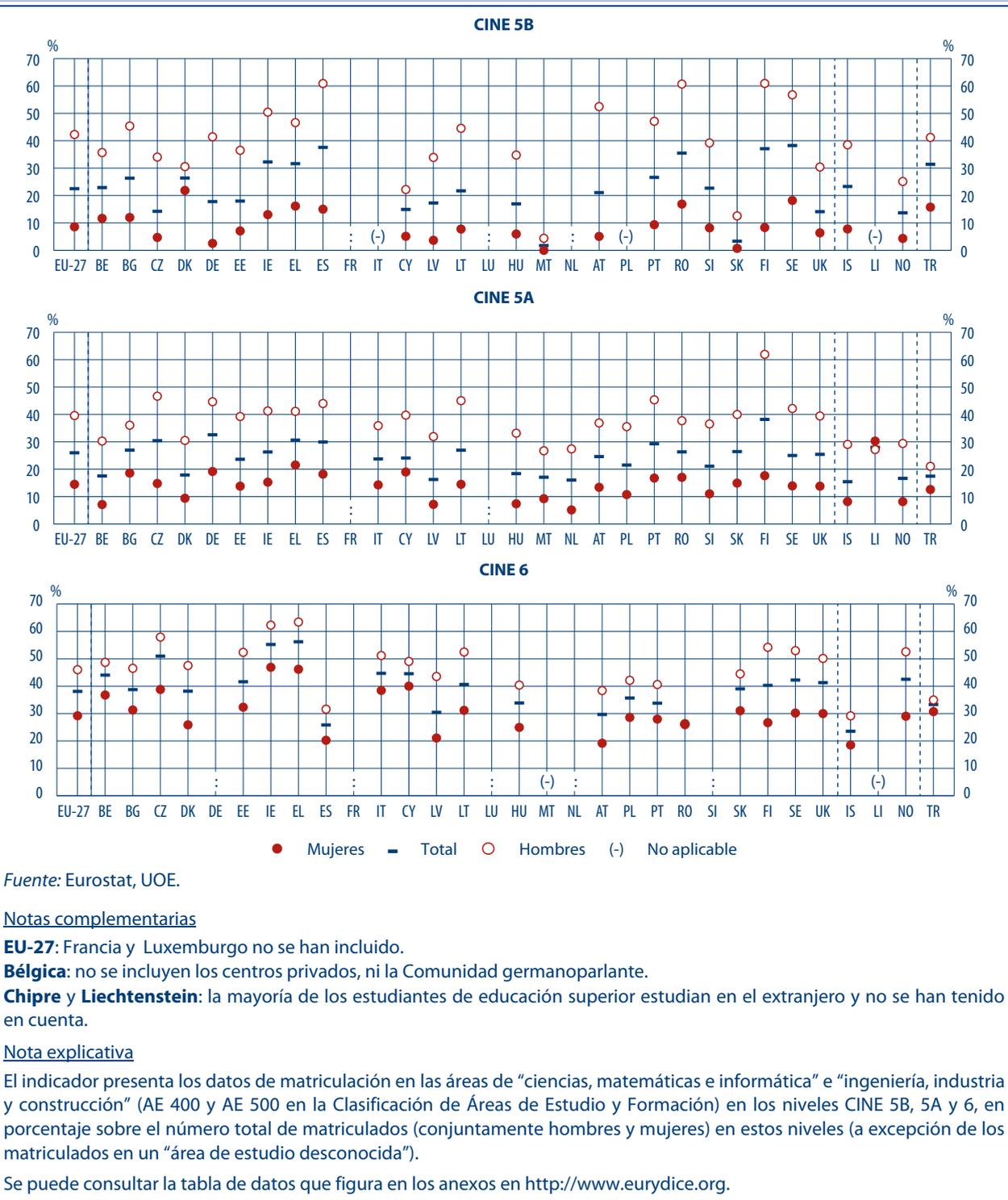
UN TERCIO DE LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN EUROPA SE PREPARA PARA PROFESIONES CIENTÍFICAS O TECNOLÓGICAS

En el conjunto de la UE, el número de estudiantes que se prepara para una profesión científica y tecnológica varía considerablemente dependiendo del nivel CINE. La cifra alcanza aproximadamente un cuarto del total de los estudiantes en los niveles CINE 5B (22%) y CINE 5A (26%), mientras que en CINE 6 más de un tercio de los doctorandos (39%) se especializa en ciencias y tecnología.

Los porcentajes más elevados se observan en la República Checa, Irlanda y Grecia. En estos países, más de uno de cada dos estudiantes de doctorado recibirá una titulación en matemáticas, ciencias y tecnología. Incluso en Islandia, donde se aprecia el porcentaje menor del conjunto de países, éste puede considerarse aún elevado, ya que casi un cuarto de los estudiantes de nivel CINE 6 está matriculado en programas de ciencias e ingeniería. Por el contrario, estas mismas áreas muestran cifras inferiores en el nivel CINE 5B. España, Rumanía, Finlandia y Suecia registran los porcentajes más altos (poco más de un tercio de los estudiantes de nivel 5B pertenecen a dichas especialidades), mientras que en Malta y Eslovaquia estos porcentajes son inferiores al 5%.

En todos los países, el número de hombres matriculados en dichas áreas supera al de las mujeres, excepto en Liechtenstein, donde la representación femenina es ligeramente superior. El índice de participación de los hombres es claramente más elevado en el nivel CINE 6: casi la mitad de los estudiantes de doctorado hombres (45%) tienen la intención de iniciarse en profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología. Las mujeres parecen inclinarse en menor medida por dichas profesiones: menos del 15% se matriculan en programas de carácter científico en los niveles CINE 5A y 5B. Sin embargo, casi una de cada tres mujeres matriculadas en nivel CINE 6 opta por programas de ciencias y tecnología. La superioridad numérica de los hombres es especialmente evidente en Finlandia, con más de un 60% de hombres dedicados a estas áreas, frente a menos de un 20% de mujeres. Con todo, en este país, como sucede en el resto de Europa, la diferencia se acentúa en el nivel 5B y disminuye en el nivel 6, donde algo más de un cuarto de las mujeres cursan programas de doctorado en el ámbito científico y tecnológico, mientras que los hombres representan algo más del 50%. Casos excepcionales son los de Chipre, Rumanía y Turquía, donde tanto hombres como mujeres muestran tasas de participación semejantes en estas ramas de estudio.

Gráfico B8: Porcentaje de estudiantes (CINE 5B, 5A y 6) de “ciencias, matemáticas e informática” y de “ingeniería, industria y construcción”, por sexo, 2003/04



LA TASA DE PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR ALCANZA SU NIVEL MÁXIMO ENTRE LOS 20 Y LOS 24 AÑOS. EN TODOS LOS GRUPOS DE EDAD, EL NÚMERO DE MUJERES MATRICULADAS ES RELATIVAMENTE SUPERIOR AL DE HOMBRES

En el conjunto de la Unión Europea (EU-27) la tasa de participación más elevada en educación superior tiene lugar en el tramo de edad comprendido entre los 20 y los 24 años, alcanzando su nivel máximo a los 20, con independencia del sexo. A pesar de que la tasa de participación desciende rápidamente a medida que aumenta la edad de los estudiantes, más de un 10% de los europeos de 26 años aún continúa cursando estudios superiores. Además, más de 800.000 estudiantes superan los 40 años de edad (ver cifras totales en <http://www.eurydice.org>). El análisis comparativo de dichos datos muestra el amplio intervalo de edades de los estudiantes de educación superior: el 15% de los estudiantes de mayor edad (según el percentil de edades) tienen más de 30 años (Gráfico B9a en <http://www.eurydice.org>).

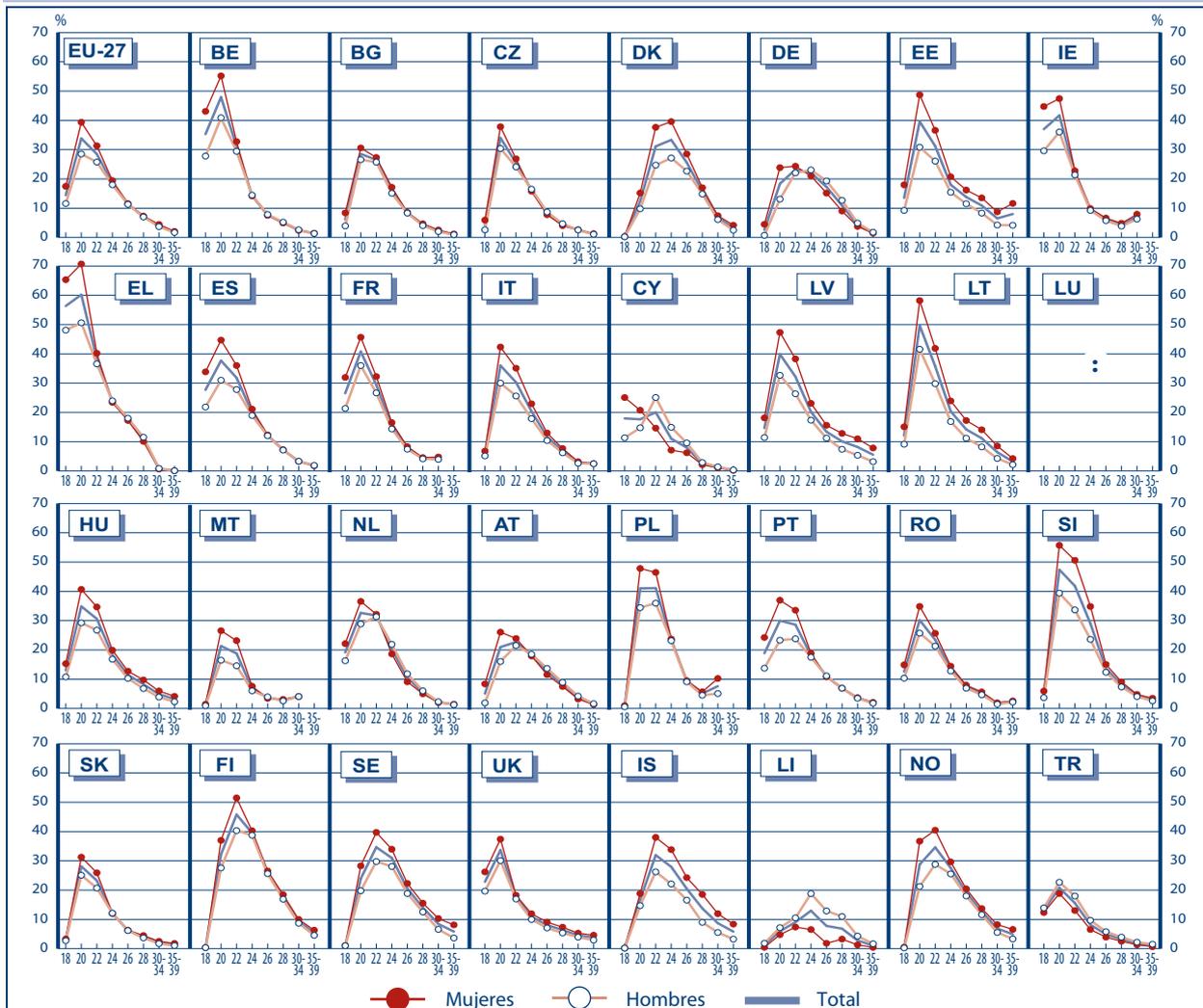
Detrás de estos valores globales existe una considerable variabilidad entre países, tanto en la edad en que la participación alcanza el máximo como en los cambios observables según tramos de edad. El valor máximo de participación se alcanza a los 22 años en Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega, y a los 24 en Dinamarca y Liechtenstein. También presenta un pico el porcentaje a los 22 años en el caso de los estudiantes varones que inician masivamente sus estudios de educación superior un año o dos más tarde que las mujeres (en Alemania, Chipre, Austria y Polonia). Este fenómeno se observa en menor medida en Portugal y los Países Bajos.

Seis países muestran un índice de participación menor que el resto de los países de la UE, independientemente del grupo de edad que se considere: Bulgaria, Malta, Rumanía, Eslovaquia, Liechtenstein y Turquía. También existen diferencias entre países en cuanto a la edad de los estudiantes. En efecto, la tasa de participación en algunos experimenta una caída brusca al aumentar la edad, como sucede en Bélgica, Irlanda, Malta y el Reino Unido, donde disminuye en más de dos tercios sólo cuatro después de haber alcanzado su pico. Por el contrario, en otros países se observa una mezcla de edades mayor entre estudiantes. De hecho, en algunos de ellos, el índice de participación se mantiene por encima de la media europea en grupos de edad avanzada: 30 a 34 años en Estonia, y 35 a 39 en Letonia, Lituania, Eslovenia y los cinco países nórdicos. En este sentido, Grecia presenta una tendencia bastante inusual, ya que, a pesar del descenso brusco de participación al aumentar la edad (del 61% entre los 20 y 24 años), la tasa se mantiene por encima de la media europea hasta la edad de 28 años.

En lo que respecta a las diferencias de género, las tasas de participación en la educación superior son generalmente más elevadas en las mujeres que en los hombres, a excepción de Liechtenstein y Turquía, donde el número de hombres supera al de mujeres en la educación superior en todos los tramos de edad. La superioridad numérica femenina es muy evidente en siete países: Dinamarca, Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Eslovenia e Islandia. Sin embargo, en algunos países (Irlanda, Grecia, España, Chipre y Países Bajos) los hombres pasan a ser el grupo mayoritario a partir de la edad de 24 años. Con independencia de circunstancias particulares (por ejemplo, el servicio militar en Chipre, que retrasa en dos años la edad de ingreso en educación superior de los hombres), una posible explicación a este fenómeno sería que el número de hombres matriculados en programas de larga duración es más elevado, al igual que en el nivel CINE 6 (Gráfico B6).

La comparación internacional de la tasa de participación por tramo de edad tiene limitaciones para mostrar las diferencias de participación en la educación superior. De hecho, hay que tener en cuenta ciertos condicionantes propios de cada país (especialmente la edad teórica de ingreso en este nivel). Un indicador global (que cubra todas las edades, de los 18 a los 39 años) permite observar mejor las diferencias internacionales de la tasa de participación total en la educación superior (Gráfico B4).

Gráfico B9: Tasas de participación en la educación superior (CINE 5-6) por edad y por sexo, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: se han excluido los centros privados. La Comunidad germanoparlante no está representada en los datos de los estudiantes, pero sí en los datos de población. Así pues, en este país, el indicador puede mostrar una tasa ligeramente inferior a la real.

Alemania y Eslovenia: el nivel CINE 6 se ha excluido en los datos, por lo tanto, en estos países el indicador puede ofrecer una estimación ligeramente inferior.

Estonia e Italia: el grupo entre 35 y 39 incluye estudiantes de 40 o más años.

Irlanda y Polonia: el grupo entre 30 y 34 años incluye estudiantes de 35 o más años.

Chipre y Liechtenstein: la mayoría de los estudiantes de educación superior se forman en el extranjero y no se han incluido aquí. Sin embargo, sí se han contabilizado en la población de referencia. Por consiguiente, en estos países el indicador muestra una estimación inferior.

Nota explicativa

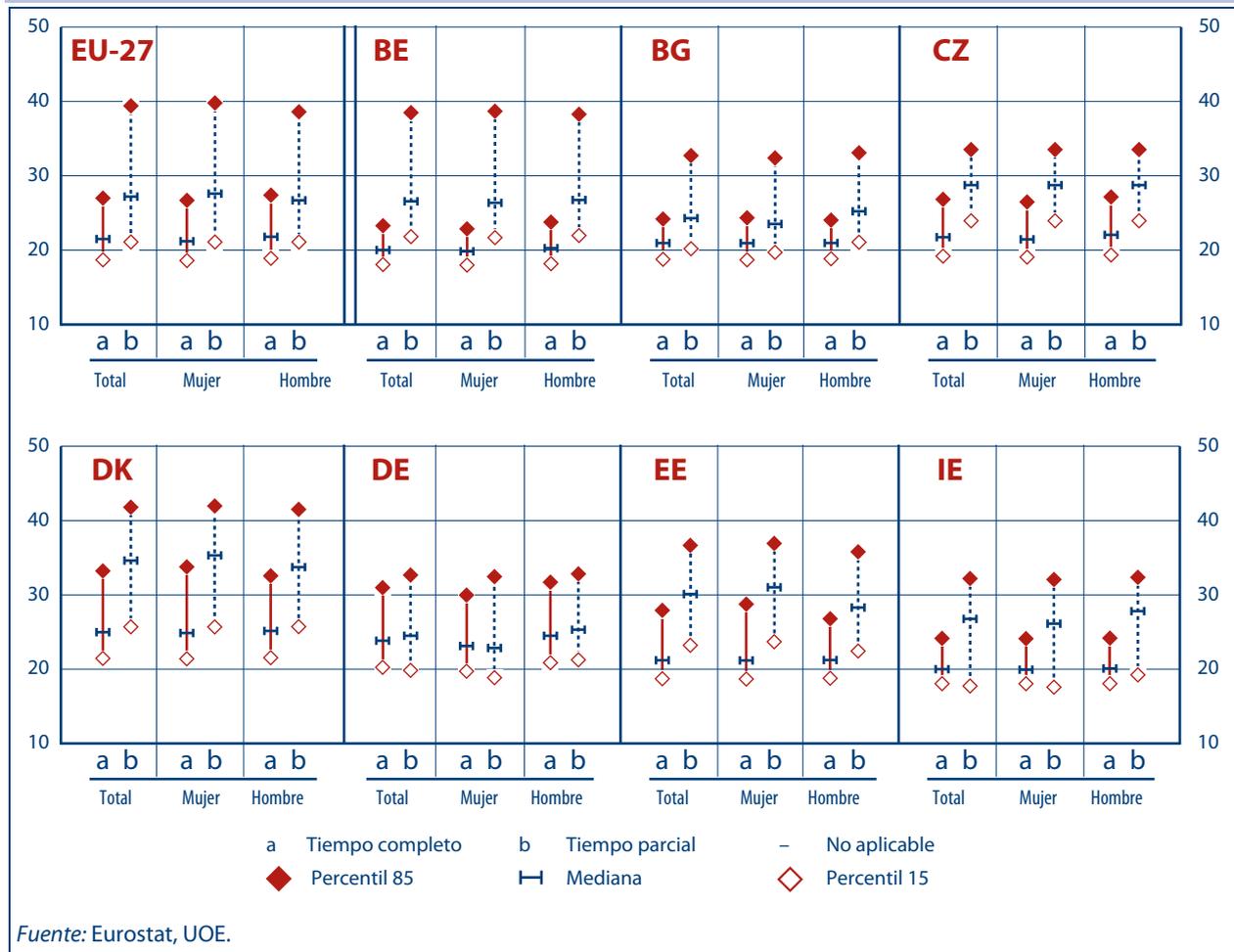
Las cifras totales de estudiantes de educación superior en cada tramo de edad y cada sexo se han dividido por el total de población de su misma edad y sexo. No se ha incluido en los cálculos a los estudiantes de edad "desconocida". Éstos suponen el 0,07% en la UE, el 0,10% en Alemania y el 0,47% en Francia. Se ha tenido en cuenta a todos los estudiantes (a tiempo completo o parcial). Los datos de población corresponden a 1 de enero de 2004.

La tabla de datos puede consultarse en <http://www.eurydice.org>.

LOS ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL SON EL GRUPO CON EDAD MÁS AVANZADA, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LAS MUJERES

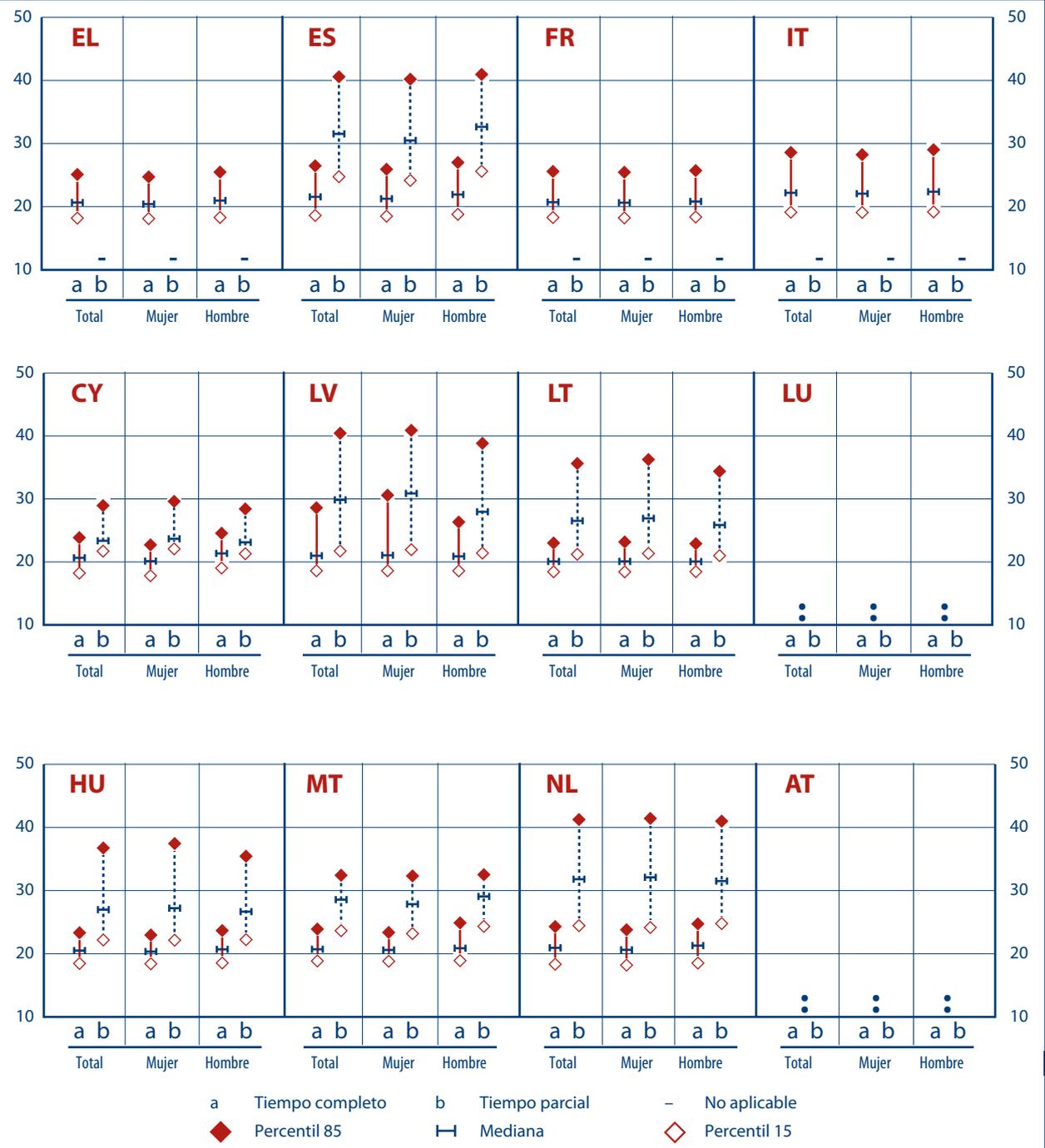
Los estudiantes europeos matriculados a tiempo parcial son los de mayor edad dentro de la educación superior. La edad media de estos estudiantes, en los países de la EU-27 de los que hay datos disponibles, supera a la de los estudiantes a tiempo completo en unos seis años. La diferencia entre el 15% de los estudiantes más jóvenes en ambas categorías es muy pequeña, y no supera los dos años y medio. Sin embargo, en el 15% de mayor edad que cursa estudios a tiempo parcial la mayoría supera los 39 años, lo que corresponde a una diferencia de 12 años respecto a los mayores estudiantes a tiempo completo.

Gráfico B10: Distribución de los estudiantes (a tiempo parcial frente a tiempo completo) en educación superior (CINE 5-6) por edad y por sexo, 2003/04



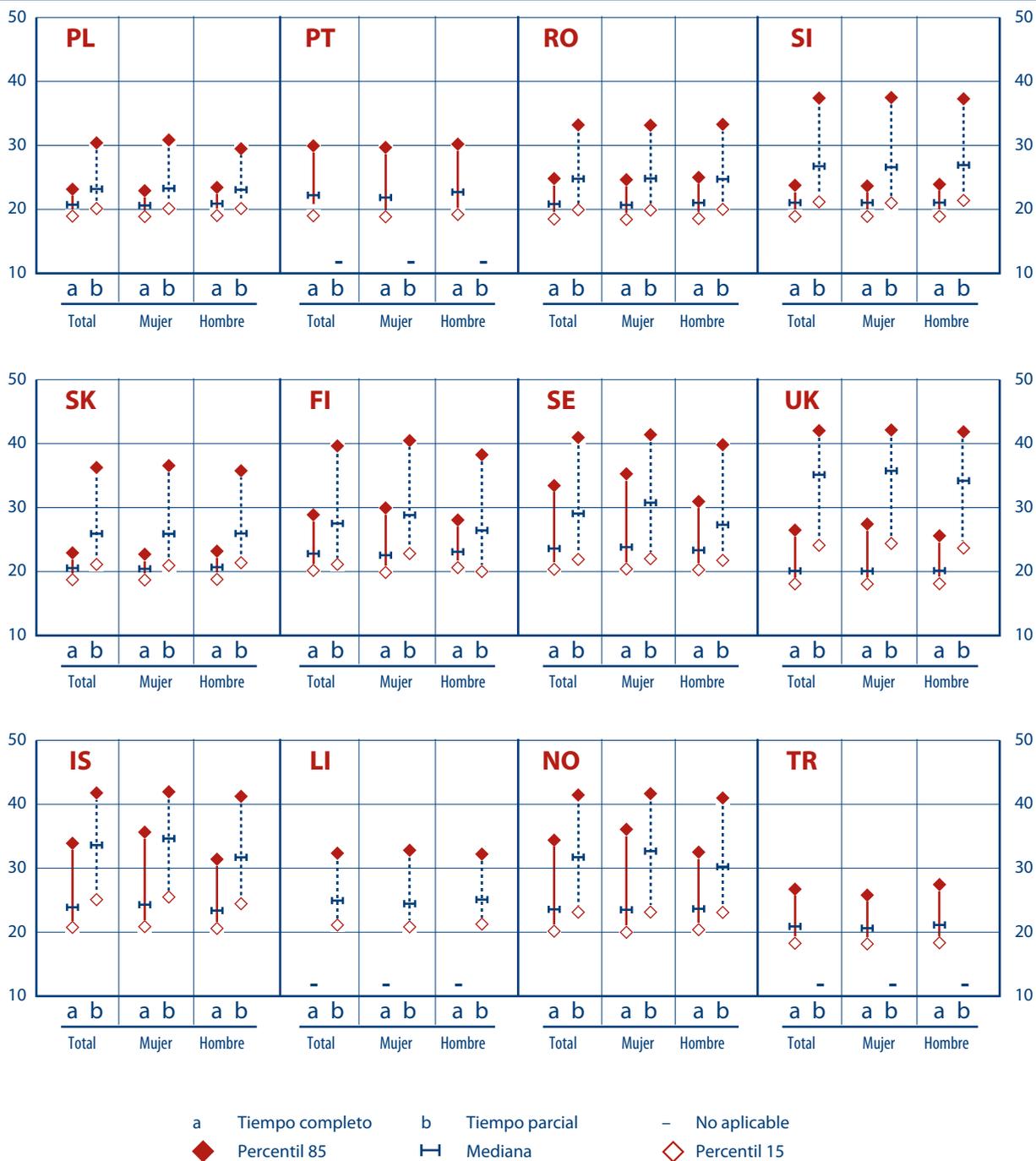
Fuente: Eurostat, UOE.

Gráfico B10 (continuación): Distribución de los estudiantes (a tiempo parcial frente a tiempo completo) en educación superior (CINE 5-6) por edad y por sexo, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Gráfico B10 (continuación): Distribución de los estudiantes (a tiempo parcial frente a tiempo completo) en educación superior (CINE 5-6) por edad y por sexo, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimaciones basadas en los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los centros privados, ni la Comunidad germanoparlante.

Alemania y Eslovenia: no se incluyen los datos del nivel CINE 6.

Chipre y Liechtenstein: la mayoría de los estudiantes de educación superior se forman en el extranjero y no se han tenido en cuenta.



Nota explicativa (Gráfico B10)

La mediana de edad es la edad que divide a la población de estudiantes en dos grupos aproximadamente del mismo tamaño, de manera que la mitad de ellos son menores o iguales a esa edad, mientras que la otra mitad son mayores. La edad correspondiente al percentil 15 divide a los estudiantes en dos grupos, de forma que el 15% tiene una edad menor y el 85% son mayores de esa edad. La edad que corresponde al percentil 85 divide a los estudiantes en dos grupos, el 85% son menores y el 15% mayores de esa edad. Estos indicadores no incluyen a los estudiantes de edad “desconocida”.

Los datos globales pueden consultarse en los anexos en <http://www.eurydice.org>

La diferencia de edad entre el colectivo de estudiantes matriculados a tiempo completo y los que estudian a tiempo parcial es especialmente llamativa en España, Países Bajos y Reino Unido, ya que en estos países la mitad de los estudiantes a tiempo parcial son al menos 10 años mayores que la mitad de los estudiantes a tiempo completo. En ellos, los estudiantes a tiempo parcial inician sus estudios superiores a edades bastante tardías (el 15% de menor edad de los estudiantes a tiempo parcial son seis años mayores que los estudiantes más jóvenes a tiempo completo) y los estudiantes que se matriculan a tiempo parcial tienden a ser los mayores (el 15% de los de mayor edad matriculados a tiempo parcial alcanzan los 40 años y tienen al menos 14 años más que los mayores de los estudiantes a tiempo completo). En los países Nórdicos y en Letonia se observa igualmente que están fuertemente representados los mayores entre los estudiantes a tiempo parcial: el 15% de los mayores ya ha superado los 40 años.

Por otra parte, en siete países (Bulgaria, Alemania, Irlanda, Polonia, Rumania, Finlandia y Suecia) los alumnos optan por estudiar a tiempo parcial a una edad relativamente temprana: sólo hay dos años de diferencia entre los estudiantes más jóvenes de ambas categorías. En Alemania e Irlanda los más jóvenes de los estudiantes a tiempo parcial son incluso menores que sus compañeros matriculados a tiempo completo. No obstante, hemos de tener en cuenta que en Irlanda se han incluido en los cálculos los datos de estudiantes muy jóvenes del área de música (que están, a su vez, matriculados a tiempo completo en enseñanza secundaria). En contraste, en los siete países mencionados anteriormente los estudiantes de mayor edad matriculados a tiempo parcial tienen, al menos, siete años más que los mayores de los estudiantes a tiempo completo, excepto en Alemania, donde la distribución de edades es muy similar en ambos grupos. Éste es el único país donde la mediana de la edad de los estudiantes a tiempo parcial es similar a la de los estudiantes a tiempo completo (pero no se han incluido los datos de los estudiantes de nivel CINE 6).

Las mujeres matriculadas a tiempo completo en educación superior muestran una mediana de edad semejante a la de los hombres (excepto en Alemania y Chipre, donde puede atribuirse una mediana mayor en los hombres, en parte a la obligación de cumplir el servicio militar o social). Sin embargo, las estudiantes a tiempo parcial son ligeramente mayores que los hombres. Así pues, en conjunto (en términos de mediana de edad), los hombres comienzan a reducir su tiempo de estudio (o a reemprender sus estudios a tiempo parcial) antes que las mujeres. Esto sucede especialmente en los países Nórdicos, Estonia y Lituania, donde la superioridad en la mediana de las mujeres estudiantes a tiempo parcial comparada con la de las mujeres estudiantes a tiempo completo, es mucho mayor que la diferencia que existe entre ambos grupos en el caso de los hombres. Esto se constata también, en menor medida, en Chipre y en Reino Unido. Solamente en tres países (Bulgaria, Irlanda y España), las mujeres se matriculan a tiempo parcial relativamente a edades más tempranas que los hombres.

Las diferencias entre países pueden atribuirse a diversos factores, tales como la oferta de enseñanza y la propia estructura del sistema educativo de cada país (edad de ingreso y duración de los diferentes programas de estudio)⁽²⁾, y también a las medidas encaminadas a fomentar la formación continua en la educación superior.

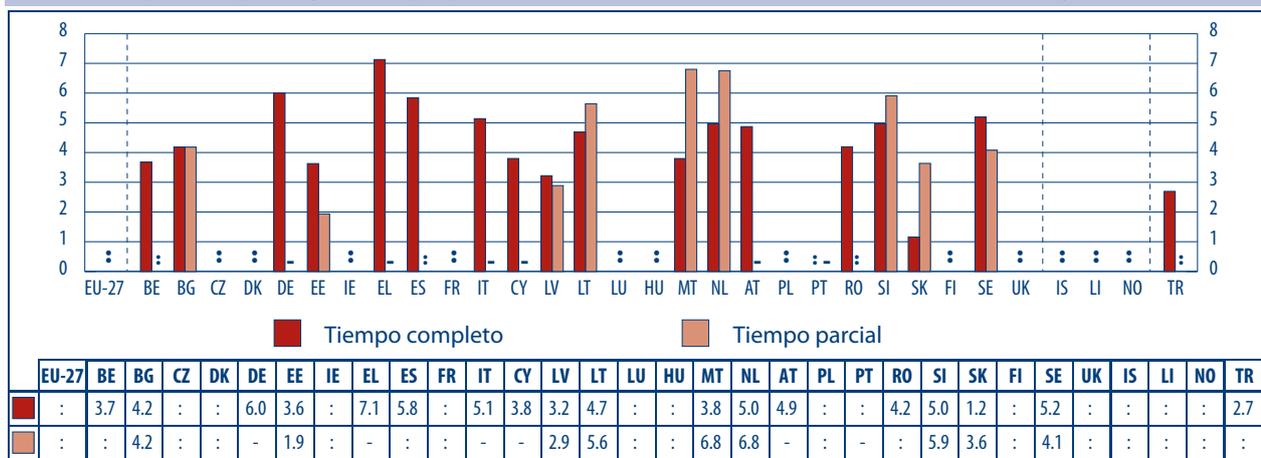
⁽²⁾ Para más información consúltese la publicación de Eurydice *Focus on the Structure of Higher Education in Europe – 2006/07: National Trends in the Bologna Process*. (Organización de la Estructura de la Educación Superior en Europa - 2006/07: Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia).

LA DURACIÓN MEDIA DE LOS ESTUDIOS SUELE SER MÁS LARGA EN EL CASO DEL ALUMNADO MATRICULADO A TIEMPO PARCIAL

Se ha utilizado una fórmula de aproximación (véase “nota explicativa”) para calcular la media de tiempo empleado por los estudiantes para finalizar los programas de nivel CINE 5A. Al igual que la duración teórica de estos programas, dicha media varía considerablemente de un país a otro. En los 18 países de los que se dispone de datos, el promedio de duración de estudios a tiempo completo es de aproximadamente seis años en Alemania y España y de siete años en Grecia. En Letonia se limita aproximadamente a tres años, y algo más de un año en Eslovaquia (según el método de estimación utilizado).

En algunos países es posible comparar el tiempo total invertido por los estudiantes matriculados a tiempo completo con el empleado por los estudiantes a tiempo parcial. Se observa que en la mayoría de los casos el segundo grupo tarda más en finalizar sus estudios. Ésta es, sobre todo, la situación de Eslovaquia, donde, según el método estadístico empleado, dichos estudiantes necesitan tres veces más tiempo que sus compañeros a tiempo completo. Por el contrario, en Estonia se estima que los estudiantes a tiempo parcial finalizan mucho antes (el doble) que el otro grupo.

Gráfico B11: Duración media de la educación superior (CINE 5A) de los estudiantes matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial. Estimación basada en datos de 2002/03 y 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica, Bulgaria y Eslovenia: el año de estudio hace referencia al año del curso o programa, y no representa el año en que lo está realizando el estudiante.

Francia: un estudio propio longitudinal del alumnado a lo largo de 7 años mostró que la media de permanencia en los programas de nivel CINE 5A era de 4,7 años.

Turquía: los datos de nivel CINE 5A no incluyen los programas de *Master*, ni las especialidades de medicina.

Nota explicativa

Los datos se refieren a matriculaciones por año de estudio de alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial en nivel CINE 5A, en los dos cursos académicos consecutivos 2002/03 y 2003/4.

Mediante la fórmula de aproximación se calcula el número de personas que pasan de un año al siguiente, en base al número total de estudiantes matriculados cada año y al de nuevas matriculaciones del año siguiente. La media de estudiantes de ambos años se divide por la media del número de nuevos matriculados y el número de los que salen en el curso siguiente. La estimación no es válida en aquellos lugares donde existe una gran variación en el índice de matriculación de un año en comparación con el siguiente. En algunos países, el año de estudio puede referirse al año del programa, pero el impacto sobre la estimación es bastante limitado.

Esta metodología ofrece datos estimativos sobre la duración media de los estudios, tanto de los alumnos que finalizan satisfactoriamente como de aquéllos que abandonan el sistema sin obtener titulación alguna.

Puede obtenerse más información (relativa a los niveles CINE 5B y 6) en los anexos a esta publicación que figuran en <http://www.eurydice.org>.

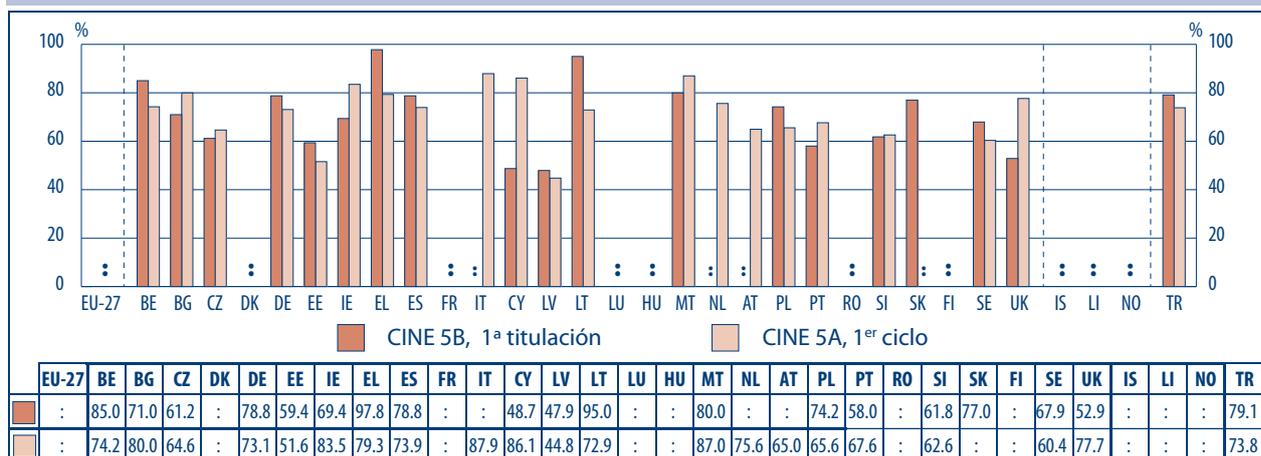
EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, GLOBALMENTE, MÁS DEL 20% DE LOS ALUMNOS ABANDONA O PROLONGA SUS ESTUDIOS

El índice de abandono en educación superior es objeto de preocupación. No es posible cuantificar este fenómeno teniendo en cuenta sólo los datos de las tasas de titulación (Gráfico F1). Es difícil distinguir las situaciones en que se tarda mucho más tiempo para finalizar los estudios que el establecido de ordinario. Además, la duración teórica de los programas de primer ciclo varía de un país a otro, e incluso entre diferentes programas del mismo país. Tampoco es posible calcular y comparar las tasas de promoción de un curso a otro. Se ha realizado un cálculo estimativo de la “tasa de supervivencia” en base a diversos factores, como el número de titulados en 2004, el número de nuevos matriculados en varios años anteriores, y la duración teórica de los estudios (véase la nota explicativa del Gráfico B12).

Se aprecian variaciones considerables entre los países en cuanto a la tasa de supervivencia. Por ejemplo, en el nivel CINE 5A, el porcentaje de estudiantes que promocionan puede ser mayor o igual al 80% (como es el caso de Bulgaria, Irlanda, Italia, Chipre y Malta), o alcanzar aproximadamente el 50% (Estonia y Letonia). Las diferencias pueden ser aún mayores en el nivel CINE 5B, donde las tasas de supervivencia varían de menos del 50% en Chipre y Letonia a más de un 95% en Grecia y Lituania.

Dentro de cada país los niveles CINE 5A y 5B son muy semejantes en lo que respecta a este criterio. Pero en algunos países, como Grecia y Lituania, el porcentaje de estudiantes que titulan en el tiempo previsto teóricamente es muy superior en el nivel 5B que en el 5A. Sin embargo, en Chipre y Reino Unido la proporción de estudiantes que promocionan al curso siguiente es mucho mayor en el nivel 5A (al menos 25 puntos de porcentaje por encima).

Gráfico B12: ‘Tasa de supervivencia’ en el primer ciclo de educación superior (CINE 5B y 5A). Estimaciones basadas en el número de titulados en 2004



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: los datos sólo hacen referencia a la Comunidad flamenca.

Grecia y Malta: las cifras de nueva matriculación se refieren al año 2003/04.

Francia: las estimaciones se basan en un estudio propio: se ha realizado un seguimiento de estudiantes de nuevo ingreso durante siete años, hasta 2003. En este período, el 79% de los estudiantes de nuevo ingreso en un programa de nivel CINE 5A han titulado (el 64% de nivel 5A y el 15% de nivel 5B). En el mismo período titularon el 77,8% de los estudiantes de nuevo ingreso en nivel CINE 5B (la mayoría recibieron titulación de nivel 5B).

Notas complementarias (Gráfico B12 – continuación)

Austria: los que han obtenido titulaciones en un programa de entre 5 y 6 años de duración (antes de que se implantaran los programas *Bachelor* en las universidades austriacas) se han incluido en la categoría que comprende programas de 3 a 5 años, mientras que los estudiantes de nuevo ingreso se incluyen en la categoría de 5 a 6 años.

Islandia: las estimaciones se han basado en una metodología propia: el 69% de los estudiantes de nuevo ingreso en programas CINE 5-6 en 1994/95 habían obtenido su titulación en 10 años (año natural 2004).

Nota explicativa

Los datos se refieren al número de titulados en 2004 de los niveles CINE 5A (primer ciclo), y 5B (primera titulación), según la duración de los estudios. Dichos datos ya han sido recogidos en las tablas de titulados de la UOE.

Los nuevos datos hacen referencia al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el año académico más adecuado para cada tipo de ciclo. El año adecuado de ingreso depende de la duración del ciclo: su elección se ha dejado a la estimación de cada país. Puesto que los datos de estudiantes de nuevo ingreso se refieren a aquéllos que se matriculan por vez primera en este nivel, las cifras sólo pueden referirse a titulados de primer ciclo. Por lo tanto, no pueden calcularse las tasas de supervivencia en el segundo ciclo y los siguientes.

El método de estimación es sencillo y no requiere disponer de muchos datos. Sin embargo, las cifras sobre estudiantes de nuevo ingreso han de estar disponibles por tipo de ciclo de estudios. Esta metodología sintetiza la información, ya que compara al grupo de estudiantes de nuevo ingreso con el número de titulados un determinado número de años después. Esto no quiere decir que todos los individuos del primer grupo sean necesariamente los mismos que reciben las titulaciones.

Por este motivo, la metodología empleada se ve afectada por la validez de los datos. Sus resultados son menos fiables en aquellos sistemas educativos en los que la matriculación fluctúa de forma pronunciada, o donde los estudiantes disponen de un gran número de opciones en cuanto a la duración de los cursos, o en los que existe una gran variación en los programas entre el año de ingreso y de titulación respectivamente.

Además, no todos los estudiantes que ingresan en educación superior necesariamente tienen la intención de obtener la titulación correspondiente a sus estudios. Particularmente en aquellos sistemas educativos diseñados según el modelo de aprendizaje a lo largo de la vida, el objetivo de los estudiantes puede ser completar determinadas etapas del programa de estudios o sólo algún curso específico, en cuyo caso las tasas de promoción (calculadas solamente sobre el número total de nuevos ingresos y de titulados) podrían mostrar cifras inferiores a las reales.

Se pidió a los países que presentasen datos a nivel nacional, si estaban disponibles, sobre las tasas de promoción obtenidos con otras metodologías, para poder comparar los datos con las estimaciones obtenidas en este estudio. El Reino Unido confirmó los resultados del nivel CINE 5A con sus estimaciones. Los datos de Suecia, calculados según el método de seguimiento (en el que se realiza un estudio sobre un mismo grupo de alumnos durante un período de tiempo), indican que el 61% de los estudiantes de nuevo ingreso en el nivel CINE 5A en 1991/1992 obtuvieron sus titulaciones en un período de 11 años, mientras que el 50% de los que ingresaron en el curso 1995/96 necesitaron 9 años.



RECURSOS

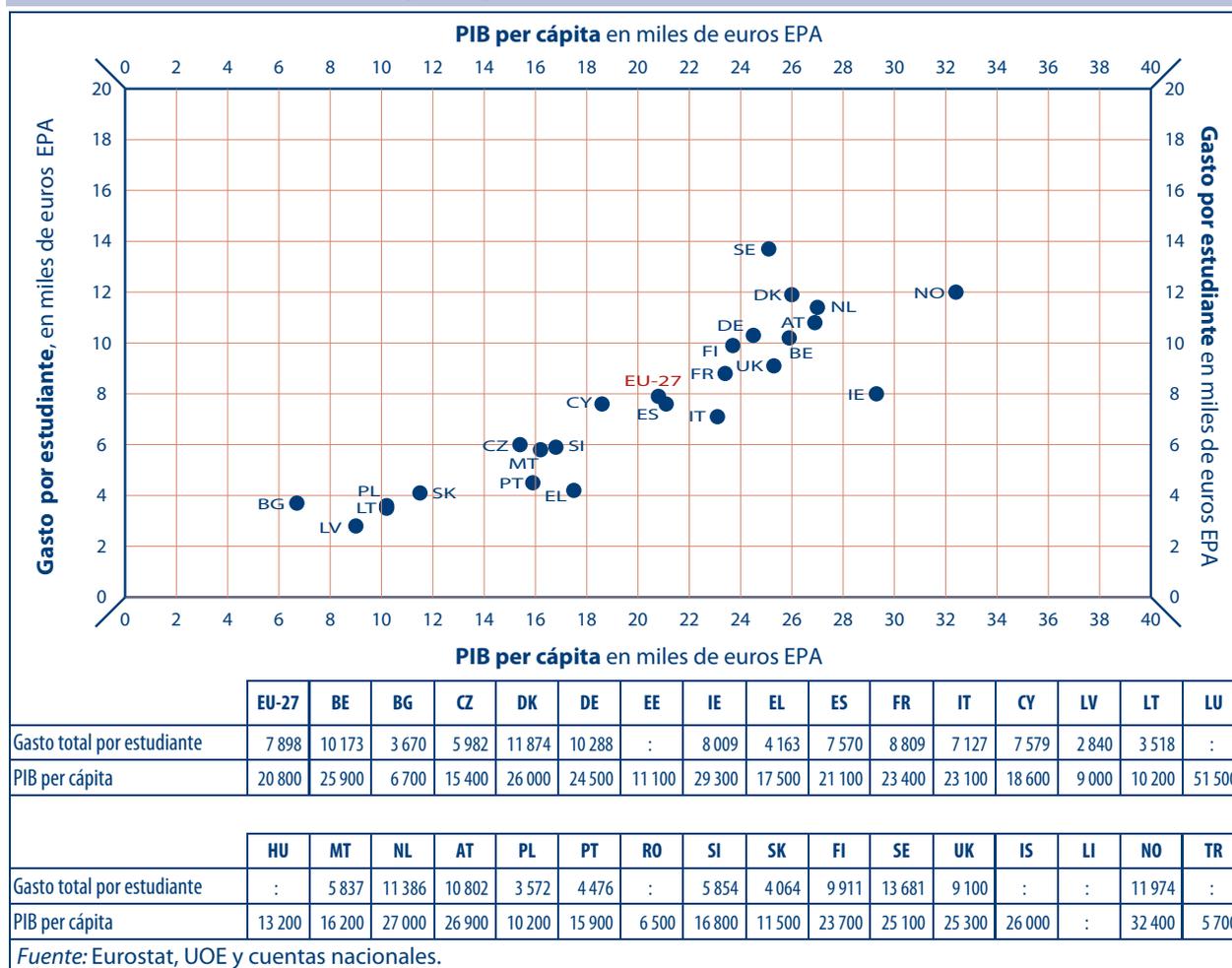
SECCIÓN I – INVERSIONES

CUANTO MAYOR ES LA RIQUEZA DE UN PAÍS, MÁS ELEVADO ES SU GASTO POR ESTUDIANTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Si contrastamos el nivel de gasto por estudiante en educación superior tanto en centros públicos como privados con el Producto Interior Bruto (PIB) per cápita de cada país, obtendremos una visión comparativa bastante aproximada de los recursos destinados por los distintos países a este nivel educativo. Este procedimiento permite evaluar el nivel de inversión en este sector, teniendo en cuenta tanto la riqueza de cada país, como sus particularidades demográficas y su volumen de población estudiantil.

En general, el gasto por estudiante en los centros públicos y privados aumenta con el nivel de riqueza nacional, expresada en términos de PIB per cápita. Se constata así que Bulgaria, Letonia, Lituania, Polonia y Eslovaquia tienen los PIB per cápita más bajos y gastan menos por estudiante que el resto de los Estados miembros. Sin embargo, podemos observar algunas excepciones. Por ejemplo, Grecia, con un PIB per cápita superior en un 50% al de Eslovaquia, sólo invierte 98 euros EPA más por estudiante y año, mientras que Noruega, que goza del PIB per cápita más alto, no es, sin embargo, el país que gasta más por estudiante.

Gráfico C1: Gasto anual por estudiante en centros de educación superior (CINE 5-6), en relación al PIB per cápita, en miles de euros EPA, 2003





Notas complementarias (Gráfico C1)

Bélgica: no se ha incluido el gasto relativo a los centros privados ni a la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: el gasto en nivel CINE 4 se incluye parcialmente en los niveles CINE 5-6.

Dinamarca, Polonia, Portugal y Noruega: no figura el gasto de "otras entidades privadas".

Grecia: no se ha incluido el gasto del nivel local.

Irlanda, España, Portugal y Reino Unido: no aparecen los gastos relativos a los servicios complementarios a la educación.

Países Bajos y Eslovaquia: no figura el gasto del nivel CINE 5B.

Austria, Polonia y Noruega: los gastos de fondos internacionales no se han incluido.

Portugal: los gastos de los niveles local y regional no se han incluido.

Nota explicativa

El gasto anual por estudiante en los centros públicos y privados de educación superior comprende todos los gastos en el centro, pero no cubre los gastos indirectos (por ejemplo, las transferencias al sector privado, como becas públicas, préstamos públicos o privados, ventajas fiscales, etc.), ni los gastos en educación no directamente relacionados con el centro educativo (compra de libros o de material escolar). El indicador se basa en el equivalente al total de estudiantes matriculados a tiempo completo.

Países con un PIB per cápita semejante pueden presentar un nivel de inversión en educación superior muy distinto. Por ejemplo, Bélgica, Suecia y Reino Unido disponen de un PIB per cápita de entre 25.000 y 26.000 euros EPA; sin embargo, el volumen de sus inversiones oscila entre los 9.100 euros EPA del Reino Unido y los 13.680 de Suecia.

Por otra parte, algunos países cuyo nivel de riqueza es diferente pueden invertir sumas bastante similares por estudiante. Irlanda, España, Italia y Chipre gastan entre 7.127 euros EPA (Italia) y 8.009 (Irlanda), aunque su diferencia en PIB per cápita es mucho mayor (de los 18.600 euros EPA de Chipre a los 29.300 de Irlanda).

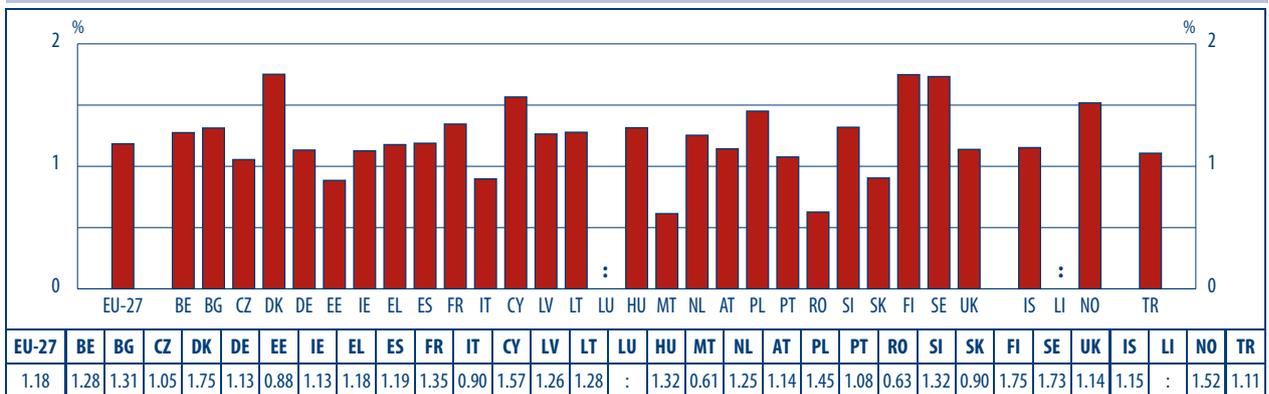


EN 2003, LOS PAÍSES EUROPEOS DESTINARON UN PROMEDIO DEL 1,18 % DE SU PIB A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El conjunto de los gastos (públicos, privados o internacionales) en educación superior representa el 1,18% del Producto Interior Bruto (PIB) en la EU-27.

Algunos países se desvían claramente de esta media. En cuatro países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Suecia y Noruega) y en Chipre, el porcentaje sobre el PIB del gasto total en centros de educación superior excede el 1,5%. Por el contrario, el porcentaje no alcanza el 1% en Italia (0,9%), Malta (0,61%) y Eslovaquia (0,9%, sin incluir la inversión en CINE 5B). Estonia y Rumanía también destinan menos del 1% de su PIB, aunque no se han incluido algunas categorías de gastos, por lo que el porcentaje está estimado por debajo del real.

Gráfico C2: Gasto anual en centros de educación superior públicos y privados (CINE 5-6), en relación al PIB, en porcentaje, 2003



Fuente: Eurostat, UOE y cuentas nacionales.

Notas complementarias

EU-27: estimación según datos disponibles.

Bélgica: no se contemplan los gastos de los centros privados ni de la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: parte del gasto en nivel CINE 4 se ha incluido en los niveles CINE 5-6.

Dinamarca, Estonia, Polonia, Portugal, Rumanía, Islandia, Noruega y Turquía: no se han incluido las aportaciones al sector de la educación superior realizadas por "otras entidades privadas".

Estonia, Hungría, Austria, Polonia, Portugal, Rumanía, Islandia, Noruega y Turquía: no se han incluido las cantidades procedentes de fondos internacionales.

Estonia y Rumanía: no se han incluido las aportaciones realizadas por las familias a los centros.

Irlanda, España, Portugal, Reino Unido e Islandia: no figuran los gastos en servicios complementarios.

Grecia y Rumanía: no se reflejan los gastos a nivel local.

Países Bajos y Eslovaquia: no se han incluido los gastos del nivel CINE 5B.

Portugal: no se incluye el gasto destinado a pensiones.

Portugal y Turquía: no se ha incluido el gasto de los niveles local y regional.

Reino Unido: el ajuste del PIB se ha calculado según el año fiscal, que va del 1 de abril al 31 de marzo.

Nota explicativa

El gasto anual en los centros de educación superior, públicos y privados, procedente de fondos públicos, internacionales o privados, incluye tanto gastos directos como otro tipo de pagos efectuados a beneficio de los centros. Cubre la inversión en docencia, en servicios complementarios (por ejemplo, comedores, residencias universitarias, actividades deportivas, etc.) y la inversión en investigación y desarrollo (I+D)

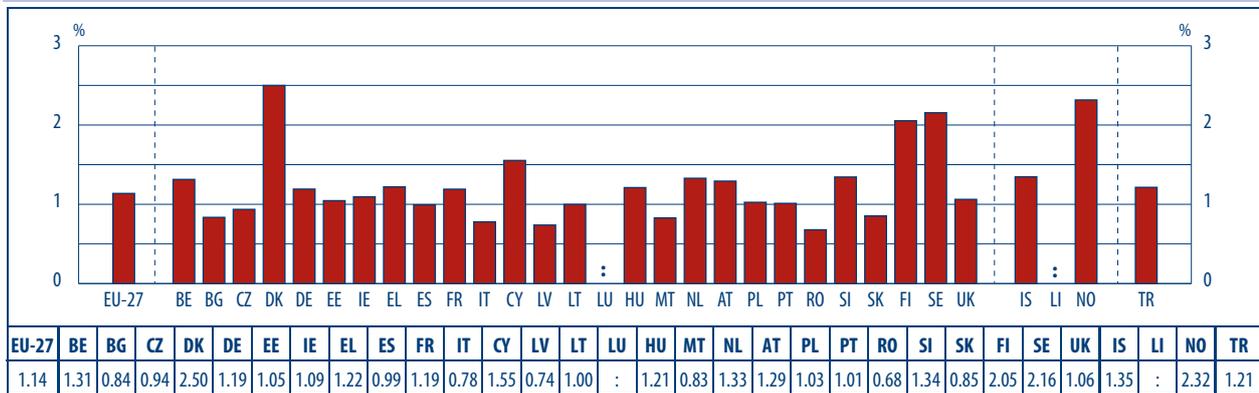
Aunque el concepto incluye todos los gastos mencionados, no cubre los gastos indirectos en forma de transferencia de fondos públicos al sector privado (por ejemplo, becas públicas, préstamos públicos o comerciales, ventajas fiscales, etc.) ni los gastos en educación fuera de los propios centros.

EL TOTAL DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN SUPERIOR REPRESENTA EL 1,1% DEL PIB EN LA EU-27

En 2003, el gasto público total en educación superior rebasó el 1% de la riqueza (PIB) de cada país, excepto en Bulgaria, República Checa, Italia, Letonia y Malta. En casi todos los países europeos la mayoría de los fondos que se destinan a este nivel educativo proceden del erario público (Gráfico C12).

El gasto público en este sector supera el 2% del PIB en cuatro de los países nórdicos: Dinamarca (aunque se incluye parte del nivel CINE 4), Finlandia, Suecia y Noruega, lo que supone casi un 0,9 más de porcentaje que el de la EU-27.

Gráfico C3: Gasto público total en educación superior (CINE 5-6) en relación al PIB, en porcentaje, 2003



Fuente: Eurostat, UOE y cuentas nacionales

Notas complementarias

EU-27: estimación sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se han incluido los gastos relativos a los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: parte del gasto en nivel CINE 4 se ha incluido en los niveles CINE 5-6.

Irlanda, España, Portugal, Reino Unido e Islandia: no se han incluido los gastos en servicios complementarios.

Grecia y Portugal: no se han incluido los préstamos a estudiantes.

Grecia y Rumanía: no se han incluido los gastos del nivel local.

Chipre: se han incluido las ayudas a estudiantes en el extranjero.

Lituania y Turquía: no se han incluido los fondos públicos transferidos a "otras entidades privadas".

Países Bajos y Eslovaquia: no se ha incluido el gasto en nivel CINE 5B.

Portugal: no se ha incluido el gasto destinado a pensiones.

Portugal y Turquía: no se han incluido los gastos de nivel regional ni local.

Reino Unido: el ajuste del PIB se ha calculado según el año fiscal, que va del 1 de abril al 31 de marzo.

Nota explicativa

Las definiciones de los términos "gasto público total en educación" y "PIB" pueden consultarse en el Glosario.



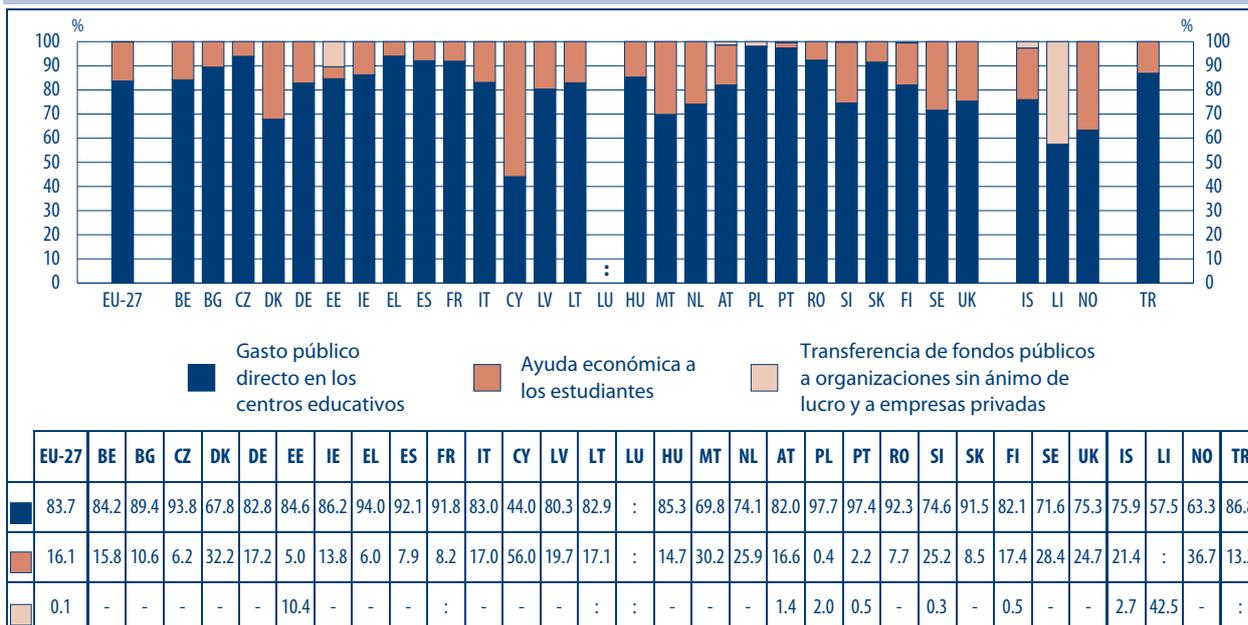
EN EUROPA PREDOMINA LA FINANCIACIÓN DIRECTA A LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La educación superior se financia a través de dos vías distintas: por una parte, la financiación directa a los centros educativos, y por otra, la financiación indirecta, por medio de ayudas económicas a los estudiantes y de transferencias públicas a las empresas privadas y a las organizaciones sin ánimo de lucro. La financiación directa representa en torno al 83,7% del gasto público total en educación superior de la EU-27, mientras que la indirecta representa en torno al 16,3% y menos del 30% del gasto público total en educación superior en la mayoría de los países europeos.

En efecto, casi todos los países prefieren financiar directamente a los centros, aunque no en la misma medida. En República Checa, Grecia, España, Francia, Polonia, Portugal, Rumanía y Eslovaquia más del 90% del gasto público total en educación superior se transfiere directamente a los centros educativos. Por el contrario, en Dinamarca, Malta y Noruega la financiación directa no llega al 70%, y en dos países, Chipre y Liechtenstein, los porcentajes son aún menores, sólo el 44% y un poco más del 57% respectivamente. El hecho de que en estos países tenga más peso la ayuda económica a los estudiantes se explica por la elevada tasa de movilidad internacional de estos últimos (Gráfico E1) y las ayudas que se les transfieren. Así, estos dos países otorgan no sólo ayuda económica complementaria destinada a la movilidad, sino que además permiten una portabilidad parcial (Chipre), o bien completa (Liechtenstein) de sus ayudas (Gráfico E6). En Dinamarca, Chipre, Malta y Noruega, la totalidad de la financiación indirecta concierne a las ayudas que reciben los estudiantes.

La importancia de la financiación directa e indirecta hay que relacionarla con el sistema de contribuciones (Gráficos C9 y C10), y de ayudas (Gráficos D1 y D6) establecidas en cada país para la educación superior, y también con otros factores como la movilidad de los estudiantes, su estatus social y su edad. En los países donde no se imparten ciertos programas de educación superior y un gran número de alumnos cursa sus estudios en el extranjero (Chipre, Malta y Liechtenstein), el peso de la financiación indirecta puede verse influido también por la portabilidad de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes. En fin, privilegiar la financiación indirecta, es decir, la ayuda económica a los estudiantes, puede favorecer la independencia económica de éstos o, en algunos casos, favorecer la prolongación de sus estudios. Por ejemplo, Dinamarca y Noruega son dos de los países en los que el 15% de los matriculados en la educación superior tienen más de 35 años (Gráfico B4).

Gráfico C5: Reparto del gasto público total en educación superior (CINE 5-6) por tipo de operación, 2003



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimación realizada sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los gastos relativos a los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: parte del gasto en el nivel CINE 4 se ha incluido en los niveles CINE 5-6.

Irlanda, España, Portugal, Reino Unido e Islandia: no se han incluido los gastos en servicios complementarios a la docencia.

Grecia y Portugal: no se han incluido los préstamos públicos a los estudiantes.

Grecia y Rumanía: no se han incluido los gastos del nivel local.

Chipre: se han incluido las ayudas económicas a los estudiantes en el extranjero.

Lituania y Turquía: no se incluyen los fondos públicos transferidos a las "otras entidades privadas".

Países Bajos y Eslovaquia: no se ha incluido el gasto en nivel CINE 5B.

Portugal: no se ha incluido el gasto asignado a las pensiones.

Portugal y Turquía: no se han incluido los gastos de los niveles local y regional.

Nota explicativa

Ver en el Glosario las definiciones de "gasto público total en educación", "gasto público directo en centros educativos", "ayuda económica a estudiantes" y "transferencia de fondos públicos a organizaciones sin ánimo de lucro y a empresas privadas".



LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CONLLEVA POCAS REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES ADMINISTRATIVOS

En la financiación de la educación pueden intervenir distintos niveles administrativos. Las administraciones centrales, regionales o locales pueden redistribuir algunos de los fondos que han recaudado, y lo hacen transfiriéndolos a otros niveles administrativos –generalmente descentralizados–, que se convierten así en los usuarios finales de dichos fondos.

En la mayoría de los países de los que se dispone de información, la administración central es la fuente principal de financiación pública de la educación superior. En Bulgaria, Países Bajos y Liechtenstein, de hecho, es su única fuente de financiación pública. En el resto de los países (Chipre, Letonia, Lituania, Malta y Noruega), otros niveles administrativos contribuyen también al sostenimiento del sector, aunque en cantidades muy modestas.

El nivel regional predomina como fuente principal de la financiación y es también su usuario final en sólo tres países (Bélgica, Alemania y España), donde más del 75% de los fondos se recaudan y gastan a este nivel. En estos países, las entidades administrativas de nivel intermedio disponen de competencias importantes en la educación superior.

La redistribución de recursos entre distintos niveles administrativos es un hecho relativamente marginal en todos los países europeos. Tanto es así que, aparte de aquellos países donde los fondos procedentes de la administración central son el único medio de financiación, casi ningún país realiza transferencias netas entre los niveles administrativos. En aquellos países donde sí se efectúan, las transferencias netas se realizan desde el nivel central al nivel regional, como sucede en la República Checa, Alemania (acompañadas de pequeñas transferencias a nivel local), Francia, Italia y Polonia. En Irlanda, Finlandia y Reino Unido las transferencias se efectúan desde el nivel administrativo central al local.

Notas complementarias (Gráfico C6)

EU-27: estimación realizada sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los gastos relativos a los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca e Islandia: parte del gasto en nivel CINE 4 se ha incluido en los niveles CINE 5-6.

Grecia y Rumanía: no se han incluido los gastos del nivel local.

Grecia: no se han incluido las ayudas a estudiantes concedidas desde los niveles regional y local.

Grecia y Portugal: no se han incluido los préstamos a estudiantes.

Irlanda, España, Portugal, Reino Unido e Islandia: no se han incluido los gastos en servicios complementarios a la docencia.

Chipre: se han incluido las ayudas a estudiantes en el extranjero.

Lituania y Turquía: no se han incluido los fondos públicos transferidos a “otras entidades privadas”.

Hungría: los gastos de nivel regional se han incluido dentro de los gastos de nivel local.

Países Bajos y Eslovaquia: no se ha incluido el gasto en nivel CINE 5B.

Portugal y Turquía: no se han incluido los gastos de los niveles local y regional.

Suecia: los gastos de nivel local se han incluido dentro de los gastos de nivel regional.

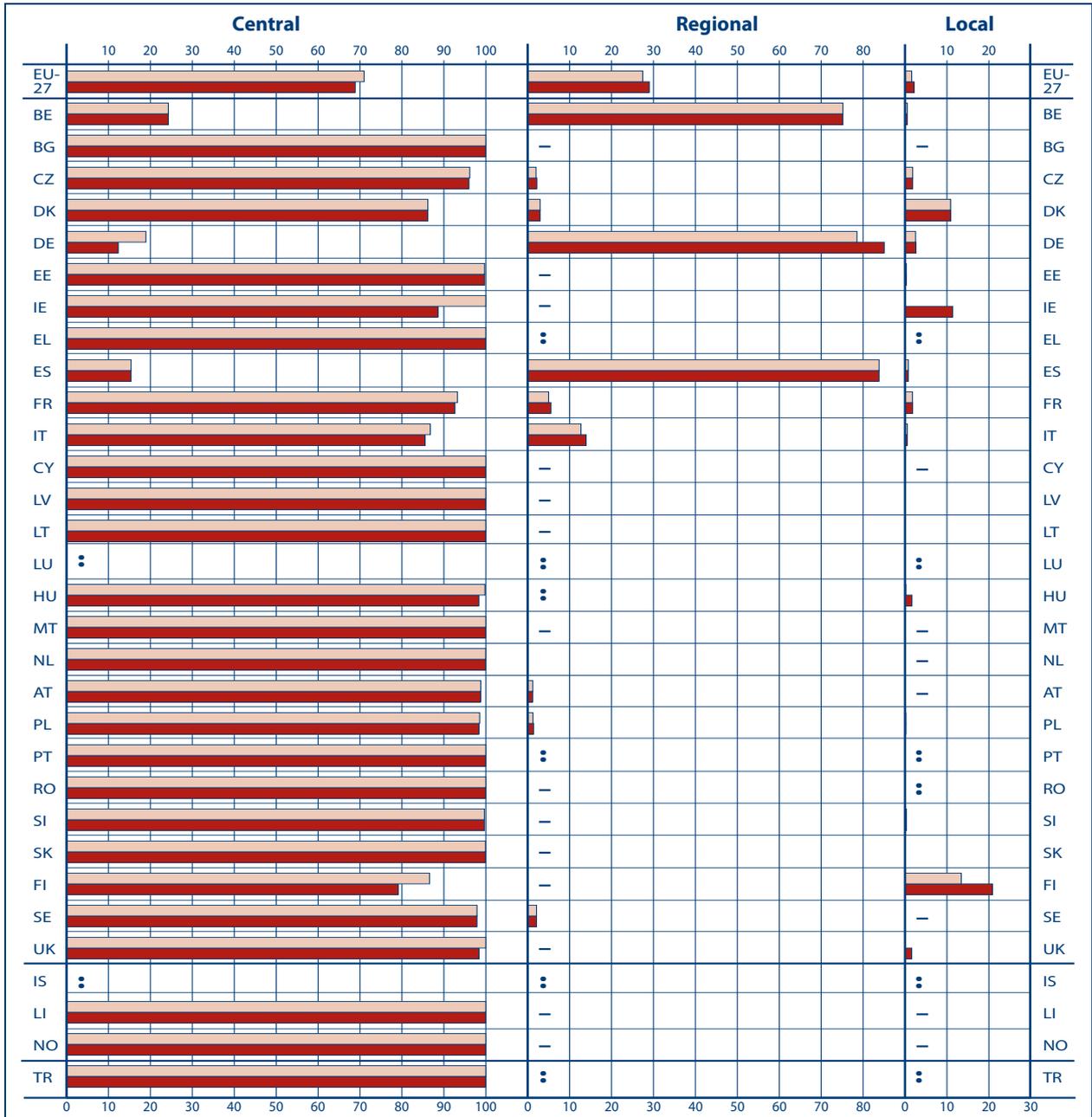
Nota explicativa

Los fondos destinados a la educación se transfieren entre los niveles administrativos central, regional y local. En el gráfico se presentan los flujos netos. La financiación inicial corresponde a la parte de los recursos totales de educación destinados en un principio a cada nivel administrativo. La financiación final corresponde a la parte de los gastos totales directamente efectuados por cada nivel administrativo. Tanto las financiaciones “iniciales” como las “finales” comprenden los gastos públicos directos y las transferencias al sector privado, y cubren la totalidad del gasto de los centros de educación superior financiado con fondos públicos. Además de los gastos educativos, pueden comprender también los destinados a servicios complementarios (por ejemplo, comedores, residencias de estudiantes, actividades deportivas, etc.) y las actividades de investigación y desarrollo (I+D).



SECCION I - INVERSIONES

Gráfico C6: Procedencia de los fondos públicos destinados a la educación superior (CINE 5-6) según nivel administrativo, antes y después de transferidos, 2003



Financiación inicial Financiación final

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
A	71.0	24.3	100	96.2	86.2	18.9	99.7	100	100	15.4	93.2	86.8	100	100	100	:	99.8	100	100	98.8	98.5	100	100	99.7	99.9	86.6	97.9	100	:	100	100	100
	68.9	24.3	100	96.0	86.2	12.3	99.7	88.6	100	15.4	92.6	85.5	100	100	100	:	98.4	100	100	98.8	98.4	100	100	99.7	99.9	79.1	97.9	98.4	:	100	100	100
B	27.4	75.2	-	2.0	3.0	78.5	-	-	:	83.8	5.0	12.7	-	-	-	:	:	-	0.0	1.2	1.3	:	-	-	-	-	2.1	-	:	-	-	:
	29.0	75.2	-	2.2	3.0	85.1	-	-	:	83.8	5.5	13.9	-	-	-	:	:	-	0.0	1.2	1.4	:	-	-	-	-	2.1	-	:	-	-	:
C	1.6	0.5	-	1.8	10.9	2.5	0.3	0.0	:	0.8	1.8	0.5	-	0.0	0.0	:	0.2	-	-	-	0.2	:	:	0.3	0.1	13.4	-	0.0	:	-	-	:
	2.1	0.5	-	1.8	10.9	2.6	0.3	11.4	:	0.8	1.8	0.5	-	0.0	0.0	:	1.6	-	-	-	0.2	:	:	0.3	0.1	20.9	-	1.6	:	-	-	:

A Central B Regional C Local

Fuente: Eurostat, UOE.



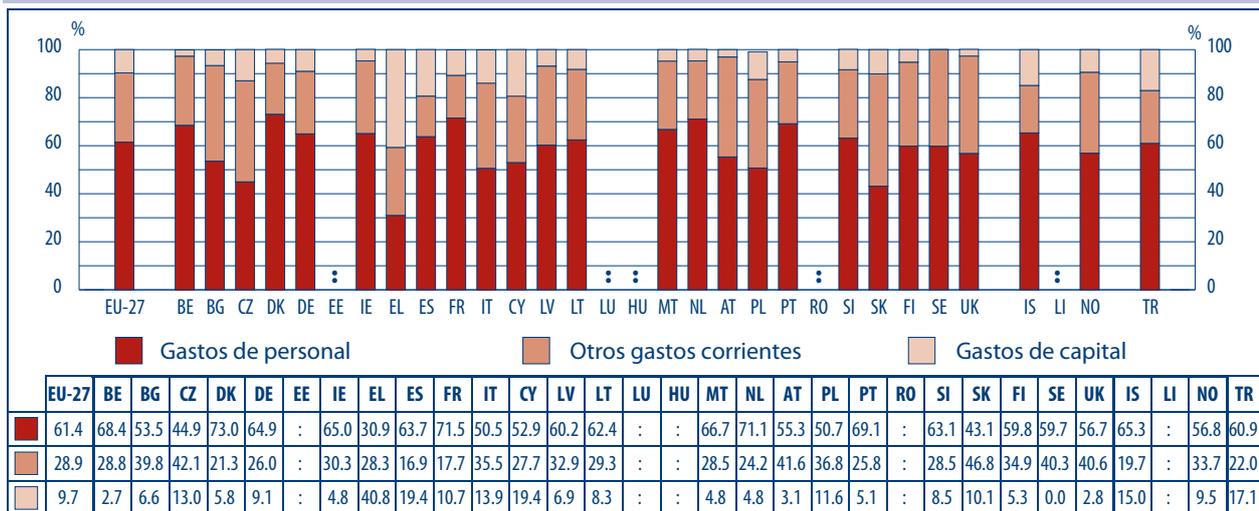
LA MAYOR PARTIDA PRESUPUESTARIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR SE DESTINA A GASTOS DE PERSONAL

En 2003 los gastos de personal constituyeron más de la mitad del gasto total en educación superior en todos los países, excepto en República Checa, Grecia y Eslovaquia, donde se situaron por debajo del 45%. A pesar de que la mayor parte del presupuesto de este nivel educativo se destina a personal (61,4% en la EU-27), esto es inferior a la que registra este concepto en el conjunto del sistema educativo (CINE 0-6), donde supone el 79,1%. Tres países: Dinamarca, Francia y Países Bajos, se encuentran por encima de la media de la UE, con una inversión en personal del 70% sobre el total de gasto en educación superior.

La partida denominada “otros gastos corrientes” representa entre el 20% y el 40% del gasto total. Ésta ocupa el segundo lugar en volumen de gasto en casi todos los países, excepto en Grecia y España (donde no se incluyen los gastos en servicios complementarios). En España, Francia e Islandia es menor al 20% y en la República Checa, Austria y Eslovaquia supera el 41%.

En casi todos los países, la menor partida presupuestaria se destina a gastos de capital, menos del 10% en la EU-27. En Grecia, sin embargo, alcanza el 40,8% y es superior a los gastos de personal. Por el contrario, en España, Chipre y Turquía sólo suponen algo más del 15% del gasto total.

Gráfico C7: Desglose del gasto total en educación superior (CINE 5-6) por tipo de gasto, en porcentaje, 2003



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimación realizada sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los gastos relativos a los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: parte del gasto en nivel CINE 4 se ha incluido en los niveles CINE 5-6.

Dinamarca, Polonia, Portugal, Islandia y Noruega: las aportaciones realizadas por “otras entidades privadas” a los centros educativos no se han incluido.

Irlanda, España, Portugal, Reino Unido e Islandia: no se han incluido los gastos en servicios complementarios.

Grecia: no se han incluido los gastos del nivel local.

Países Bajos y Eslovaquia: no se ha incluido el gasto en nivel CINE 5B.

Austria, Polonia, Portugal, Islandia y Noruega: no se han incluido los gastos de fondos internacionales.

Portugal: no se han incluido los gastos de nivel regional ni local, ni el asignado a pensiones.

**Nota explicativa (Gráfico C7)**

El gasto total incluye tanto los gastos corrientes como los gastos de capital en centros privados y públicos de educación superior, procedente tanto de fondos públicos como privados o internacionales. Cubre los gastos en docencia, junto con los servicios complementarios (por ejemplo, comedores, residencias, actividades deportivas, etc.) y las actividades de investigación y desarrollo (I+D). No incluye gastos indirectos, como transferencias de fondos públicos al sector privado (becas públicas, préstamos públicos o comerciales, beneficios fiscales, etc.) ni los gastos en educación externos a los centros educativos (por ejemplo, gastos de libros o material escolar de las familias).

Los gastos corrientes son los gastos en bienes y servicios que se consumen en el año en curso, necesarios para el desarrollo de la labor educativa. Comprenden, por lo tanto, los gastos de personal y algunos otros gastos menores de equipamiento, que también se incluyen en esta partida. Los gastos corrientes abarcan, pues, gastos de personal y otros gastos corrientes (ver Glosario).

Los gastos de capital representan el valor de capital en educación adquirido o generado en el año – en otras palabras, la cantidad de capital generado – independientemente de si el gasto de capital se financió mediante los ingresos corrientes o mediante préstamos. El gasto de capital comprende los gastos de construcción, reformas o reparaciones de edificios, y gastos de compra o sustitución de equipamiento. Aunque la inversión en capital requiere un gasto inicial considerable, el uso de infraestructuras e instalaciones se prolonga durante muchos años.

**EL GASTO POR ESTUDIANTE SE DESTINA
PRINCIPALMENTE A LA ACTIVIDAD DOCENTE**

El gasto total por estudiante varía en una proporción de 1 a 4 según los países. Estas variaciones pueden atribuirse a distintos factores, tales como la duración y organización de los programas de estudio ⁽¹⁾, las modalidades de acceso a la educación superior (Gráfico A1), la participación de los estudiantes a tiempo completo o parcial (Gráfico B10), la ratio profesor / alumno (Gráfico C15) y las grandes diferencias entre los países en cuanto a la importancia de los gastos en investigación y desarrollo (I+D) incluidos en los gastos totales para los centros de educación superior.

El gasto anual puede cubrir tres funciones: docencia, investigación y desarrollo (I+D), y servicios complementarios. El montante de los gastos destinados a estas tres funciones puede calcularse por estudiante: a nivel de la EU-27, 5.442 euros EPA por estudiante y año en gastos de docencia, aproximadamente la mitad (2.469 euros EPA) en I+D, mientras que los servicios complementarios, como comedores y residencias universitarias (Gráficos D11 y D12) sólo reciben una modesta inversión de 196 euros EPA por estudiante europeo. Bulgaria, Alemania y Francia son los únicos tres países donde el gasto por estudiante para esa tercera función excede los 500 euros EPA.

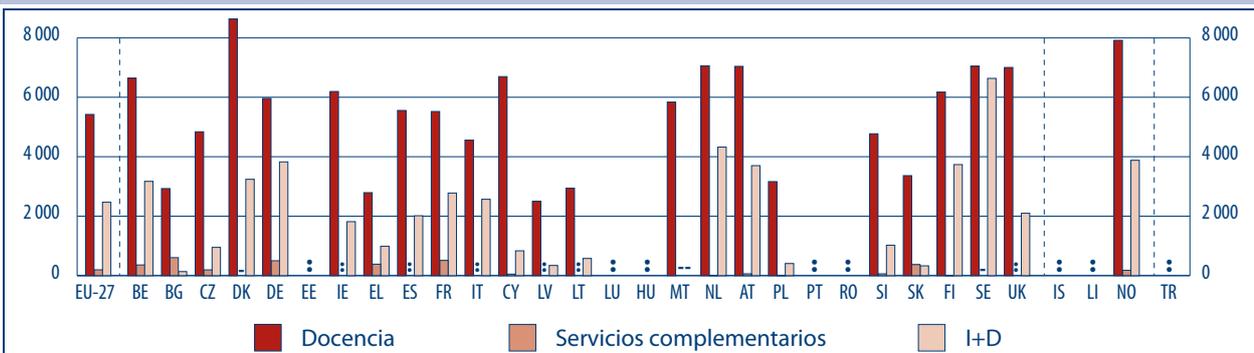
La cuantía del gasto en docencia por cada estudiante varía considerablemente de un país a otro. Dinamarca gasta 8.634 euros EPA por estudiante, mientras que Letonia gasta 2.498. Más de la mitad de los países de los que se dispone de datos destinan por encima de los 5.500 euros EPA por estudiante y año a gastos en docencia en la educación superior.

Los montantes destinados a I+D por estudiante son claramente inferiores a los destinados a docencia, pero muestran disparidades aún más importantes entre los países europeos: estos gastos varían en una proporción de 1 a 50. Bulgaria, Chipre, Letonia, Polonia y Eslovaquia destinan a I+D menos del 15% del gasto anual por estudiante, lo que equivale a entre 7 y 20 veces menos que su inversión en docencia. Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Países Bajos, Austria, Finlandia, Suecia y Noruega destinan más del 30% a I+D. En estos países, el gasto en docencia por estudiante es más del doble que el de I+D. Suecia es el país donde los gastos en docencia y en I+D se sitúan en cotas similares, con 7.064 y 6.635 euros EPA respectivamente.

Estas diferencias pueden atribuirse a las inversiones en I+D en los centros de educación superior, pero también a la organización de la actividad de I+D en cada país.

⁽¹⁾ Ver la publicación de Eurydice: *Focus on the Structure of Higher Education in Europe – 2006/07: National Trends in the Bologna Process* (Organización de la Estructura de la Educación Superior en Europa -2006/07. Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia).

Gráfico C8: Gasto anual por estudiante en centros de educación superior (CINE 5-6), en euros EPA, desglosado según su función (docencia, I+D y servicios complementarios), 2003



	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU
■ Docencia	5 422	6 643	2 929	4 839	8 634	5 962	:	6 193	2 791	5 556	5 521	4 559	6 694	2 498	2 940	:
■ Servicios complementarios	196	359	605	194	-	500	:	:	385	:	511	:	50	:	:	:
■ I+D	2 469	3 171	135	950	3 240	3 826	:	1 816	986	2 014	2 777	2 568	835	341	578	:

	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
■ Docencia	:	5 837	7 059	7 040	3 163	:	:	4 771	3 364	6 175	7 046	7 002	:	:	7 916	:
■ Servicios complementarios	:	-	2	62	2	:	:	61	371	0	-	:	:	:	179	:
■ I+D	:	-	4 325	3 700	406	:	:	1 022	330	3 736	6 635	2 098	:	:	3 880	:

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimación realizada sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se incluyen los gastos relativos a los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: parte del gasto en nivel CINE 4 se ha incluido en los niveles CINE 5-6.

Dinamarca, Polonia, Islandia y Noruega: las aportaciones realizadas por "otras entidades privadas" no se han incluido.

Irlanda, España, Reino Unido e Islandia: no se han incluido los gastos en servicios complementarios a los gastos en docencia.

Grecia: no se han incluido los gastos del nivel local.

Italia, Letonia y Lituania: se han incluido dentro de los gastos en docencia los relacionados con los servicios complementarios.

Países Bajos y Eslovaquia: no se han incluido los gastos en nivel CINE 5B.

Austria, Polonia, Islandia y Noruega: no se han incluido los gastos de fondos internacionales.

Nota explicativa

El gasto anual en centros de educación superior (ver Glosario) por estudiante cubre tres funciones: docencia, servicios complementarios (por ejemplo, comedores, residencias universitarias, actividades deportivas, etc.) y actividades de investigación y desarrollo (I+D). El indicador se ha calculado en base a los inscritos en equivalente a tiempo completo.



RECURSOS

SECCIÓN II – CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES

EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DE NIVEL CINE 5 ES GRATUITO EN UNA DOCENA DE PAÍSES

La administración pública contribuye al sostenimiento de la educación superior en todos los países (Gráfico C3). A pesar de ello, los fondos destinados a los centros no suelen cubrir más que una parte de los gastos de enseñanza. En la mayoría de los países los centros educativos disponen también de un fondo procedente de la contribución privada de las familias, que representa una parte relativamente importante de sus ingresos (Gráfico C12). En estos casos, los estudiantes matriculados a tiempo completo para una primera titulación de nivel CINE 5 contribuyen económicamente al coste de sus estudios. Sólo se ha considerado aquí la situación de los estudiantes con plaza pública subvencionada por el Estado. La única excepción es Letonia, donde son mayoría los estudiantes no subvencionados y éstos son los que se ha tenido en cuenta aquí.

Podemos distinguir dos grandes tipos de contribuciones, que a veces se utilizan de modo conjunto: las tasas administrativas y las tasas de matrícula. Las contribuciones a los gastos administrativos pueden incluir, por una parte, tasas que han de abonarse una sola vez con la primera inscripción (tasas de admisión) o anualmente (tasas de registro), y, por otra, tasas de certificación, destinadas a cubrir los costes de la organización de exámenes, tramitación de certificados y expedición de títulos. Además, a veces los estudiantes tienen que abonar tasas de matrícula, generalmente más elevadas que las tasas administrativas (Gráfico C10).

En este apartado se presentan las contribuciones que los estudiantes han de realizar, independientemente de si éstos reciben o no ayudas económicas en determinadas condiciones. De hecho, muchos países conceden ayudas estatales para hacer frente a estos gastos, o bien se facilita a los estudiantes reducciones o exenciones de los mismos (Gráfico D4).

Independientemente de las contribuciones ya mencionadas, o además de éstas, los estudiantes pueden tener que pagar cuotas a las organizaciones estudiantiles. En esos casos se trata contribuir a los costes vinculados a la vida de estudiante, como ciertos seguros y actividades culturales. Cuando existen, el montante de estas cotizaciones suele ser mucho más modesto que el de las contribuciones a la financiación de la enseñanza.

En algunos países también se aplican medidas especiales a los estudiantes que repiten curso, o a los que prolongan sus estudios más allá de un cierto límite (Gráfico C11).

Las tasas de matrícula constituyen una forma de contribución muy extendida, adoptada por 16 países. En siete de ellos – Bélgica (Comunidades flamenca y francesa), Bulgaria, República Checa (sólo en programas de nivel CINE 5B), Lituania, Países Bajos, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Liechtenstein – dichas tasas son la única contribución económica que pagan los estudiantes.

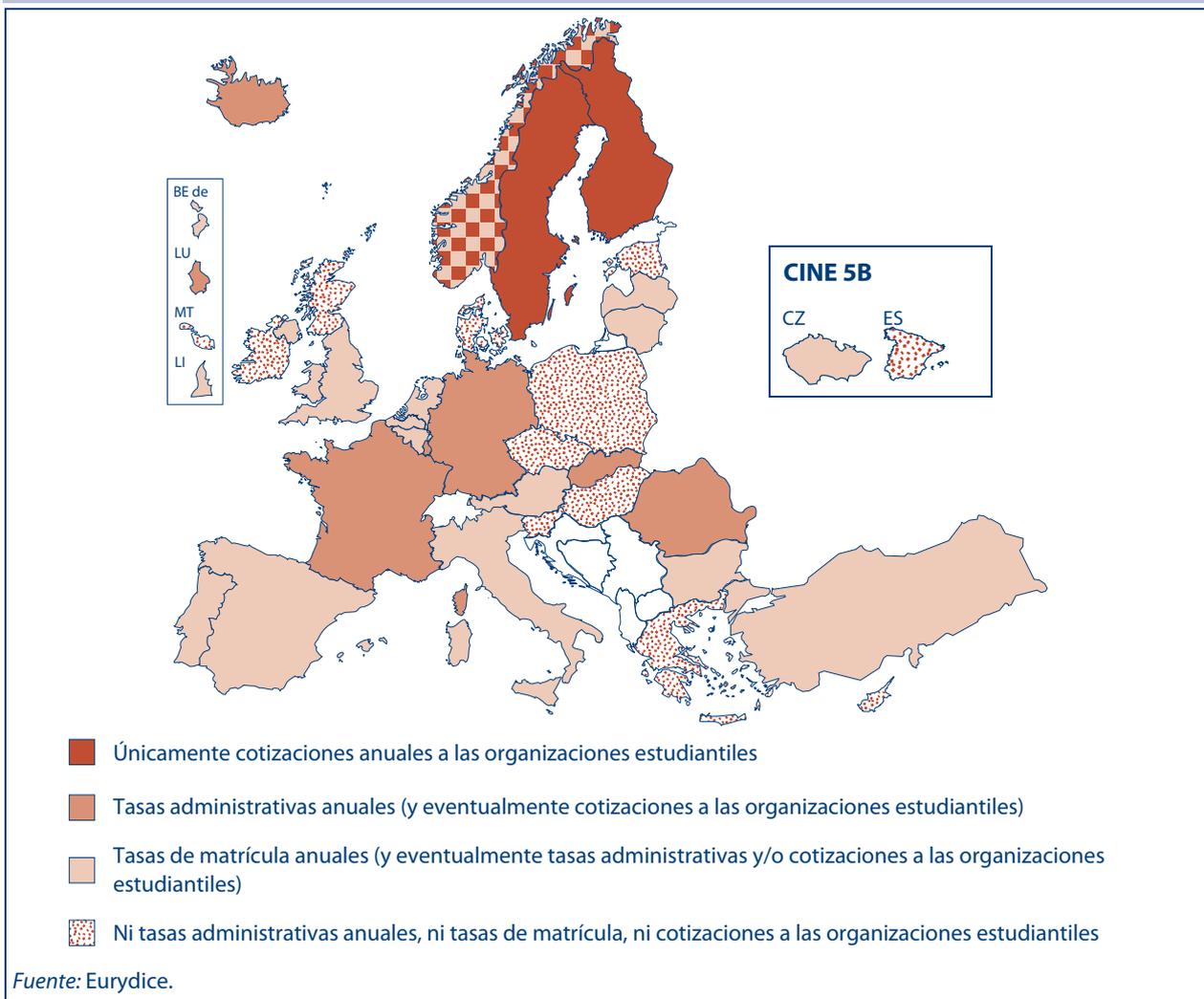
También las tasas anuales de registro se abonan en muchos países. Son obligatorias en una docena de ellos: combinadas con las tasas de matrícula en Bélgica (Comunidad germanoparlante), España (nivel CINE 5A), Italia, Portugal, Noruega (en algunos centros del sector privado subvencionado) y Turquía, y pagadas por separado en Alemania, Francia, Luxemburgo, Rumanía, Eslovaquia e Islandia.

En Finlandia (universidades públicas), Suecia y Noruega (sector público), los estudiantes no pagan más que una cotización anual a las organizaciones estudiantiles. En Chipre sólo se requiere que abonen una pequeña suma a estas organizaciones la primera vez que se matriculan en un programa. En Polonia y Eslovenia solamente han de pagar una pequeña cantidad en concepto de tasas de registro al ingresar por vez primera en la educación superior.

En ocho países: República Checa (CINE 5A), Dinamarca, Grecia (excepto la *Open University*), España (CINE 5B), Irlanda, Hungría, Malta y Reino Unido (Escocia), los estudiantes matriculados en una primera titulación, no repetidores, se pueden beneficiar del acceso gratuito a la educación superior. Lo mismo sucede con los estudiantes de las escuelas politécnicas de Finlandia y con aquéllos que disfrutan de plazas subvencionadas en Estonia y Lituania. En Escocia puede considerarse gratuito el acceso a la educación superior, ya que existe una agencia gubernamental que se hace cargo de los gastos de registro de todos los estudiantes, independientemente de su nivel de renta, siempre que éstos lo soliciten y que no sean repetidores. Sin embargo, una vez obtenidos sus títulos, dichos estudiantes deberán rembolsar una parte de esta suma en reconocimiento por la ayuda recibida. Así pues, en total podemos considerar que en una docena de países el acceso a la educación superior es gratuito (sin tasas de matrícula ni tasas administrativas).

Finalmente, conviene destacar que la tendencia actual europea apunta a que los estudiantes contribuyan a los gastos de matrícula. Además de ser ésta la situación en muchos países, para algunos de ellos relativamente reciente, ciertos países están considerando la implantación de este sistema o han decidido introducirlo (República Checa, Alemania y Hungría), y otros, como Lituania, están procediendo a generalizarlo a todos los estudiantes. Por el contrario, Eslovenia ha acordado suprimir toda tasa de matrícula en los programas de nivel CINE 5 para 2009 (en la actualidad, se abonan dichas tasas en algunos programas de *Master* que no figuran en el Gráfico C9).

Gráfico C9: Tipos de contribuciones privadas anuales pagadas por los estudiantes matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE nl): la cantidad anual requerida a los estudiantes engloba las tasas de registro y las tasas de matrícula.

Alemania: a partir 2006/07 los *Länder* podrán exigir tasas de matrícula de una cuantía máxima de 944 euros EPA. En enero de 2007, siete *Länder* habían decidido exigir dichas contribuciones.

Estonia, Hungría, Rumanía y Eslovenia: los estudiantes que no disponen de una plaza subvencionada pagan tasas de matrícula.

Grecia: solamente cobra tasas de matrícula la *Hellenic Open University*.

Italia: los estudiantes deben, además, abonar una tasa regional en concepto de asistencia social. Las tasas de certificación sólo existen en los institutos de arte y música (AFAM - *Alta formazione artistica e musicale*).

Chipre: las cotizaciones a las organizaciones estudiantiles se pagan una sola vez, cuando el estudiante ingresa en la educación superior.

Letonia: el gráfico se refiere a los estudiantes que no disfrutan de una plaza subvencionada (aproximadamente tres cuartas partes del total). Los estudiantes con plaza subvencionada gozan de acceso gratuito.

Lituania: se exige el pago de gastos de matrícula a los estudiantes *Bachelor* (1er ciclo), subvencionados o no por el Estado. Por el contrario, los estudiantes *Master* (2º ciclo), subvencionados por el Estado (un tercio de los estudiantes) no estaban obligados a realizar dicha contribución. Desde 2006/07, todos los estudiantes de referencia (incluidos los de programas de *Master*) abonan tasas de matrícula.

Hungría: a partir del curso 2007/08, todos los estudiantes de referencia tendrán que pagar tasas de matrícula.

Austria: las universidades pueden renunciar al cobro de tasas de matrícula, pero no pueden exigir las a los estudiantes exentos por ley del pago de las mismas. Los estudiantes no pagan contribución ninguna en dos *Länder* (Burgenland y Carinthia).

Finlandia: los estudiantes universitarios pagan cotizaciones a las organizaciones estudiantiles. Sin embargo, dichos pagos son discrecionales para los estudiantes de escuelas politécnicas.

Reino Unido (STC): la SAAS (*Student Awards Agency for Scotland* – organismo encargado de gestionar la ayuda económica a los estudiantes en Escocia) se hace cargo de las contribuciones de los estudiantes que lo solicitan. Pero la mayoría de ellos están obligados, una vez finalizados los estudios, a realizar un pago a la SAAS denominado *graduate endowment*.

Noruega: en algunos centros del sector privado subvencionado, los estudiantes, además de cotizar a las organizaciones estudiantiles, también pagan tasas administrativas de admisión, tasas anuales de registro y tasas de matrícula.

Nota explicativa

No se han incluido en el gráfico las tasas administrativas de admisión (que se pagan una sola vez) ni las tasas de certificación. Solamente figuran las tasas administrativas anuales de registro, las cotizaciones a organizaciones estudiantiles y las tasas de matrícula. Todos estos conceptos están definidos en el Glosario. En este gráfico se han considerado sólo las contribuciones realizadas por estudiantes a tiempo completo con plaza subvencionada (salvo en Letonia, donde sólo se han considerado los estudiantes con plazas no subvencionadas) y que cursan sus estudios en plazo, sin tener en cuenta las ayudas económicas de que puedan disponer.

EL MONTANTE DE LAS TASAS DE MATRÍCULA PARA LOS ESTUDIOS DE NIVEL CINE 5 CON FRECUENCIA OSCILA ENTRE LOS 200 Y LOS 1.000 EUROS EPA ANUALES

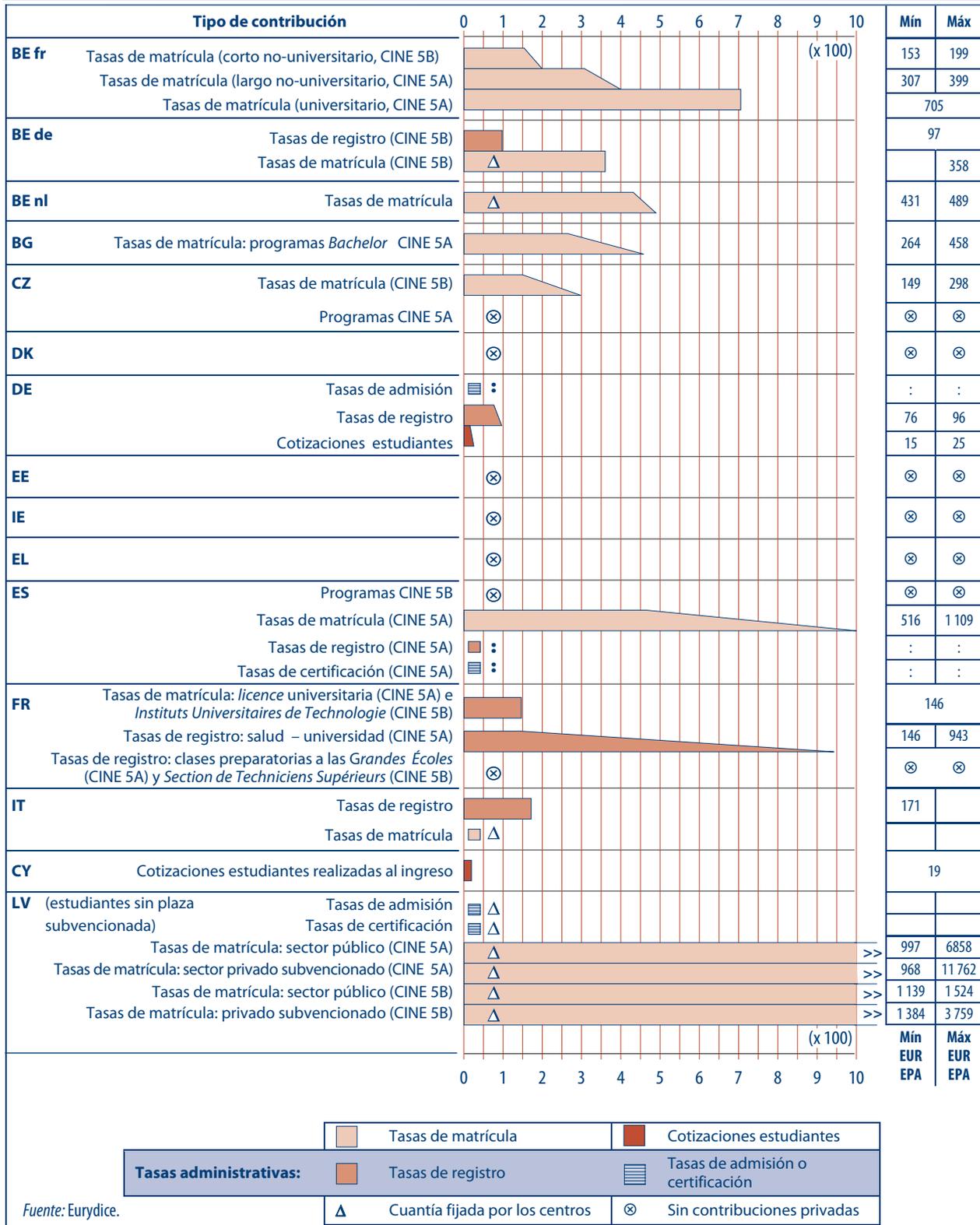
En aquellos países de que se dispone de datos sobre los montantes de las diversas contribuciones, las tasas de matrícula son, por lo general, más elevadas que los otros tipos de contribución. Normalmente, las tasas administrativas anuales no superan los 200 euros EPA, excepto en dos países, donde son relativamente altas. En Francia pueden alcanzar casi los 1.000 euros EPA, pero sólo en el caso de los estudiantes matriculados en programas especializados en psicomotricidad (para la mayoría de los estudiantes, las tasas anuales de registro varían entre los 146 y los 186 euros EPA). En Islandia las tasas de registro están fijadas en 394 euros EPA. Sin embargo, en ambos países, Francia e Islandia, las tasas de registro constituyen la única contribución que pagan los estudiantes.

Las cotizaciones a organizaciones estudiantiles son aún más modestas, siempre por debajo de los 100 euros EPA. En concreto, en Finlandia (universidades) y en Noruega, donde dicha contribución es el único pago que han de realizar los estudiantes, éstas se sitúan entre los 40 y los 85 euros EPA. En Suecia, cada organización estudiantil fija sus propias tasas, pero sólo ascienden, como media, a 27 euros EPA al año.

En aquellos países donde los estudiantes con plaza subvencionada abonan las tasas de matrícula, la cuantía de las mismas – o al menos el tope máximo – se fija a nivel central. Solamente dos de 16 países lo dejan a la decisión de los centros: ocurre en el sector privado subvencionado en Noruega y en el sector público en Italia. Existen diferencias sustanciales entre los países en cuanto a las cantidades requeridas.



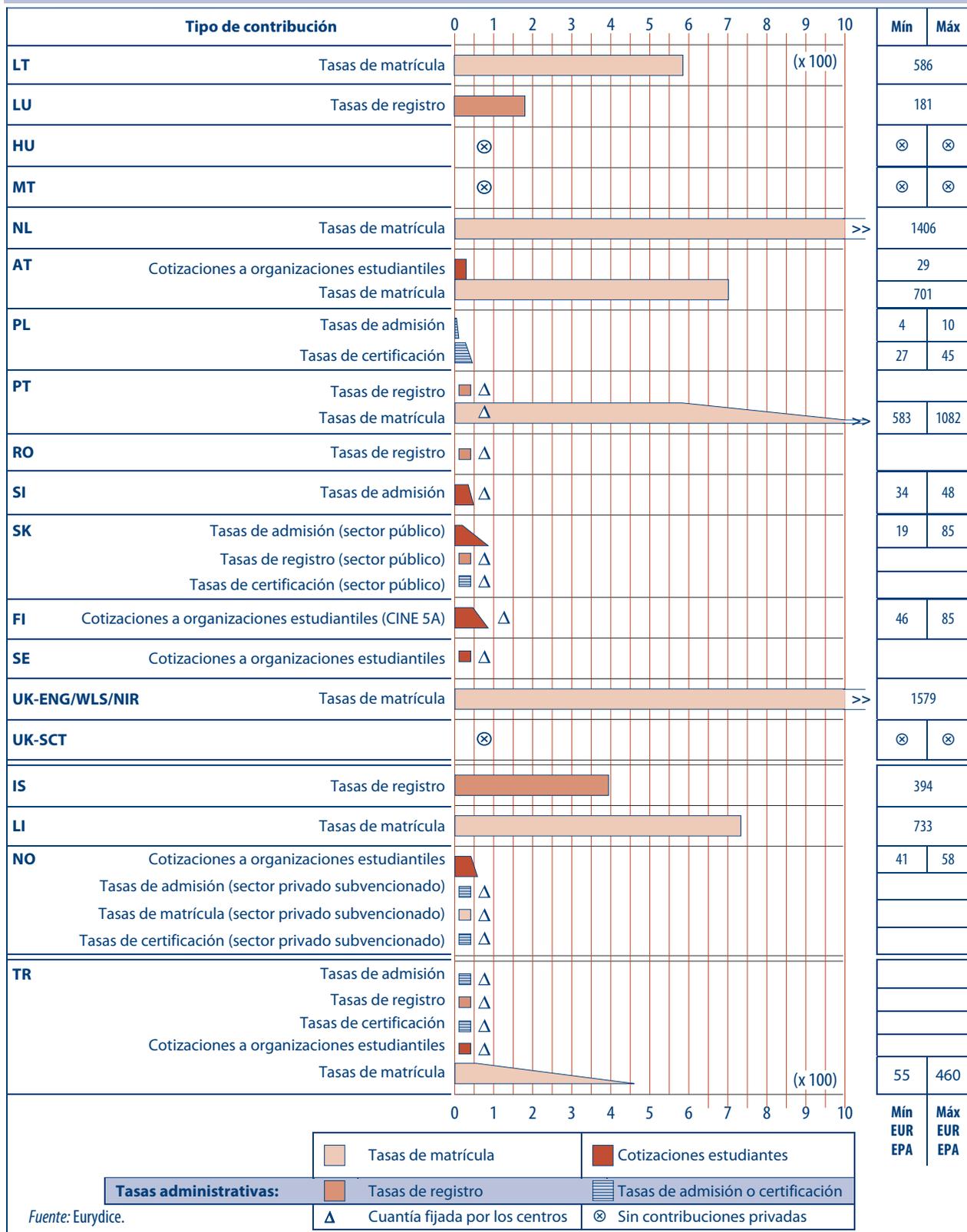
Gráfico C10: Cuantías de las tasas y otras cotizaciones, expresadas en euros EPA. Estudiantes a tiempo completo, de cursos diurnos, para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06





SECCION II - CONTRIBUCIÓN ECONOMICA DE LOS ESTUDIANTES

Gráfico C10 (continuación): Cuantías de las tasas y otras cotizaciones, expresadas en euros EPA. Estudiantes a tiempo completo, de cursos diurnos, para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (Gráfico C10)

Bélgica (BE fr): en programas no universitarios, el montante máximo corresponde al que deben abonar los estudiantes de último curso.

Bélgica (BE fr, BE nl): el montante anual que deben abonar los estudiantes engloba las tasas de registro y las tasas de matrícula.

Bélgica (BE de): el único centro de educación superior, la *Autonome Hochschule*, exige 242 euros EPA en concepto de gastos de matrícula, cifra inferior al máximo establecido oficialmente, 358 euros EPA.

República Checa y Malta: los centros de educación superior (CINE 5A) cobran una tasa por solicitud de plaza (unos 30 euros EPA en la República Checa y 34 en Malta), pero el pago de esta preinscripción no va necesariamente seguido de un registro efectivo.

Estonia: cada centro puede fijar el montante de las tasas administrativas de los estudiantes no subvencionados. En la práctica, sin embargo, pocos centros exigen este pago, y, si lo hacen, las cantidades suelen ser modestas. Tampoco está regulado en términos absolutos el montante de las tasas de matrícula para estos estudiantes, sino como un aumento autorizado de las tasas anualmente.

España: la cuantía de las tasas varía entre Comunidades Autónomas, y, dentro de cada propia Comunidad, entre programas de estudios. Las tasas de matrícula que aparecen en el gráfico (programas CINE 5A) son una estimación realizada sobre programas de 60 créditos de dos tipos distintos (experimentales o no) y en dos Comunidades Autónomas diferentes (Canarias y Navarra).

Francia: sólo se han considerado los programas de los centros que dependen del Ministerio de Educación Superior e Investigación. No se han tenido en cuenta los centros dependientes de otros ministerios. Como suplemento a las tasas establecidas a nivel nacional, cada universidad puede cobrar tasas especiales, aprobadas por su Consejo de Facultad, que alcanzarían entre 9 y 28 euros EPA, para actividades deportivas, prestaciones sanitarias del *Service Universitaire de Médecine Préventive et de Promotion de la Santé* (SUMPPS, servicio universitario de medicina preventiva y promoción de la salud), o prestaciones del *Service Universitaire d'Information et d'Orientation* (SUIO).

Italia: los estudiantes pagan además una tasa regional por los servicios de salud y atención social.

Letonia: sólo pagan tasas de matrícula los estudiantes sin plaza subvencionada (casi tres cuartos del total). No se determina el montante a nivel nacional, sino que cada centro lo fija a discreción. Los montantes que figuran aquí son estimaciones facilitadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lituania: pagan tasas de matrícula los estudiantes *Bachelor* (1er ciclo), subvencionados o no por el Estado, mientras que los estudiantes *Master* (2º ciclo) con plaza subvencionada (un tercio de los estudiantes) no estaban obligados a realizar dicha contribución. Desde 2006/07, todos los estudiantes de referencia (incluidos los de programas de *Master*) abonar tasas de matrícula (montante fijado en 586 euros EPA, cuyo aumento se está discutiendo).

Austria: el Gobierno central establece una cantidad fija en concepto de tasas de matrícula, pero las universidades pueden, según su criterio, eximir del pago.

Rumanía: en la Universidad de Bucarest las tasas de registro varían de 32 a 127 euros EPA, y las de matrícula (para plazas no subvencionadas) de 1.109 a 1.273 euros EPA.

Suecia: los sindicatos estudiantiles establecen la cuantía de las cotizaciones, que varían en cada centro. El promedio es de 27 euros EPA.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): a partir de 2006/07 (en Inglaterra e Irlanda del Norte) y de 2007/08 (en Gales) los centros podrán establecer el precio de las tasas de matrícula para los estudiantes de nuevo ingreso, que no deberá exceder del máximo establecido en 4.031 euros EPA.

Reino Unido (SCT): casi todos los estudiantes beneficiados con la ayuda de la agencia gubernamental SAAS (*Student Awards Agency for Scotland*) están obligados a remborsar a ésta una cantidad fija de 2.977 euros EPA una vez obtenida su titulación final. Esta cantidad, fijada para los estudiantes que han comenzado en 2006/07, no tiene en cuenta la situación económica de éstos, que deberán abonarla en el mes de abril siguiente a la obtención del título.

Nota explicativa

En el Glosario se definen los términos referentes a tasas administrativas (tasas de registro anuales, tasas de admisión y de certificación), cotizaciones a organizaciones estudiantiles y contribuciones a gastos de matrícula (tasas de matrícula). Las contribuciones que figuran en el gráfico son las satisfechas anualmente (excepto las tasas de admisión y certificación) por estudiantes a tiempo completo con plaza subvencionada (salvo en Letonia, donde sólo se han considerado los estudiantes con plaza no subvencionada), y que realizan sus estudios en plazo. No se han tenido en cuenta las ayudas que dichos estudiantes puedan recibir al mismo tiempo.

La categoría "otros" se refiere a tasas de admisión y de certificación. El símbolo Δ indica que los centros determinan el montante de las contribuciones. Si se menciona un nivel mínimo y/o máximo, esto significa que los centros pueden fijar las cantidades dentro de ese intervalo.

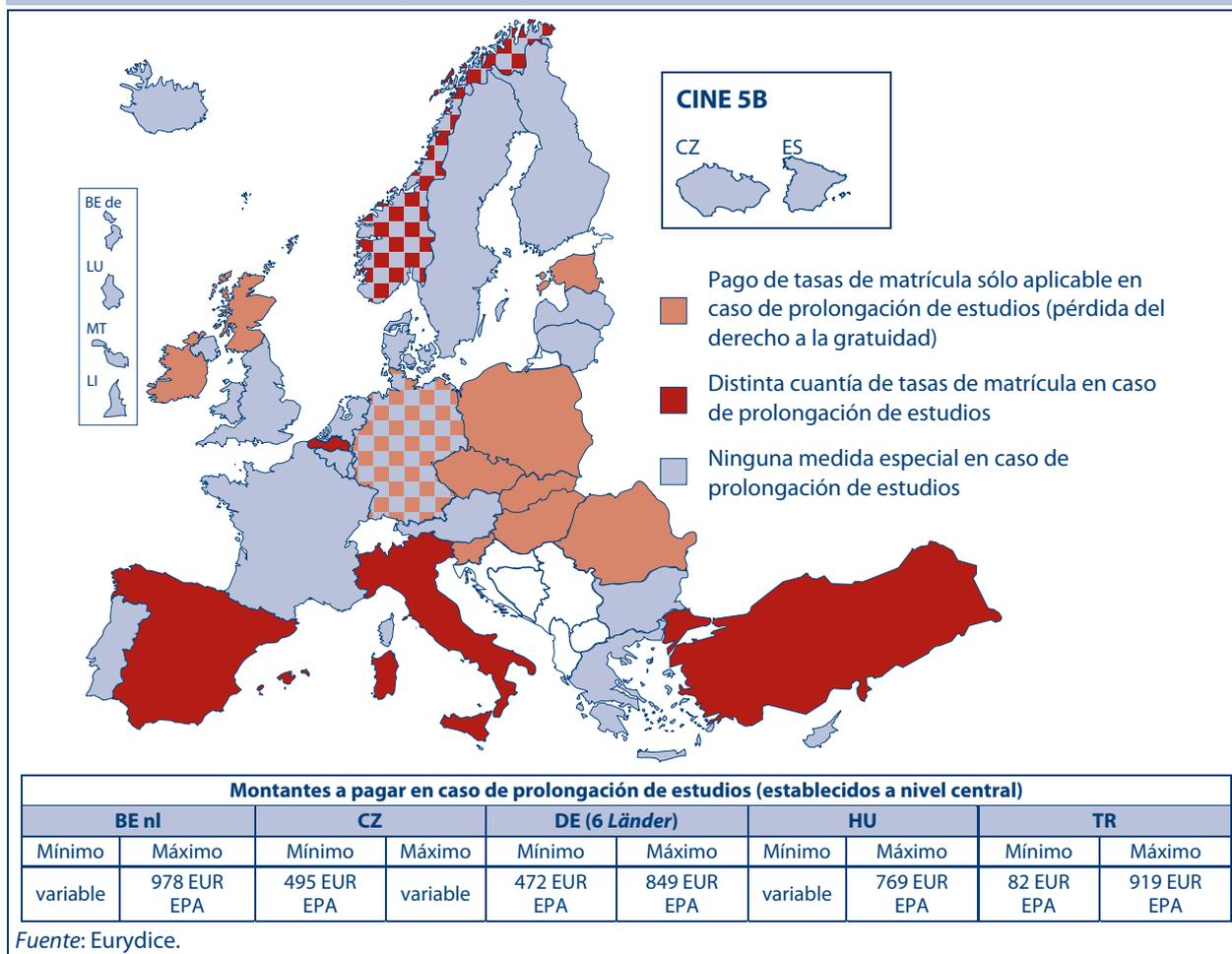
Se ha utilizado la tabla de "paridad de poder adquisitivo" (ver Glosario) para realizar la conversión de las cantidades de las distintas unidades monetarias a euros EPA.

Estos montantes oscilan desde menos de 200 euros EPA en algunos programas en Bélgica (Comunidad francesa) y Turquía, a más de 1.000 euros EPA en todos los programas de nivel CINE 5 (primera titulación) en Países Bajos y el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), así como en algunos programas en España y Portugal. Estas contribuciones pueden ascender a casi 12.000 euros EPA en el sector privado subvencionado de Letonia, para estudiantes sin plaza subvencionada. Sin embargo, en la mayoría de los países se conceden ayudas económicas para sufragar estas tasas a los estudiantes que están en una situación socio-económica desfavorecida (Gráfico D4). En cambio, los estudiantes que tardan en terminar sus estudios pueden tener que pagar cantidades mucho más elevadas (Gráfico C11).

LA DECISIÓN DE EXIGIR EL PAGO DE TASAS DE MATRÍCULA SI LOS ESTUDIOS SE PROLONGAN MÁS ALLÁ DEL PLAZO ORDINARIO SE SUELE DEJAR A DISCRECIÓN DE LOS CENTROS

En algunos países, los estudiantes que repiten curso y los que prolongan sus estudios por encima del plazo ordinario establecido deben realizar contribuciones especiales o de mayor cuantía. Esto sucede en la mayoría de los países donde los estudiantes con plaza subvencionada no contribuyen económicamente a los gastos de la educación, o aportan sumas muy pequeñas (Gráfico C9): si no finalizan los estudios en plazo, o si tienen que repetir curso, los estudiantes pueden perder esta subvención y pueden tener que pagar un montante más elevado, al menos el tiempo que dure dicha prolongación.

Gráfico C11: Contribuciones especiales para gastos de matrícula en caso de prolongación de estudios para una primera titulación (CINE 5), 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias (Gráfico C11)

Alemania: en seis *Länder* hay que pagar contribuciones a los gastos de matrícula en caso de prolongación de estudios.

España: el montante de las tasas varía según las Comunidades Autónomas y en ellas según los programas de estudio.

Hungría: en caso de prolongación de estudios, los alumnos subvencionados abonan 77 euros EPA por cada mes adicional.

Rumanía: los estudiantes pagan 9 euros EPA cada vez que se presentan a una nueva convocatoria de examen. En caso de prolongación de estudios, a los alumnos se les aplican las mismas contribuciones que pagan los estudiantes no subvencionados.

Eslovenia: se permite la repetición de curso una sola vez, después de la cual el estudiante ha de matricularse a tiempo parcial y abonar las mismas tasas que los estudiantes no subvencionados. La administración central define los criterios para el cálculo de las tasas de matrícula, pero no el montante exacto de las mismas.

Reino Unido (SCT): los estudiantes que repiten curso pueden tener que contribuir a los gastos de matrícula si ya no tienen derecho a la ayuda económica que gestiona la *Student Awards Agency for Scotland* (SAAS). El montante a pagar lo determina cada universidad.

Noruega: sólo se cobran contribuciones económicas especiales por prolongación de estudios en el sector privado subvencionado.

Turquía: en caso de prolongación de estudios, los estudiantes pagan un 50% más el primer año que repiten y un 100% más los años siguientes.

Nota explicativa

El concepto “tasas de matrícula” está definido en el Glosario. Por tasas de matrícula exigidas en caso de prolongación de estudios se entiende el montante que abonan los estudiantes que repiten curso o que prolongan sus estudios más allá de un cierto límite, y que es un montante específico y diferente al que abonan los estudiantes que finalizan sus estudios en plazo. Los montantes que figuran en el gráfico se refieren a las tasas de matrícula que deben abonar los estudiantes que se retrasan en sus estudios, independientemente de las ayudas que reciban.

Al exigir tasas de matrícula especiales en caso de prolongación de estudios, 15 países muestran la voluntad de limitar su duración. En Bélgica (Comunidad flamenca), España (CINE 5A), Italia, Noruega (sector privado subvencionado) y Turquía, donde incluso los estudiantes que finalizan sus estudios en plazo deben abonar tasas de matrícula (Gráfico C9), a los que se retrasan en los estudios se les aumenta su importe. Por ejemplo, en Turquía los estudiantes que repiten por primera vez tienen que pagar un 50% más de tasas y un 100% más los años siguientes. En otros nueve países (República Checa (CINE 5A), Estonia, Irlanda, Hungría, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia y Reino Unido (Escocia)), y en seis *Länder* alemanes, el único caso en el que los estudiantes nacionales han de pagar tasas es cuando se retrasan en sus estudios. Así pues, en estos países los estudiantes que fallan pueden experimentar un brusco e incómodo cambio económico, pasando de una situación de gratuidad a otra en la que deben hacerse cargo de la totalidad de sus gastos de matrícula (al menos durante el periodo de la prolongación).

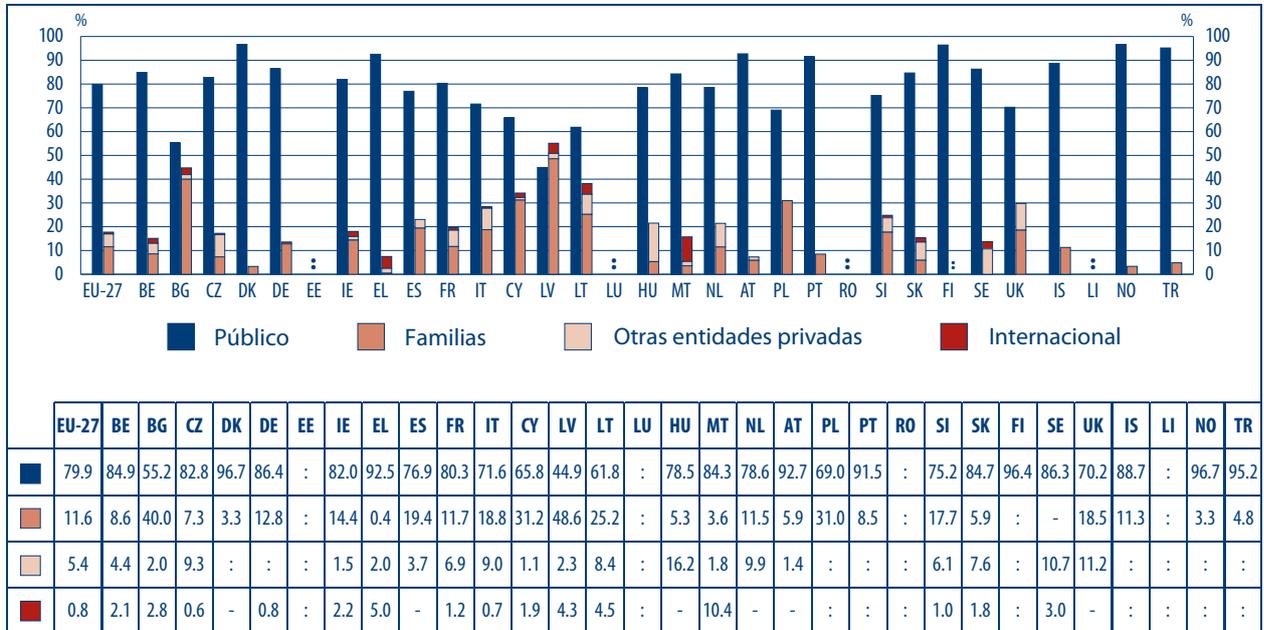
Y esta carga puede resultar considerable. En Bélgica (Comunidad flamenca) y en Turquía, la contribución puede ascender a 900 euros EPA, y en otros 10 países los estudiantes pueden tener que pagar un tributo aún mayor, ya que cada centro establece libremente el montante máximo.

Algunos países no han establecido medidas especiales para los casos de prolongación de estudios. La matrícula gratuita se mantiene en Dinamarca, Grecia, España (CINE 5B), Chipre, Malta, Suecia, Finlandia y Noruega (sector público).

LA PARTE DE LOS RECURSOS DE FUENTES PRIVADAS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA ES INFERIOR AL 20% DEL TOTAL DE SUS FONDOS

Los centros de educación superior pueden sostenerse con fondos públicos o privados. En la EU-27, el 79,9% de su financiación procede de fondos públicos, el 11,5% de las familias y el 5,4% de organizaciones sin ánimo de lucro y empresas.

Gráfico C12: Proporciones relativas de los gastos públicos, de los gastos de las familias y “otras entidades privadas”, y de fuentes internacionales en centros de educación superior, en porcentaje, 2003



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimación basada en los datos disponibles.

Bélgica: los gastos de los centros privados y de la Comunidad germanoparlante están excluidos.

Dinamarca: los gastos del nivel CINE 4 están incluidos parcialmente en los niveles CINE 5-6.

Alemania: gastos privados totales.

Grecia: los gastos del nivel local están excluidos.

Irlanda, España, Portugal, Reino Unido e Islandia: los gastos relativos a los servicios complementarios a los servicios de docencia están excluidos.

Países Bajos y Eslovaquia: los gastos del nivel CINE 5B están excluidos.

Portugal: los gastos destinados a pensiones están excluidos.

Portugal y Turquía: los gastos de los niveles local y regional están excluidos.

Nota explicativa

Este indicador muestra la proporción de fondos públicos, fondos procedentes de las familias y de “otras entidades privadas” y de fuentes internacionales en los gastos en centros de educación superior (ver Glosario). Se basa en el concepto de “fondos finales”, que representan el porcentaje de gasto real en educación que emana directamente de cada fuente de financiación.

Las fuentes públicas de financiación comprenden la administración central, regional y local.

Las fuentes internacionales de financiación corresponden a las agencias internacionales y a todas las otras fuentes extranjeras (empresas multinacionales, etc.).

Las fuentes privadas de financiación comprenden las familias y “otras entidades privadas” (empresas y organizaciones sin ánimo de lucro, etc.).



En Dinamarca, Grecia, Austria, Portugal, Finlandia, Noruega y Turquía los fondos públicos representan más del 90% de los gastos de los centros de educación superior.

En casi todos los países los estudiantes han de realizar contribuciones privadas (Gráfico C9), pero la parte que éstas representan en la financiación de la educación superior varía en gran modo. En Bulgaria, Chipre, Letonia y Polonia la contribución de las familias representa más del 30% de los recursos de los centros educativos.

En general, las empresas y organizaciones sin ánimo de lucro participan poco en la financiación directa de la educación superior. Sin embargo, en Hungría, Países Bajos, Suecia y Reino Unido, dicha contribución alcanza el 10% o más de los fondos de que disponen los centros.

Generalmente la financiación procedente de fondos internacionales es inferior o cercana al 2% del gasto de los centros en muchos países. En Grecia, Lituania y Letonia la financiación internacional representa más de un 4%, mientras que en Malta significa el 10,4%.



RECURSOS

SECCIÓN III – PROFESORADO

EL PROFESORADO MASCULINO ES GENERALMENTE DE EDAD MÁS AVANZADA QUE EL PROFESORADO FEMENINO

En todos los países de los que se dispone de datos, el profesorado de educación superior se caracteriza por una mayor representación de los tramos de edades más altas. En general, tanto hombres como mujeres son mayores de 40 años. En Grecia e Italia la media de edad de los docentes es aún mayor, ya que más de uno de cada dos profesores tiene más de 50 años.

Chipre y Turquía son las únicas excepciones a esta tendencia general. Junto con Rumanía y Países Bajos, constituyen el grupo de países donde hay más docentes en el tramo de edad más joven (menos de 30 años): más del 20% en Chipre y Turquía, 18% en Países Bajos y 19% en Rumanía.

Países Bajos, Finlandia, Suecia y Reino Unido son los países que presentan una distribución de edades más equilibrada, tanto en hombres como en mujeres.

Solamente en los dos países nórdicos la proporción de hombres y mujeres es prácticamente idéntica en todos los grupos de edad. En el resto de los países aparecen claras diferencias de género.

En general, el personal docente femenino es más joven. En casi todos los países, más de un tercio de las profesoras de educación superior tienen menos de 40 años, con la excepción de Bulgaria, Grecia, Italia y Eslovenia. En seis países, esta proporción se eleva a una de cada dos mujeres o más (Alemania, Chipre, Países Bajos, Portugal, Rumanía y Turquía). Por el contrario, el profesorado masculino presenta los más altos porcentajes en el tramo de 50 años o más en casi todos los países analizados.

Las diferencias en cuanto a la distribución por edades de hombres y mujeres dentro del profesorado muestran en qué medida, en comparación con el pasado, ha aumentado la incorporación de mujeres a los cuerpos docentes de educación superior. Si tenemos en cuenta el incremento del número de mujeres tituladas en los niveles CINE 5A y 6 (Gráfico F1a en <http://www.eurydice.org>) junto al elevado porcentaje de profesores varones que se aproximan a la edad de jubilación, es de esperar un rejuvenecimiento y una feminización creciente del personal académico en los próximos años.

Notas complementarias (Gráfico C13)

Bélgica: no se incluyen los datos de centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Finlandia: no se incluye el profesorado de los programas técnicos y profesionales de los niveles CINE 5B y 5A.

Suecia: se incluyen los estudiantes de tercer ciclo que imparten docencia.

Noruega: sólo centros públicos.

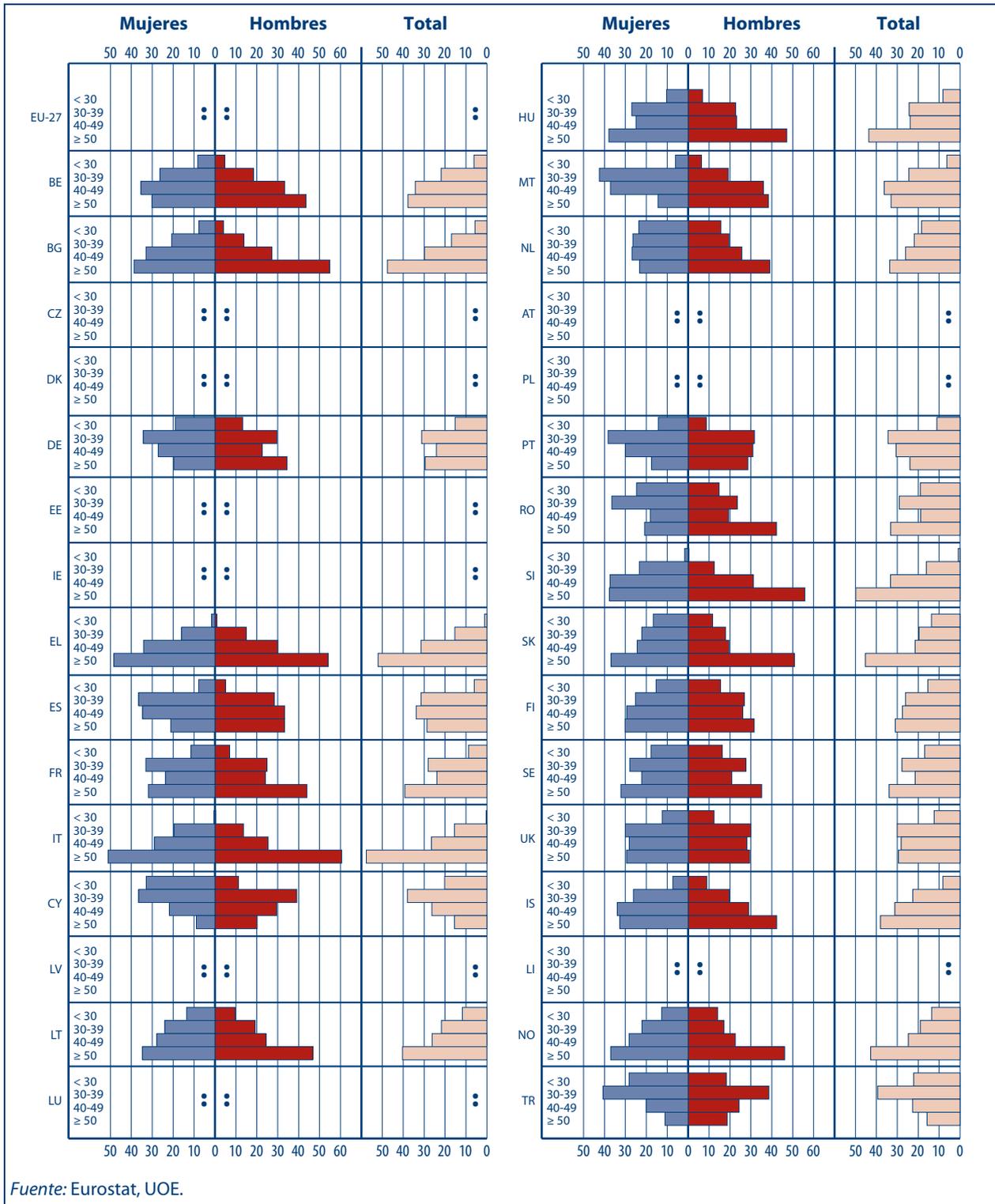
Nota explicativa

Estos datos incluyen al personal académico cuya principal tarea es la docencia y la investigación, con puestos de catedrático, profesor titular, asociado o equivalente. También se ha incluido al personal que ostenta otros cargos (como decano, director, director de departamento, etc.) si su actividad principal es la docencia o la investigación. Los estudiantes que imparten clase o trabajan como ayudantes del profesorado no se han tenido en cuenta. Se ha incluido tanto al personal que trabaja a tiempo completo como al que lo hace a tiempo parcial.

El personal docente cuya edad es desconocida se ha excluido del denominador para el cálculo de los porcentajes.



Gráfico C13: Distribución del personal docente de educación superior (CINE 5-6), por edad y por sexo. Sectores público y privado conjuntamente, 2003/2004



Fuente: Eurostat, UOE.

LA MAYORÍA DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TRABAJAN EN EL SECTOR PÚBLICO

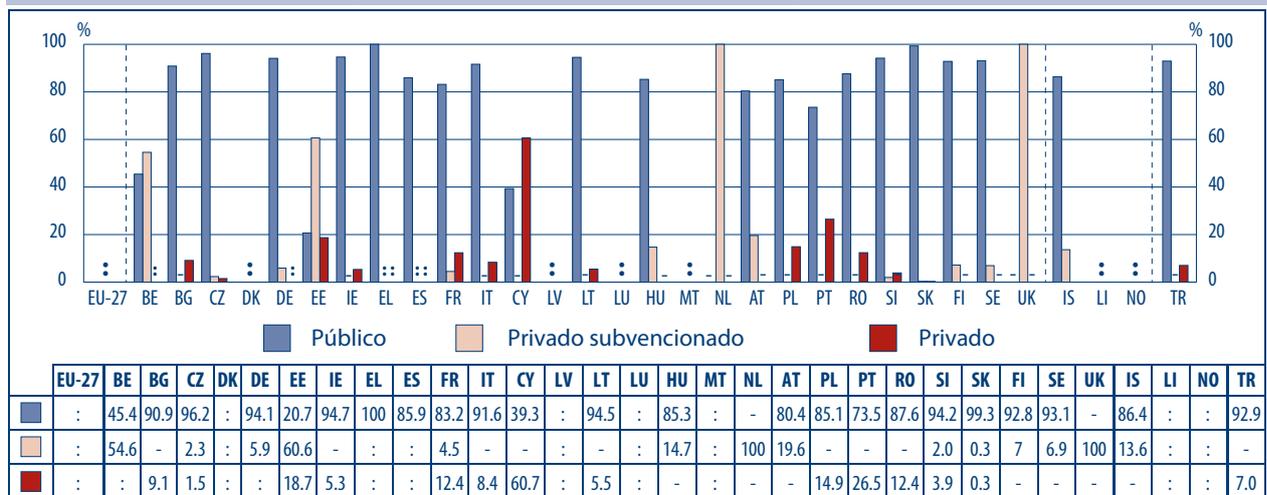
En casi todos los países europeos, más del 70% del personal docente de educación superior, de todos los programas, está empleado en centros públicos. Este porcentaje sobrepasa incluso el 90% en 12 países; en Grecia, el sector público tiene el monopolio de la enseñanza superior (Gráfico A3).

El profesorado perteneciente a centros privados subvencionados es mayoritario en Bélgica, Estonia, Países Bajos y Reino Unido. En los dos últimos países, todos los centros de educación superior son de este tipo. En Bélgica el porcentaje de docentes empleados por los centros privados subvencionados y por el sector público es similar, mientras que en Estonia el número de profesores empleados en centros públicos y en centros totalmente privados alcanza un 20% en ambos casos.

Chipre es el único país en el que el sector privado acoge el mayor porcentaje del profesorado (61%).

La distribución del personal docente según tipo de centro (público, privado subvencionado o privado) es muy similar en porcentaje a la de los estudiantes, excepto en Bulgaria, Chipre, Polonia y Rumanía. En estos cuatro países, los porcentajes de profesorado del sector público son entre un 5% y un 14% más elevados que los de los estudiantes. En consecuencia, el promedio de ratios profesor / alumno (Gráfico C15) es menor en el sector público.

Gráfico C14: Distribución del personal docente en educación superior (CINE 5-6) según tipo de centro (público, privado subvencionado o privado), 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica, Finlandia y Suecia: ver Gráfico C13.

Alemania: los centros privados se incluyen dentro del sector privado subvencionado.

Polonia: los datos se refieren a los niveles CINE 5A y 6.

Nota explicativa

Estos datos incluyen al personal académico cuya principal tarea es la docencia y la investigación, con puestos de catedrático, profesor titular, asociado o equivalente. También se ha incluido al personal que ostenta otros cargos (como decano, director, director de departamento, etc.) si su actividad principal es la docencia o la investigación. Los estudiantes que imparten clase o trabajan como ayudantes del profesorado no se han tenido en cuenta.

Se ha incluido tanto al personal que trabaja a tiempo completo como al que lo hace a tiempo parcial.

El personal docente se ha calculado en equivalentes a tiempo completo.



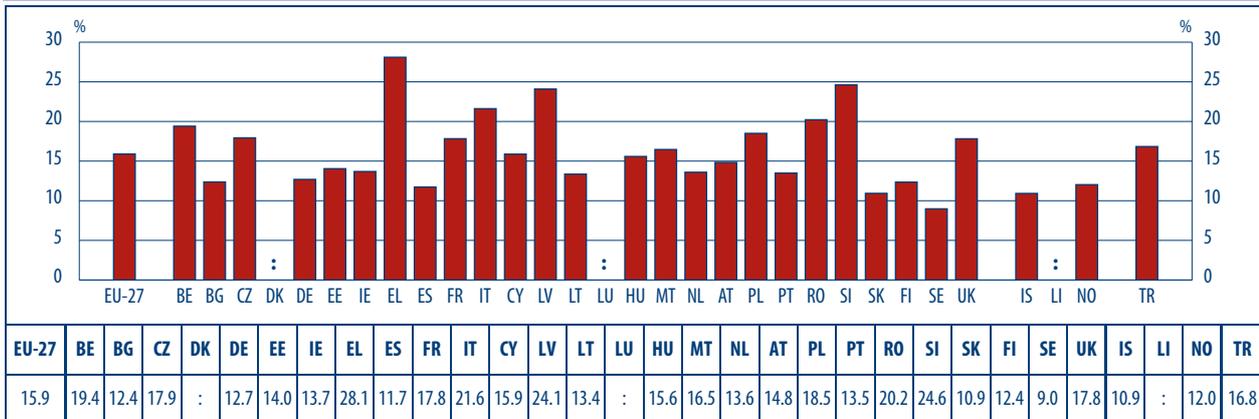
LA RATIO PROFESOR / ALUMNO VARÍA ENTRE LOS PAÍSES EN UNA PROPORCIÓN DE UNO A TRES

La ratio profesor / alumno constituye uno de los indicadores de la proporción de los recursos en profesorado disponibles para los estudiantes de educación superior. Aunque dicha proporción muestra en sí misma el nivel de esfuerzo realizado por cada país para asegurarse que sus estudiantes reciben una atención más personalizada, no debe confundirse con el tamaño de los grupos de clase. El tamaño de grupo y la ratio profesor / alumno puede variar en función de otros factores, como, por ejemplo, el número de horas de docencia que corresponden a cada categoría dentro del profesorado, el tiempo de contacto directo con los estudiantes, el tipo de programa o curso, las áreas de estudio e incluso la cantidad de horas lectivas por asignatura.

La media ponderada estimada para la UE es de 15,9 alumnos por cada profesor. Sin embargo, dependiendo del país en cuestión, la ratio profesor / alumno puede alcanzar variaciones de uno a tres.

Pocos países presentan una ratio inferior a 12 alumnos por docente (España, Eslovaquia, Suecia e Islandia). Por el contrario, en Grecia, Italia, Rumanía y Eslovenia, la ratio supera los 20 alumnos por profesor. El resto de los países de los que se dispone de datos se acercan más a la media ponderada de la UE.

Gráfico C15: Ratio profesor/alumno en educación superior (CINE 5-6). Centros públicos y privados conjuntamente, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: la información presentada es una estimación. No se han incluido en el cálculo Dinamarca, Luxemburgo, ni los estudiantes de nivel CINE 6 de Alemania y Eslovenia.

Bélgica, Suecia y Noruega: ver Gráfico C 13.

Alemania y Eslovenia: no se han incluido los estudiantes de nivel CINE 6.

Nota explicativa

La ratio profesor / alumno se obtiene dividiendo el equivalente de estudiantes matriculados a tiempo completo en niveles CINE 5 y 6 por el número equivalente de profesores a tiempo completo en los mismos niveles.

Estos datos incluyen al personal académico cuya principal tarea es la docencia y la investigación, con puestos de catedrático, profesor titular, asociado o equivalente. También se ha incluido al personal que ostenta otros cargos (como decano, director, director de departamento, etc.) si su actividad principal es la docencia o la investigación. Los estudiantes que imparten clase o trabajan como ayudantes del profesorado no se han tenido en cuenta. Cada país ha facilitado los datos referentes a estudiantes a tiempo completo. En algunos países todos los estudiantes se consideran a tiempo completo, ya que no existen programas de estudio a tiempo parcial.



AYUDAS ECONÓMICAS

SECCIÓN I – BECAS Y PRÉSTAMOS

EN CASI TODOS LOS PAÍSES SE CONCEDE AYUDA ECONÓMICA A ESTUDIANTES DE NIVEL CINE 5 PARA SUFRAGAR EL COSTE DE LA VIDA

Los estudiantes de educación superior y/o sus padres pueden beneficiarse de distintos tipos de ayuda económica. Tanto la disponibilidad de dichas ayudas como la posible combinación de las mismas responden a dos principios sociales básicos: el de la gratuidad de acceso (o no) a la educación superior y el principio de independencia (o dependencia) económica de los estudiantes con respecto a sus familias. Podemos clasificar las ayudas en tres grandes categorías:

- ayudas económicas concedidas a los estudiantes para sufragar el coste de la vida, en forma de préstamos y/o becas (Gráfico D3)
- ayudas económicas destinadas al pago de tasas administrativas y gastos de matrícula, a través de préstamos y/o becas, exenciones y/o reducciones (Gráfico D4).
- ayudas económicas a los padres de los estudiantes de educación superior, mediante subsidios familiares y/o beneficios fiscales (Gráficos D15 a D17).

En todos los países europeos las ayudas a los estudiantes matriculados en programas de nivel CINE 5 para una primera titulación son básicamente las mismas tanto si pertenecen a centros públicos como a privados subvencionados. En algunos países también se otorgan ayudas suplementarias a los estudiantes que tienen hijos a su cargo (Gráfico D2), así como ayudas para alojamiento (Gráficos D11 a D14).

Existe un **primer modelo** de distribución de ayuda, basado en el principio de independencia económica de los estudiantes ⁽¹⁾, circunstancia que, en ocasiones, se considera un hecho en los jóvenes a partir de los 18 años. En este caso, las ayudas se destinan exclusivamente a los estudiantes y sus padres no se benefician de subsidios familiares ni de beneficios fiscales. La situación de los países incluidos en este grupo puede variar dependiendo de que hayan adoptado el principio de gratuidad o no (Gráfico C9).

En los países nórdicos (excepto en Islandia), Irlanda, Hungría, Malta y Reino Unido (Escocia), los estudiantes con plaza subvencionada no están obligados a abonar tasas administrativas o de matrícula. El acceso a la educación superior es, por tanto, gratuito o casi gratuito (si los estudiantes lo único que pagan es las cotizaciones a las organizaciones estudiantiles). En consecuencia, en estos países sólo se conceden a los estudiantes las ayudas para sufragar el coste de la vida.

En los demás países de este primer grupo, los estudiantes han de pagar tasas administrativas y/o tasas de matrícula. Ésta es la situación de Bulgaria, España, Países Bajos, Rumanía, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) e Islandia. En estos países se conceden ayudas para hacer frente al pago de dichas tasas y para sufragar el coste de la vida.

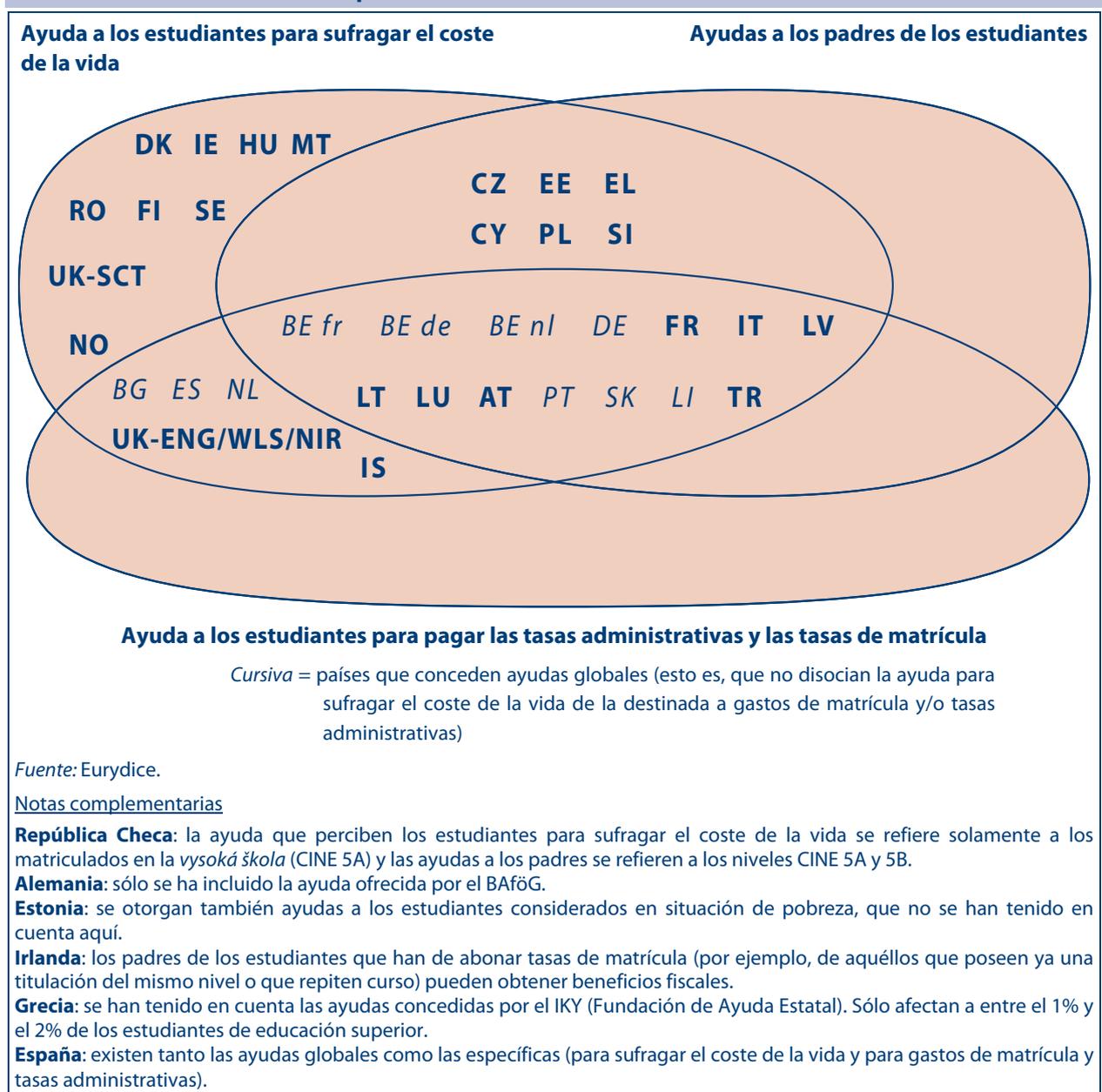
En un **segundo modelo** las ayudas se otorgan a los padres de los estudiantes mientras estos últimos continúan dependiendo económicamente de aquéllos (por lo general hasta los 23 ó 26 años, según el país). También hay que distinguir aquí entre los países en los que la educación superior es gratuita y aquéllos en los que se exige a los estudiantes contribuciones económicas.

⁽¹⁾ Se considera aquí que un estudiante es económicamente independiente cuando no se otorga a sus padres ayuda alguna y sólo se tienen en cuenta los ingresos del estudiante para concederle la ayuda. Esta independencia es parcial cuando los padres no reciben ninguna ayuda, pero su nivel de renta sí es un factor determinante para que el estudiante reciba ayuda. El concepto de independencia económica, tal como se utiliza en este informe, no se corresponde necesariamente con el establecido por la legislación vigente en cada país.

En República Checa, Estonia, Grecia, Chipre, Polonia y Eslovenia, los estudiantes con plaza subvencionada por el Estado, matriculados en programas para obtener una primera titulación, no pagan ninguna o casi ninguna contribución en concepto de tasas administrativas o de matrícula. Se conceden ayudas específicas a los estudiantes para sufragar el coste de la vida, además de las ayudas que reciben sus padres.

Los demás países que siguen este modelo hacen pagar contribuciones económicas a los estudiantes. En casi todos ellos se conceden ayudas de los tres tipos mencionados anteriormente, tanto combinando las ayudas para financiar el coste de la vida con las destinadas a sufragar gastos de matrícula, como otorgándolas de forma independiente. Solamente Portugal adjudica únicamente ayudas para sufragar el coste de la vida a los estudiantes con plaza subvencionada por el Estado.

Gráfico D1: Destinatarios y finalidad de las ayudas públicas concedidas al estudio a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/2006



Notas complementarias (Gráfico D1 – continuación)

Francia: también se conceden becas en base a criterios académicos (13.000 en total, frente a las 520.000 que se adjudican aplicando criterios de carácter social), junto con unas 10.000 ayudas al estudio, otorgadas a estudiantes que han de hacer frente a situaciones especiales difíciles durante el curso (tales como rupturas familiares, independencia familiar probada o reingreso en los estudios después de la edad límite de 26 años).

Italia: se han incluido las ayudas que reciben los estudiantes de todos los centros privados (subvencionados o no).

Chipre: existen también ayudas para hacer frente a gastos de matrícula y tasas administrativas. Estas ayudas se otorgan a los estudiantes que no se benefician de la gratuidad casi completa (puesto que sólo pagan las cotizaciones a las organizaciones estudiantiles).

Letonia: el gráfico muestra la situación de los estudiantes que no disfrutaban de plazas subvencionadas (un 77% del total). La enseñanza es gratuita para los que tienen plaza subvencionada.

Luxemburgo: se otorga ayuda para el pago de tasas administrativas y de matrícula cuando el montante de dichas contribuciones sobrepasa los 90,3 euros EPA.

Hungría: se ofrecen beneficios fiscales a los padres si los estudiantes no disfrutaban de plazas subvencionadas.

Países Bajos: se conceden beneficios fiscales (deducciones) a los padres de los estudiantes que no reciben ayudas directas, si pueden justificar los gastos.

Polonia: en 2005 entró en vigor una nueva ley, actualmente en proceso de implantación.

Suecia: las ayudas otorgadas tiene por objeto cubrir el coste de la vida y el de las cotizaciones a las organizaciones estudiantiles. Sólo el componente “coste de la vida” se ha tenido en cuenta en el gráfico.

Reino Unido (SCT): la mayoría de los estudiantes ha de rembolsar a la agencia SAAS un montante de 2.977 euros EPA antes del mes de abril del año siguiente a aquél en que finalizan sus estudios (Gráfico C9). Existen préstamos para los estudiantes que no se encuentran en situación de realizar dicho pago de una vez.

Noruega: en el gráfico sólo figuran los estudiantes de los centros públicos. Los matriculados en centros privados subvencionados han de pagar tasas de matrícula y se otorgan ayudas específicas para hacer frente a dicho gasto.

Nota explicativa

Salvo indicación contraria en las notas complementarias, el gráfico refleja la situación de los estudiantes que tienen la nacionalidad del país y/o residencia permanente en el mismo, matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5) y que disfrutaban de una plaza subvencionada por el Estado.

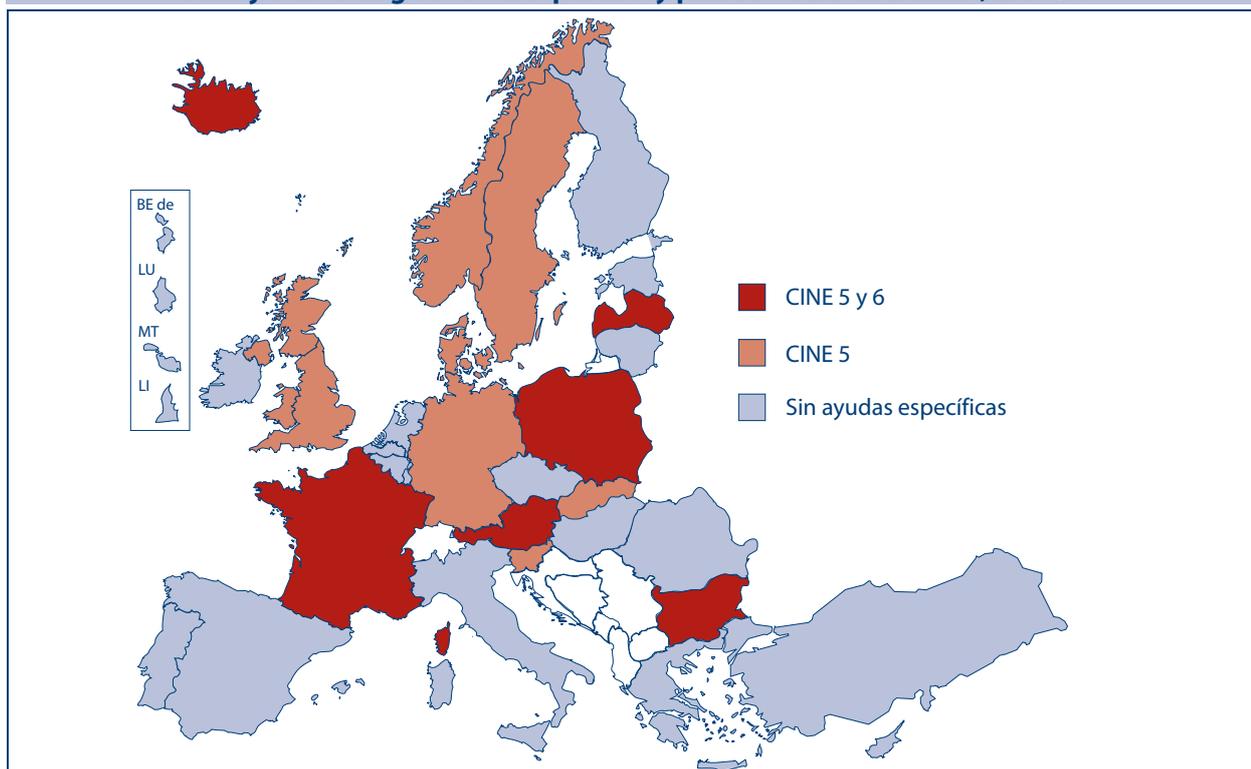
Ver en el Glosario las definiciones de las ayudas.

TRECE PAÍSES CONCEDEN AYUDAS ESPECÍFICAS A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON HIJOS A SU CARGO

Trece países conceden, además de ayudas a todos los padres, un apoyo económico específico complementario a los estudiantes que tienen hijos a su cargo. Este tipo de ayuda existe en seis países para los niveles CINE 5 y 6 (Bulgaria, Francia, Letonia, Austria, Polonia e Islandia) y en otros siete sólo para el nivel CINE 5 (Dinamarca, Alemania, Eslovenia, Eslovaquia, Suecia, Reino Unido y Noruega).

La forma de estas ayudas es muy variada. Pueden consistir en becas, como en Bulgaria, Dinamarca, Austria, Eslovaquia y Reino Unido (Escocia), en préstamos en condiciones favorables (Dinamarca e Islandia), en ayuda en especie para alojamiento (Bulgaria y Eslovaquia), en ayudas de alimentación (Eslovenia), o pueden determinarse en cada centro educativo (Polonia).

Gráfico D2: Ayudas económicas específicas para estudiantes de educación superior (CINE 5 y 6) con hijos a su cargo. Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Francia: los estudiantes que son padres pueden acceder a una beca en base a criterios sociales (incluidos el número de hijos a su cargo) cruzados con sus ingresos o los de sus padres, si aún figuran como residentes en el domicilio de éstos a efectos fiscales. También existe un “complemento de maternidad” de módica cuantía para las estudiantes durante el año siguiente al nacimiento de sus hijos.

Letonia: se conceden becas a las estudiantes en baja por maternidad. Los estudiantes con hijos a cargo tienen prioridad en la asignación de becas. El Estado se hace cargo del pago del 30% del importe de los préstamos a estudiantes por cada hijo que tengan o adopten. Algunos centros conceden ayudas específicas adicionales.

Hungría: los estudiantes sin plaza subvencionada y con hijos a cargo no están obligados a realizar cotizaciones estudiantiles durante los permisos por nacimiento.

Eslovenia: las estudiantes que hayan tenido un hijo pueden continuar beneficiándose de becas incluso si deciden interrumpir sus estudios provisionalmente.

Suecia: los estudiantes de doctorado con hijos a su cargo pueden solicitar ayudas adicionales en ciertos casos.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): sólo se refleja las ayudas a los estudiantes de primer ciclo.

Reino Unido (STC): sólo los y las estudiantes solteros pueden acceder a ayudas específicas por hijos a cargo.

Nota explicativa

Las ayudas específicas para estudiantes con hijos a cargo se conceden para apoyarles en los gastos extraordinarios a los que éstos han de hacer frente en dicha situación. Estas ayudas son independientes de las destinadas a cubrir el coste de la vida y/o las tasas administrativas y de matrícula, y se conceden además de las ayudas a los padres de los estudiantes en general (para información sobre subsidios familiares y beneficios fiscales, ver Gráfico D1).



LAS BECAS CONSTITUYEN LA FORMA MÁS EXTENDIDA DE AYUDA ECONÓMICA PARA LOS ESTUDIANTES DE NIVEL CINE 5 (PRIMERA TITULACIÓN)

La educación y la formación pueden considerarse un derecho de los ciudadanos, pero también una inversión social y personal. No hay duda de que las personas que han realizado estudios superiores disfrutan una mejor situación cultural, intelectual y, en principio, también económica, ya que pueden aspirar a trabajos mejor remunerados. Más allá de los beneficios personales, el hecho de que una población posea un alto nivel de cualificación redundante, indudablemente, en provecho de la sociedad en su conjunto (beneficio externo de la formación superior).

Cualquiera que sea su forma, la concesión de ayudas tiene como fin reducir las barreras económicas que limitan en principio el acceso a los estudios y contribuir a la generalización de la educación superior. Sin embargo, la forma de las ayudas económicas (becas, préstamos o ambas otorgadas en conjunto) es de especial importancia tanto desde el punto de vista social como económico. Según el punto de vista elegido, el hecho de que las ayudas deban o no ser reembolsadas puede presentar ventajas o desventajas. Así, por ejemplo, la concesión de becas sin ninguna condición previa (Gráfico D5) puede justificarse según el principio del trato igualitario a todos los estudiantes. Sin embargo, según una lógica microeconómica, estas becas adjudicadas a todos los estudiantes podrían inducir a algunos a matricularse en educación superior solamente “para aprovecharse”, lo cual supondría un aumento del gasto en educación para los poderes públicos.

Puesto que los préstamos han de devolverse, pueden considerarse, en principio, menos gravosos para la administración, permitiendo limitar el gasto público. También a los estudiantes que solicitan préstamos les interesa no retrasarse en sus estudios, ya que tendrían que solicitar ampliaciones de esos préstamos. Pero esta forma de ayuda plantea otros problemas, fundamentalmente el del endeudamiento. La estimación de los ingresos futuros de los estudiantes podría ser demasiado optimista y éstos quizá se vieran imposibilitados para devolver los préstamos como habían previsto. En este caso sería cuestionable la ventaja macroeconómica de este tipo de ayudas.

En función de la forma elegida por las administraciones públicas, becas o préstamos, se han diseñado medidas específicas para reducir riesgos: la concesión de ayudas está sujeta a una serie de condiciones (Gráfico D5) y se han establecido criterios para la reducción o la cancelación de la deuda (Gráfico D8).

Las diferentes formas de ayuda económica que se otorgan a los estudiantes son prácticamente idénticas, independientemente de si éstos asisten a centros públicos o privados subvencionados.

En Europa son las becas (solas, sin combinar con préstamos) la forma más común de ayuda para sufragar el coste de la vida en los programas para obtener una primera titulación de nivel CINE 5. También pueden tener una finalidad más global y contener una parte destinada a sufragar las tasas de registro y/o de matrícula en aquellos países donde dichas tasas son obligatorias (Gráfico D4). Veinticinco países conceden esta forma de ayudas no reembolsable. En trece de ellos (Comunidad francesa de Bélgica, Estonia, España, Francia, Chipre, Lituania, Hungría, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Reino Unido y Turquía) los estudiantes pueden solicitar también préstamos aparte.

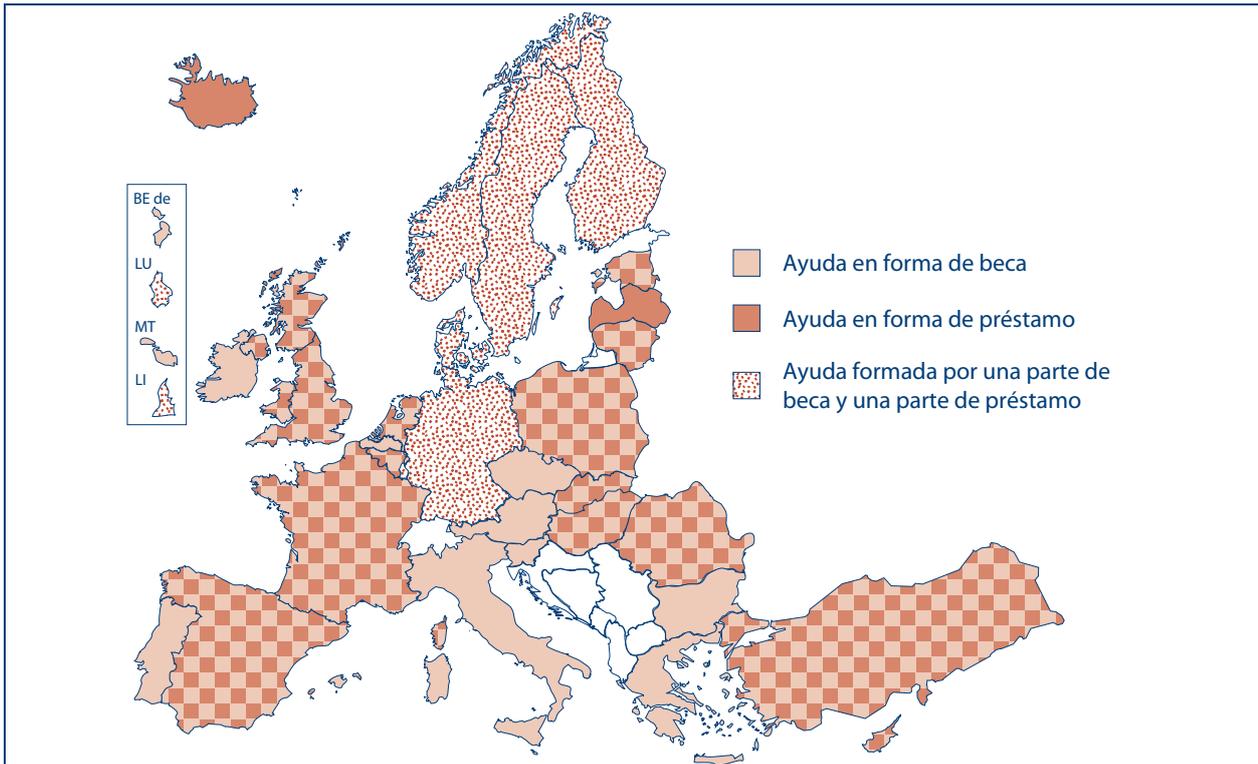
La combinación de becas y préstamos (parte de la ayuda es beca y parte préstamo) existe en siete países: Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Finlandia, Suecia, Liechtenstein y Noruega.

El porcentaje de beca o préstamo en la ayuda varía según el país o incluso según diversos factores determinados por las administraciones nacionales. Así, en Suecia y en Noruega la beca representa menos del 50% del total de ayuda, mientras que en Dinamarca puede llegar al 66%. En Alemania, ambos montantes son iguales. En el resto de los países citados, las proporciones varían según distintos criterios y dependiendo, sobre todo, de los niveles de renta.

Alemania y Noruega son los dos únicos países en los que los estudiantes que reciben una combinación de beca y préstamo están obligados a aceptar el préstamo. No obstante, en Noruega los préstamos pueden llegar a convertirse en becas si el estudiante supera los exámenes correspondientes.

El modelo de ayuda basada exclusivamente en préstamos es muy poco común en el nivel CINE 5. Los únicos países que lo adoptan son Islandia y Letonia (en este último país, para estudiantes sin plaza subvencionada).

Gráfico D3: Formas de las ayudas al coste de la vida otorgadas a los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr) y Francia: raramente se solicitan préstamos.

Bélgica (BE de): los estudiantes de educación superior que cumplen determinadas condiciones pueden obtener préstamos de un máximo de 726 euros EPA (CINE 5B) o de un máximo de 1.211 euros EPA (CINE 5A) que concede la provincia de Lieja. Los estudiantes de la Comunidad germanoparlante que cursan estudios en la Comunidad francesa (la gran mayoría), o en la Comunidad flamenca, pueden solicitar préstamos bajo ciertas condiciones, que otorgan bien la Comunidad francesa, bien los servicios sociales de los centros o de organismos privados de la Comunidad flamenca. Estos préstamos se solicitan muy raramente.

República Checa: el gráfico se refiere sólo a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania, Estonia, Grecia, Francia, Italia, Lituania y Polonia: Ver Gráfico D1.

Italia: la concesión de préstamos se introdujo en una ley aprobada en 2003, pero la medida no llegó a aplicarse por razones de dotación presupuestaria. Sin embargo, algunas universidades o *enti per il diritto allo studio* otorgan préstamos. También existen algunos convenios con los bancos.

España: los préstamos a los estudiantes los otorga la banca privada, pero los financia parcialmente el Estado. Sólo se conceden a los estudiantes de los últimos años de estudios.

Letonia: el gráfico muestra la situación de los estudiantes sin plaza subvencionada (77% del total). Los estudiantes que se benefician de una plaza subvencionada pueden también recibir becas.

Notas complementarias (Gráfico D3 – continuación)

Países Bajos: las ayudas a los estudiantes pueden ser “becas por rendimiento”, que no son reembolsables si los estudios se completan en un plazo de diez años o si se interrumpen antes del uno de febrero del primer curso. En el gráfico se han considerado, por lo tanto, como préstamos. Todos los estudiantes reciben una “beca básica de rendimiento”. Las “becas complementarias por rendimiento” que se conceden a estudiantes con rentas familiares bajas (aproximadamente el 40% de todos los estudiantes) no han de reembolsarse durante el primer año de estudio, y por tanto se han considerado aquí como becas. Este último tipo de becas pueden ser totales (si los ingresos familiares anuales son inferiores a 28.198 euros EPA) o parciales (si los ingresos familiares se encuentran entre 28.198 y 37.598 euros EPA). También pueden solicitarse préstamos independientes de las becas.

Suecia: el porcentaje de la beca en la combinación beca-préstamo puede ser más alto para los estudiantes de 25 o más años que cursan determinados estudios. Esta situación afecta sólo a un pequeño número de estudiantes.

Reino Unido: Todos los estudiantes pueden solicitar un préstamo mínimo. Según sus circunstancias personales, también pueden recibir una beca.

Nota explicativa

Salvo indicación contraria en las notas complementarias, el gráfico refleja la situación de los estudiantes que tienen la nacionalidad del país y/o residencia permanente en el mismo, matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5) y que disfrutaban de una plaza subvencionada por el Estado.

Se han incluido las ayudas globales (coste de la vida, tasas administrativas y tasas de matrícula).

Las ayudas compuestas de una parte de beca y una parte de préstamo (o combinaciones de becas y préstamos) se componen de una beca a la que va asociado un préstamo. En los países que conceden becas y préstamos (representados con un ajedrezado en el gráfico) ambas formas de ayuda son independientes.

Ver en el Glosario las otras definiciones de ayudas.

LAS AYUDAS PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES SUELEN TENER LA FORMA DE REDUCCIONES O EXENCIONES

En más de doce países, la educación superior es gratuita, o casi gratuita, para los estudiantes para una primera titulación de nivel CINE 5 (Gráficos C9 y D1). En general, en el resto de los países se conceden ayudas a los estudiantes para que hagan frente al pago de tasas administrativas y de matrícula.

Dichas ayudas pueden ser específicas y tomar la forma de exenciones, reducciones, becas, préstamos o una combinación de becas y préstamos. En diez países, las ayudas tienen por objeto cubrir tanto las tasas como el coste de la vida, sin que sea posible disociar ambos componentes (Gráfico D1). Las reducciones y exenciones de pago son las formas de ayuda específica más extendidas para hacer frente al pago de contribuciones. Ambas coexisten en Italia, Rumanía y Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte). Bélgica (Comunidades francesa y flamenca) y España ofrecen reducciones, mientras que Francia, Letonia y Lituania ofrecen exenciones de pago.

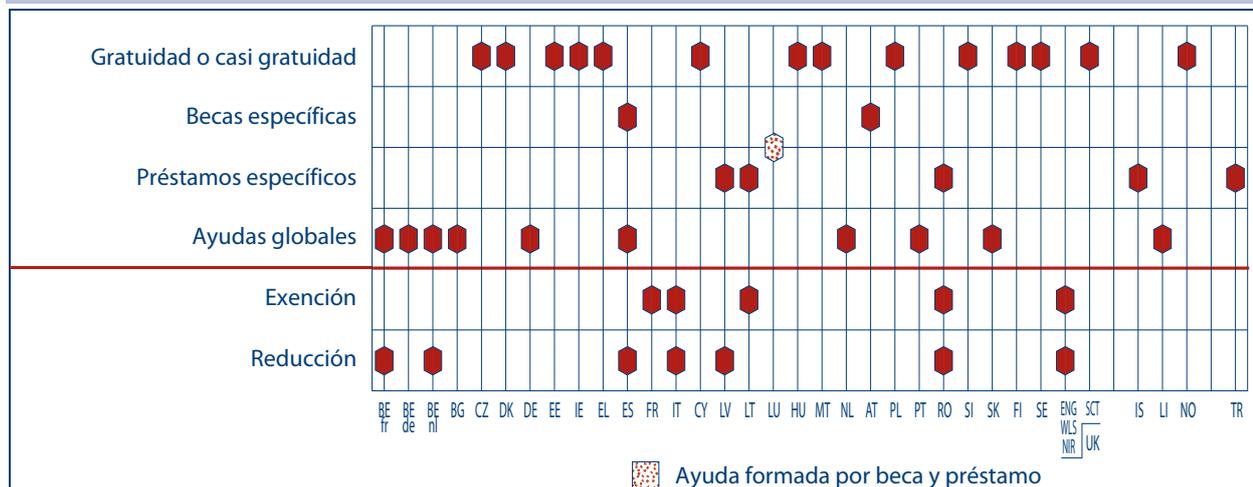
En dos países (España y Austria) los estudiantes pueden obtener becas para hacer frente al pago de las tasas de matrícula y de las tasas administrativas. En Austria las becas oscilan entre 145 y 701 euros EPA.

Letonia, Lituania, Rumanía, Islandia y Turquía ofrecen préstamos para compensar los gastos de tasas y otras contribuciones. En Lituania, la cuantía del préstamo puede ascender a 586 euros EPA anuales, y en Islandia a 27.984 euros EPA para toda la duración de los estudios en educación superior. En Rumanía no se ofrece a los estudiantes tipos de interés preferencial ni condiciones especiales para la devolución de los préstamos. En Lituania e Islandia, los tipos de interés son inferiores a los de mercado y la devolución del préstamo sólo se inicia al finalizar el programa de estudios.

Finalmente, Luxemburgo ofrece a sus estudiantes ayudas a través una combinación a partes iguales de beca y préstamo. La cuantía de las mismas puede ascender a 1.671 euros EPA, y los préstamos tienen condiciones preferenciales: tipo de interés inferior al del mercado, devolución sólo al finalizar los estudios, y la posibilidad de reducción de la deuda mediante primas de incentivo que se conceden a los estudiantes que terminan sus estudios en plazo y de manera satisfactoria.

En la mayoría de los casos, las ayudas para tasas de matrícula y tasas administrativas se adjudican según los criterios de nivel de renta y de rendimiento académico (Gráfico D5). En Chipre, el rendimiento académico es el único criterio que se aplica. La concesión de los préstamos y becas combinados en Luxemburgo y los préstamos en Rumanía no se someten a ninguno de los dos criterios citados.

Gráfico D4: Ayudas específicas para el pago de las contribuciones privadas de los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Ayuda formada por beca y préstamo

Fuente: Eurydice.

[Notas complementarias](#)

Bélgica (BE fr): sólo los estudiantes que disfrutan de becas tienen derecho a reducciones en las tasas de registro (las tasas denominadas *minerval*). Los estudiantes que superan ligeramente el nivel de renta para solicitar becas, pagan unas *minerval* de tipo “intermedio” (más o menos la mitad de la tasa normal).

República Checa: el gráfico se refiere solamente a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania, Irlanda, Italia, Lituania, Polonia, Reino Unido (SCT) y Noruega: Ver Gráfico D1.

Estonia: existen préstamos para los estudiantes que no se benefician de la gratuidad.

Francia: todos los estudiantes becados disfrutan de exenciones.

Letonia y Rumanía: las ayudas a las que se refiere el gráfico corresponden a los estudiantes sin plaza subvencionada.

Lituania: sólo los estudiantes que no se benefician de exenciones pueden obtener préstamos.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): a partir del curso 2006/07 se introdujeron préstamos para pagar las tasas de matrícula tanto para estudiantes del “antiguo” como del “nuevo” plan de estudios. En Gales se concede un nuevo tipo de becas para cubrir el incremento en las tasas previsto para 2007/08.

[Nota explicativa](#)

Salvo indicación contraria en las notas complementarias, el gráfico refleja la situación de los estudiantes que tienen la nacionalidad del país y/o residencia permanente en el mismo, matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5) y que disfrutan de una plaza subvencionada por el Estado.

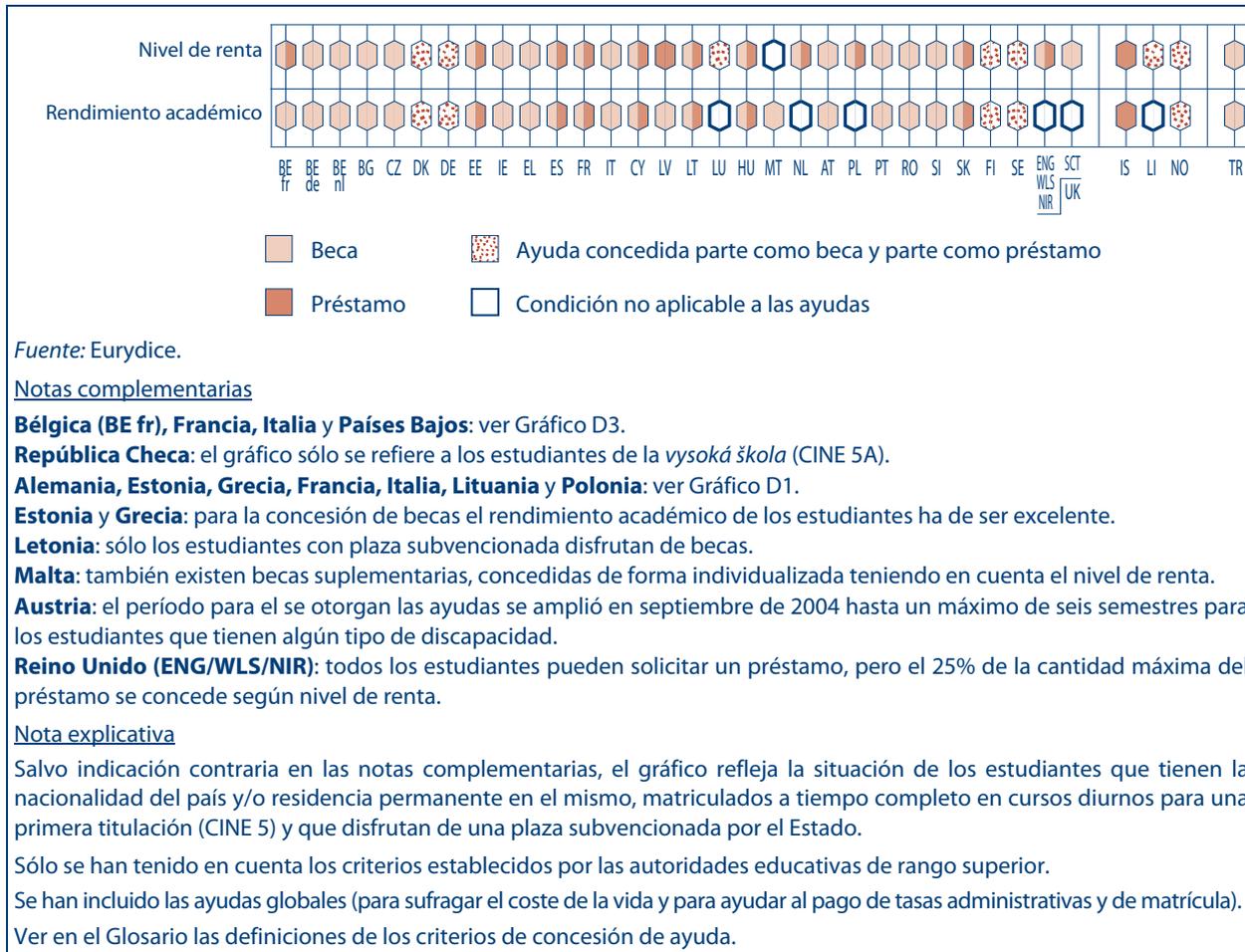
Las contribuciones de los estudiantes son las tasas administrativas y las de matrícula.

Ver el Glosario para las definiciones de “exención”, “reducción” y “tipo de interés”.

LAS AYUDAS AL COSTE DE LA VIDA QUE SE OTORGAN A LOS ESTUDIANTES SUELEN DEPENDER DEL NIVEL DE RENTA Y DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Las ayudas al coste de la vida y/o al pago de las contribuciones de los estudiantes pueden estar vinculadas, con fines equitativos, al nivel de renta de ellos mismos o de sus familias. Este criterio para otorgarlas se utiliza en los programas de nivel CINE 5 para una primera titulación en todos los países, a excepción de Malta.

Gráfico D5: Condiciones generales para la concesión de ayuda al coste de la vida a los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Dependiendo de si la ayuda ha de ser o no devuelta, debemos tener en cuenta otras situaciones excepcionales. Así, las becas para sufragar el coste de la vida en Letonia (estudiantes con plaza subvencionada) y los préstamos en Rumanía y en Turquía no dependen del nivel de renta de los estudiantes, mientras que los préstamos en Letonia y las becas en Rumanía y Turquía se conceden según dicho criterio. En Países Bajos, Reino Unido (Escocia) y Noruega, todos los estudiantes pueden obtener un préstamo mínimo, cualquiera que sea su renta familiar. Sin embargo, aparte de este préstamo mínimo, el resto de las ayudas al coste de la vida (por ejemplo, las becas) sí tienen en cuenta el nivel de renta.

Cuando las ayudas otorgadas a los estudiantes son becas, existen tres criterios distintos relacionados con el nivel de renta. En el primero, la cuantía de la beca puede ser inversamente proporcional a los ingresos, estableciéndose, en tal caso, un nivel de renta máximo a partir del cual no puede solicitarse ayuda. Este tipo de vínculo entre el montante de la beca y los ingresos es uno de los más empleados en el nivel CINE 5 (Bélgica,

España, Francia, Italia, Polonia, Portugal, Eslovenia y Reino Unido). Un segundo tipo consiste en un montante fijo de la beca, a la cual no pueden acceder los estudiantes cuyo nivel de renta, personal o familiar, supere un cierto umbral (Bulgaria, República Checa, Lituania, Suecia y Rumanía). Este umbral de los ingresos puede ser considerablemente alto, como sucede en Suecia.

La concesión de becas también puede estar condicionada por el éxito en los estudios. La finalidad de esta medida es animar a los beneficiarios a completar sus estudios lo antes posible. Este criterio se emplea en la mayoría de los países en el nivel CINE 5. Luxemburgo, Polonia, Países Bajos, Reino Unido y Liechtenstein son los únicos países en los que las ayudas al coste de la vida no están condicionadas por los resultados académicos del estudiante. Sin embargo, en el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), los estudiantes que no progresan satisfactoriamente, pueden, dependiendo del reglamento en vigor de los centros, ser excluidos del programa de estudios. Desde ese momento pierden, lógicamente, el derecho a toda ayuda. En Países Bajos, los préstamos se convierten en becas si se finalizan los estudios en el plazo de diez años.

En Alemania se realiza una única evaluación del rendimiento académico durante los estudios, de la cual depende la concesión de las ayudas.

Además de estos dos criterios generales, las administraciones públicas pueden añadir otros. Por ejemplo, cuando las ayudas al coste de la vida incluyen el componente “alojamiento” (Gráfico D11) cuyo montante es indisoluble de los otros componentes, puede establecerse una condición de distancia al centro educativo.

CUANDO LAS CUANTÍAS SON FIJADAS, EL MONTANTE DE LOS PRÉSTAMOS SUELE SER SUPERIOR AL DE LAS BECAS

El montante otorgado es uno de los elementos esenciales de las ayudas a los estudiantes. Así, por ejemplo, la independencia económica real de los estudiantes no será posible si las cuantías de las ayudas concedidas son muy reducidas (Gráfico D1). Las ventajas e inconvenientes de cada tipo de ayuda (Gráfico F3) pueden analizarse también en función de su cuantía económica.

En varios países, el valor de las becas y/o de los préstamos se fija libremente a niveles descentralizados, por lo que resulta imposible obtener información sobre la cuantía de dichas ayudas a partir de disposiciones y documentos oficiales. Si se fijan las cantidades, éstas pueden ser las mismas para todos los estudiantes, o variar dependiendo de diversos factores (el nivel de renta, como se muestra en el Gráfico D5, la región, el centro, el programa de estudios, etc.)

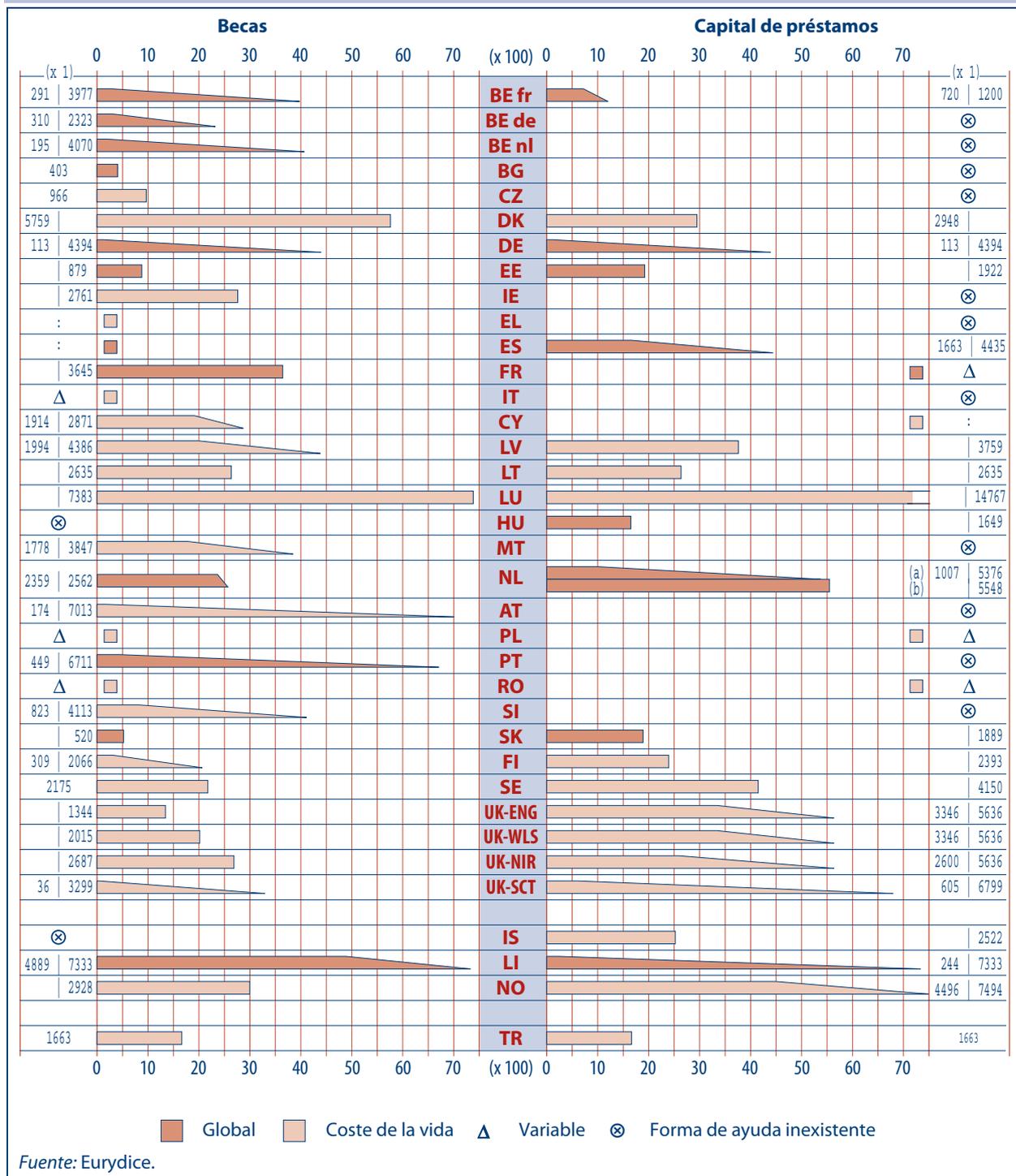
En consecuencia, esas cantidades pueden ser muy variadas. Dentro de un mismo país, los importes pueden multiplicarse por 20 (las becas en la Comunidad flamenca de Bélgica), por 30 (los préstamos en Liechtenstein), o incluso por 39 (préstamos y becas en Alemania) según las circunstancias del estudiante.

En nueve países que ofrecen a la vez becas y préstamos, separados o combinados, el montante máximo de los préstamos es superior al de las becas. Éstas pueden ser más elevadas que los préstamos sólo en la Comunidad francesa de Bélgica y en Dinamarca. En Alemania, Lituania, Finlandia y Turquía la cuantía de las becas y los préstamos es idéntica o casi idéntica.

Los estudiantes pueden beneficiarse de becas y/o préstamos cuyo importe varía en la mayor parte de los casos entre los 1.500 y los 4.500 euros EPA. En Bulgaria y República Checa las becas son inferiores a los 1.000 euros EPA anuales. Lo mismo sucede en Estonia y Eslovaquia, pero existen préstamos complementarios que se aproximan a los 2.000 euros EPA. En el otro extremo, algunos países conceden ayudas superiores a los 7.000 euros EPA. Éste es el caso de Luxemburgo, tanto en becas como en préstamos, pudiendo alcanzar los últimos un valor superior a los 14.000 euros EPA, y también de Austria (becas), y de Liechtenstein y Noruega (préstamos). La situación es muy parecida en Países Bajos, si se suman los importes máximos de las “becas por rendimiento” y de los “préstamos separados”.

En base a la información disponible, parece, pues, que la mayoría de los estudiantes de los programas de nivel CINE 5 (primera titulación) tendrían dificultades para ser económicamente independientes si sólo recibieran becas. Sin embargo, la situación puede cambiar si se consideran también los préstamos y otras formas de ayuda complementarias, como, por ejemplo, el apoyo en el alojamiento (Gráficos D11 a D14).

Gráfico D6: Montantes anuales mínimos y máximos (en euros EPA) de las ayudas al coste de la vida otorgadas a los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Notas complementarias (Gráfico D6)

Bélgica (BE fr) y Francia: raramente se solicitan préstamos.

Bélgica (BE de): existe la posibilidad de obtener ciertos tipos de préstamos (ver Gráfico D3).

República Checa: el gráfico sólo se refiere a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania: se ha incluido la ayuda para seguros médicos, pero no la destinada a alojamiento (Gráfico D13). Sólo se ha tenido en cuenta la ayuda que presta el BaföG. Desde abril de 2006, el *Kreditanstalt für Wiederaufbau* también concede préstamos con finalidad global, compatibles con las ayudas del BaföG.

Estonia y Francia: existen otros tipos de ayuda además de los que figuran aquí (ver Gráfico D1).

Grecia: las ayudas que aparecen en el gráfico son las concedidas por el IKY (Fundación de Ayuda Estatal).

España: existen tanto ayudas globales como ayudas específicas (para cubrir el coste de la vida y para pagar las contribuciones que han de realizar los estudiantes). Los préstamos a los estudiantes son concedidos por la banca privada, pero son financiados en parte por el Estado. Sólo se conceden a los estudiantes de los últimos años.

Italia: se han incluido las ayudas que reciben los estudiantes de todos los centros privados (subvencionados o no). La cuantía de las becas se establece a nivel regional (para los préstamos, ver Gráfico D3).

Letonia: las becas que figuran en el gráfico son las concedidas a estudiantes que se benefician de plazas subvencionadas. Hasta el 2007, éstos no pueden compaginar actividades profesionales remuneradas con sus estudios. Todos los estudiantes pueden obtener préstamos, que el Estado avala en hasta un 90%. Los huérfanos pueden obtener avales de hasta un 100%.

Lituania y Polonia: en ambos países se están llevando a cabo reformas (ver Gráfico D1).

Luxemburgo: la cifra máxima se refiere a la suma de todas las ayudas económicas (es decir, las destinadas a cubrir el coste de la vida y las contribuciones que realizan los estudiantes).

Malta: no se ha incluido el montante de las becas que se conceden a los estudiantes una única vez al iniciar sus estudios, y que ascienden a 679 ó 1.018 euros EPA.

Países Bajos: los estudiantes pueden recibir ayuda en forma de “becas por rendimiento”. Éstas no han de reembolsarse si los estudiantes completan sus estudios en un plazo de diez años o si interrumpen sus estudios antes del uno de febrero del primer curso. En el gráfico se han considerado, por lo tanto, como préstamos. Todos los estudiantes reciben “becas por rendimiento básicas”. También se conceden “becas complementarias por rendimiento” a estudiantes con las rentas familiares más bajas (aproximadamente el 40% del total de estudiantes); éstas no están sujetas a devolución durante el primer año y se han incluido aquí como becas. Este último tipo de becas pueden ser totales (cuando los ingresos familiares son inferiores a 28.198 euros EPA) o parciales (cuando los ingresos familiares se encuentran entre 28.198 y 37.598 euros EPA). También existen préstamos ‘separados’. La primera columna representa las “becas complementarias”. En la columna “capital de préstamos”, (a) representa las cantidades concedidas como “becas básicas por rendimiento” a estudiantes que viven con sus padres (importe mínimo) y las cantidades de “becas básicas por rendimiento” junto con “becas complementarias” concedidas a estudiantes que no residen con sus padres (importe máximo); la sección (b) representa los préstamos separados.

Polonia y Rumanía: las ayudas son financiadas por el Estado, pero son gestionadas por los centros, que determinan las cuantías que se asignan a los estudiantes.

Finlandia: pueden concederse becas para un período de 12 meses si los estudiantes siguen cursos de verano como parte integrante de sus programas.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): las becas se adjudican según una escala decreciente en función de la renta familiar. Los estudiantes cuyas rentas familiares superan los 28.575 euros EPA (28.215 en Irlanda del Norte) no pueden recibir becas. Todos los estudiantes pueden obtener préstamos, pero la cantidad máxima depende de los ingresos familiares, de que el estudiante resida o no en el hogar familiar y de que esté matriculado o no en el último año de estudios. Los estudiantes considerados “independientes” (mayores de 25, casados o que sean económicamente independientes por un período de 3 años) no se consideran a cargo de sus familias. Las cuantías de los préstamos presentados aquí se refieren a estudiantes que no viven con sus padres y que estudian fuera de Londres. Se conceden préstamos cuyo importe máximo es más elevado (6.953 euros EPA) a los estudiantes que no viven con sus padres y estudian en Londres.

Reino Unido (SCT): las becas se adjudican según una escala decreciente. Para poder obtener la ayuda máxima, los ingresos familiares han de ser inferiores a 24.185 euros EPA, y para la beca mínima deben ser iguales a 42.659 euros EPA. Por encima de estos ingresos, las ayudas se conceden en forma de préstamos cuyos montantes difieren según las circunstancias personales del estudiante (por ejemplo, si vive o no con sus padres, si es estudiante del último año o está terminando un curso “completo”). Los estudiantes de familias con niveles de renta muy bajos pueden conseguir un préstamo adicional de 524,40 euros EPA, que está incluido dentro del montante máximo presentado aquí.

Liechtenstein: la cuantía máxima de beca y préstamo combinados es de 12.222,10 euros EPA. El porcentaje correspondiente a beca o préstamo varía según el nivel de renta.

Nota explicativa

Salvo indicación contraria en las notas complementarias, el gráfico refleja la situación de los estudiantes que tienen la nacionalidad del país y/o residencia permanente en el mismo, matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5) y que disfrutaban de una plaza subvencionada por el Estado.

Se han incluido las ayudas globales (para sufragar el coste de la vida, pago de tasas administrativas y tasas de matrícula).

Nota explicativa (Figura D6 – continuación)

Se ha realizado la conversión de las cantidades mediante la “paridad de poder adquisitivo” (PPA) y se han equiparado a euros. Las cifras reales según la unidad monetaria de cada país están disponibles en los anexos de la página de Eurydice (www.eurydice.org).

Ver en el Glosario las definiciones de becas, paridad del poder adquisitivo y la tabla de conversión de divisas nacionales a euros EPA.

LOS ESTUDIANTES DE PRIMER CICLO DE NIVEL CINE 5 (PRIMERA TITULACIÓN) PUEDEN OBTENER PRÉSTAMOS SIN INTERÉS O CON UN TIPO DE INTERÉS INFERIOR AL DEL MERCADO

En aquellos países en los que se conceden préstamos a los estudiantes de nivel CINE 5 (primera titulación), sus condiciones son más favorables que las del mercado. No solamente los adjudica, financia o avala el Estado, sino que sus tipos de interés suelen ser ventajosos, y, por lo general, inferiores a los del mercado. De este modo las administraciones contribuyen a la inversión financiera de los estudiantes que solicitan préstamos.

Gráfico D7: Tipos de interés y modos de amortización de los préstamos para sufragar el coste de la vida otorgados a estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06

	Modo de amortización			
Igual al tipo de interés del mercado			RO	Tipo de interés
Inferior al tipo de interés del mercado	PL, IS	BE fr, DK, EE, LV, LT, LU, NL, FI, SE, NO	ES, CY	
Tipo de interés igual a la inflación	UK	TR		
Sin intereses		DE, FR, SK	LI	
No definido	HU			
	Proporcional a los ingresos después de los estudios	No proporcional a los ingresos después de los estudios	No proporcional a los ingresos durante o después de los estudios	
No se conceden préstamos a los estudiantes para sufragar el coste de la vida: BE de, BE nl, BG, CZ, IE, EL, IT, MT, AT, PT, SI.				

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica (BE fr, BE de) y Francia: ver gráfico D3.

Alemania: sólo se ha tenido en cuenta la ayuda ofrecida por el BaföG.

España y Letonia: ver Gráfico D6.

Italia, Lituania y Polonia: ver Gráfico D1.

Chipre: el Estado no garantiza los préstamos a los estudiantes.

Suecia: los antiguos estudiantes pueden solicitar que la devolución sea proporcional a sus ingresos.

Noruega: los tipos e interés son, en cualquier caso, similares a los del mercado.

Nota explicativa: Salvo indicación contraria en las notas complementarias, el gráfico refleja la situación de los estudiantes que tienen la nacionalidad del país y/o residencia permanente en el mismo, matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5) y que disfrutaran de una plaza subvencionada por el Estado.

Se han incluido las ayudas globales (para sufragar el coste de la vida y para el pago de tasas administrativas y de matrícula).

Ver en el Glosario las definiciones sobre los tipos de interés.



En el Reino Unido y en Turquía el tipo de interés del préstamo es igual a la inflación, mientras que en Alemania, Francia, Eslovaquia y Liechtenstein los estudiantes están exentos del pago de intereses. Rumanía es el único país donde los préstamos tienen condiciones de devolución y tipos de interés iguales a los de mercado, mientras que en Hungría no existe referencia alguna en la legislación a los tipos de interés aplicables.

En el nivel CINE 5 los préstamos generalmente no han de devolverse hasta finalizar los estudios, es decir, cuando los titulados se encuentran en situación de generar sus propios ingresos. Sin embargo, sólo en Hungría, Polonia y Reino Unido, la devolución se hace de manera proporcional a los ingresos. Esto no sucede en el resto de los países, aunque en la mayoría se toman medidas para reducir o cancelar la deuda de los estudiantes (Gráfico D8).

Solamente en España, Chipre, Rumanía y Liechtenstein se exige la devolución de los préstamos durante y después de los estudios.

LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA CANCELACIÓN O LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS ESTUDIANTES

La política establecida para los préstamos está en consonancia con el principio según el cual es responsabilidad de los estudiantes invertir en sus estudios. Sin embargo, cualquier inversión conlleva riesgos. Circunstancias tales como una mala estimación de los ingresos futuros, un mercado laboral caracterizado por la precariedad o por unas tasas de desempleo elevadas, puestos de trabajo baja cualificación etc., pueden provocar que la devolución del préstamo sea muy difícil o incluso imposible. Como consecuencia, puede que los estudiantes no soliciten créditos por miedo a endeudarse (fenómeno conocido como “aversión al endeudamiento”) y que abandonen por completo la idea de emprender estudios superiores.

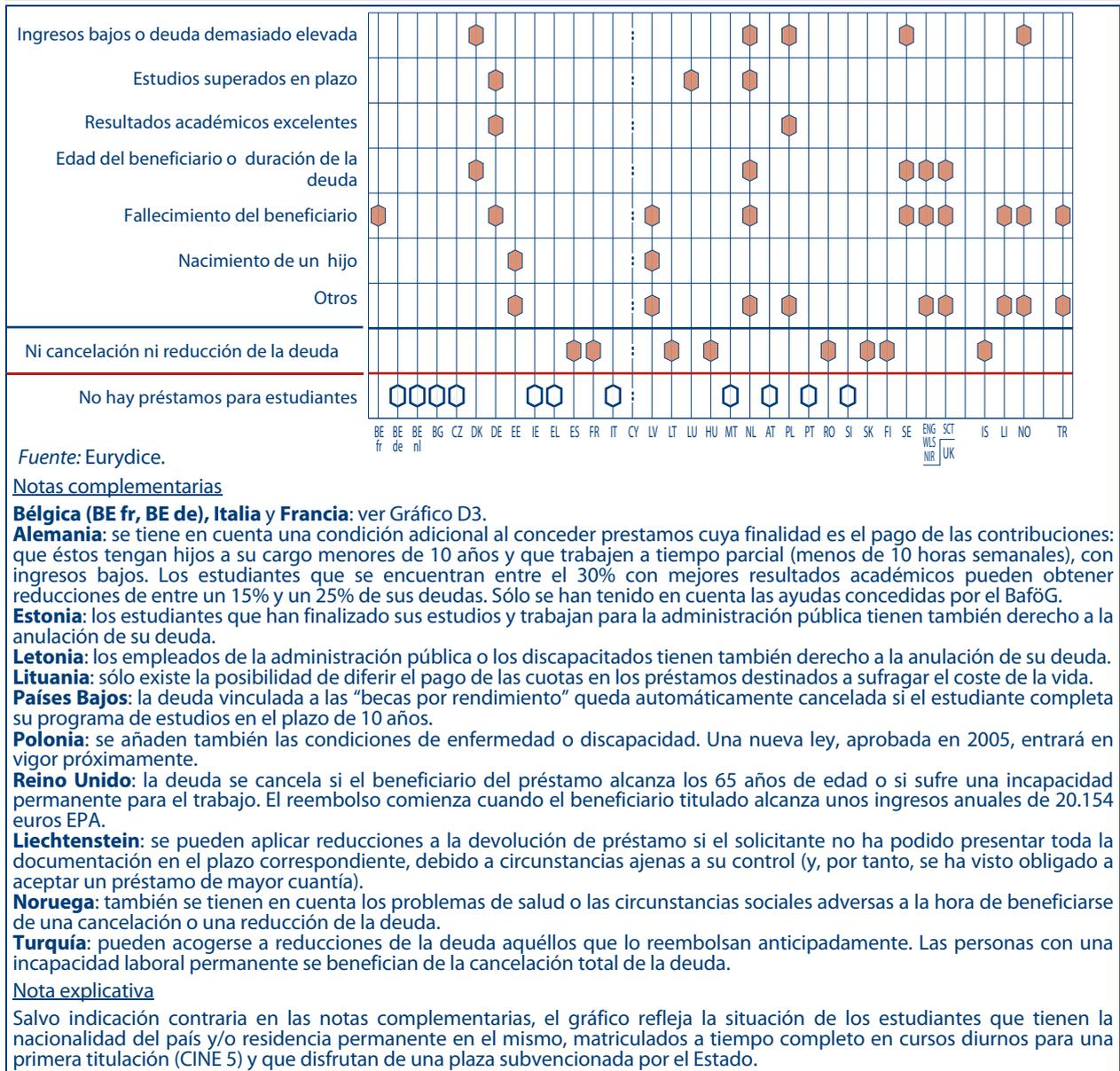
En el nivel CINE 5 (primera titulación), la mayoría de los países que conceden préstamos arbitran medidas para la cancelación o la reducción de la deuda, con el fin de limitar estos problemas. A través de estas fórmulas, las administraciones públicas también pretenden animar a solicitar préstamos, asumiendo por el estudiante los riesgos inherentes a esta opción financiera.

La deuda puede ser cancelada o reducida en 14 países, bajo ciertas condiciones. Las más comunes son las siguientes: el hecho de que el estudiante disponga de ingresos insuficientes o la acumulación de una deuda demasiado elevada (Dinamarca, Países Bajos, Polonia, Suecia y Noruega), que el beneficiario del préstamo sea de edad avanzada o no lo haya amortizado en un plazo determinado (Dinamarca, Países Bajos, Suecia y Reino Unido), o que el beneficiario del préstamo haya fallecido (Comunidad francesa de Bélgica, Alemania, Letonia, Países Bajos, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega y Turquía). La deuda puede cancelarse o reducirse si los estudiantes finalizan sus estudios en el plazo establecido o han demostrado un rendimiento académico excelente, también si han tenido hijos o han sufrido una enfermedad o una incapacidad permanente. En Lituania, no existe una política definida en cuanto a la cancelación o reducción de la deuda, pero puede diferirse el reembolso del préstamo en determinadas circunstancias.

Hay que señalar que el criterio de cancelación de la deuda si los estudios se completan de forma satisfactoria y en plazo aproxima los préstamos a becas sujetas a condiciones. De hecho, se puede considerar que este tipo de préstamo se convierte automáticamente en beca a partir del momento en que el estudiante finaliza sus estudios en el plazo ordinario. En Alemania los estudiantes que se gradúan al menos cuatro meses antes de que concluya el período para el que se les concedió la ayuda obtienen una reducción de la deuda por importe de 2.416 euros EPA. Los que terminan al menos dos meses antes obtienen una reducción de 976 euros EPA. En Países Bajos, las “becas por rendimiento” (Gráfico D3) no han de reembolsarse si los estudiantes completan sus estudios en menos de 10 años. En Luxemburgo se conceden “primas de incentivo” a los estudiantes que obtienen su titulación dentro del plazo establecido. Estas primas rebajan la cantidad de préstamo que el estudiante ha de amortizar.

En seis países (España, Francia, Letonia, Rumanía, Eslovaquia y Finlandia), el reembolso del préstamo no es proporcional a los ingresos (Gráfico D7) y la deuda no puede cancelarse o reducirse en base a ningún criterio formal. Finalmente, en Hungría e Islandia no existen fórmulas para reducir o cancelar el capital debido, pero las cuotas de devolución se calculan de acuerdo a los ingresos del estudiante.

Gráfico D8: Condiciones para la cancelación o reducción de la deuda contraída por estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



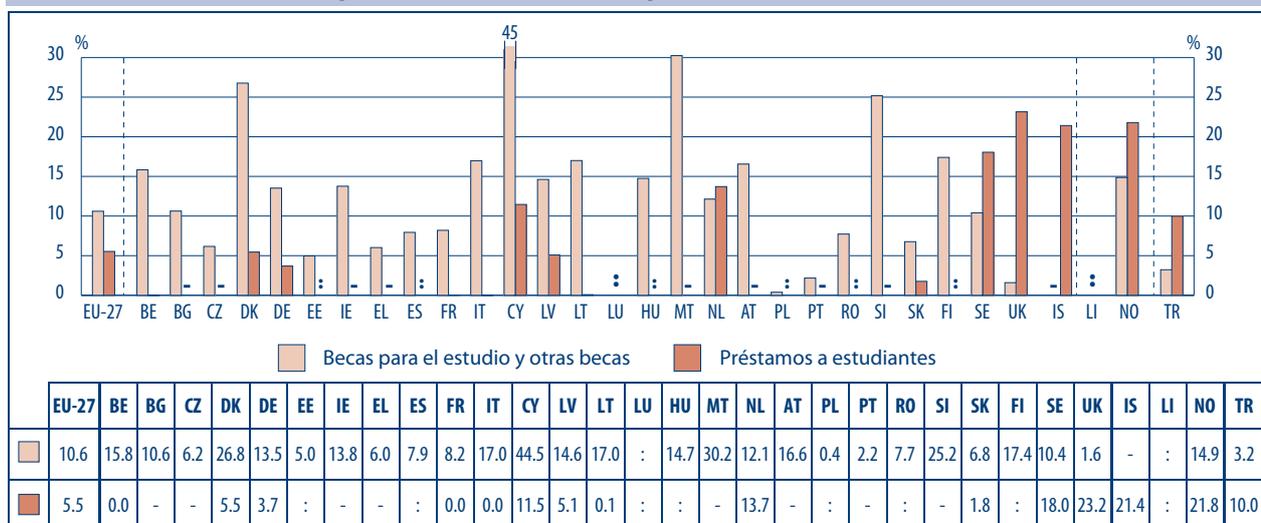
LAS BECAS REPRESENTAN EL 10,6% DE LOS GASTOS PÚBLICOS TOTALES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA EU-27

La ayuda económica que reciben los estudiantes es un elemento esencial de la dimensión social de la educación superior, en tanto en cuanto facilita el acceso a este nivel educativo. Dicha ayuda se materializa a través becas y otros subsidios destinados a los estudiantes, préstamos que se les otorga, así como otras formas de ayudas concedidas a los padres (como las ayudas familiares vinculadas al estatus de estudiante) (Gráfico D15). Los montantes de los préstamos se refieren a la cantidad en bruto, es decir que no se han tenido en cuenta los reembolsos de la deuda. Las cantidades destinadas a ayudas varían desde un 0,4% (Polonia) hasta un 36% (Noruega) de los gastos públicos totales en educación superior. En Chipre alcanzan un 56% del gasto total, pero en esta cifra se incluyen las ayudas concedidas a estudiantes chipriotas que estudian en el extranjero (Gráfico E1).

El reparto de la ayuda económica entre becas y préstamos depende, por una parte, de la organización de sistema de ayudas de cada país (es decir, la existencia o no de diferentes dispositivos) y, por otra, del grado en que los estudiantes recurren a dicho apoyo financiero. En este sentido, todos los países (excepto Islandia) ofrecen becas y subsidios a los estudiantes (o a sus familias), mientras que casi la mitad de ellos no incluyen los préstamos dentro de su sistema de ayudas (Gráfico D1).

En los países en que coexisten becas y préstamos, y de los que se dispone de datos, aproximadamente la mitad otorga una cantidad mayor de ayuda en forma de becas y otros subsidios que a través de préstamos. Así sucede en Dinamarca, Alemania, Chipre, Letonia y Eslovaquia, donde las becas representan desde el 13,5% (Alemania) al 26,8% (Dinamarca) de los gastos públicos totales en educación superior. En el resto de los países – es decir, en Países Bajos, Suecia, Reino Unido, Noruega y Turquía – la situación es la contraria, ya que la parte de los préstamos a los estudiantes en los gastos públicos totales en educación superior representa desde aproximadamente el 10% (Turquía) al 23,2% (Reino Unido).

Gráfico D9: Porcentaje destinado a becas y préstamos a los estudiantes sobre el total del gasto público en educación superior (CINE 5-6), 2003



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

EU-27: estimación realizada sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se han incluido los gastos de centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Dinamarca: parte del gasto del nivel CINE 4 se ha incluido los niveles CINE 5-6.

España, Irlanda, Portugal, Reino Unido e Islandia: no se ha tenido en cuenta el gasto relacionado con los servicios complementarios a los servicios educativos.

Grecia y Rumanía: no se ha incluido el gasto a nivel local.

Italia: se conceden préstamos en contadas ocasiones, y solamente a iniciativa de algunas regiones, universidades o *enti per il diritto allo studio*. Existen también algunos convenios con los bancos.

España: Los préstamos los otorga la banca privada, pero los financia parcialmente el Estado. Sólo pueden suscribirlos estudiantes de los últimos años de estudios. No se han incluido en el gráfico.

Chipre: se incluye también la ayuda concedida a los estudiantes en el extranjero.

Lituania y Turquía: no se han incluido las transferencias de fondos públicos a "otras entidades privadas".

Países Bajos y Eslovaquia: no se ha incluido el gasto en el nivel CINE 5B.

Portugal: no se han incluido los gastos destinados a pensiones.

Portugal y Turquía: no se ha incluido gasto de los niveles local y regional.

Nota explicativa

El gasto público total en educación comprende los fondos destinados directamente a los centros educativos, las ayudas económicas que reciben los estudiantes y las transferencias de fondos públicos a empresas privadas y organizaciones sin ánimo de lucro (ver Glosario).

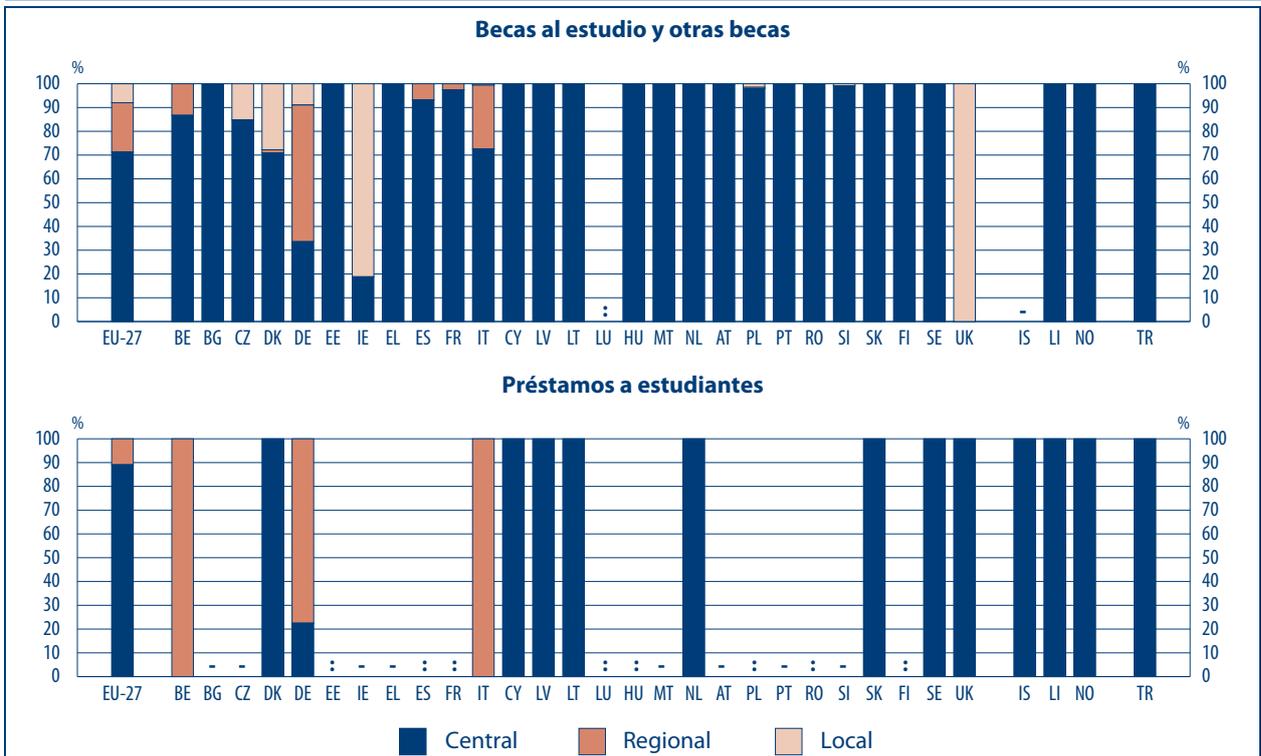


EN EUROPA, LA FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LOS ESTUDIANTES ESTÁ MUY CENTRALIZADA

En la mayoría de los países de los que disponemos de datos, los fondos reservados para becas y préstamos – en caso de existir (Gráfico D3) – provienen casi exclusivamente de la administración central. Sólo en Irlanda (81,2%) y en Reino Unido la administración local es la principal y, en ocasiones, la única fuente de financiación de las becas. Alemania es el único país en el que los niveles central y regional comparten la responsabilidad en cuanto a dotación de fondos tanto para becas como para préstamos, aunque la administración regional es el principal agente de todas las formas de ayuda económica concedida a los estudiantes.

El hecho de que no se haya recogido información sobre las ayudas que ofrecen los propios centros educativos no significa que estas ayudas no existan.

Gráfico D10: Distribución de las ayudas económicas (becas y préstamos) para los estudiantes de educación superior (CINE 5-6) según procedencia de los fondos (administración central, regional o local), 2003



Fuente: Eurostat, UOE.

Becas

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
Central	71.3	86.7	100	84.7	71.0	33.6	100	18.8	100	93.2	97.4	72.6	100	100	100	:	99.8	100	100	99.9	97.9	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Regional	20.8	13.3	-	-	1.3	57.5	-	-	:	6.8	2.6	26.8	-	-	-	-	:	-	-	0.1	0.6	:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	:
Local	8.0	-	-	15.3	27.8	8.9	-	81.2	:	-	-	0.6	-	-	-	-	0.2	-	-	-	1.5	:	-	1.0	-	-	-	100.0	-	-	-	:

Préstamos

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR	
Central	89.1	-	-	-	100	22.5	:	-	-	:	:	-	100	100	100	:	:	-	100	-	:	-	:	-	100	:	100	100	100	100	100	100	100
Regional	10.9	100	-	-	-	77.5	:	-	-	:	:	100	-	-	-	-	:	-	-	-	:	-	:	-	-	:	-	-	-	-	-	-	:
Local	-	-	-	-	-	-	:	-	-	:	:	-	-	-	-	-	:	-	-	-	:	-	:	-	-	:	-	-	-	-	-	-	:

Fuente: Eurostat, UOE.



AYUDAS ECONÓMICAS

Notas complementarias (Gráfico D10)

EU-27: estimación realizada sobre los datos disponibles.

Bélgica: no se ha incluido el gasto en centros privados ni la Comunidad germanoparlante. Los subsidios familiares procedentes de fondos de la administración federal belga alcanzan un 86,7% del total de las ayudas concedidas. El 13,3% restante lo constituyen las becas concedidas por cada una de las tres Comunidades. Los datos sobre préstamos se refieren exclusivamente a la Comunidad francesa, la única de las tres en la que los préstamos se proporcionan a través de una fuente pública (Gráfico D3).

Dinamarca: parte del gasto en el nivel CINE 4 se ha incluido los niveles CINE 5-6.

Grecia, Portugal y Turquía: no se encuentran disponibles los datos del gasto local y regional.

España: ver Gráfico D9.

Chipre: se incluye la ayuda concedida a estudiantes chipriotas en el extranjero.

Hungría: el gasto del nivel regional se ha incluido en el gasto del nivel local.

Países Bajos y Eslovaquia: no se ha incluido el gasto en el nivel CINE 5B.

Portugal y Turquía: no se ha incluido el gasto de los niveles local y regional.

Reino Unido (STC): la agencia central escocesa, SAAS, administra el 100% de las becas y préstamos.

Nota explicativa

La ayuda económica que perciben los estudiantes corresponde a transferencias de fondos públicos en forma de becas de estudios, préstamos y subsidios familiares vinculados al estatus de escolar o estudiante (ver Glosario). El Gráfico no contempla las ayudas concedidas por los propios centros educativos.

AYUDAS ECONÓMICAS

SECCIÓN II – AYUDAS PARA ALOJAMIENTO

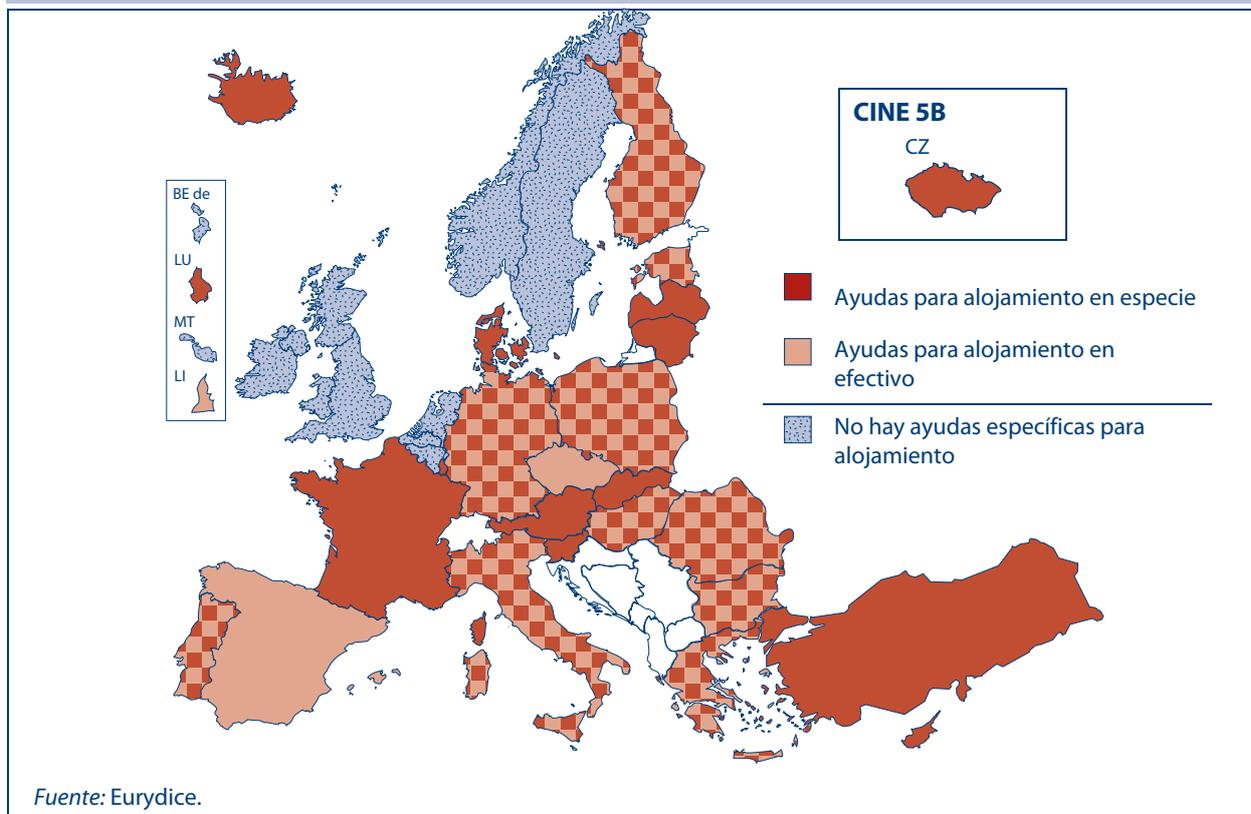
LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DISPONEN DE RESIDENCIAS PARA ESTUDIANTES SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS

Por diversas razones, los estudiantes suelen dejar el domicilio familiar para cursar estudios de educación superior. Por ello, muchos países han puesto en práctica un sistema de ayudas específicas para alojamiento. Estas ayudas pueden concederse en efectivo, a través de becas, o en especie, cuando se facilita dicho alojamiento a los estudiantes, por ejemplo, en residencias.

En algunos países no se puede disociar las prestaciones para alojamiento en efectivo del resto de la ayuda destinada a sufragar el coste de vida. Éste es el caso de Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Noruega, y, en general, de cualquier país donde la distancia del domicilio familiar al centro educativo, o el hecho de que el estudiante resida con sus padres, sean factores decisivos a la hora de adjudicar las ayudas. En este apartado sólo se tendrán en cuenta las ayudas específicamente destinadas a cubrir gastos de alojamiento.

La concesión de ayudas para alojamiento en especie es la fórmula más extendida. En 21 países se ofrecen alquileres a bajo coste (Gráfico D12). En otros 10, además del alojamiento, los estudiantes pueden recibir ayudas en efectivo. En España, Liechtenstein, Portugal (sólo en el sector privado subvencionado), y recientemente también en la República Checa (en programas de nivel CINE 5A), la ayuda para alojamiento sólo se concede en efectivo.

Gráfico D11: Tipos de ayudas para alojamiento concedidas a estudiantes de educación superior matriculados para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Notas complementarias (Gráfico D11)

Bélgica (BE fr) y Suecia: ninguna normativa obliga a los centros educativos, o a otros órganos, a proporcionar alojamiento a los estudiantes. Sin embargo, tanto los centros públicos como los privados gestionan este tipo de alojamientos, cuyo importe de alquiler depende generalmente del nivel de renta de los estudiantes o de sus familias.

Bélgica (BE nl): el Gobierno flamenco transfiere a las universidades fondos para que presten servicios sociales (incluida la ayuda en especie para alojamiento) a los estudiantes (según los criterios y condiciones establecidos en el Decreto de Universidades).

República Checa: desde 2005 existe un sistema de ayudas en efectivo para alojamiento en los programas de nivel CINE 5A. Antes de esa fecha toda la ayuda se concedía en especie, a través de residencias subvencionadas.

Alemania: los estudiantes que ya no puedan solicitar las ayudas ordinarias que concede el Bafög tienen la posibilidad de pedir una subvención para alojamiento (*Wohngeld*) si sólo disponen de recursos económicos modestos.

Francia: también existen ayudas en efectivo para alojamiento, en forma de *Aide Personnalisée au Logement* (APL, o ayuda personal para alojamiento) y de *Allocation de Logement à caractère Social* (ALS, o subsidio para alojamiento de carácter social). Este tipo de ayudas está destinado tanto a estudiantes como a otros colectivos y por tanto no ha sido incluido en el gráfico.

Portugal: en el sector privado subvencionado no hay ayudas en especie para alojamiento.

Reino Unido: la mayoría de los centros facilitan alojamiento a los estudiantes. Normalmente, dichas instalaciones se autofinancian; por ejemplo, obtienen fondos alquilando las instalaciones fuera de los períodos lectivos, para conferencias, cursos de verano, etc. Los centros no están autorizados a subvencionar el alojamiento para estudiantes con fondos públicos.

Noruega: las asociaciones de estudiantes disponen de alojamientos que pueden gestionar con relativa autonomía.

Turquía: los estudiantes alojados en residencias universitarias reciben además, diariamente, la cantidad de 2,67 euros EPA para gastos de comedor.

Nota explicativa

Se entiende que la ayuda para alojamiento es **en especie** cuando la administración pública contribuye a la compra y/o al funcionamiento de las instalaciones destinadas a alojamiento de estudiantes. La ayuda **en efectivo** corresponde a las cantidades concedidas a los estudiantes para sufragar gastos de alquiler. La ayuda para alojamiento que se refleja en el gráfico es la concedida exclusivamente para dicho fin, y diferenciada de otros tipos de ayuda. Por tanto, no se refiere a los casos en los que esta ayuda no se puede disociar de las ayudas para sufragar el coste de vida.

En otros siete países ninguna normativa prevé ayudas específicas para el alojamiento de los estudiantes. Por otra parte, pueden darse casos en los que se ofrezca alojamiento a los estudiantes sin que el Estado proporcione fondos o intervenga regulándolo (como sucede en las Comunidades francesa y flamenca de Bélgica, Suecia, Reino Unido y Noruega).

EL NÚMERO DE PLAZAS DE ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES ES LIMITADO Y NORMALMENTE NO SE REGULA EL PRECIO DE LOS ALQUILERES

En aquellos lugares en los que se concede ayuda para alojamiento en especie (Gráfico D11), el número de plazas de alojamiento disponibles o de residencias de estudiantes puede variar considerablemente de un país a otro. Los criterios para determinar quiénes serán los beneficiarios de estas ayudas se suelen definir claramente (Gráfico D14).

Por lo general, el número de plazas disponibles corresponde al 10% del total de la población estudiantil. En algunos países, sin embargo, no alcanza el 5% (Italia, Chipre y Portugal).

En Bulgaria, Hungría, Eslovaquia y Finlandia el número plazas públicas es excepcionalmente elevado, ya que la tasa de cobertura supera el 20% del total de estudiantes. Además, en tres de estos países (Bulgaria, Hungría y Finlandia) pueden acumularse los dos tipos de ayuda (en efectivo y en especie) (Gráfico D11).

En la mayoría de los países en los que existe alojamiento público para estudiantes, el montante de estos servicios se establece a nivel local. En los países en los que los precios se regulan a nivel central, éstos suelen ser bastante moderados: la mayor parte no supera (o lo hace en muy poco) los 100 euros EPA mensuales. En Francia y Chipre, en cambio, el alquiler mínimo supera los 100 euros EPA, mientras en que Alemania, aunque el mínimo es de los más bajos, en ocasiones el importe llega a superar los 300 euros EPA, en función del tipo de alojamiento.

Gráfico D12: Número de plazas públicas de alojamiento para estudiantes de educación superior, primera titulación (CINE 5), y precio de los alquileres (en euros EPA). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06

	BE fr	BE de	BE nl	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU
Nº de plazas (%)	-	-	-	24	(21)	:	10	:	-	:	-	7	2	1	:	11	:
Alquiler mínimo	-	-	-	18	●	●	48	●	-	●	-	140	●	115	●	0	:
Alquiler máximo	-	-	-	76	95	●	338	●	-	●	-	234	●	153	●	105	:

	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK-ENG/ WLS/NIR	UK- SCT	IS	LI	NO	TR
Nº de plazas (%)	22	-	-	13	7	4	16	14	30	22	-	-	-	:	-	-	10
Alquiler mínimo	33	-	-	●	●	69	39	●	●	●	-	-	-	●	-	-	61
Alquiler máximo	●	-	-	●	●	●	110	●	●	●	-	-	-	●	-	-	61

● Cuantía establecida a nivel local - Las administraciones públicas no proporcionan alojamiento para estudiantes

Fuente: Eurydice y Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica (BE nl): el Gobierno flamenco dota a las universidades con un fondo para que presten servicios sociales a los estudiantes (como la ayuda en especie para alojamiento), conforme a los criterios enunciados en el Decreto de Universidades. Las universidades pueden para fijar la cuantía de los alquileres.

República Checa: los datos sólo se refieren al nivel CINE 5B. No puede determinarse el número total de plazas (porcentaje), dado que los estudiantes de nivel CINE 5B se alojan junto con los de secundaria superior. Así pues, el cálculo se ha realizado no sobre el total de camas disponibles, sino sobre aquéllas que se asignan al nivel CINE 5B, en porcentaje sobre el número total de estudiantes matriculados en ese nivel.

Dinamarca: se desconoce la cifra exacta de plazas: existen 35.396 alojamientos a disposición de los estudiantes. La administración central no fija el precio de los alquileres, que oscila, en la mayoría de los casos, entre 150 y 305 euros EPA mensuales.

Italia: los datos acerca del número de plazas corresponden al año 2004.

Letonia: el valor de los alquileres no se fija a nivel central y difiere según los centros: suele variar entre 28 y 71 euros EPA mensuales.

Lituania: sólo figuran las plazas de alojamiento de los centros universitarios. No se dispone de datos referentes a las de los centros de educación superior no universitarios.

Hungría: el valor de alquiler máximo se basa en cálculos realizados por la administración central, pero en los que intervienen parámetros locales (propios de cada centro).

Austria: las organizaciones encargadas de la gestión de los alojamientos de estudiantes no pueden fijar libremente la cuantía de los alquileres, sino que han de justificar las tarifas que aplican, que deben ser a precio de coste.

Polonia: el rector, de acuerdo con la organización estudiantil de cada institución, determina el precio de los alquileres.

Portugal: el alquiler mínimo se aplica a estudiantes que reciben beca, y el alquiler máximo al resto.

Eslovenia: existen además 3.845 plazas en el sector privado (tasa de cobertura del 4%). El montante de los alquileres no es fijado por la administración central, y suele oscilar entre 49 y 141 euros EPA mensuales.

Islandia: por lo general, las organizaciones estudiantiles gestionan los alojamientos; por tanto no están relacionados directamente con los fondos públicos.

Noruega: las organizaciones estudiantiles disponen de 29.000 unidades de alojamiento. No se conoce exactamente el número de camas.

Nota explicativa

El número de plazas de alojamiento para estudiantes se expresa en porcentajes sobre el número total de estudiantes matriculados en programas de nivel CINE 5 (datos de 2004, Eurostat). Los alquileres se refieren a cantidades mensuales.

Se ha realizado la conversión de los valores utilizando el cálculo de "paridad de poder adquisitivo" (PPA) y se han equiparado a euros, lo que significa que cada unidad monetaria nacional se convierte en una unidad monetaria artificial común, el estándar de poder adquisitivo (EPA) (ver en el Glosario la definición y la tabla de conversión).



LA CUANTÍA DE LA AYUDA EN EFECTIVO PARA ALOJAMIENTO PARECE SER INFERIOR ALLÍ DONDE EXISTEN RESIDENCIAS PARA ESTUDIANTES

Al contrario de lo que sucede que con el importe de los alquileres del alojamiento estudiantil, las administraciones centrales suelen fijar el importe de las ayudas en efectivo para este fin (Gráfico D11). En dos de los trece países donde existen estas ayudas, concretamente en la República Checa y en Italia, su cuantía se decide libremente a nivel local. Con frecuencia las ayudas en efectivo se conceden según ciertos criterios definidos (Gráfico D14).

Gráfico D13: Cantidades anuales de las ayudas en efectivo (en euros EPA) específicas para alojamiento, otorgadas a estudiantes de educación superior, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/2006

	BE fr	BE de	BE nl	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU
Cantidad fija	–	–	–	403	●	–		439	–	1177		–	●	–	–	–	–
Cantidad mínima	–	–	–		●	–			–		2652	–	●	–	–	–	–
Cantidad máxima	–	–	–		●	–	2231		–		5139	–	●	–	–	–	–
	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK-ENG/ WLS/NIR	UK- SCT	IS	LI	NO	TR
Cantidad fija	396	–	–	–		95		–	–		–	–	–	–	–	–	–
Cantidad mínima		–	–	–	1438		189	–	–	215	–	–	–	–	0	–	–
Cantidad máxima		–	–	–	2589		333	–	–	1608	–	–	–	–	3422	–	–

- Cantidades establecidas libremente a nivel local
- No existen ayudas específicas en efectivo para alojamiento

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

República Checa: los datos se refieren exclusivamente al nivel CINE 5A. Las ayudas en efectivo se transfieren directamente desde la administración central a los centros educativos (en cantidades variables dependiendo de los centros), que posteriormente, y siguiendo criterios propios, las distribuyen entre los estudiantes.

Alemania: la mitad de la ayuda concedida ha de devolverse, una vez finalizados los estudios.

Estonia: no todos los estudiantes reciben ayuda en efectivo. Su concesión depende del número de plazas subvencionadas de que disponga cada centro. Tanto los estudiantes con plaza subvencionada como aquéllos que no la tienen pueden solicitar esta ayuda, cuyos criterios de adjudicación se definen a nivel local.

Polonia: al margen de la ayuda concedida por el Estado para gastos de alojamiento, cada centro de educación superior puede organizar su propio sistema de ayudas en efectivo para el mismo fin. Ambas ayudas pueden acumularse.

Portugal: las cantidades que figuran en el gráfico se refieren a estudiantes matriculados en el sector público. Los estudiantes de centros privados subvencionados no se benefician de ayuda en especie, pero reciben una cantidad fija en efectivo muy superior a los primeros: 695 en lugar de 95 euros EPA.

Finlandia: se conceden ayudas mensuales, cuyo importe mínimo es de 24 euros EPA/mes. La cantidad anual que aparece en el gráfico se ha calculado sobre la base de los 9 meses que dura el curso académico (situación más común), aunque las ayudas pueden prolongarse hasta un máximo de doce meses.

Nota explicativa

El gráfico refleja la cuantía anual de ayudas en efectivo para alojamiento, considerada de forma independiente al resto de las ayudas. Así pues, no se hace referencia a aquellos casos en los que es imposible disociar dicha ayuda de la ordinaria que se destina a sufragar el coste de vida.

Se ha realizado la conversión de las cantidades mediante la “paridad de poder adquisitivo” (PPA), (ver en el Glosario su definición y la tabla de conversión).

Las cantidades más elevadas de ayuda en efectivo se conceden en España y Liechtenstein, con un máximo anual superior a 5.000 euros EPA en el primer país. En ninguno de los dos existen las ayudas en especie (Gráfico D11). En el resto de los países que han facilitado datos sobre ayudas en efectivo para alojamiento, las administraciones



Sólo en algunos países los criterios de distribución de ayuda se establecen a nivel local, y por tanto varían dependiendo del centro educativo. En los lugares donde las directrices provienen de la administración central, el nivel de renta familiar o del propio estudiante es el factor más común para la concesión de ayudas tanto en especie como en efectivo. La República Checa y Estonia son los únicos países en que no se tiene en cuenta la situación económica de los estudiantes que solicitan ayuda en efectivo. El criterio referente a la distancia entre el domicilio familiar y el centro de estudio también se considera importante, sobre todo para asignar alojamiento en las residencias de estudiantes. Por norma general, las ayudas para alojamiento se prestan a estudiantes en circunstancias económicas desfavorecidas o cuyo domicilio familiar se encuentra alejado del centro de educación superior. En más de la mitad de los países analizados, ambos criterios se complementan con la consideración de los méritos académicos: el rendimiento satisfactorio en los exámenes constituye un requisito indispensable en la obtención de una ayuda para alojamiento (en especie o en efectivo).

El estado civil, la edad y la duración teórica del programa de estudios (por ejemplo, de al menos un año), son otros factores tenidos en cuenta en casi un tercio de los países. La sección “otros criterios” no parece ser tan relevante. Solamente cuatro países (Bulgaria, Chipre, Letonia y Lituania) tienen en consideración circunstancias familiares especiales, como, por ejemplo, que el estudiante sea huérfano o proceda de un hogar monoparental. Del mismo modo, la discapacidad puede ser un criterio secundario pero relevante a la hora de conceder las ayudas (como sucede en Bulgaria y Alemania). El año de estudio sólo se tiene en cuenta en Chipre, donde se establece una cuota de plazas destinadas específicamente a estudiantes de nuevo ingreso en educación superior. En Polonia puede concederse ayuda en efectivo a estudiantes que se encuentren en situación económica difícil, siempre que sea por un problema de carácter temporal y debido a circunstancias que escapen a su control. Bulgaria y Portugal son los únicos dos países que conceden ayudas en efectivo a determinados estudiantes cuando no se dispone de alojamiento público para los mismos. En Hungría, aquellos estudiantes que realizan servicios a la comunidad estudiantil tienen más posibilidades de obtener ayuda para alojamiento. Hay que señalar también que en Finlandia los estudiantes que solicitan ayudas públicas para alojamiento han de demostrar que no han acumulado deudas cuantiosas antes de percibir esta prestación.

Este indicador también subraya las diferencias entre países en cuanto al número de criterios aplicables para la concesión de ayudas para el alojamiento. Por ejemplo, en Bulgaria y Lituania se tienen en cuenta no menos de seis criterios para que el estudiante resulte beneficiado con una plaza en un alojamiento público. Por el contrario, en la Comunidad flamenca de Bélgica sólo se observa el nivel de renta. En Turquía, además de los ingresos se contempla el criterio del rendimiento académico. En Estonia, aunque la prestación de la ayuda depende de los resultados académicos y de una mínima duración del programa de estudios, también es muy importante que el estudiante justifique de forma fehaciente la necesidad de la ayuda mediante una carta oficial de solicitud.

AYUDAS ECONÓMICAS

SECCIÓN III – AYUDAS FAMILIARES

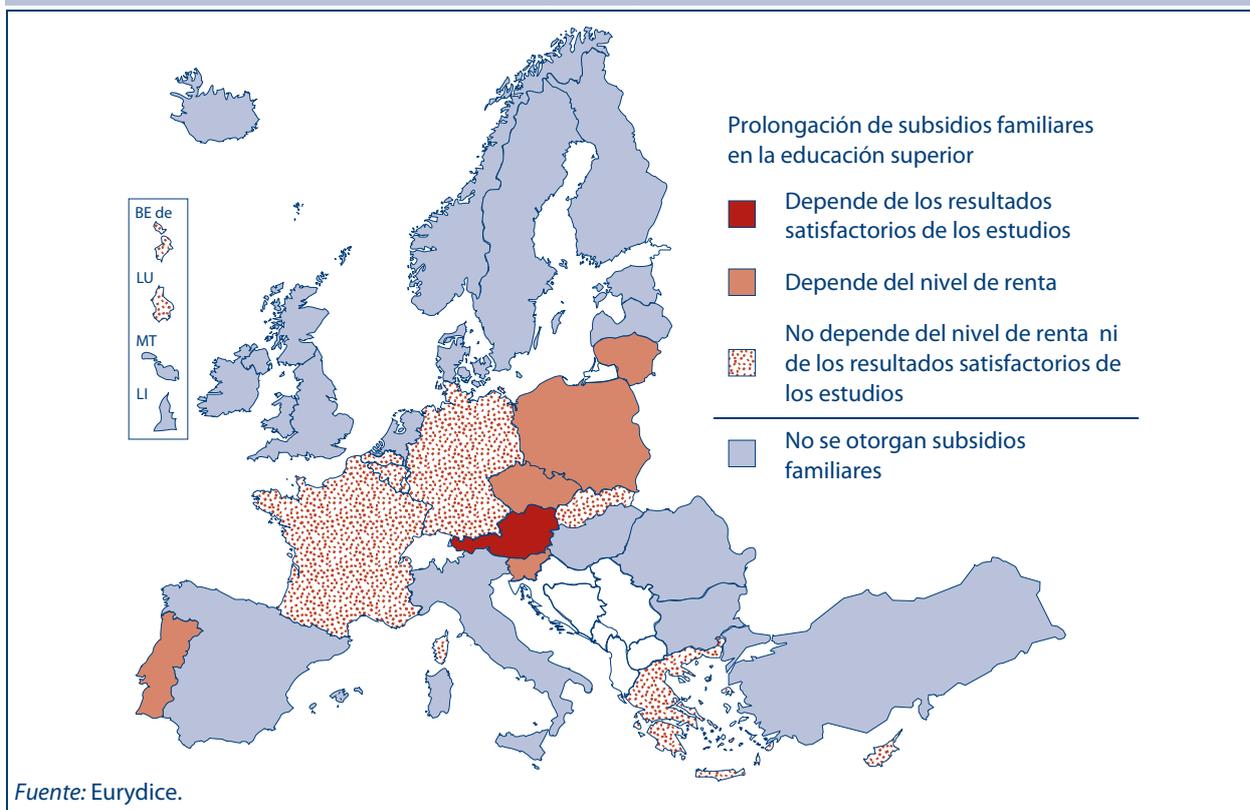
LA MITAD DE LOS PAÍSES EUROPEOS PROLONGAN LAS AYUDAS FAMILIARES CUANDO LOS HIJOS EMPRENDE ESTUDIOS SUPERIORES

Las ayudas económicas concedidas a las familias, ya sean en forma de subsidio o de beneficio fiscal (Gráfico D16), tienen como finalidad cubrir parte de los gastos derivados de los estudios superiores de los hijos, aumentando los ingresos de que aquéllas disponen. Estas ayudas a los padres constituyen una de las principales medidas adoptadas por las administraciones públicas para favorecer la participación en la educación superior, con la particularidad de que en algunos países la ayuda se destina exclusivamente a los propios estudiantes (Gráfico D1).

Chipre, Luxemburgo y Polonia optan por prolongar los subsidios que ya perciben los padres de estudiantes en edad escolar, mientras que otros países (Estonia, Italia, Letonia, Liechtenstein y Turquía) apoyan la participación en la educación superior sólo mediante beneficios fiscales (Gráfico D16). En Irlanda, Hungría y Países Bajos los beneficios fiscales sólo se otorgan en circunstancias específicas.

Bulgaria, España, Malta, Rumanía, Reino Unido y los países Nórdicos no ponen en práctica ninguno de estos dos dispositivos de ayuda a los padres. Los demás países operan con los dos dispositivos en paralelo.

Gráfico D15: Condiciones para otorgar la prolongación de los subsidios familiares a los padres de estudiantes de educación superior, primera titulación (CINE 5), 2005/06



Notas complementarias (gráfico D15)

Bélgica: los subsidios familiares y las ventajas fiscales son competencia del Gobierno federal belga. Los subsidios familiares se otorgan hasta que el estudiante alcanza la edad de 25 años, si éste prosigue sus estudios en la educación superior.

República Checa: los subsidios familiares pueden prolongarse hasta los 26 años de edad si el estudiante prosigue sus estudios. A partir del 1 de enero de 2006 se ha establecido un nuevo tipo de ayuda para estudiantes de educación superior, las llamadas "becas sociales", cuyo montante se calcula según la renta familiar. Ambos tipos de ayuda se otorgan directamente a los estudiantes (en el caso de los subsidios familiares, cuando éstos alcanzan la mayoría de edad, a los 18 años).

Chipre: los subsidios familiares pueden prolongarse hasta los 25 años de edad si el estudiante ha cumplido el servicio militar.

Letonia: la seguridad social pública mantiene los subsidios familiares hasta los 24 años a los estudiantes matriculados a tiempo completo en programas diurnos, si uno o ambos progenitores han fallecido.

Malta: en circunstancias excepcionales se prolonga la concesión de subsidios familiares para estudiantes entre los 16 y los 21 años matriculados a tiempo completo y que no reciban ningún tipo de beca o ayuda para manutención. También existen becas suplementarias, concedidas de forma individualizada teniendo en cuenta el nivel de renta.

Eslovaquia: cada año, en el mes de septiembre, los padres deben presentar ante la Oficina de Empleo, Familia y Asuntos Sociales (organismo que administra los subsidios familiares) un justificante, expedido por el centro correspondiente, que atestigüe que sus hijos siguen cursando estudios de educación superior.

Islandia: existen los subsidios familiares, pero suelen consistir más en desgravaciones fiscales que en pagos en efectivo.

Nota explicativa

Los subsidios familiares son transferencias en efectivo que la administración pública hace a los padres como apoyo social para sufragar el coste de la educación de sus hijos. En el gráfico sólo se consideran las situaciones en las cuales se prolongan los subsidios familiares que reciben los padres de alumnos que cursan estudios superiores.

La mayoría de los sistemas de seguridad social europeos proporcionan ayudas familiares (con diferentes modalidades y condiciones) hasta el final de la educación obligatoria. Sólo la mitad de los países prolongan las prestaciones a los padres de los jóvenes que cursan estudios superiores, elevando el límite de edad de los hijos con derecho a recibirlas. Al continuar su educación en el nivel terciario, los jóvenes prolongan el derecho de sus padres a percibir subsidios hasta que ellos llegan al nuevo tope de edad.

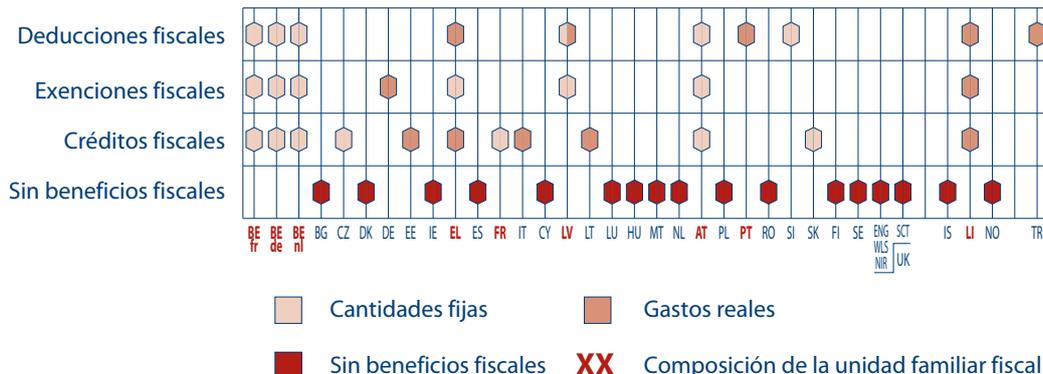
Se distinguen dos grandes grupos entre los países que prolongan las ayudas familiares a la etapa de educación superior. Los del primer grupo las otorgan independientemente de los ingresos de la familia o del rendimiento académico de los estudiantes (Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Chipre, Luxemburgo y Eslovaquia), mientras que los del segundo grupo solamente se basan en el nivel de renta familiar (República Checa, Lituania, Polonia, Portugal y Eslovenia). Austria constituye la excepción, pues únicamente tiene en cuenta los resultados académicos satisfactorios.

LOS BENEFICIOS FISCALES POR TENER A CARGO UN ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE SUELEN CALCULAR EN BASE A CANTIDADES FIJAS

Todos los países europeos ofrecen beneficios fiscales a las familias. Aquí sólo se consideran los que obtienen los padres que tienen a su cargo hijos matriculados en estudios superiores. Mientras que los subsidios familiares (Gráfico D15) y las ayudas económicas a los estudiantes (Gráfico D1) son transferencias financieras directas efectuadas a los padres o a los propios estudiantes, los beneficios fiscales constituyen una disminución de las contribuciones que han de realizar a la Hacienda pública las familias con hijos estudiantes a su cargo. Por definición pues, estas medidas fiscales benefician a las familias contribuyentes. Los sistemas fiscales pueden proponer varias fórmulas equiparables a ayudas económicas a los padres que tienen uno o más hijos estudiantes a su cargo: la deducción, la exención y el crédito fiscal.

En todos los países en los que existen beneficios fiscales, éstos son idénticos tanto si los estudiantes asisten a centros de educación superior públicos, a centros privados sostenidos con fondos públicos (si existen), o si los estudiantes son de nivel CINE 6 (excepto en Eslovaquia). El hecho de que las medidas fiscales sean las mismas para los estudiantes de nivel CINE 6 debe matizarse aclarando que uno de los criterios utilizados para conceder estas ayudas suele ser el límite de edad (Gráfico D17): sólo pueden beneficiarse las familias contribuyentes con hijos a su cargo que sean estudiantes de nivel CINE 6 y que no superen un límite de edad establecido oficialmente, lo cual puede reducir su número si la edad límite es relativamente baja.

Gráfico D16: Existencia, categorías y método de cálculo de los beneficios fiscales concedidos a los padres de los estudiantes (CINE 5-6), 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: tanto los subsidios familiares como los beneficios fiscales dependen de la administración federal belga.

Estonia: a efectos de deducción fiscal, se consideran gastos en formación aquéllos que puedan demostrarse como derivados de la educación en centros públicos, locales o estatales, centros privados homologados o acreditados para impartir los estudios en cuestión, y centros del extranjero que tengan el mismo estatus que los anteriores. También se incluyen los gastos originados por la participación en cursos no gratuitos ofrecidos por dichos centros. Las cantidades deducibles contempladas en la Ley del Impuesto sobre la Renta pueden ascender a un total de 10.985 euros EPA por unidad familiar fiscal y año, y a no más del 50% de los ingresos de la unidad familiar fiscal contribuyente durante el mismo período.

Irlanda: se otorgan beneficios fiscales a las familias con hijos estudiantes a su cargo que deben abonar tasas de matrícula (si éstos se han matriculado para obtener una segunda titulación en el mismo nivel o si repiten curso).

Letonia: sólo se otorgan beneficios fiscales, calculados en base a cantidades fijas, si los estudiantes son menores de 24 años. Las sumas invertidas por la unidad familiar contribuyente para elevar el nivel de titulación de uno de sus miembros (independientemente de su edad), o para que éste adquiera una formación o especialización, se deducen del total de la cuota tributaria anual.

Hungría: se otorgan beneficios fiscales a los padres si los estudiantes no disfrutan de plazas subvencionadas.

Países Bajos: los padres cuyos hijos no reciben ayuda económica directa únicamente pueden beneficiarse de deducciones en los gastos derivados del coste de vida del estudiante. Los estudiantes pueden beneficiarse de deducciones fiscales en sus gastos de matrícula.

Eslovaquia: el gráfico se refiere exclusivamente a los estudiantes del nivel CINE 5.

Nota explicativa

Los **beneficios fiscales** son ayudas por tener a cargo hijos estudiantes. Permiten pagar menos impuestos, ya sea mediante una reducción de la cuota tributaria (deducción o exoneración fiscal) o bien mediante créditos fiscales.

La **deducción fiscal** consiste, bien en recortar una cierta cantidad el ingreso bruto, o bien aumentar en una cierta cantidad los valores de ingresos a partir de los cuales el contribuyente pasa de un tramo fiscal a otro.

La **exención fiscal** es similar a la deducción fiscal, con la diferencia de que afecta a uno o más tramos de renta iniciales, en lugar de a los más altos, sin alterar los límites en la escala de ingresos brutos que suponen un cambio de tramo fiscal.

El **crédito fiscal** es la suma que el contribuyente está autorizado a deducir del montante de su contribución. En general, esta suma no depende de sus ingresos. En algunos casos, si los ingresos del contribuyente son insuficientes para dar lugar al pago de impuestos, o si el montante de su deuda tributaria es inferior al del crédito fiscal, el contribuyente puede recibir una transferencia en efectivo. El crédito fiscal se concede a personas que incurren en ciertos gastos; por ejemplo, si tienen un hijo, o persona a su cargo, que cursa estudios de educación superior.

Los **beneficios fiscales en base a cantidades fijas** (deducción y exención fiscal y crédito fiscal) consisten en un montante definido por ley, que se considera una aproximación a los gastos reales en los que incurren los contribuyentes. Se trata de fijar una cierta suma, idéntica para todos los contribuyentes, sea cual sea el montante de sus gastos reales. Sin embargo, dicha suma puede variar dependiendo del número de personas a cargo.

Los **beneficios fiscales calculados en base a gastos pagados realmente** consisten en la obligación del contribuyente de presentar justificantes relativos a ciertos gastos específicos. Se trata de autorizar al contribuyente a deducir de su cuota impositiva o de su deuda tributaria todo o parte de los gastos en que ha tenido que incurrir a causa de la escolarización de las personas que tiene a su cargo. El montante deducido dependerá de los gastos reales, establecidos en base a los justificantes de sus compras. En algunos casos puede establecerse un montante máximo.



Con una modalidad u otra, los sistemas fiscales de más de la mitad de los países europeos ofrecen este tipo de beneficios a los padres con estudiantes a su cargo. Trece países (Bulgaria, Dinamarca, España, Chipre, Luxemburgo, Malta, Polonia, Rumanía, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Islandia y Noruega) no han implantado este sistema. En Irlanda, Hungría y Países Bajos, los beneficios fiscales sólo se conceden en determinadas circunstancias.

Sin embargo, en algunos de esos países (Irlanda, Polonia, Finlandia y Noruega) son los propios estudiantes quienes pueden disfrutar de beneficios fiscales. Por ejemplo, en Polonia los estudiantes que han contratado un préstamo se benefician de deducciones fiscales, sin exceder la cantidad del importe que deben reembolsar. En Finlandia (desde el curso académico 2005/06), quienes comienzan sus estudios superiores pueden obtener deducciones fiscal de sus préstamos si terminan aquéllos en el plazo establecido, y si la cuantía total del préstamo solicitado para educación superior excede los 2.216 euros EPA al finalizar el último semestre de sus estudios. Esta reciente reforma constituye el único beneficio fiscal relacionado con la educación en este país. En Dinamarca, los estudiantes están sometidos a los mismos impuestos que el resto de los ciudadanos.

Entre los países en los que existen beneficios fiscales para las familias se distinguen dos grupos. El primero concede los tres tipos mencionados anteriormente (deducción, exención fiscal y créditos fiscales). Éste es el caso de Bélgica, Grecia, Austria y Liechtenstein. En el segundo grupo las familias disfrutan de un solo tipo de beneficio fiscal, que varía según el país: deducción fiscal en Portugal, Eslovenia y Turquía y crédito fiscal en República Checa, Estonia, Francia, Italia, Lituania y Eslovaquia. Letonia concede deducción fiscal y las becas están exentas de impuestos. Alemania concede exención fiscal a los estudiantes discapacitados que no residen en el domicilio familiar.

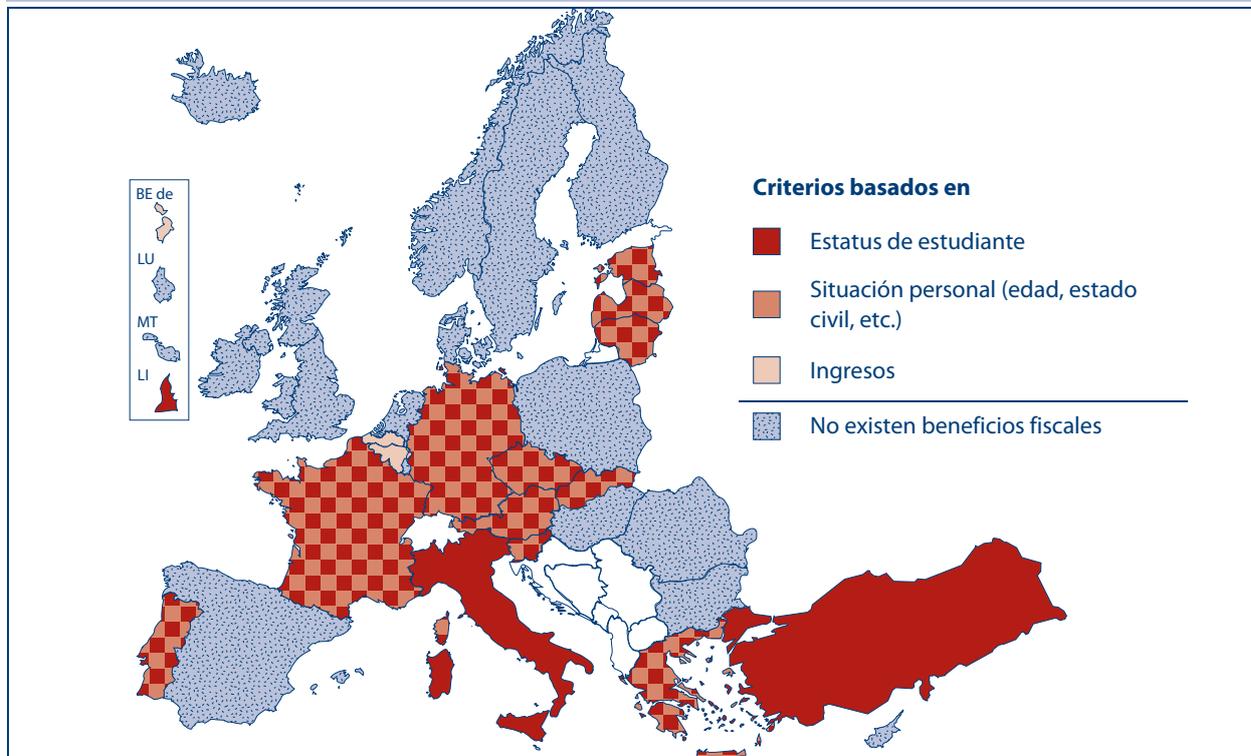
En Alemania, Estonia, Italia, Letonia, Lituania, Portugal, Liechtenstein y Turquía, los beneficios fiscales se calculan en base a los gastos reales y por tanto el contribuyente ha de presentar justificantes de los gastos en educación que deducirá parcial o totalmente de su cuota impositiva o de su deuda tributaria. En Lituania, el montante deducido no puede exceder del 25% de la deuda tributaria. Los beneficios fiscales se calculan en base a cantidades fijas en Bélgica, República Checa, Francia, Letonia (si los estudiantes son menores de 24 años, y también en el caso de exenciones fiscales), Austria, Eslovenia y Eslovaquia. Para calcular el beneficio fiscal, las administraciones de estos países fijan un cierto montante, igual para todos los contribuyentes, que se considera que representa los gastos realmente pagados por el contribuyente. Grecia adopta ambos métodos de cálculo, según el tipo de beneficio fiscal considerado.

Finalmente, entre los países que otorgan beneficios fiscales algunos tienen en cuenta la composición de la unidad familiar tributable, tanto para aumentar el número de unidades fiscales (Francia), como para disminuir el tipo impositivo (Grecia, Letonia, Austria y Liechtenstein). En Portugal, el techo de los gastos en educación deducibles aumenta cuando la unidad familiar tributable comprende tres o más hijos. En Bélgica la cuota tributaria puede reducirse dependiendo del número de personas a cargo del contribuyente.

LA EDAD Y EL TIPO DE ESTUDIOS SUELEN DETERMINAR LOS BENEFICIOS FISCALES DE LAS FAMILIAS

Los beneficios fiscales suelen concederse a los padres según dos tipos de criterios: los relacionados con la situación personal del estudiante (su edad, estado civil, etc.) y los relacionados con sus estudios (si los estudiantes emprenden estudios o si lo hacen en educación superior). La mitad de los países que conceden estos beneficios fiscales combinan los dos tipos de criterios.

Gráfico D17: Criterios para otorgar beneficios fiscales a los padres de estudiantes (CINE 5), 2005/2006



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Bélgica: tanto los subsidios familiares como los beneficios fiscales dependen del Gobierno federal belga.

Estonia: a efectos de deducción fiscal, se consideran gastos en formación aquéllos que puedan demostrarse como derivados de la educación en centros públicos, locales o estatales, centros privados homologados o autorizados a impartir el programa de estudios en cuestión, y centros educativos en el extranjero con el mismo estatus que cualquiera de los anteriores. Las mismas deducciones se aplican a los gastos en formación en cursos no gratuitos impartidos por estos centros.

Irlanda: se otorgan beneficios fiscales a las familias con hijos estudiantes a su cargo que deben abonar tasas de matrícula (si éstos se han matriculado para obtener una segunda titulación en el mismo nivel o si repiten curso).

Letonia y Lituania: los estudios cursados deben conducir a la obtención de un título de educación superior o una titulación equivalente.

Hungría: las familias pueden disfrutar de beneficios fiscales si los estudiantes no disfrutaban de una plaza subvencionada.

Países Bajos: los padres cuyos hijos no reciben ayuda económica directa tienen la posibilidad de beneficiarse de deducciones únicamente en los gastos derivados del coste de vida del estudiante. Los estudiantes pueden beneficiarse de deducciones fiscales en sus gastos de matrícula.

Eslovenia: las condiciones para otorgar beneficios fiscales para los estudiantes de nivel CINE 6 son las mismas que para los estudiantes de nivel CINE 5, aplicables durante un periodo de 4 años y hasta la edad de 26.

Nota explicativa

El ajedrezado del gráfico indica que se emplean ambos tipos de criterios a la hora conceder beneficios fiscales.



En Italia, Liechtenstein y Turquía los beneficios fiscales se otorgan a condición de que los jóvenes cursen estudios. Italia los aplica solamente a los estudios de educación superior.

Bélgica sólo utiliza como criterio para otorgar beneficios fiscales los ingresos de la familia contribuyente a la que pertenece el estudiante. Además de esto, para considerar que el estudiante pertenece a la unidad familiar, sus ingresos personales no pueden superar un cierto nivel.

Los demás países combinan ambos tipos de criterios, y suelen tener en cuenta principalmente los de edad y nivel de estudios.

En Portugal, las deducciones fiscales se mantienen hasta la educación superior para los estudiantes menores de 24 años que viven con sus padres. En República Checa y Estonia (estudiantes menores de 26 años) y Francia (estudiantes menores de 25) se conceden créditos fiscales en función de la edad del estudiante, con independencia de si cursa la educación superior o no. Del mismo modo, en Letonia los padres de estudiantes menores de 24 matriculados en cursos de formación (general, profesional, especializada, o del nivel de educación superior) tienen derecho a beneficios fiscales. En Lituania y Eslovenia los estudiantes han de pertenecer al nivel de educación superior para obtener respectivamente créditos fiscales o deducciones fiscales. En Lituania, los pagos en concepto de tasas de matrícula y los préstamos solicitados para realizar estudios superiores, incluyendo los cursados en el extranjero, pueden dar derecho a un crédito fiscal o la devolución por parte del Estado del exceso de impuestos abonados.

En Grecia y Austria los distintos tipos de beneficio fiscal se conceden normalmente siguiendo los criterios de edad y estado civil del estudiante, sea cual sea el nivel de estudios. En Grecia las deducciones fiscales sólo se conceden a las familias cuya cuota tributaria sea inferior a 3.411 euros EPA, y cuyos hijos sean estudiantes menores de 25 años, solteros y matriculados en centros reconocidos en el extranjero, o en centros privados de formación profesional. En Austria los estudiantes tienen que residir en el domicilio familiar y ser menores de 26 años para beneficiarse de esta misma deducción.

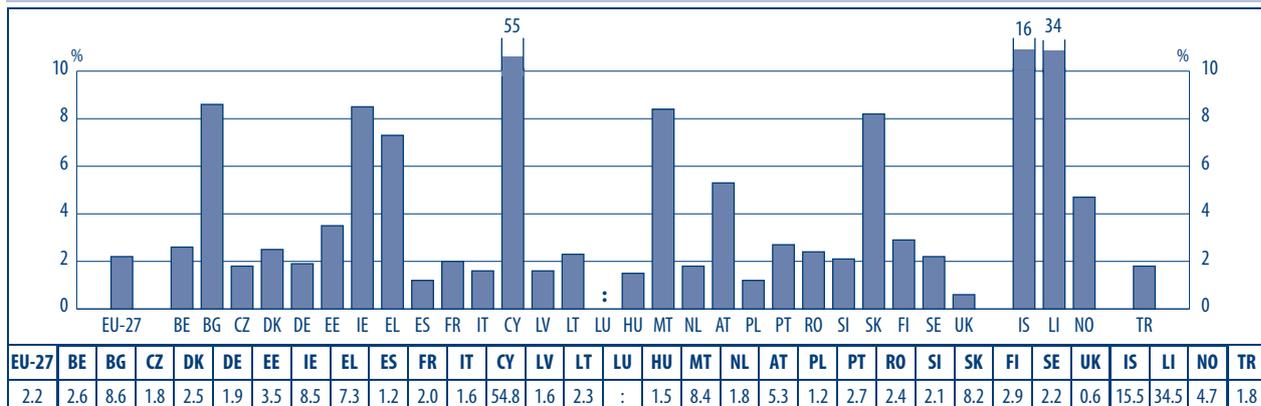
MOVILIDAD INTERNACIONAL

SECCIÓN I – ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO

EN 2004, EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO ES ESCASO EN EUROPA

La movilidad de los estudiantes constituye un factor importante para la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. La movilidad refleja la voluntad de los estudiantes de aprovechar todas las oportunidades que la educación superior europea ofrece, pero también depende en gran parte de las condiciones de movilidad, sobre todo económicas, que los diferentes sistemas educativos ofrecen a sus estudiantes. Constituyen incentivos a la movilidad internacional la portabilidad de las ayudas nacionales y las ayudas complementarias a la movilidad (Gráfico E6).

Gráfico E1: Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5-6) que estudian en otro Estado miembro (EU-27), un país candidato o un país de la AELC/EEE, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

[Notas complementarias](#)

Bélgica: los datos de los centros privados se han excluido.

Alemania y Eslovenia: el nivel CINE 6 se ha excluido.

Irlanda: sólo se han incluido los estudiantes extranjeros matriculados a tiempo completo.

Países Bajos: no se han incluido los estudiantes extranjeros de nivel CINE 6.

Austria: no se han incluido los estudiantes extranjeros de nivel CINE 5B.

[Nota explicativa](#)

El número de estudiantes en el extranjero de una determinada nacionalidad se calcula sumando las cifras de estudiantes de dicha nacionalidad facilitadas por los países receptores. Esta cantidad se divide por el número total de estudiantes de dicha nacionalidad (incluyendo a los estudiantes de dentro del propio país). La falta de datos de algunos países sobre la distribución de estudiantes por nacionalidades ocasiona una subestimación de los valores.

Los datos sobre estudiantes extranjeros en la mayoría de los países se basan en el criterio de la nacionalidad. Esto significa que los estudiantes con residencia permanente en un país y ciudadanía de otro se han contabilizado como estudiantes extranjeros. Sin embargo, los datos de Estonia, Irlanda, Letonia, Reino Unido y Rumanía se refieren a estudiantes extranjeros/desplazados según el país donde tengan residencia permanente o donde esté su domicilio, y no según su nacionalidad.

Los países candidatos son Croacia y Turquía. Los países de la AELC/EEE son Islandia, Liechtenstein y Noruega.



En 2004, excluyendo los programas de movilidad europeos, el 2,2% de la población estudiantil europea, 401.124 estudiantes, cursaron al menos un año en un país de Europa del que no poseían la nacionalidad. Sin embargo, aquí la movilidad estudiantil está sobrestimada. Si aplicamos el criterio de la nacionalidad sucede que los residentes permanentes con nacionalidad extranjera se consideran estudiantes desplazados y por tanto se han incluido en los datos presentados, aunque su presencia no se relaciona directamente con su estatus de estudiante. Se puede realizar un análisis complementario de la movilidad en la educación superior si examinamos el porcentaje de estudiantes que han cursado sus estudios anteriores o sido residentes en otro país (Gráfico E3).

La situación de los estudiantes de Chipre, Islandia y Liechtenstein es muy especial, ya que son muy numerosos los que estudian en otro Estado miembro de la UE, en un país candidato o en uno perteneciente a la AELC/EEE. Éste es el caso de más de la mitad de los estudiantes de Chipre, y de más de un tercio de los de Liechtenstein, donde hay que añadir todos aquéllos (más de la mitad de los estudiantes de este país) que se educan en Suiza y no están contabilizados aquí. Este índice tan elevado de movilidad se debe a los rasgos estructurales de la oferta de educación superior, que no está muy desarrollada en ambos países. Además, sus sistemas de ayudas económicas tienen en cuenta la necesaria movilidad internacional de sus estudiantes. En este sentido, Chipre y Liechtenstein no sólo conceden ayudas complementarias para la movilidad, sino que también hacen posible la portabilidad condicional (Chipre) o sin restricción (Liechtenstein) de las ayudas. Islandia no concede ayudas específicas para la movilidad, pero autoriza la portabilidad completa de las ayudas nacionales (Gráfico E6).

En la gran mayoría de los demás países europeos, menos del 3% de los estudiantes estudiaron en el extranjero en 2004. Los que presentaron una menor tendencia a la movilidad fueron los españoles, los polacos y los del Reino Unido: sólo un 1,2%, o menos, de estudiantes partieron al extranjero. En el extremo opuesto, los estudiantes búlgaros, griegos, irlandeses, malteses y eslovacos fueron los que más movilidad mostraron: entre un 7% y un 10% de ellos cursaron estudios en otro país europeo.

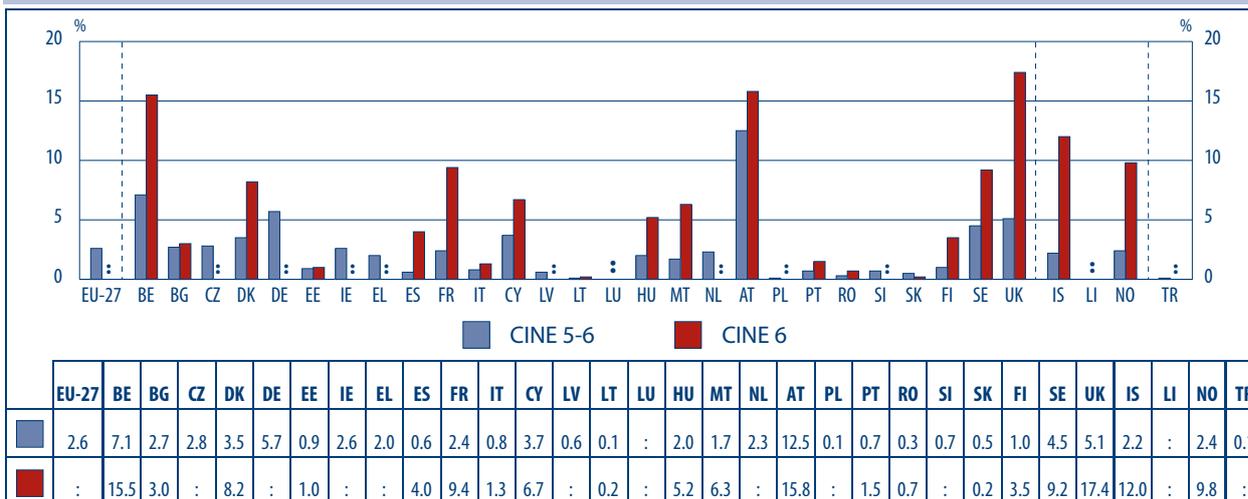
El porcentaje de estudiantes que estudiaron en otro país europeo distinto del de su propia nacionalidad experimentó pocos cambios entre 1998 y 2004 (ver gráfico complementario E1a en <http://www.eurydice.org>).

ALGUNOS PAÍSES CONSTITUYEN DESTINOS PREFERIDOS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La tendencia hacia la convergencia de los sistemas educativos y la convalidación de programas de estudios ha favorecido la movilidad de los estudiantes europeos, pero también ha puesto de manifiesto las diferencias que existen entre los países en términos de oferta educativa. Ciertos países acogen proporcionalmente un número mayor de estudiantes europeos que otros. En 2004, los países con un porcentaje más alto de estudiantes extranjeros en educación superior (CINE 5-6) fueron Bélgica (7,1%), Alemania (5,7%), Austria (12,5%) y el Reino Unido (5,1%). Por el contrario Lituania, Polonia, Rumanía y Turquía acogieron menos de un 0,5% de estudiantes europeos de nivel CINE 5-6.

Los estudiantes extranjeros europeos representan más de un 15% del total de los matriculados en el nivel CINE 6 en Bélgica, Austria y Reino Unido. Estos tres países atraen proporcionalmente más estudiantes de doctorado, en comparación con su población estudiantil total. Pero estos porcentajes no dan toda la medida de la realidad demográfica de estas poblaciones. De hecho, Bélgica acoge a unos 1.000 estudiantes procedentes de la EU-27, de los países candidatos y de los pertenecientes a la AELC/EEE, Austria acoge más del doble y el Reino Unido más de 15.500. La representación demográfica de los países en términos de matriculados en el nivel CINE 6 tiene influencia sobre la ratio. España, Francia y Suecia, que presentan las proporciones menos elevadas, acogen, sin embargo, entre 2.066 estudiantes extranjeros (Suecia) y 9.500 (Francia) matriculados en el nivel CINE 6.

Estonia, Chipre, Lituania, Malta, Eslovaquia e Islandia acogen a menos de 20 estudiantes extranjeros matriculados en programas de nivel CINE 6.

Gráfico E2: Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5-6 y CINE 6) con ciudadanía de otro Estado miembro (EU-27), de un país candidato o de un país miembro de la AELC/EEE, 2003/04

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: no se han incluido los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Irlanda: sólo se han incluido los estudiantes extranjeros matriculados a tiempo completo.

Países Bajos: no se han incluido los estudiantes extranjeros de nivel CINE 6.

Austria: no se han incluido los estudiantes extranjeros de nivel CINE 5B.

Nota explicativa

El numerador incluye a todos los estudiantes de educación superior que tienen la nacionalidad de un Estado miembro, de un país candidato o de un país de la AELC/EEE distinta de la del país que proporciona los datos. El denominador incluye a todos los estudiantes que tienen la nacionalidad del país y a todos los que tienen la nacionalidad de un Estado miembro de la EU-27, de un país candidato o de un país de la AELC/EEE.

Los datos sobre estudiantes extranjeros se basan en el criterio de la nacionalidad en la mayoría de los países, excepto en Estonia, Irlanda, Letonia, Reino Unido y Rumanía, que se refieren a los estudiantes extranjeros/desplazados según el criterio de país de residencia o de país de domicilio, y no según el criterio de nacionalidad.

Los Estados miembros son los de la EU-27; los países candidatos son Croacia y Turquía y los pertenecientes a la AELC/EEE son Islandia, Liechtenstein y Noruega.

LOS ESTUDIANTES DE DOCTORADO (CINE 6) SON LOS QUE MAYOR MOVILIDAD PRESENTAN

El criterio de nacionalidad sólo contabiliza los estudiantes cuya nacionalidad es distinta de la del país donde están estudiando. Por tanto, las observaciones basadas en este criterio se ven afectadas por la legislación relativa a la obtención de la nacionalidad en toda Europa. Así, puede darse el caso de estudiantes extranjeros que hayan vivido en el país de acogida durante muchos años y completado una parte o la totalidad de su formación anterior a la educación superior en dicho país (Gráfico E2). Es esos casos, por tanto, no puede decirse que hayan tenido movilidad alguna.

Los criterios de 'lugar anterior de residencia' o 'lugar anterior de estudios', utilizados aquí, pueden proporcionar una mejor aproximación a la movilidad real de los estudiantes.

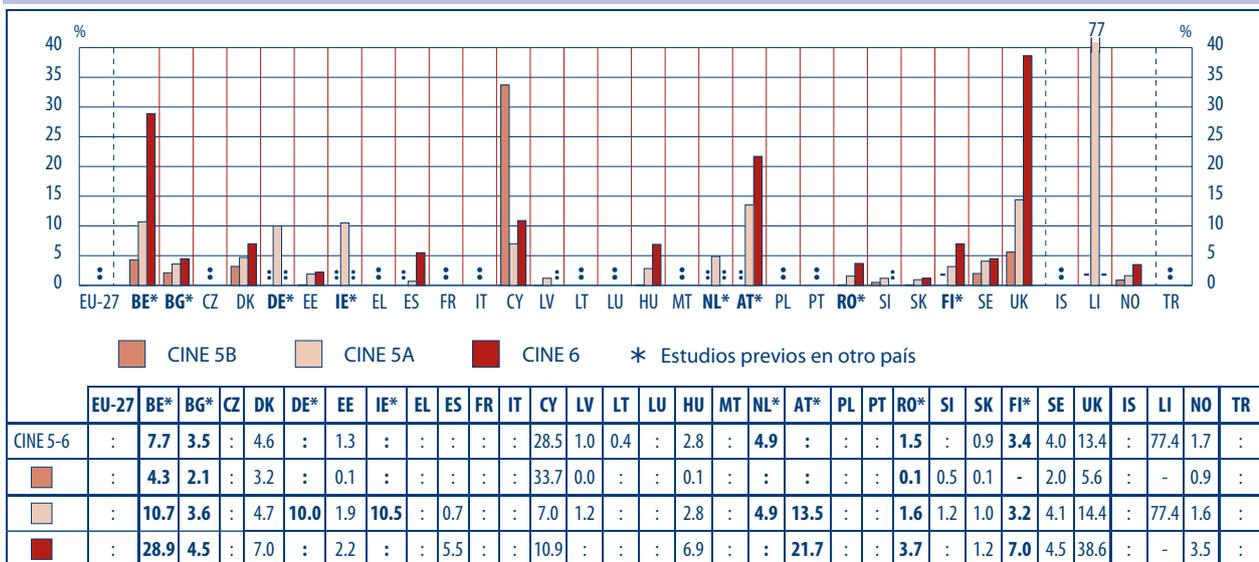
En todos los países de los que se dispone de datos, excepto en Chipre, la mayor proporción de los estudiantes (de todas las nacionalidades en conjunto) que se desplazan, cursan programas de nivel CINE 5A y 6. En Bélgica, Alemania, Irlanda y Austria, más del 10% de los estudiantes inscritos en el nivel CINE 5A han cursado sus estudios anteriores en otro país (europeo o no).

En el Reino Unido, el 14,4% de los estudiantes de CINE 5A residían en otro lugar antes de acudir allí para estudiar en ese nivel. En Liechtenstein, éste es el caso del 77,4% de los estudiantes de nivel CINE 5A. En menores proporciones (entre el 4% y el 7%), Dinamarca, Chipre, Países Bajos y Suecia acogen estudiantes de educación superior que anteriormente no residían allí. En otros países estos estudiantes representan menos del 3% del total de su alumnado.

Con independencia del criterio empleado (lugar previo de residencia o lugar previo de formación), el porcentaje de estudiantes que cambió de país para continuar sus estudios es superior en el nivel CINE 6 que en el nivel CINE 5A. Podemos considerar que Bélgica, Austria y Reino Unido (Gráfico E2) son los países de acogida con mayor atractivo en el nivel CINE 6, ya que registran más de un 20% de estudiantes que presentan movilidad en este nivel (según los criterios citados).

En Chipre, el porcentaje de estudiantes de nivel CINE 6 que han cambiado de país de residencia se eleva a casi el 10,9%, pero es aún inferior al de los que se desplazan a Chipre para cursar estudios de nivel CINE 5B.

Gráfico E3: Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5A, 5B y 6) que han cursado sus estudios anteriores o han residido oficialmente en otro país, 2003/04



Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias

Bélgica: no se han incluido los datos referentes a los centros privados, a la formación para la “mejora social”, a la Universidad Abierta, o a la Comunidad germanoparlante.

Irlanda: sólo se ha incluido a los estudiantes extranjeros matriculados a tiempo completo.

Letonia: los estudiantes de nivel CINE 6 están incluidos dentro del nivel 5A.

Nota explicativa

El número de estudiantes de educación superior (CINE 5A, 5B y 6) que han cursado sus estudios anteriores, o han sido residentes en otro país (si el criterio de estudios anteriores no está disponible), se ha dividido por el número total de estudiantes matriculados en el nivel correspondiente. El país donde tuvo lugar la formación anterior se refiere a todos los países, y no sólo a los de la EU-27, los países candidatos y los pertenecientes a la AELC/EEE. El país donde tuvo lugar la formación anterior es aquél en el que el estudiante obtuvo la titulación que permite acceder a la educación superior; dicha titulación puede ser de nivel CINE 3 ó 4, en caso de que el estudiante sea admitido en niveles CINE 5A y 5B, o una titulación de nivel CINE 5A para acceder al nivel CINE 6. El concepto de “residencia permanente” es el que establece la legislación vigente en cada país.

Para algunos países el criterio de residencia permanente o estudios previos en otro país es un cálculo aproximado sobre datos facilitados por el país donde tenía su domicilio el estudiante antes de ingresar en educación superior.

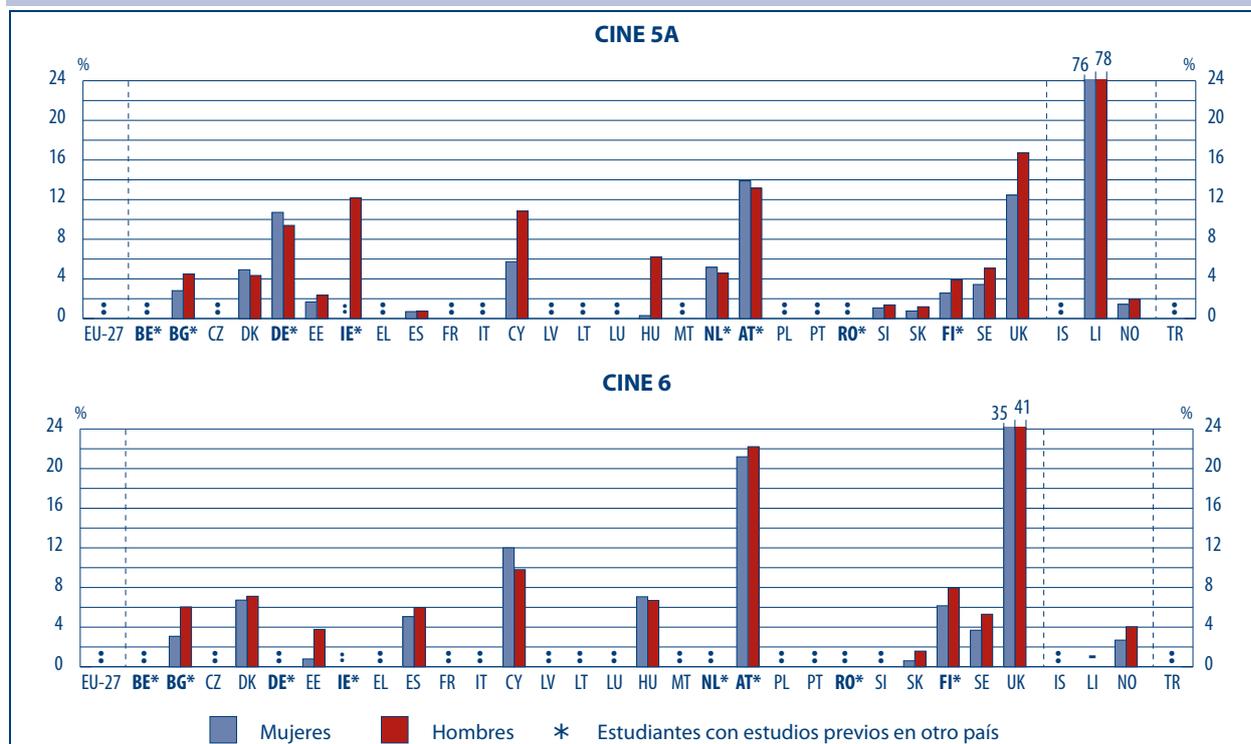
LOS ESTUDIANTES VARONES MUESTRAN MAYOR MOVILIDAD QUE LAS ESTUDIANTES

En los niveles CINE 5A y 6, en la mayoría de los países de los que se dispone de datos la proporción de estudiantes varones que han estudiado o residido anteriormente en otro país es superior al de mujeres en la misma situación.

En el nivel CINE 5A, las diferencias de proporción entre ambos grupos son más marcadas en Chipre, Hungría y Reino Unido. Por el contrario, la movilidad de hombres y mujeres es equivalente en España, mientras que las estudiantes muestran proporcionalmente mayor movilidad en Dinamarca, Alemania, Países Bajos y Austria.

En el nivel CINE 6 sólo las estudiantes de Chipre y Hungría muestran proporcionalmente mayor movilidad que sus homólogos masculinos.

Gráfico E4: Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5A y 6) que han cursado sus estudios anteriores o han residido oficialmente en otro país, por sexo, 2003/04



	EU-27	BE*	BG*	CZ	DK	DE*	EE	IE*	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL*	AT*	PL	PT	RO*	SI	SK	FI*	SE	UK	IS	LI	NO	TR	
Mujeres																																	
CINE 5A	:	:	2.8	:	4.9	10.7	1.7	:	:	0.7	:	:	5.7	:	:	:	0.3	:	5.2	13.9	:	:	:	1.1	0.8	2.6	3.4	12.5	:	76.1	1.4	:	
CINE 6	:	:	3.1	:	6.7	:	0.8	:	:	5.1	:	:	12.0	:	:	:	7.1	:	21.2	:	:	:	:	:	0.6	6.2	3.7	35.3	:	-	2.7	:	
Hombres																																	
CINE 5A	:	:	4.5	:	4.3	9.4	2.3	12.2	:	0.7	:	:	10.8	:	:	:	6.2	:	4.6	13.1	:	:	:	1.4	1.2	3.9	5.1	16.7	:	77.9	1.9	:	
CINE 6	:	:	6.0	:	7.1	:	3.8	:	:	6.0	:	:	9.8	:	:	:	6.7	:	22.2	:	:	:	:	:	1.6	8.0	5.3	41.2	:	-	4.0	:	

Fuente: Eurostat, UOE.

[Nota complementaria](#)

Irlanda: sólo se han incluido los estudiantes extranjeros matriculados a tiempo completo.

Nota explicativa (Gráfico E4)

El número de estudiantes de educación superior (CINE 5A, 5B y 6) que han cursado sus estudios anteriores, o han sido residentes en otro país (si el criterio de estudios anteriores no está disponible), se ha dividido por el número total de estudiantes matriculados en el nivel correspondiente. El país donde tuvo lugar la formación anterior se refiere a todos los países, y no sólo a los de la EU-27, los países candidatos y los pertenecientes a la AELC/EEE. El país donde tuvo lugar la formación anterior es aquél en el que el estudiante obtuvo la titulación que permite acceder a la educación superior; dicha titulación puede ser de nivel CINE 3 ó 4, en caso de que el estudiante sea admitido en niveles CINE 5A y 5B, o una titulación de nivel CINE 5A para acceder al nivel CINE 6. El concepto de “residencia permanente” es el que establece la legislación vigente en cada país.

Para algunos países el criterio de residencia permanente o estudios previos en otro país es un cálculo aproximado sobre datos facilitados por el país donde tenía su domicilio el estudiante antes de ingresar en educación superior.

LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS ESTÁN MATRICULADOS EN LAS ÁREAS DE “HUMANIDADES Y ARTES”, “SALUD Y BIENESTAR SOCIAL” Y “AGRICULTURA”

La proporción de estudiantes extranjeros en cada área de educación superior (CINE 5 y 6 en conjunto) varía considerablemente entre los países. Esta proporción depende del número de estudiantes extranjeros, pero también del grado de participación total de los estudiantes en cada área y del número de estudiantes nacionales.

La proporción de extranjeros matriculados en educación superior es más elevada en las áreas de “humanidades y artes” y “salud y bienestar social” en once de los países que han facilitado datos. En Austria, por ejemplo, el 25,5% de los matriculados en “humanidades y artes” son extranjeros.

En el resto de los países, los estudiantes extranjeros están proporcionalmente más presentes en las áreas de “agricultura y veterinaria” (Bélgica, Hungría, Eslovaquia y Noruega), de “ingeniería, industria y construcción” (Dinamarca y Reino Unido), y en “ciencias sociales, economía y derecho” (Malta, Portugal y Finlandia). En ninguno de los países analizados el área de “educación” acoge a la mayor proporción de extranjeros.

Además de la proximidad geográfica, de una oferta de educación superior más extensa o del dominio de una lengua común, la proporción de estudiantes extranjeros en las distintas áreas de estudio puede ser consecuencia de otros factores, tales como la diferencia de procedimientos de selección para acceder a los programas entre los países según áreas de estudio (Gráfico A2). Por ejemplo, la Comunidad francesa de Bélgica no selecciona al alumnado para ingresar en veterinaria, mientras que Francia limita el número de plazas en esta área.

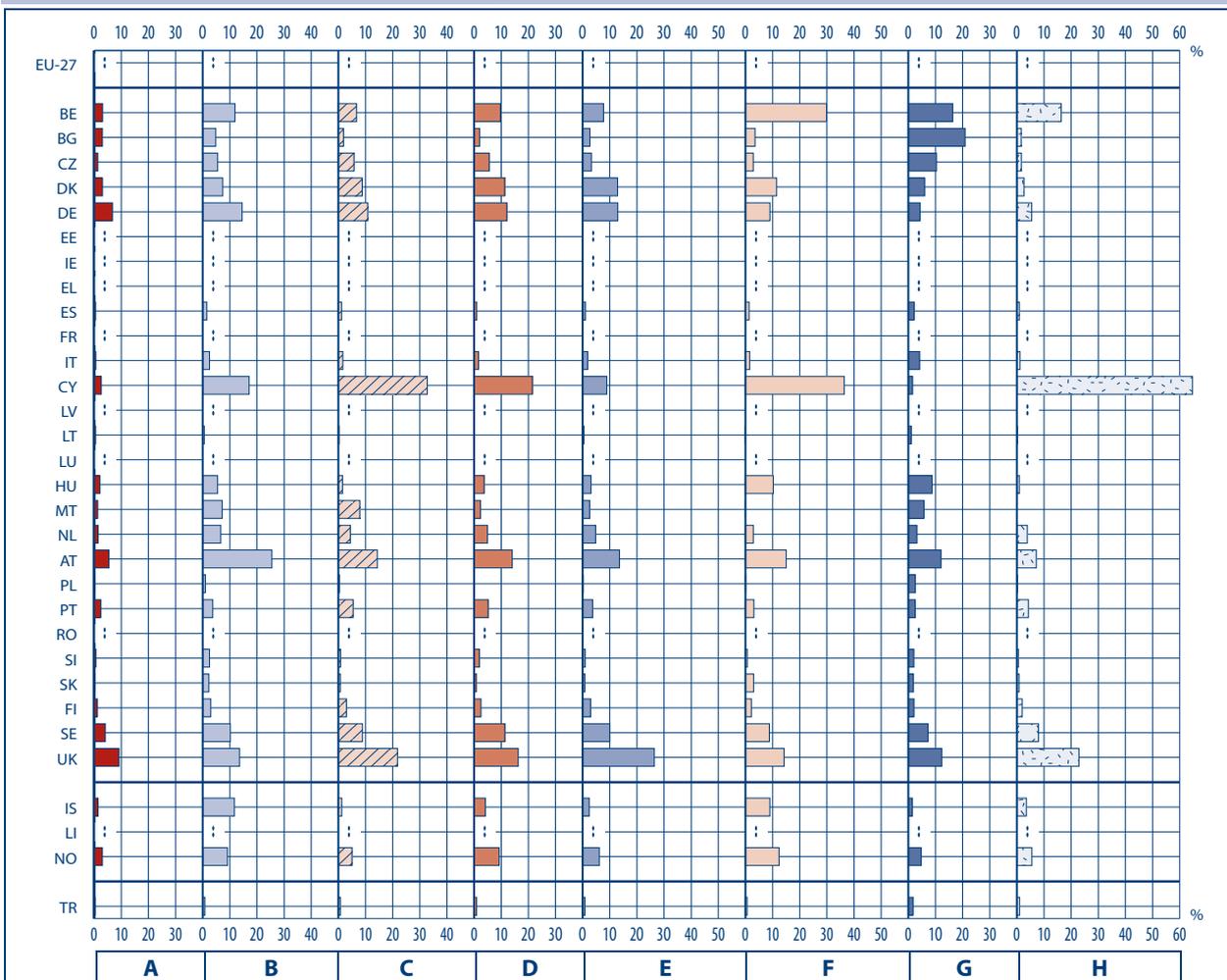
La utilización de otros criterios (por ejemplo, el lugar anterior de residencia o de estudios) para determinar qué áreas acogen proporcionalmente un número mayor de estudiantes que presentan movilidad no modifica, en general, el *ranking* observado (ver anexo en <http://www.eurydice.org>).

Las áreas de estudio preferidas por los estudiantes extranjeros en los niveles CINE 5-6 en conjunto son bastante similares a las observadas en sólo el nivel CINE 5A (Gráfico complementario E5a en www.eurydice.org), dado que éste es el nivel que acoge al mayor número de estudiantes. Por el contrario, el análisis por separado de los niveles CINE 5B (Gráfico complementario E5b en www.eurydice.org) y CINE 6 (Gráfico complementario E5c en www.eurydice.org) muestra diferencias en la distribución de los estudiantes en las ramas propias de estos dos niveles.



SECCIÓN I – ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO

Gráfico E5: Porcentaje de estudiantes de nacionalidad extranjera en la educación superior (CINE 5-6) por áreas de estudio, 2003/04



A Educación **B** Humanidades y artes **C** Ciencias sociales, economía y derecho **D** Ciencias, matemáticas e informática

E Ingeniería, industria y construcción **F** Agricultura y veterinaria **G** Salud y bienestar social **H** Servicios

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
A	:	3.1	3.0	1.3	3.1	6.8	:	:	:	0.5	:	0.6	2.6	:	0.6	:	2.1	1.3	1.5	5.5	0.3	2.5	:	0.6	0.4	1.2	4.1	9.2	1.4	:	3.0	0.5
B	:	11.9	4.8	5.5	7.4	14.5	:	:	:	1.5	:	2.5	17.1	:	0.6	:	5.5	7.2	6.7	25.5	1.0	3.7	:	2.5	2.3	3.0	10.2	13.6	11.7	:	9.1	0.8
C	:	6.7	1.9	5.8	8.8	10.8	:	:	:	1.2	:	1.6	32.7	:	0.2	:	1.6	7.9	4.4	14.4	0.4	5.4	:	0.8	0.7	3.0	8.9	21.8	1.3	:	5.0	0.7
D	:	9.7	2.1	5.6	11.3	12.1	:	:	:	1.0	:	1.7	21.5	:	0.1	:	3.7	2.4	5.0	14.1	0.1	5.2	:	1.9	0.7	2.5	11.3	16.3	4.1	:	9.3	0.9
E	:	7.7	2.7	3.2	12.9	12.9	:	:	:	1.0	:	1.8	8.9	:	0.4	:	3.1	2.6	4.8	13.6	0.2	3.7	:	1.0	0.8	2.9	10.0	26.4	2.4	:	6.2	0.8
F	:	29.8	3.5	2.9	11.5	9.0	:	:	:	1.3	:	1.6	36.4	:	0.0	:	10.2	0.0	2.9	15.0	0.1	3.1	:	0.6	3.0	2.2	8.8	14.2	9.0	:	12.4	0.6
G	:	16.4	20.9	10.4	6.0	4.3	:	:	:	2.2	:	4.2	1.6	:	1.1	:	8.8	5.8	3.2	12.1	2.6	2.5	:	2.0	1.9	2.1	7.3	12.3	1.5	:	4.8	1.8
H	:	16.3	1.6	1.6	2.7	5.5	:	:	:	0.9	:	1.2	64.7	:	0.1	:	0.9	-	3.8	7.1	0.2	4.2	:	0.6	0.8	1.9	8.0	22.9	3.5	:	5.5	1.0

Todas las áreas en conjunto

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
	:	9.6	3.6	4.7	7.9	11.2	:	:	2.4	2.3	:	2.0	32.0	:	0.4	:	3.1	5.6	4.0	14.1	0.4	4.1	:	1.1	1.0	2.6	8.5	16.2	3.3	:	5.8	0.8

Fuente: Eurostat, OUE.



MOVILIDAD INTERNACIONAL

Notas complementarias (Gráfico E5)

Bélgica: no se han incluido los centros privados ni la Comunidad germanoparlante.

Irlanda: sólo se han incluido los estudiantes extranjeros matriculados a tiempo completo.

Nota explicativa

Los datos se han calculado dividiendo el número de estudiantes de nacionalidad extranjera matriculados en los niveles CINE 5A, 5B y 6 en las diferentes áreas de estudio por el número total de estudiantes del nivel y área correspondiente. Los estudiantes de nacionalidad extranjera son los de todos los países y no únicamente los de la EU-27, los países candidatos o los pertenecientes a la AELC/EEE. La ratio se ha multiplicado por 100. En el caso de algunos países, el número de estudiantes de determinadas áreas, sobre todo en los niveles 5B y 6, es especialmente escaso. Así pues, algunos de los porcentajes que aparecen en el gráfico se han calculado a partir de valores bajos en el numerador.

MOVILIDAD INTERNACIONAL

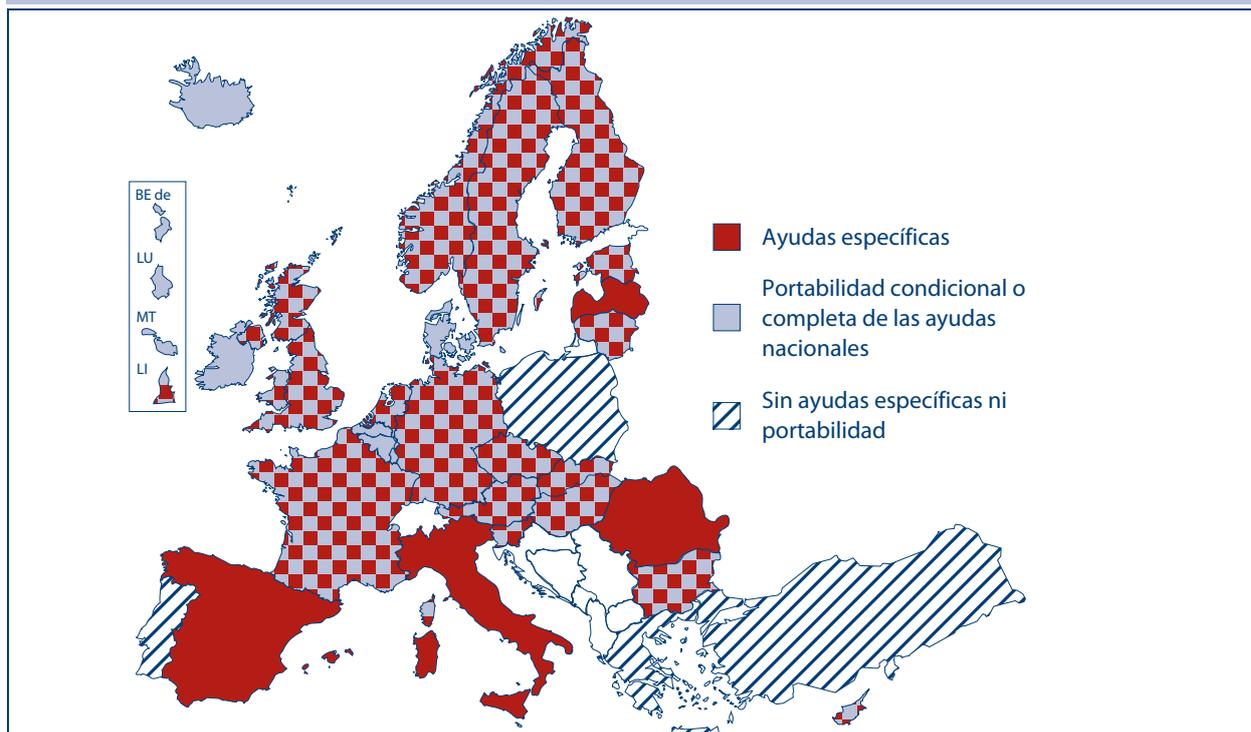
SECCIÓN II – AYUDAS A LA MOVILIDAD

— LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD — — SUELEN COMBINARSE CON LA PORTABILIDAD DE LAS AYUDAS NACIONALES —

La movilidad de los estudiantes depende de una multitud de factores. Entre ellos cabe destacar el desarrollo de la oferta educativa del país, el atractivo de los estudios en el extranjero y la ayuda económica con la que el estudiante pueda contar de parte de las administraciones públicas de su país en caso de movilidad internacional.

Se puede distinguir dos mecanismos de ayuda económica para apoyar la movilidad: las ayudas específicas, y la portabilidad de las ayudas nacionales. Las ayudas específicas tratan de favorecer la movilidad *per se*. En los países en los que las ayudas económicas se conceden fundamentalmente a los estudiantes con niveles de renta más bajos (Gráfico D5), la portabilidad, allí donde existe, constituye un apoyo suplementario que permite a estos estudiantes acceder a la formación en el extranjero. En los países donde el sistema nacional de ayudas es universal, todos los estudiantes pueden beneficiarse de estas ayudas a la movilidad.

Gráfico E6: Tipos de ayudas económicas a la movilidad internacional de los estudiantes de educación superior matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Fuente: Eurydice.

[Notas complementarias](#)

República Checa: el gráfico se refiere sólo a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania: sólo se ha tenido en cuenta la ayuda ofrecida por el BAföG.

Polonia: los centros de educación superior tienen autonomía para favorecer la movilidad internacional de sus estudiantes, en el marco previsto por la legislación.



Nota explicativa (Gráfico E6)

Las **ayudas específicas a la movilidad** son ayudas concedidas por las administraciones públicas nacionales única y específicamente al estudiante de referencia que cursa estudios superiores en el extranjero. Las becas de los programas europeos del tipo Erasmus no se tienen en cuenta. Las ayudas específicas a la movilidad toman la forma, bien de una ayuda *ad hoc* (es decir, una ayuda especial suplementaria de la que ya dispone el estudiante), o bien un aumento del montante o de la duración de las ayudas.

La **portabilidad completa de las ayudas** se define como la situación en la que todos los tipos de ayuda disponibles para el estudiante que cursa estudios en su país de origen (Gráfico D1) están también disponibles para el estudiante de referencia que curse parte de sus estudios, o todos, en el extranjero, en las mismas condiciones de concesión y pago. Es decir, estos países no imponen restricciones a la portabilidad.

En el caso de la portabilidad **condicional** se definen restricciones suplementarias. Éstas pueden clasificarse en seis grandes categorías: restricciones relacionadas con la duración de la estancia en el extranjero, con el país, con el centro que acoge al estudiante, con el tipo de estudios, la evolución y/o el progreso en los estudios, y las restricciones lingüísticas.

Diez países utilizan exclusivamente uno de los dos mecanismos. Italia, España, Letonia y Rumanía conceden ayudas económicas específicas a la movilidad, sin portabilidad de las ayudas nacionales. Los estudiantes de Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Luxemburgo, Malta e Islandia sólo se benefician de la portabilidad, completa o no (Gráfico E8). Por el contrario, Grecia, Polonia, Portugal y Turquía no ofrecen a sus estudiantes ninguno de estos dos apoyos económicos a la movilidad. En el resto de los países coexisten las ayudas específicas para la movilidad con la portabilidad (condicional o completa) de las ayudas nacionales.

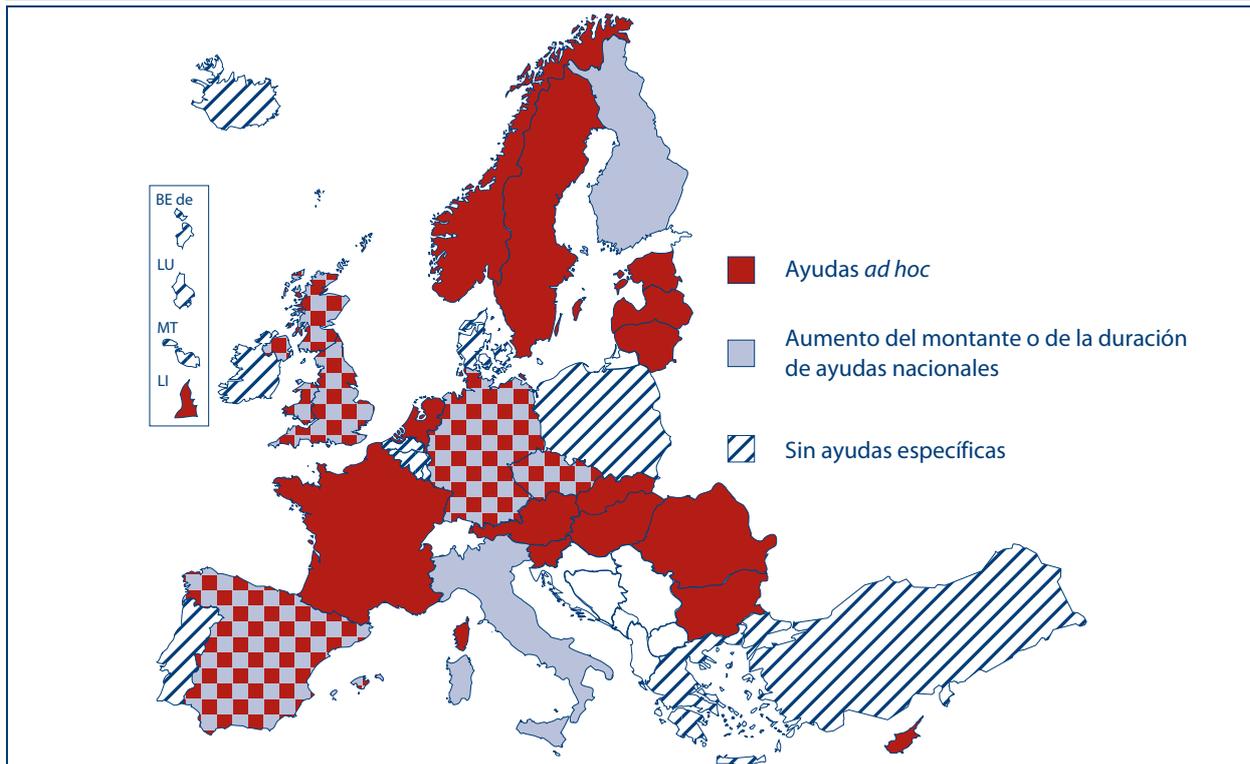
Los tipos de ayudas financieras otorgadas no parecen ser sino un factor más entre los que fomentan la movilidad internacional estudiantil. En efecto, es difícil establecer una relación causal directa entre los dispositivos de ayudas y la participación en la movilidad internacional que se observa en los estudiantes de educación superior (Gráfico E1). Mientras que el porcentaje de países con una movilidad superior a la media europea parece ser más alto entre aquéllos que han optado por un solo mecanismo, también podemos observar una tasa de movilidad muy elevada en países que combinan los dos mecanismos. Sin embargo, la falta total de apoyo a la movilidad sí parece inhibir la movilidad internacional de los estudiantes: Grecia registra un declive de la movilidad de sus estudiantes en Europa, y en los estudiantes polacos y turcos se observan índices de movilidad inferiores a la media europea.

LOS TIPOS DE AYUDAS ESPECÍFICAS A LA MOVILIDAD Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE OTORGAN SON MUY VARIABLES

Las ayudas específicas a la movilidad de los estudiantes de nivel CINE 5 existen en más de la mitad de los países (Gráfico E6). Los requisitos a cumplir para beneficiarse de ellas son los mismos en el sector público de la educación superior que en el privado subvencionado, en aquellos países en los que existe este tipo de centros. Se puede distinguir entre ayudas adicionales específicas para la movilidad, y el aumento del montante de las ayudas nacionales ya otorgadas al estudiante.

Entre los países que otorgan ayudas específicas a la movilidad, la mitad de ellos lo hacen a través de ayudas *ad hoc*, que suelen ser becas o préstamos. Por ejemplo, en Estonia los estudiantes han de presentar una solicitud oficial y, en caso de resultar elegidos, reciben una beca cuya cuantía depende del lugar de destino. También conceden becas para ir a estudiar al extranjero Chipre, Eslovenia (a estudiantes y también a desempleados en período de formación) y Liechtenstein. En Bulgaria el Ministerio de Educación y Ciencia organiza un concurso para los alumnos de primer curso que deseen continuar sus estudios en el extranjero, con el fin de otorgar ayudas cuyo importe se establece según acuerdos internacionales. Letonia concede préstamos, cuyos beneficiarios y cuantía son determinados de manera individualizada por una comisión *ad hoc* dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, mientras que Rumanía asigna las ayudas tras un concurso específico. Suecia es otro país que concede préstamos.

Gráfico E7: Formas de ayudas específicas a la movilidad para estudiantes de educación superior matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

República Checa: el gráfico se refiere a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania: las ayudas *ad hoc* se limitan a becas destinadas a cubrir los gastos de viaje (dos veces al año), seguro médico (44 euros EPA mensuales durante 12 meses) y las contribuciones relacionadas con los gastos de matrícula (hasta 4.341 euros EPA por año) en la Unión Europea. Fuera de la UE, la cuantía total se ajusta teniendo en cuenta las diferencias de poder adquisitivo. Sólo se ha considerado aquí la ayuda ofrecida por el BAföG.

Dinamarca: en el curso 2008/09 entrará en vigor una nueva disposición legal que permitirá a los estudiantes daneses beneficiarse de una beca para sufragar los gastos de registro y matrícula en las universidades extranjeras durante un período de dos años.

Polonia: los centros de educación superior tienen autonomía para arbitrar medidas en pro de la movilidad de sus estudiantes, dentro del marco previsto en la legislación.

Reino Unido: los alumnos que salen al extranjero para cursar una parte de sus estudios, comenzados en cualquier centro del Reino Unido, pueden beneficiarse de préstamos de mayor cuantía que los estudiantes que no dejan el país.

Nota explicativa

Ver en el Glosario la definición de ayudas específicas a la movilidad.

La tendencia dominante en Italia y en Finlandia es el aumento de las ayudas nacionales. En Finlandia, los alumnos que salen a estudiar al extranjero reciben un suplemento de ayuda para alojamiento (186 euros EPA mensuales frente al máximo de 179 euros EPA que reciben los que estudian en Finlandia), salvo si el país receptor dispone de alojamientos en alquiler a muy bajo precio. También se benefician de un préstamo garantizado cuyo importe es más elevado (390 euros EPA mensuales en lugar de 266 euros EPA).

El resto de los países combinan las dos formas de ayuda. Alemania, España y el Reino Unido otorgan ayudas específicas a la movilidad y también aumentan la cuantía de las que de ordinario presta la administración dentro del país (o las prolongan durante más tiempo). La República Checa concede a sus estudiantes ayudas a la

movilidad, cuya cuantía y condiciones se determinan mediante acuerdos bilaterales entre los centros de educación superior y los países. En Francia los estudiantes disponen de becas específicas de movilidad (364 euros EPA mensuales), para un período de entre tres y nueve meses, que pueden añadirse a las cantidades que ya reciben en concepto de becas, y que se han adjudicado en base la situación social del estudiante o a cualquier otro criterio aplicable.

La concesión, el destino y cuantía de las ayudas específicas a la movilidad pueden variar según los países. Se pueden conceder en función del nivel académico de los estudiantes (en Chipre, Letonia y Rumanía), su renta (Chipre) y/o en función del país receptor (en la República Checa y en Chipre). Asimismo, la ayuda puede destinarse a cubrir determinados gastos, como los del desplazamiento al país extranjero o al centro educativo (Eslovenia, Suecia, Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) y Liechtenstein), o a sufragar el alojamiento en el extranjero (Finlandia). Finalmente, el montante de la ayuda puede depender del nivel de vida del país de acogida (Estonia, Letonia, Austria, Finlandia y Reino Unido (Escocia)), o puede depender del número de los programas que cursará el estudiante (Letonia) o del nivel de éstos (Noruega).

EN EL NIVEL CINE 5 LA PORTABILIDAD DE LAS AYUDAS NACIONALES SUELE SER CONDICIONAL

La movilidad de los estudiantes de educación superior puede fomentarse ofreciendo ayudas específicas (Gráfico E7) y también permitiendo que los estudiantes que se desplazan al extranjero se beneficien de las mismas ayudas que los que permanecen en su país (portabilidad de las ayudas).

La mayoría de los países permiten una portabilidad completa o condicional de las ayudas a los estudiantes de educación superior de nivel CINE 5, pero esto no parece tener relación con los tipos o formas de las ayudas nacionales (Gráfico D3). Los países que autorizan la portabilidad completa de las ayudas del sistema nacional (Comunidad germanoparlante de Bélgica, Luxemburgo, Islandia y Liechtenstein) son menos numerosos que los excluyen por completo la portabilidad.

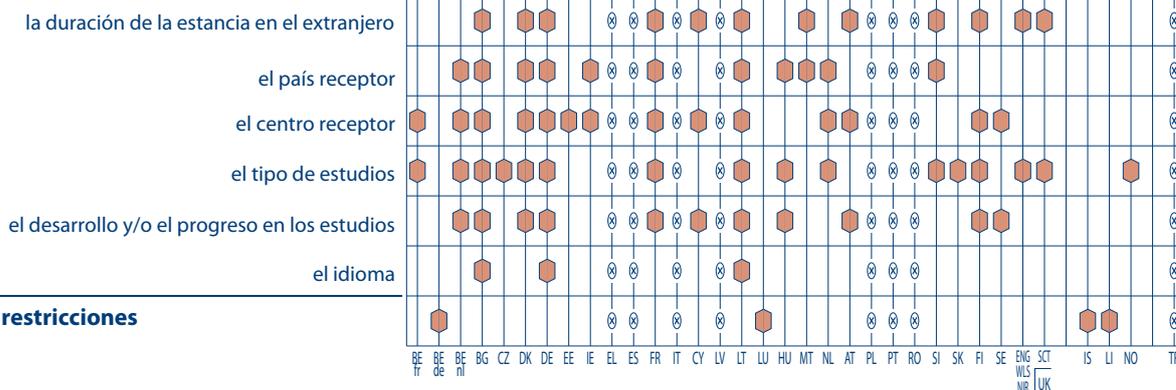
En total, casi dos tercios de los países europeos imponen diferentes tipos de restricciones a la portabilidad de las ayudas nacionales. Dichas restricciones pueden estar vinculadas a la duración de la estancia en el extranjero, al país de acogida, al tipo de centro, el tipo de estudios y/o a su desarrollo, o pueden imponer condiciones relacionadas con el idioma.

Bulgaria, Alemania y Lituania son los países que “condicionan” en mayor medida la portabilidad de las ayudas económicas, imponiendo los seis tipos de restricciones. Dinamarca y Francia utilizan cinco de las seis restricciones. En el lado opuesto, República Checa y Noruega sólo fijan restricciones en el tipo de estudios, y Estonia en el tipo de centro. Los demás países ocupan una posición intermedia entre ambos extremos.

Las restricciones más comunes a la portabilidad son las que hacen referencia al centro receptor del alumno y al tipo de estudios (Gráfico E10). Estonia y Suecia limitan la portabilidad a algunos centros, mientras que las restricciones vinculadas al tipo de estudios (normalmente, que la formación en el extranjero sea parte integrante de los estudios emprendidos en el centro o del programa de estudios del país del estudiante) se aplican en República Checa, Reino Unido y Noruega. Ambos tipos de condiciones, junto con otras, se aplican simultáneamente en Bélgica (Comunidades francesa y flamenca), Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Francia, Lituania, Países Bajos y Finlandia. Finalmente, once países limitan la portabilidad de las ayudas según el país receptor del estudiante (Gráfico E9).

Gráfico E8: Condiciones de la portabilidad de las ayudas económicas para los estudiantes de educación superior matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06

Restricciones vinculadas a:



Sin restricciones

Fuente: Eurydice.

⊗ Sin portabilidad

Notas complementarias

República Checa: el gráfico se refiere a los estudiantes de la *vyšoká škola* (CINE 5A).

Dinamarca: portabilidad de la ayuda durante un periodo máximo de 4 años (que puede corresponder a la duración total de los estudios, pero, si éste no es el caso, sólo se aplica a los cuatro últimos años).

Alemania: portabilidad de la ayuda durante todos los estudios si éstos se realizan en otro país de la UE (incluso si el primer año del programa generalmente ha de cursarse obligatoriamente en Alemania, excepto para aquellos estudiantes que diariamente han de cruzar la frontera), y portabilidad limitada a un año si los estudios se cursan fuera de la UE. Sólo se ha considerado aquí la ayuda ofrecida por el Bafög.

Estonia: portabilidad sólo de los préstamos.

Francia: no existe portabilidad de las ayudas en efectivo para alojamiento.

Italia: no existe portabilidad de las ayudas salvo en la región autónoma del Valle de Aosta, donde se permite la portabilidad total a los estudiantes residentes, y en la provincia autónoma de Bolzano, donde se acepta la portabilidad parcial de las becas para los alumnos que se desplazan a Austria a cursar estudios de educación superior.

Países Bajos: los estudiantes neerlandeses que cursan estudios de arquitectura, odontología, veterinaria, medicina, farmacia, enfermería y obstetricia en el Espacio Económico Europeo (EEE) se benefician de la portabilidad completa de las ayudas si los estudiantes de este tipo de programas del país de acogida reciben ayudas económicas. Desde el 1 de septiembre de 2007 las condiciones de la portabilidad se han modificado.

Eslovenia: portabilidad completa de las ayudas cuando el período de desplazamiento al extranjero es inferior a un año. Se autoriza la portabilidad completa durante todo el programa de estudios si éste no puede cursarse en Eslovenia, o si se cursa en un país fronterizo.

Finlandia: sólo se concede ayuda económica para los estudios completos fuera de Finlandia a los que tienen la ciudadanía finlandesa, a los de los otros países de la UE, y del EEE, y a los ciudadanos suizos, así como a los miembros de sus familias. Los solicitantes deben haber residido en Finlandia durante dos años de los cinco transcurridos antes de comenzar sus estudios.

Reino Unido (SCT): la portabilidad de las ayudas es posible durante el período de un año.

Noruega: no hay restricciones a la portabilidad vinculadas al país de acogida, pero éste debe reconocer oficialmente el programa de estudios. Si la finalización de los estudios se retrasa más de un año, el estudiante deja de beneficiarse de ayudas económicas, y, por tanto, la portabilidad ya no tiene aplicación.

Nota explicativa

Ver en el Glosario las definiciones de portabilidad completa o total y portabilidad condicional de las ayudas nacionales.

En algunos países es posible la financiación de los estudios completos (fuera de los Programas Europeos). Esto sucede en Alemania (si se realiza dentro de la UE), en Bulgaria, Dinamarca, Chipre y Finlandia (con una duración máxima), en Países Bajos, si los estudios se cursan en ciertas regiones extranjeras, y en Eslovenia, si el programa de estudios no está disponible en el propio país o bien si está disponible en un país fronterizo. Bulgaria concede becas mensuales a los estudiantes que se trasladan a un país europeo con el que se hayan firmado acuerdos



bilaterales en materia educativa. Dichas becas pueden asignarse para la totalidad del programa de estudios o para un período más corto (de un mes a un año). En Alemania (para estancias en países fuera de la UE), Francia, Lituania, Austria y Reino Unido, la portabilidad de las ayudas sólo es posible durante un período inferior a la duración total del programa de estudios.

Algunos países exigen a sus estudiantes que completen satisfactoriamente los cursos realizados en el extranjero al igual que lo exigen en el país de origen. Por ejemplo, en Dinamarca y Finlandia, para continuar recibiendo ayuda, los estudiantes han de presentar certificados de su rendimiento académico. En Dinamarca, los alumnos matriculados en un programa de estudios completo deben cumplir con dicho requisito dos veces al año, mientras que los de Finlandia sólo necesitan presentar los certificados anualmente.

Las restricciones a la portabilidad relacionadas con el idioma son las menos frecuentes, ya que sólo las imponen tres países. Bulgaria, Alemania y Lituania exigen que los estudiantes dominen la lengua del país de acogida. Bulgaria limita esta condición a un nivel suficiente de conocimiento de la lengua de enseñanza utilizada durante los estudios en el país extranjero. En el Reino Unido (Escocia), los centros de educación superior pueden, si lo desean, tener en cuenta este criterio cuando autorizan la realización de estudios en el extranjero. Esta situación es especialmente importante cuando se trata de alumnos que quieran cursar estudios de lenguas para los que es necesario un cierto dominio lingüístico. Al final, parece que la capacidad de comunicarse en un idioma extranjero constituye más una barrera implícita a la que se enfrentan los estudiantes que una limitación explícita de la portabilidad de las ayudas.

LA PORTABILIDAD DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS NO SUELE ESTAR LIMITADA SI LA MOVILIDAD ES DENTRO DE LA UE

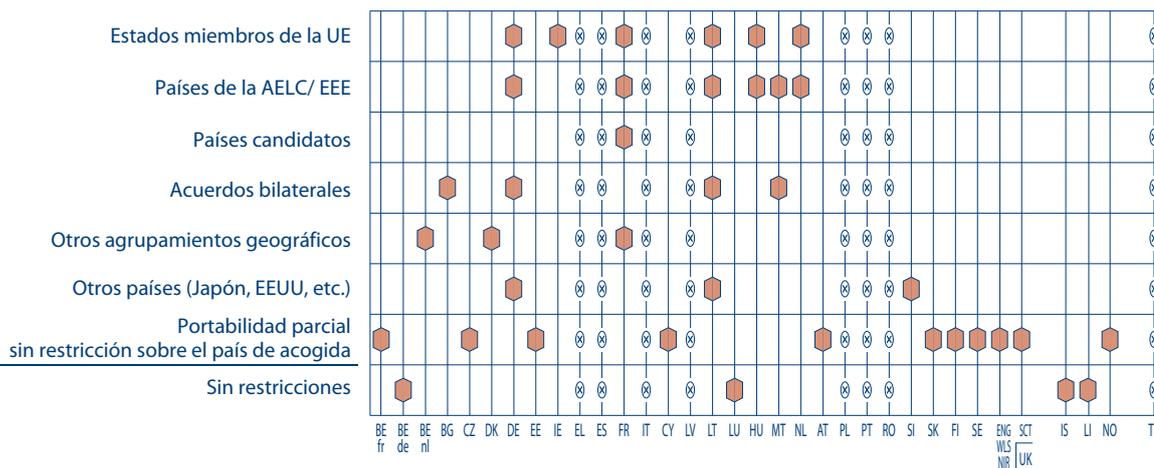
Los esfuerzos que se llevan a cabo actualmente para construir un espacio europeo de educación superior se han visto reforzados por distintas disposiciones nacionales destinadas a dar prioridad a la movilidad en esta área. Diez países imponen condiciones relacionadas con el país de acogida. Alemania, Francia, Lituania, Hungría, Malta y Países Bajos limitan la posibilidad de transferir la ayuda económica exclusivamente a los países de la UE y de la AELC/EEE, aunque en ocasiones pueden ampliar la zona de influencia a los países candidatos y a otros grupos geográficos (medida adoptada por Francia) o a otros países signatarios de acuerdos bilaterales (Alemania, Lituania y Malta). En quince países no existe restricción alguna de la portabilidad en relación con el país de acogida.

En Bulgaria sólo es posible la portabilidad en caso de acuerdos bilaterales con otros países. Los alumnos neerlandeses que cursan estudios en Bélgica (Comunidad flamenca o programas impartidos en neerlandés en la Región de Bruselas-capital (*Gewest Brussel*) y en Alemania (en los tres *Länder* de Bremen, Baja Sajonia y Renania del Norte – Westfalia) tienen derecho a la portabilidad completa de las ayudas si los estudiantes del país de acogida también las perciben.

En Dinamarca es posible la portabilidad completa de las becas en el área de los países nórdicos, mientras que con respecto a otros países están sujetas a restricciones (Gráfico E8).

Gráfico E9: Condiciones, vinculadas al país de acogida, de la portabilidad de las ayudas para estudiantes de educación superior en el extranjero matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06

Portabilidad posible para:



Fuente: Eurydice.

⊗ Sin portabilidad

Notas complementarias

Bélgica (BE nl): la portabilidad es completa para los estudiantes que se trasladan a países del espacio europeo de educación superior.

República Checa: el gráfico se refiere a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania: sólo se ha tenido en cuenta la ayuda que ofrece el Bafög.

Estonia: portabilidad sólo para los préstamos.

Países Bajos: las condiciones de la portabilidad han cambiado desde el 1 de septiembre de 2007.

Eslovenia: portabilidad completa para todas las ayudas a los estudiantes cuando el período de desplazamiento al extranjero es inferior a un año. Puede prolongarse la portabilidad durante todo el periodo de estudios si éstos no pueden cursarse en Eslovenia, o si se cursan en un país fronterizo.

Noruega: el programa de estudios tiene que estar reconocido oficialmente en el país de acogida.

Nota explicativa

Ver en el Glosario la definición de portabilidad condicional de las ayudas.

LA CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES SUELE SER UNA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA PORTABILIDAD DE LAS AYUDAS NACIONALES

Junto con la condición de que los estudios en el extranjero se efectúen en un centro oficialmente reconocido o que pueda expedir títulos oficiales (Gráfico E8), muchos países sólo autorizan la portabilidad de ayudas si los cursos en el extranjero forman parte integrante del programa de estudios que ha iniciado el alumno, o al menos hay total coherencia entre los estudios. Con este objeto, una de las restricciones más frecuentes que se imponen a la portabilidad de ayudas en Europa tiene que ver con el tipo de programa que los estudiantes desean realizar en el extranjero.

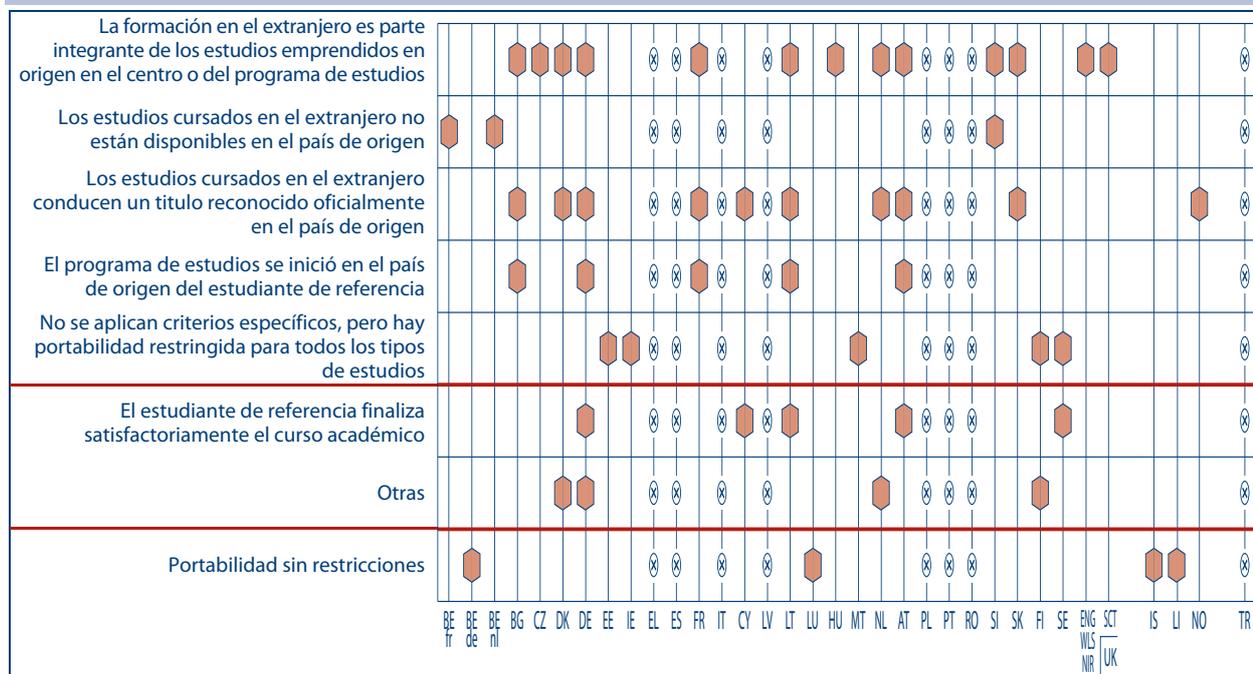
Así, once países exigen que los estudios cursados en el extranjero formen parte integrante del programa emprendido en el país de origen. En el Reino Unido (Escocia), por ejemplo, sólo es posible la portabilidad de las ayudas si el período de estudios realizado en el extranjero constituye una parte esencial de la formación que el estudiante ha de completar para obtener su titulación.

Esta condición puede coexistir con otras, siendo la más común de ellas que los estudios en el extranjero estén encaminados a la obtención de un título con reconocimiento oficial en el país de origen. Más aun, en ocasiones

dicho programa necesariamente debe iniciarse en este último país, como lo exigen Bulgaria, Alemania (excepto en el caso de los estudiantes que diariamente cruzan la frontera), Francia y Lituania. Los estudiantes de las Comunidades francesa y flamenca de Bélgica y los de Eslovenia han de estar además matriculados en estudios no disponibles en dichos lugares.

Alemania exige también que el centro educativo de origen y el centro de acogida sean del mismo tipo e impartan enseñanzas equivalentes. Los estudiantes neerlandeses de arquitectura, odontología, veterinaria, medicina, farmacia, enfermería y obstetricia en países del EEE se benefician de la portabilidad completa de sus ayudas si los estudiantes del país de acogida que cursan estos estudios reciben ayuda económica.

Gráfico E10: Condiciones, vinculadas al tipo de estudios y al rendimiento académico, de la portabilidad de las ayudas a los estudiantes de educación superior en el extranjero, matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06



Fuente: Eurydice.

⊗ Sin portabilidad

Notas complementarias

Bélgica (BE nl): la portabilidad es completa para los estudiantes que se trasladan a países del espacio europeo de educación superior.

República Checa: el gráfico se refiere a los estudiantes de la *vysoká škola* (CINE 5A).

Alemania: sólo se ha tenido en cuenta la ayuda que ofrece el BaföG.

Estonia: no existe portabilidad más que para los préstamos. El centro receptor debe estar reconocido por la administración competente y el estudiante debe cursar un programa oficialmente reconocido.

Francia: no existe portabilidad de las ayudas en efectivo para alojamiento.

Países Bajos: las condiciones de la portabilidad de las ayudas han cambiado desde el 1 de septiembre de 2007.

Eslovenia: portabilidad completa para todas las ayudas a los estudiantes cuando el período de desplazamiento al extranjero es inferior a un año. Puede prolongarse la portabilidad durante todo el periodo de estudios si éstos no pueden cursarse en Eslovenia, o si se cursan en un país fronterizo.

Noruega: el programa de estudios debe estar oficialmente reconocido en el país de acogida.

Nota explicativa

Ver en el Glosario la definición de portabilidad condicional de las ayudas nacionales.

TITULADOS

MENOS DEL 1% DE LA POBLACIÓN POSEE UN TÍTULO DE DOCTORADO

El número de titulados de educación superior en la población de edad entre 25 y 64 años varía considerablemente entre los países. En casi la mitad de ellos estos titulados representan entre el 20% y el 30% de la población de referencia, situándose la media ponderada de la UE en torno al 22,3%. Sin embargo, el porcentaje oscila de menos del 15% (en la República Checa, Italia, Malta, Portugal, Rumanía y Eslovaquia) a más del 30% (en Bélgica, Dinamarca, Estonia, Países Bajos, Finlandia y Noruega).

Dentro de cada país también se aprecian grandes variaciones, dependiendo de los distintos grupos de edad y del nivel CINE de los estudios superiores cursados.

El número de titulados en educación superior es, en casi todos los lugares, más elevado entre los grupos de menor edad. Estas diferencias generacionales son especialmente acusadas en siete países. En Irlanda, España, Francia, Chipre, Malta, Polonia y Portugal, el porcentaje de titulados superiores del tramo de edad 25-29 años es casi dos veces superior al del tramo de edad 35-64 años. En cambio, en Dinamarca, Finlandia e Islandia se observa una ligera disminución del número de personas que poseen un título de educación superior entre el tramo de edad de los mayores y el de los más jóvenes. En Alemania esta disminución es más pronunciada (un 24%).

Del conjunto de personas que poseen una titulación de nivel superior, los de nivel CINE 5A son los más numerosos en casi todos los países europeos. Bélgica es el único país donde el porcentaje de titulados en nivel CINE 5B es superior al de los titulados en CINE 5A en todas las categorías de edad. En Austria, Eslovenia y Finlandia sólo se observa esta tendencia entre los grupos de edad más avanzada. En la actualidad, los programas de nivel CINE 5A son los que cuentan con mayor número de estudiantes, excepto en Bélgica y Eslovenia (Gráfico B2).

Por tanto, de una generación a otra, el número de titulados de nivel CINE 5A ha aumentado proporcionalmente más que el de titulados en nivel CINE 5B (ver también gráfico B3). Sin embargo, puede observarse la tendencia opuesta en nueve países: República Checa, Dinamarca, Grecia, España, Francia, Letonia, Lituania, Luxemburgo y Hungría. En Italia y Rumanía los índices de crecimiento de ambos niveles son casi idénticos.

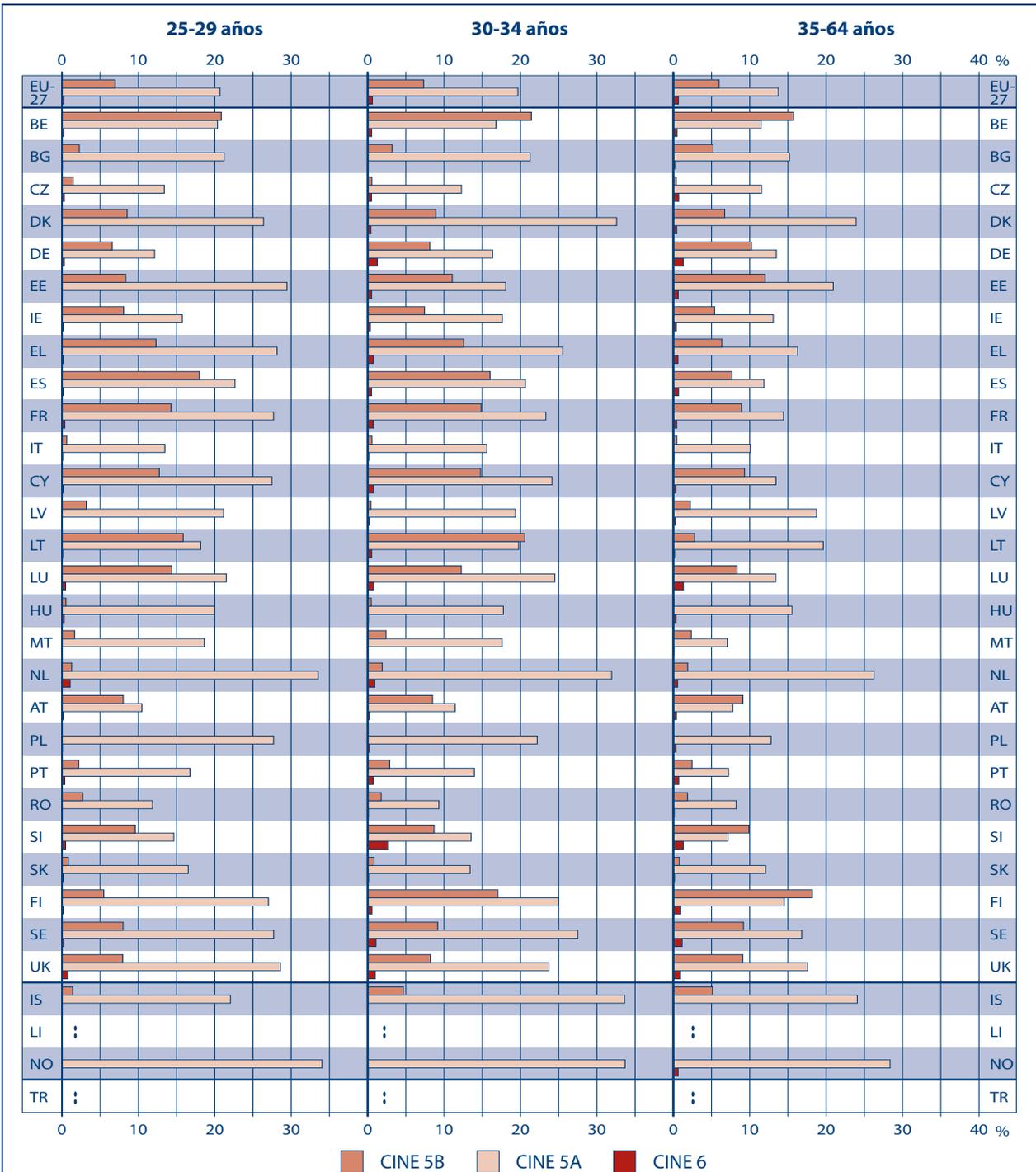
En lo que respecta al nivel CINE 6, el número de titulados doctores constituye una pequeña minoría que representa el 0,6% de la media ponderada de la Unión Europea (EU-27). Solamente en Alemania, Luxemburgo, Eslovenia y Suecia dicha proporción alcanza o supera el 1% de la población de entre 25 y 64 años. Sin embargo, el porcentaje de personas que poseen una titulación de este nivel de investigación avanzada ha aumentado también en los tramos de edad 35-64 y 25-34 en la Unión Europea (en media ponderada) y en la gran mayoría de los países. En once de ellos, sin embargo, el porcentaje ha disminuido o ha permanecido estable.

El número de mujeres tituladas ha aumentado más que el de los hombres en cada sucesiva generación, especialmente en el nivel CINE 5A (Gráfico F1a en <http://www.eurydice.org>).



TITULADOS

Gráfico F1: Porcentaje de titulados en educación superior (CINE 5B, 5A y 6) sobre el total de la población comprendida en los tramos de edad de 25 a 29 años, de 30 a 34 años y de 35 a 64 años, 2004



Fuentes: Eurostat, Encuesta de Población Activa (Primavera).

Nota explicativa

Ver en el Glosario la definición de Encuesta de Población Activa.

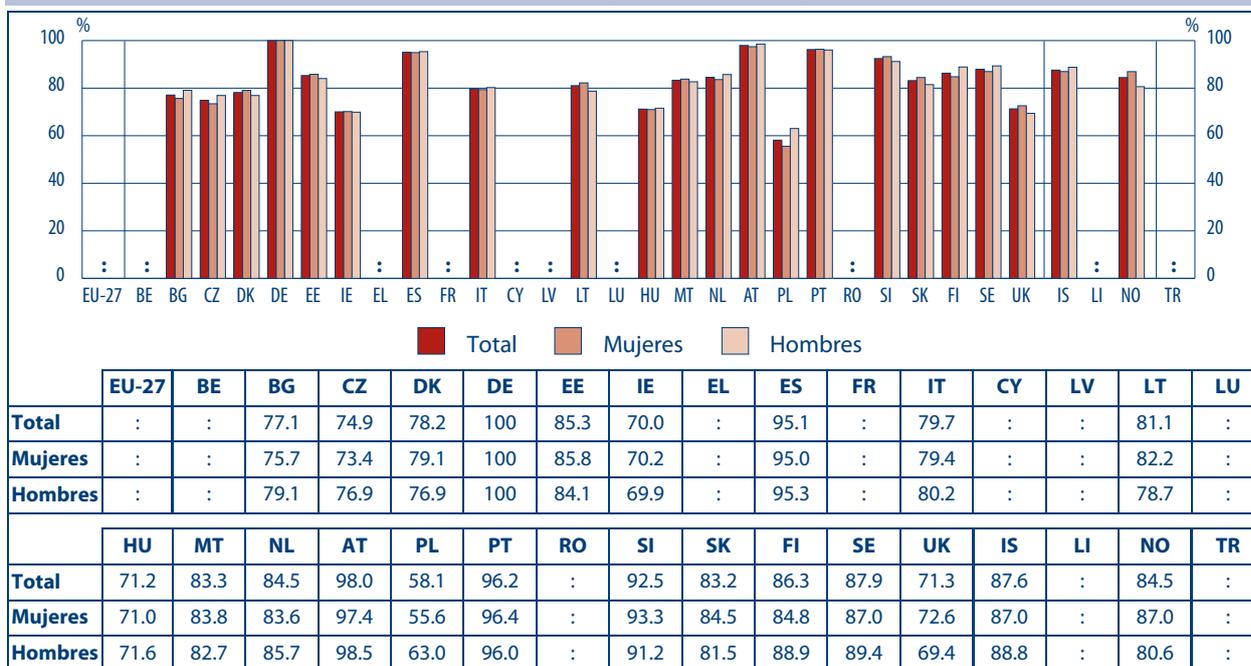
MÁS DEL 80% DE LAS TITULACIONES CONCEDIDAS EN 2004 FUERON PRIMERAS TITULACIONES

En 2004, en términos de promedio simple en los países de los que se dispone de datos, los estudiantes que obtuvieron una primera titulación en educación superior representaron algo más de ocho de cada diez titulados. En algunos países (Alemania, España, Austria, Portugal y Eslovenia) esta proporción superó el 90%. Polonia presenta las cifras más bajas, lo que implica que en ese país numerosas personas obtuvieron una titulación de segundo ciclo o superior (cerca del 40% de los titulados en 2004). La implantación del modelo de educación superior estructurado en tres ciclos, propuesto por el Proceso de Bolonia, podría favorecer en el futuro el aumento del número de segundas titulaciones. En efecto, con la estructura *Bachelor/Master*, una persona que termina sus estudios de segundo ciclo de nivel CINE 5A obtiene su segunda titulación. Pero podría ocurrir también que, con la implantación de esta estructura organizativa, la mayoría de los estudiantes de educación superior decidieran poner fin a sus estudios al concluir el primer ciclo, como sucede en el Reino Unido, donde la estructura tradicional es la de *Bachelor/Master*.

En general, el porcentaje de personas con una primera titulación sobre el total de los titulados en 2004 presenta niveles similares en ambos sexos. Las mayores diferencias se observan en Polonia (donde el 63% de las primeras titulaciones corresponden a hombres, frente al 55,6% de mujeres) y en Noruega (donde los porcentajes fueron de 80,6% y 87% respectivamente).

Las diferencias entre países en el porcentaje de personas que obtuvieron una primera titulación también pueden deberse a factores de tipo económico, social o cultural que tienen poco que ver con la organización de la educación superior. Por ejemplo, una tasa elevada de paro, especialmente entre los jóvenes, puede animar a los estudiantes a obtener una segunda titulación, o varias sucesivas.

Gráfico F2: Porcentaje de estudiantes que obtuvieron una primera titulación sobre el total de titulados en educación superior (CINE 5) por sexo, 2004



Fuente: Eurostat, UOE.

[Nota explicativa](#)

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.



TITULADOS

Nota explicativa (Gráfico F2)

Todas las titulaciones de nivel CINE 5 se clasifican según tres dimensiones complementarias:

- el tipo de programa (ver Glosario)
- su *duración teórica acumulativa*, en equivalente a matriculación a tiempo completo;
- la *posición que ocupa dentro de la clasificación de titulaciones de cada país* (primera titulación, segunda titulación o titulaciones consecutivas).

Sólo combinando estas tres dimensiones podemos captar la diversidad de modelos de la educación superior. Los datos sobre titulados se han recopilado de acuerdo con dichas dimensiones y con las distintas estructuras nacionales. Las primeras y segundas titulaciones que se recogen en los datos se refieren a la *estructura nacional solamente*. Desde el punto de vista de la comparación internacional, no proporcionan ninguna información en cuanto a semejanzas.

En algunos países la titulación de nivel CINE 5A principal es la primera titulación de larga duración. Es prácticamente irrelevante el número de estudiantes que obtienen una segunda titulación. En otros países, por ejemplo en los que tienen la estructura *Bachelor/Master*, los estudiantes pueden obtener al menos dos titulaciones en el nivel CINE 5A. En algunos países, un número considerable de estudiantes obtienen más de un título de *Bachelor* y/o *Master*. Si un estudiante ha recibido más de una titulación del mismo nivel en el mismo año, en los datos sobre los que se ha elaborado el gráfico sólo se ha contabilizado una vez.

Ver en el Glosario la definición de estudiantes que reciben una primera titulación ('titulados por primera vez'). Los titulados por primera vez en el nivel CINE 5A pueden estar ya en posesión de una titulación de nivel 5B y viceversa.

Los resultados de este indicador se han obtenido dividiendo el número de primeros titulados en nivel CINE 5A y 5B por el número total de titulados de los niveles CINE 5A y 5B (primeras titulaciones, segundas y sucesivas) y multiplicando el resultado por 100. No se ha incluido el nivel CINE 6.

HAY MAYORÍA DE MUJERES ENTRE LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON UNA PRIMERA TITULACIÓN

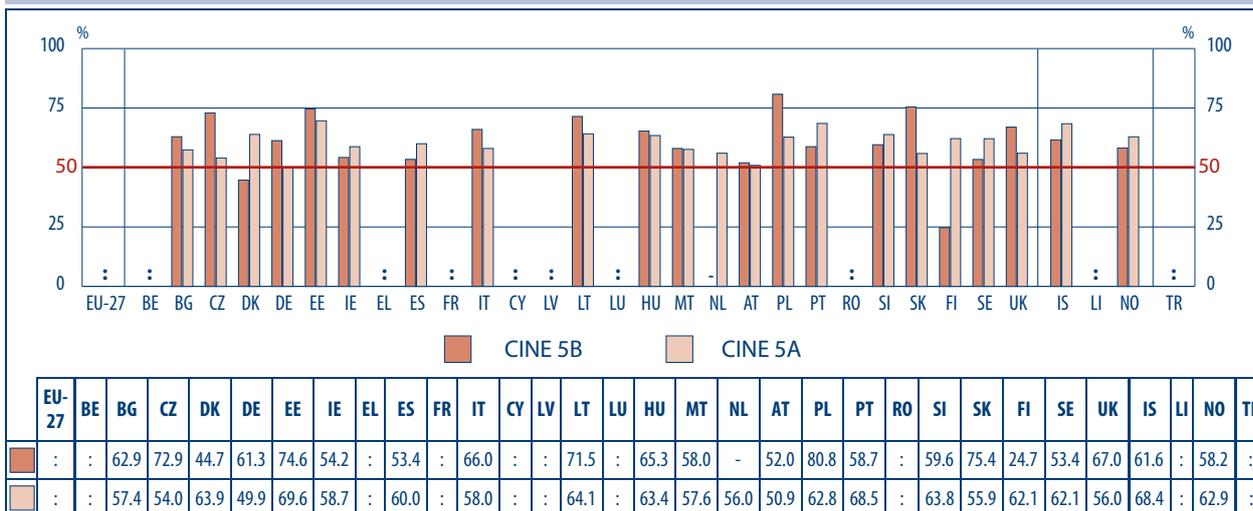
En 2004, en casi todos los países las mujeres han obtenido la mayoría de las primeras titulaciones en los niveles CINE 5A y 5B. Sin embargo en algunos países la situación está cercana a la paridad de género en los dos niveles, y es casi idéntica en el caso de Austria.

Aparte de las diferencias según género, podemos distribuir los países en tres grandes grupos si comparamos los porcentajes de mujeres que han obtenido una primera titulación en los niveles CINE 5A y 5B respectivamente.

- Los países dónde la cifra de mujeres tituladas por primera vez en los niveles CINE 5A y 5B fue bastante semejante: Hungría, Malta y Austria.
- Los países en los que el número de tituladas por vez primera en el nivel CINE 5A fue proporcionalmente superior al del nivel 5B. Éste es el caso de los países nórdicos, Irlanda, España, Portugal y Eslovenia. Dentro de este grupo, Portugal exhibe el porcentaje más alto: un 70% de las mujeres tituladas por vez primera pertenecía al nivel 5A. En Dinamarca y Finlandia, la cantidad de mujeres con una primera titulación en el nivel CINE 5B fue particularmente baja (45% y 25% respectivamente), y muy inferior a la del nivel 5A (con porcentajes superiores al 60%).
- Los países en los que el número de tituladas por vez primera en el nivel CINE 5B fue proporcionalmente superior al del nivel 5A, lo que puede observarse especialmente en la República Checa, Alemania, Estonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia y Reino Unido.

En el nivel CINE 6 los hombres siguen siendo el grupo más numeroso de titulados (ver Gráfico complementario F3a en <http://www.eurydice.org>) a pesar de que en los últimos años dicha tendencia se ha modificado de forma sustancial.

Gráfico F3: Porcentaje de mujeres sobre el total de estudiantes que obtuvieron una primera titulación (CINE 5B y 5A), 2004



Fuente: Eurostat, UOE.

[Nota complementaria](#)

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.

[Nota explicativa](#)

Ver en el Glosario la definición de estudiantes que reciben una primera titulación ('titulados por primera vez'). Los titulados por primera vez en el nivel CINE 5A pueden estar ya en posesión de una titulación de nivel 5B y viceversa.

ENTRE 30 Y 55 PERSONAS DE CADA MIL CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE 20 Y 29 AÑOS OBTUVIERON SU PRIMERA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL AÑO 2004

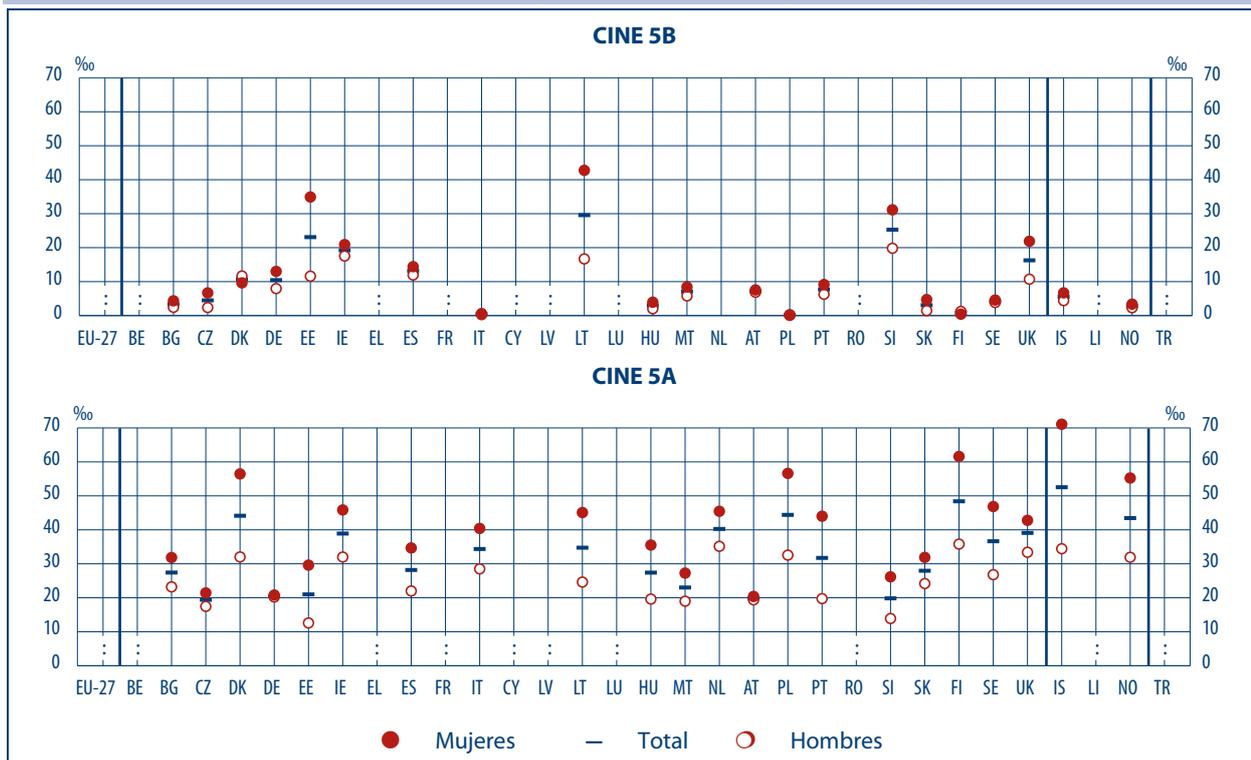
El número de titulados por primera vez en educación superior de edades entre los 20 y los 29 años varía enormemente de un país a otro. El tramo 20-29 es la edad teórica para obtener una primera titulación de educación superior si el estudiante ha emprendido estos estudios directamente o poco después de haber acabado la etapa de educación secundaria superior. Esta información completa los datos relativos a la proporción de mujeres sobre el total de personas que obtuvieron una primera titulación en los niveles CINE 5A o 5B en 2004 (Gráfico F3).

En la Unión Europea, la proporción de primeros titulados oscila, según los países, entre un 23,9‰ (en República Checa) y un 64,3‰ (en Lituania) si consideramos conjuntamente los niveles CINE 5A y B e independientemente del sexo. En la mayoría de los países las cifras oscilan entre un 30‰ y un 55‰.

En todos los países en los que se dispone de datos, las mujeres que han recibido su primera titulación en el nivel CINE 5A son más numerosas que los hombres en la población de edad entre los 20 y los 29 años del mismo sexo. En Alemania y Austria dichas diferencias entre hombres y mujeres son menores, mientras que en Estonia y en Portugal la proporción de mujeres tituladas por vez primera es más de dos veces superior al de los hombres en la población de referencia. Estas diferencias son también muy acusadas en los países nórdicos.

En el nivel CINE 5B, donde la participación generalmente es muy baja (Gráfico B2), pueden observarse tendencias similares. La proporción de mujeres que poseen una primera titulación entre toda la población femenina del tramo de edad 20-29 es mayor que la correspondiente proporción en el caso de los hombres, y a veces con importantes diferencias. Sin embargo, en Dinamarca, Finlandia, España y Austria, dichas diferencias son bastante reducidas.

Gráfico F4: Número de titulados por primera vez en educación superior (CINE 5B y 5A) por cada mil habitantes en edades comprendidas entre 20 y 29 años, por sexo, 2004



CINE		EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU
5B	T	:	:	3.4	4.5	10.6	10.4	23.1	19.2	:	13.2	:	0.4	:	:	29.6	:
5A	T	:	:	27.4	19.4	44.1	20.5	21.0	38.9	:	28.2	:	34.4	:	:	34.7	:
5B	F	:	:	4.3	6.7	9.6	13.0	34.9	20.9	:	14.4	:	0.6	:	:	42.8	:
5A	F	:	:	31.8	21.4	56.5	20.8	29.6	45.9	:	34.7	:	40.4	:	:	45.1	:
5B	M	:	:	2.4	2.4	11.6	8.0	11.6	17.5	:	12.0	:	0.3	:	:	16.7	:
5A	M	:	:	23.2	17.5	32.0	20.2	12.6	32.0	:	22.0	:	28.5	:	:	24.6	:

CINE		HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
5B	T	3.0	7.1	(-)	7.2	0.2	7.7	:	25.3	3.1	0.8	4.2	16.3	5.5	:	2.8	:
5A	T	27.4	23.0	40.3	19.9	44.4	31.7	:	19.8	28.0	48.4	36.6	39.1	52.5	:	43.5	:
5B	F	3.9	8.4	(-)	7.6	0.3	9.2	:	31.1	4.7	0.4	4.6	21.9	6.7	:	3.4	:
5A	F	35.5	27.3	45.5	20.4	56.6	44.0	:	26.2	31.9	61.6	46.9	42.8	71.1	:	55.3	:
5B	M	2.0	5.8	(-)	6.9	0.1	6.3	:	19.8	1.5	1.2	3.9	10.7	4.4	:	2.3	:
5A	M	19.6	19.0	35.1	19.4	32.6	19.8	:	13.9	24.2	35.8	26.8	33.4	34.4	:	31.9	:

Fuente: Eurostat, UOE.

[Nota complementaria](#)

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.

[Nota explicativa](#)

Ver en el Glosario la definición de estudiantes que reciben una primera titulación ('titulados por primera vez'). Los titulados por primera vez en el nivel CINE 5A pueden estar ya en posesión de una titulación de nivel 5B y viceversa.

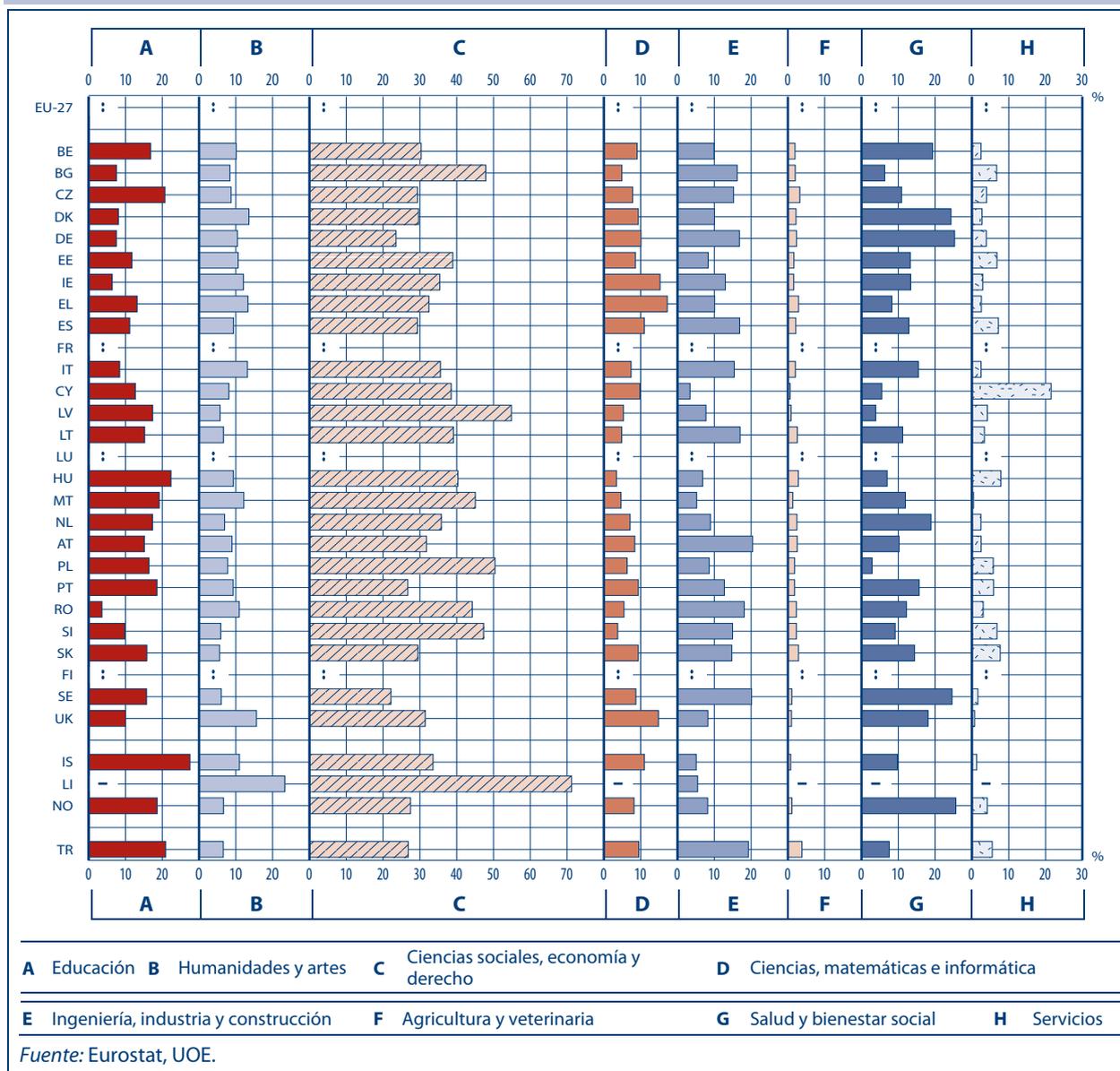
Este indicador se ha obtenido dividiendo el número de personas (hombres, mujeres y el total) que recibieron una primera titulación en 2004, de todas las edades juntas, por las poblaciones respectivas de entre 20 y 29 años, y multiplicando el resultado por 1.000.

EL ÁREA DE “CIENCIAS SOCIALES, ECONOMÍA Y DERECHO” CUENTA CON EL MAYOR NÚMERO DE TITULADOS

En casi todos los países, los titulados en el área de “ciencias sociales, economía y derecho” fueron los más numerosos en 2004. En todos los países, a excepción de Alemania y Suecia, el 25% de los titulados pertenecían a esas ramas. En Letonia, Polonia y Liechtenstein, el porcentaje incluso sobrepasó el 50%. En Alemania y Suecia, sin embargo, el número más alto de titulaciones correspondió al campo de “salud y bienestar social”, con aproximadamente un 25% de los titulados en ambos países.

El número de titulados en el área de “ciencias, matemáticas e informática” raramente sobrepasa el 15%. Esto sólo se produjo en Irlanda y Grecia. Los estudios de “agricultura y veterinaria”, y, en menor medida, “servicios”, muestran, generalmente los porcentajes más bajos. Sin embargo, en Chipre más del 20% de los estudiantes que obtuvieron titulaciones en los centros chipriotas pertenecían al área de “servicios”.

Gráfico F5: Distribución porcentual de los titulados de educación superior (CINE 5-6) según áreas de estudio, 2004



Datos (Gráfico F5)																																
	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
A	:	16.8	7.6	20.7	8.1	7.5	11.8	6.4	13.2	11.2	:	8.5	12.7	17.4	15.2	:	22.4	19.2	17.4	15.1	16.4	18.6	3.6	9.8	15.8	:	15.8	10.1	27.5	-	18.6	20.9
B	:	10.1	8.4	8.7	13.6	10.5	10.6	12.1	13.3	9.4	:	13.2	8.1	5.7	6.6	:	9.3	12.2	6.9	9.0	7.8	9.3	10.9	5.9	5.6	:	6.0	15.6	11.0	23.3	6.6	6.6
C	:	30.4	47.9	29.4	29.7	23.5	39.0	35.4	32.5	29.3	:	35.6	38.5	54.9	39.1	:	40.4	45.1	35.8	31.8	50.4	26.7	44.2	47.3	29.5	:	22.1	31.4	33.6	71.2	27.5	26.8
D	:	9.0	4.9	7.8	9.4	10.1	8.6	15.3	17.2	11.0	:	7.4	9.8	5.3	4.8	:	3.4	4.7	7.1	8.4	6.3	9.4	5.5	3.8	9.4	:	8.7	14.8	11.0	-	8.2	9.5
E	:	9.9	16.2	15.2	10.0	16.8	8.3	13.0	10.1	16.9	:	15.4	3.4	7.7	17.0	:	6.8	5.2	9.0	20.4	8.6	12.7	18.1	15.0	14.8	:	20.1	8.3	5.1	5.5	8.2	19.3
F	:	1.9	2.0	3.2	2.2	2.4	1.6	1.6	2.9	2.1	:	2.0	0.6	0.9	2.5	:	2.9	1.3	2.5	2.5	1.8	1.8	2.3	2.3	2.9	:	1.0	1.0	0.7	-	1.1	3.8
G	:	19.3	6.3	10.9	24.3	25.3	13.3	13.4	8.3	12.9	:	15.5	5.5	3.9	11.2	:	7.0	11.9	18.9	10.2	2.8	15.7	12.2	9.1	14.4	:	24.6	18.1	9.8	-	25.6	7.5
H	:	2.5	6.7	4.0	2.7	3.9	6.8	2.9	2.6	7.2	:	2.5	21.5	4.2	3.4	:	7.8	0.4	2.4	2.5	5.8	5.9	3.1	6.8	7.7	:	1.6	0.7	1.3	-	4.2	5.5

Fuente: Eurostat, UOE.

Notas complementarias (Gráfico F5)

Chipre y Liechtenstein: los estudiantes que han obtenido sus titulaciones en el extranjero son un grupo bastante numeroso y no se ha tenido en cuenta. En estos países la oferta de de los centros es muy limitada.

Malta: el número total de titulados en nivel CINE 6 se limita a cinco personas (cuatro hombres y una mujer).

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.

Portugal, Finlandia y Suecia: los datos del nivel CINE 6 incluyen a los estudiantes que han obtenido el título de doctor y a los titulados del nivel de investigación inferior *Licenciate/Mestrado*.

Nota explicativa

Este indicador excluye del denominador a los titulados cuya área de estudios es "desconocida".

Todos los titulados de los niveles CINE 5B, 5A, ya sea ésta su primera titulación o una titulación sucesiva, así como todos los del nivel CINE6, se han incluido en el total de titulados de los niveles CINE5-6.

Los datos hacen referencia a titulaciones, no a titulados. Es decir que si una persona obtiene en el mismo año más de una titulación perteneciente a la misma categoría (primera, segunda titulación, etc.) en áreas de estudio diferentes, se contabiliza en cada una de esas áreas. Hasta el año 2003 sólo se contabilizaba una de las áreas, y las personas que poseían más de una titulación eran repartidas en las diferentes áreas mediante prorrateo.

En los niveles 5B y 5A las diferencias entre titulados y titulaciones no son apreciables en muchos países. Solamente en Hungría, Portugal y Suecia llega a ser significativo el porcentaje de personas con más de una titulación (aproximadamente el 10% del total de los titulados).

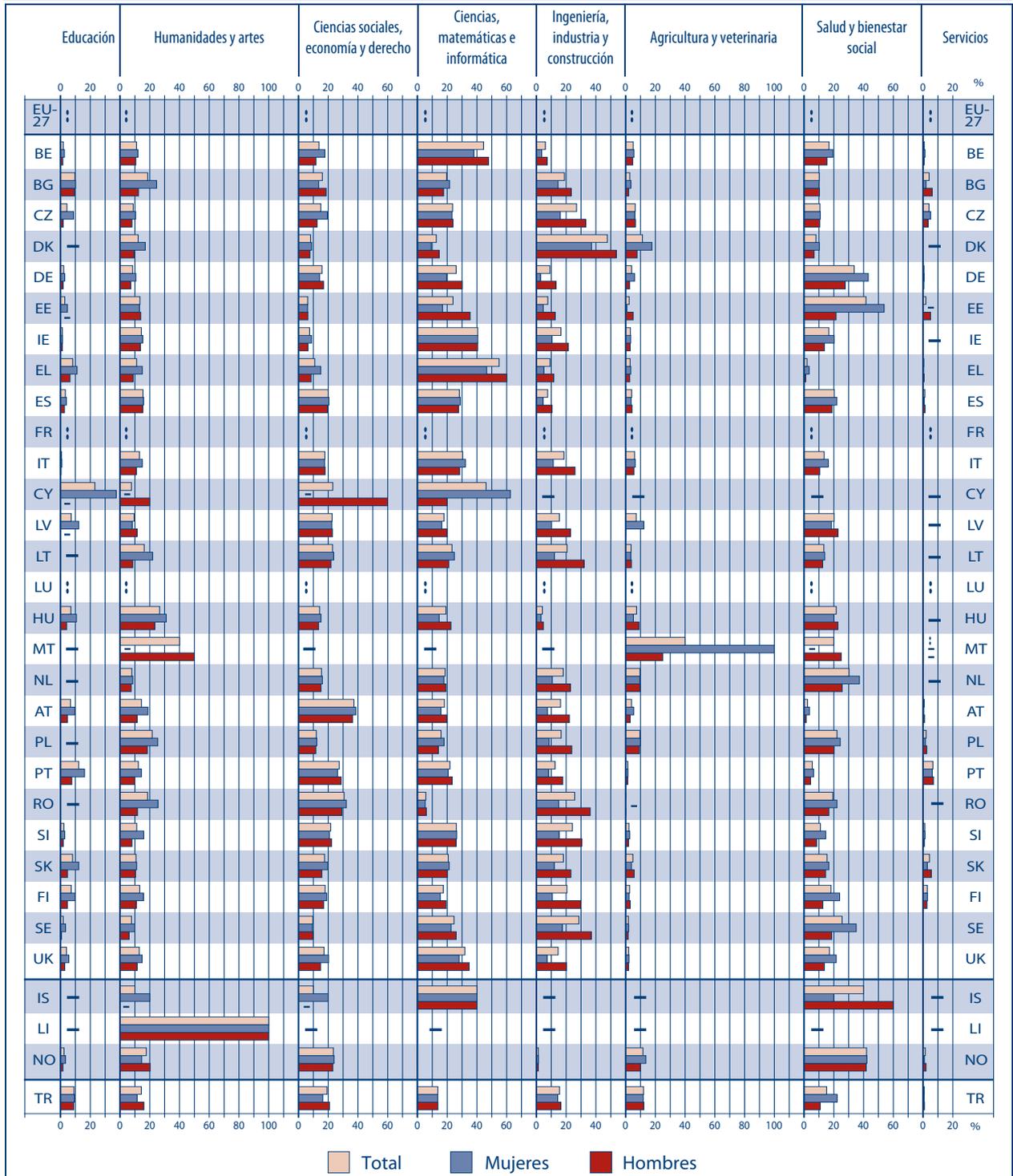
LAS PRINCIPALES ÁREAS DE ESTUDIO ENTRE LOS TITULADOS DE DOCTORADO SON LAS "CIENCIAS, MATEMÁTICAS E INFORMÁTICA"

La distribución de titulaciones de nivel CINE 6 concedidas en el 2004 por área de estudio es muy diferente de la que se observa en los niveles CINE 5-6 tomados en conjunto (Gráfico F5). En la educación superior en conjunto, la mayoría de los titulados de casi todos los países pertenecen al área de "ciencias sociales, economía y derecho", mientras que los nuevos doctores en "ciencias, matemáticas e informática" predominan en 12 países. En Bélgica, Irlanda, Grecia, Chipre e Islandia representan incluso el 40% o más del total. Los doctores del área de "ciencias sociales, economía y derecho" predominan únicamente en Letonia, Austria, Portugal, Rumanía y Turquía.

En casi la mitad de los países el área de "salud y bienestar social" cuenta con un porcentaje más elevado de doctores que la de "ciencias sociales, economía y derecho" y predomina en cinco países (Alemania, Estonia, Países Bajos, Polonia y Noruega). En Islandia las áreas de "salud y bienestar social" y "ciencias, matemáticas e informática" agrupaban cada una el 40 % de los doctores en 2004.

Entre los titulados del nivel CINE 6 aparecen diferencias significativas entre los sexos. Así, en la mayoría de los países los porcentajes de varones que obtuvieron el doctorado en 2004 en el área de "ciencias, matemáticas e informática", y aún más en el área de "ingeniería, industria y construcción", fueron superiores a los porcentajes de mujeres en las mismas áreas. Por el contrario, las mujeres tienen más tendencia que sus compañeros masculinos a doctorarse en las áreas de "educación", "humanidades y artes" y "salud y bienestar social".

Gráfico F6: Distribución porcentual de los titulados de educación superior (CINE 6) según áreas de estudio, 2004



Fuente: Eurostat, UOE.



TITULADOS

Notas complementarias (Gráfico F6)

Chipre y Liechtenstein: los estudiantes que han obtenido sus titulaciones en el extranjero son un grupo bastante numeroso y no se ha tenido en cuenta. En estos países la oferta de los centros es muy limitada.

Malta: el número total de titulados en nivel CINE 6 se limita a cinco personas (cuatro hombres y una mujer).

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.

Portugal, Finlandia y Suecia: los datos del nivel CINE 6 incluyen a los estudiantes que han obtenido el título de doctor y a los titulados del nivel de investigación inferior *Licenciate y Mestrado* (en Portugal).

Nota explicativa

Este indicador no incluye en el denominador a los titulados cuya área de estudio es desconocida.

Finalmente, en el área de “ciencias sociales, economía y derecho”, la situación es más equilibrada entre los sexos en la mayoría de los países. Podemos encontrar, sin embargo, diferencias relativamente significativas en algunos países, como Bélgica, República Checa, Irlanda, Grecia, Eslovaquia y Reino Unido (las mujeres tituladas son más numerosas), y en Bulgaria y Turquía (es mayor el número de hombres titulados en estas especialidades).

Se puede obtener más información sobre el índice de titulados en “matemáticas, ciencias y tecnología” consultando los Gráficos complementarios F6a y F6b, en <http://www.eurydice.org>.

EN LA MITAD DE LOS PAÍSES, MÁS DE NUEVE DE CADA DIEZ TITULADOS HAN ESTUDIADO SEGÚN LA ESTRUCTURA *BACHELOR/MASTER*

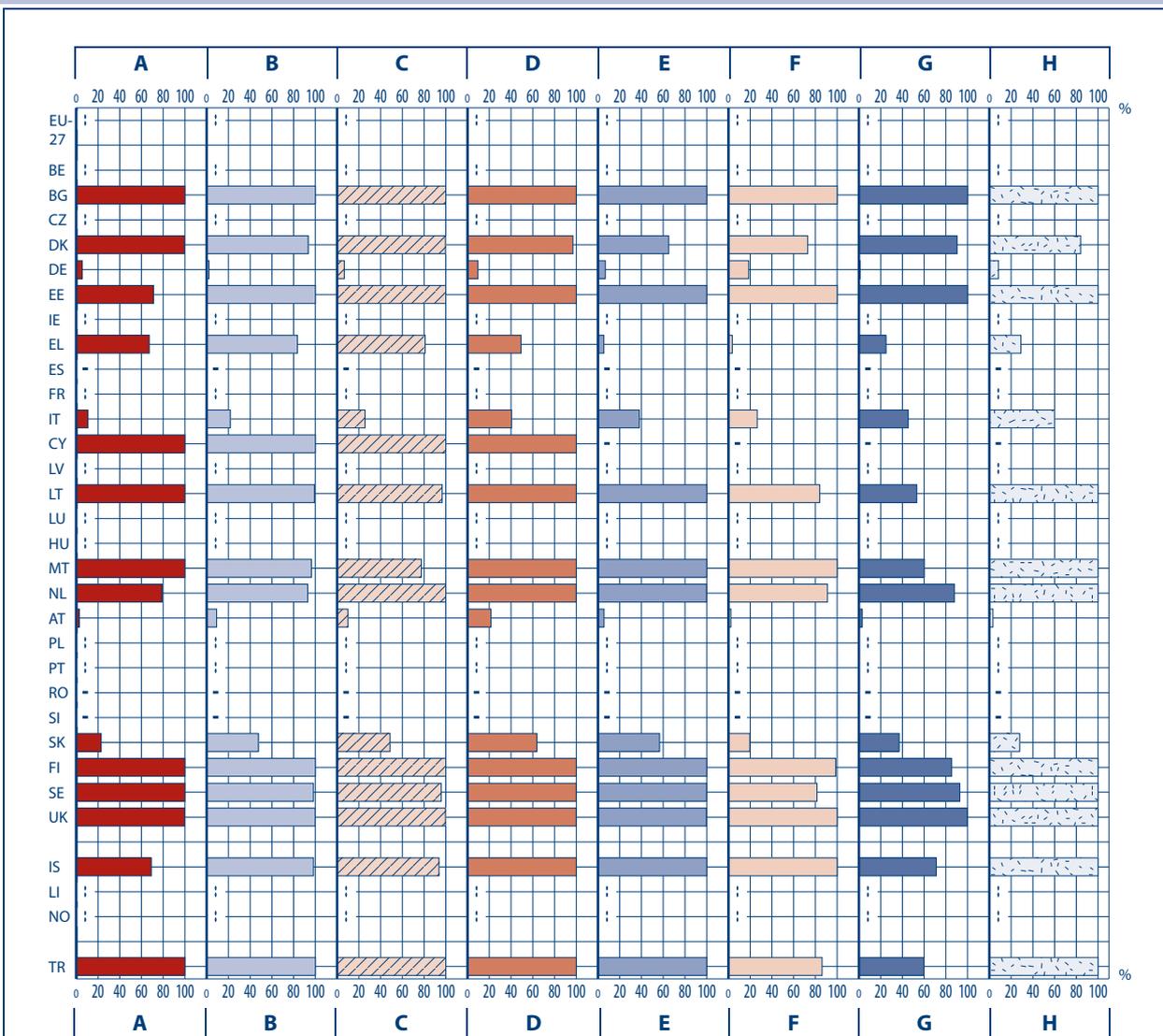
El porcentaje de titulados por áreas de estudio según la estructura *Bachelor/Master* permite apreciar la implantación de dicha estructura, propuesta en la Declaración de Bolonia, en cada país y área de estudio (1).

En 10 de los 20 países de que se dispone de datos, el porcentaje de titulados según la estructura en dos ciclos es igual al 100% o superior al 90% en casi todas las áreas de estudio. Por el contrario, Alemania y Austria presentan porcentajes muy bajos, inferiores al 10%. Estos valores son algo más elevados en “agricultura y veterinaria” en Alemania (19%) y en “ciencias, matemáticas e informática” en Austria (22%). España, Rumanía y Eslovenia aún no habían adaptado sus sistemas a la estructura *Bachelor/Master* en 2004.

En los países en que la estructura en dos ciclos del nivel CINE 5A está siendo implantada, se observan fuertes diferencias en cuanto al porcentaje de titulados según áreas de estudio. Así, por ejemplo, en Grecia, donde una media del 66% de las titulaciones concedidas en 2004 seguía la estructura propuesta por el proceso de Bolonia, determinadas áreas como “ingeniería, industria y construcción” y “agricultura y veterinaria” registraron porcentajes especialmente bajos, inferiores al 6%. Conviene recordar que en estas ramas de estudio y en las relacionadas con la medicina no es necesario establecer la estructura propuesta en el proceso de Bolonia, lo cual podría explicar estos porcentajes tan bajos.

(1) Para más información relativa a la implantación de la estructura *Bachelor/Master* según países, ver la publicación de Eurydice: *Focus on the Structure of Higher Education in Europe – 2006/07: National Trends in the Bologna Process* (Organización de la Estructura de la Educación Superior –2006/07: Tendencias Nacionales en el Marco del Proceso de Bolonia).

Gráfico F7: Porcentaje de titulados (CINE 5A) según la estructura Bachelor/Master, por áreas de estudio, 2004



A Educación **B** Humanidades y artes **C** Ciencias sociales, economía y derecho **D** Ciencias, matemáticas e informática

E Ingeniería, industria y construcción **F** Agricultura y veterinaria **G** Salud y bienestar social **H** Servicios

	EU-27	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	UK	IS	LI	NO	TR
A	:	:	100	:	99.6	5.6	71.0	:	67.3	-	:	10.8	100	:	100	:	:	100	78.7	3.0	:	:	-	-	23.0	100	100	99.7	69.1	:	:	100
B	:	:	100	:	93.4	2.2	100	:	83.5	-	:	21.7	100	:	99.2	:	:	96.3	92.9	9.2	:	:	-	-	47.6	100	98.2	99.8	98.3	:	:	100
C	:	:	100	:	99.7	6.6	100	:	81.0	-	:	25.7	100	:	96.7	:	:	77.5	100	9.9	:	:	-	-	48.6	100	95.9	99.7	93.7	:	:	100
D	:	:	100	:	97.0	9.6	100	:	49.2	-	:	40.5	100	:	100	:	:	100	99.9	21.6	:	:	-	-	63.8	100	100	99.9	100	:	:	100
E	:	:	100	:	65.1	6.7	100	:	5.4	-	:	38.1	-	:	100	:	:	100	99.8	5.5	:	:	-	-	56.7	100	100	99.7	100	:	:	100
F	:	:	100	:	73.0	18.6	100	:	3.5	-	:	26.5	-	:	83.9	:	:	100	91.1	2.3	:	:	-	-	19.7	98.6	81.5	100	100	:	:	86.1
G	:	:	100	:	90.4	1.1	100	:	25.0	-	:	45.4	-	:	53.3	:	:	60.2	87.9	3.1	:	:	-	-	37.1	85.3	92.9	99.7	71.2	:	:	59.8
H	:	:	100	:	83.9	8.5	100	:	29.0	-	:	59.9	-	:	100	:	:	100	100	3.3	:	:	-	-	27.9	100	100	99.9	100	:	:	100

Fuente: Eurostat, UOE.



TITULADOS

Nota complementaria (Gráfico F7)

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.

Nota explicativa

Los datos sobre el número de titulados según la estructura *Bachelor/Master* se recopilaron por vez primera en 2004, como experiencia piloto. Cada país debía proporcionar datos sobre los programas en los que ya se habían tomado decisiones relativas a la estructura en dos ciclos, propuesta por la Declaración de Bolonia, o en los que se preveía que adoptarían dicho modelo, aunque aún no se hubiese implantado. La colecta incluía las categorías de “titulaciones de *Bachelor*”, “titulaciones de *Master*” y “titulaciones en medicina y otras áreas (de una duración acumulativa de cinco o más años)”, para las titulaciones en las que ya se había decidido, o estaba previsto, llevar a cabo la adaptación al modelo de Bolonia. Los datos de los programas sobre los que no se había tomado ninguna decisión, o no estaba prevista, se incluyeron en las categorías “titulaciones de duración acumulada igual a 3-4 años” y “titulaciones de duración acumulada superior a 4 años”.

El indicador se calculó dividiendo el número de titulaciones de nivel CINE 5A (conjuntamente *Bachelor* y *Master*), según áreas de estudio, por el número total de titulaciones de nivel CINE 5A, según áreas de estudio, en 2004. Las “titulaciones en medicina y otras áreas (de una duración acumulativa de cinco o más años)” no se contabilizaron dentro de la estructura *Bachelor/Master*, y no se han incluido, por lo tanto, en el numerador.

EN GENERAL, LAS TITULACIONES CONCEDIDAS CON MAYOR FRECUENCIA – PERTENECEN AL NIVEL CINE 5A Y FUERON OBTENIDAS TRAS 3- 5 AÑOS DE ESTUDIOS –

En 17 países, los titulados de nivel CINE 5A que obtuvieron una primera titulación después de un ciclo de duración teórica comprendida entre tres y cinco años son los más numerosos, representando entre el 41% y el 87% del total de los titulados. En siete países (República Checa, Alemania, España, Italia, Austria, Portugal y Eslovaquia), los estudiantes que obtuvieron una primera titulación de nivel CINE 5A, cuyos estudios tienen una duración teórica de cinco o más años, presentan los porcentajes más altos.

Las diferentes estructuras nacionales de la educación superior son determinantes. Así, la implantación progresiva de la estructura *Bachelor/Master*, pero, sobre todo, la ausencia de implantación de la misma en 2004 puede explicar, al menos en parte, los altos porcentajes observados en la categoría “CINE 5A, primera titulación, tras unos estudios de duración teórica de cinco o más años” en muchos países.

En el nivel CINE 5A, las mujeres tituladas son generalmente mayoritarias, sea cual sea la duración de los estudios, a excepción de Alemania (para las primeras titulaciones de nivel CINE 5A, en programas de duración teórica de entre 3 y 5 años), Dinamarca, Rumanía, Eslovenia y Noruega (primeras titulaciones de nivel CINE 5A en programas de una duración teórica de 5 o más años), y en Austria y en Noruega (para las segundas titulaciones de nivel CINE 5A en programas de una duración teórica acumulada de 5 o más años).

Notas complementarias (Gráfico F8)

Bélgica: los datos no incluyen a la Comunidad germanoparlante ni las segundas titulaciones de nivel CINE 5B concedidas en la Comunidad flamenca.

Malta y Finlandia: el año de referencia es 2003.

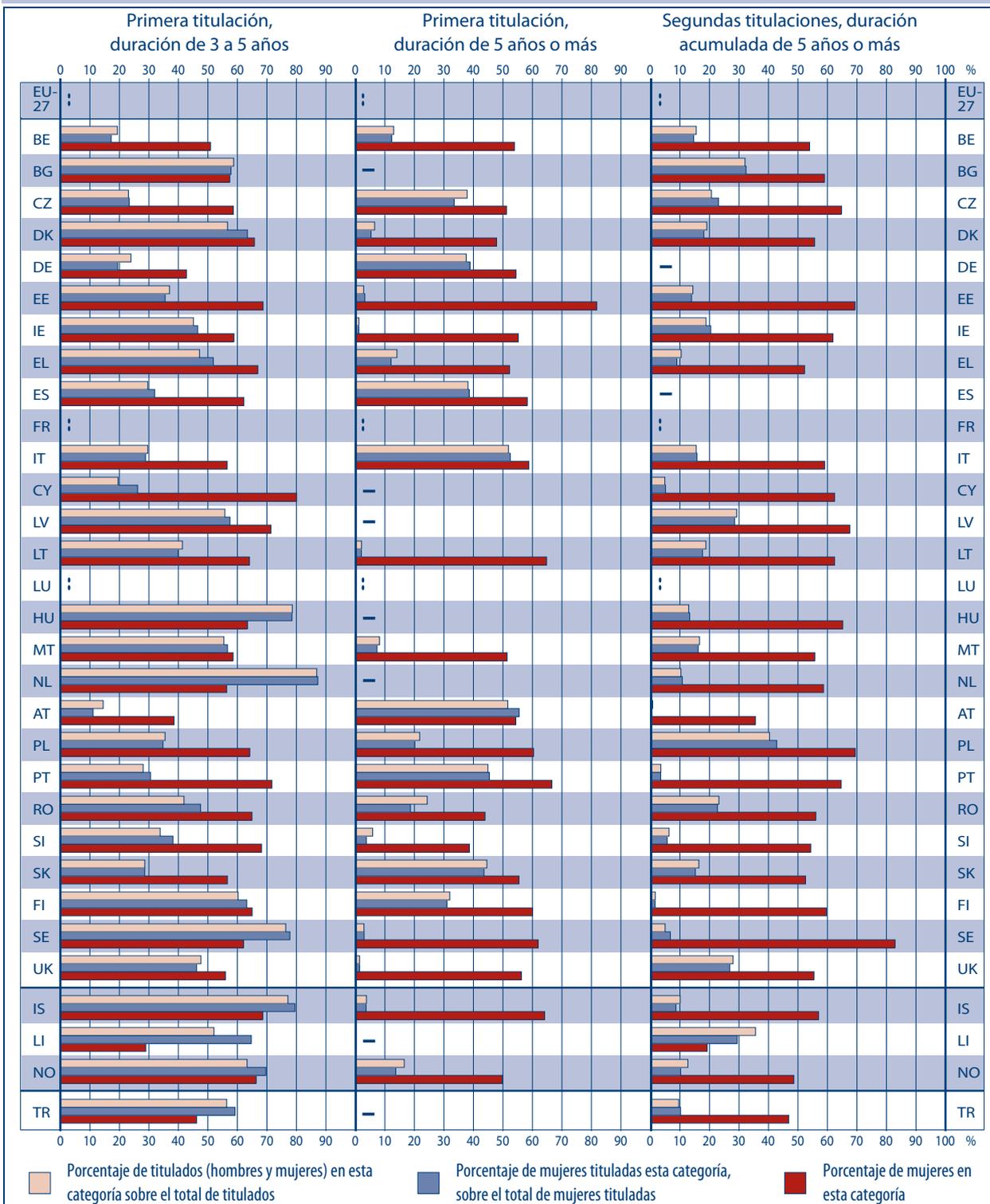
Nota explicativa

Los datos sobre titulados se han recopilado en función de las estructuras nacionales de titulaciones, en el caso de las primeras titulaciones. En lo que respecta a las segundas y sucesivas titulaciones, se ha tenido en cuenta su duración teórica (en el caso de las segundas titulaciones, la duración teórica es acumulativa, contando también el tiempo de la primera titulación). El indicador se ha calculado dividiendo el número de titulaciones otorgadas en cada categoría por el número total de titulaciones (es decir, la suma de primeras, segundas y sucesivas titulaciones en los niveles CINE 5B, 5A y 6) otorgadas en 2004.

En el gráfico no se han representado los titulados de los niveles CINE 5B y 6, lo que explica que la suma de porcentajes sea inferior a 100.

Los titulados de educación superior son aquéllos que han completado satisfactoriamente un programa de este nivel durante el año de referencia. En la mayoría de los países, el año de referencia es el año natural, aunque, en algunos es el año académico. La “finalización satisfactoria de los estudios” se define de acuerdo con los requisitos establecidos en cada país. Las personas que han obtenido más de una titulación de la misma categoría durante el período de referencia sólo se han contabilizado una vez.

Gráfico F8: Número de titulados (CINE 5A) según nivel de titulación y duración teórica de los estudios en porcentaje sobre el número total de titulados (CINE 5B, 5A y 6) por sexo, 2004



Fuente: Eurostat, UOE.

INFORMACIONES NACIONALES

DIAGRAMAS NACIONALES DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES Y CONTRIBUCIONES PRIVADAS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

GUÍA DE LECTURA

Los gráficos correspondientes a cada país ilustran, por una parte, los flujos relativos a las ayudas públicas procedentes de las administraciones centrales (nacionales o regionales, según la configuración institucional de cada país) y que se transfieren a los estudiantes o a sus padres o tutores. Por otra parte, también están representadas las contribuciones económicas que han de realizar los estudiantes a los centros educativos y a las organizaciones estudiantiles.

De entrada hay que señalar que no se trata de diagramas sobre el financiamiento de la educación superior. Sólo se considera aquí los flujos de las ayudas públicas y las contribuciones privadas relativos a los estudiantes matriculados a tiempo completo y horario diurno en programas de nivel CINE 5, conducentes a una primera titulación. Las fuentes de datos utilizadas para la elaboración de estos diagramas son los Gráficos C9, D1, D3, D4, D5, D11, D14, D15 y D16 de la presente edición de *Cifras clave de la Educación Superior en Europa - 2007* (año de referencia 2005/06).

Los datos relativos a las contribuciones privadas de los hogares incluyen los correspondientes al pago de tasas anuales de registro, tasas anuales de matrícula y cotizaciones anuales obligatorias a las organizaciones estudiantiles. No se han incluido en los diagramas las otras tasas administrativas ni las contribuciones que han de satisfacerse una sola vez, pero se mencionan en nota complementaria en los países en los que se exigen.

Las ayudas a los padres pueden tomar la forma de beneficios fiscales y/o de subsidios familiares. En aquellos países donde existe un límite máximo de edad de los estudiantes para poder beneficiarse de dichas ayudas, se ha indicado dicha información entre paréntesis.

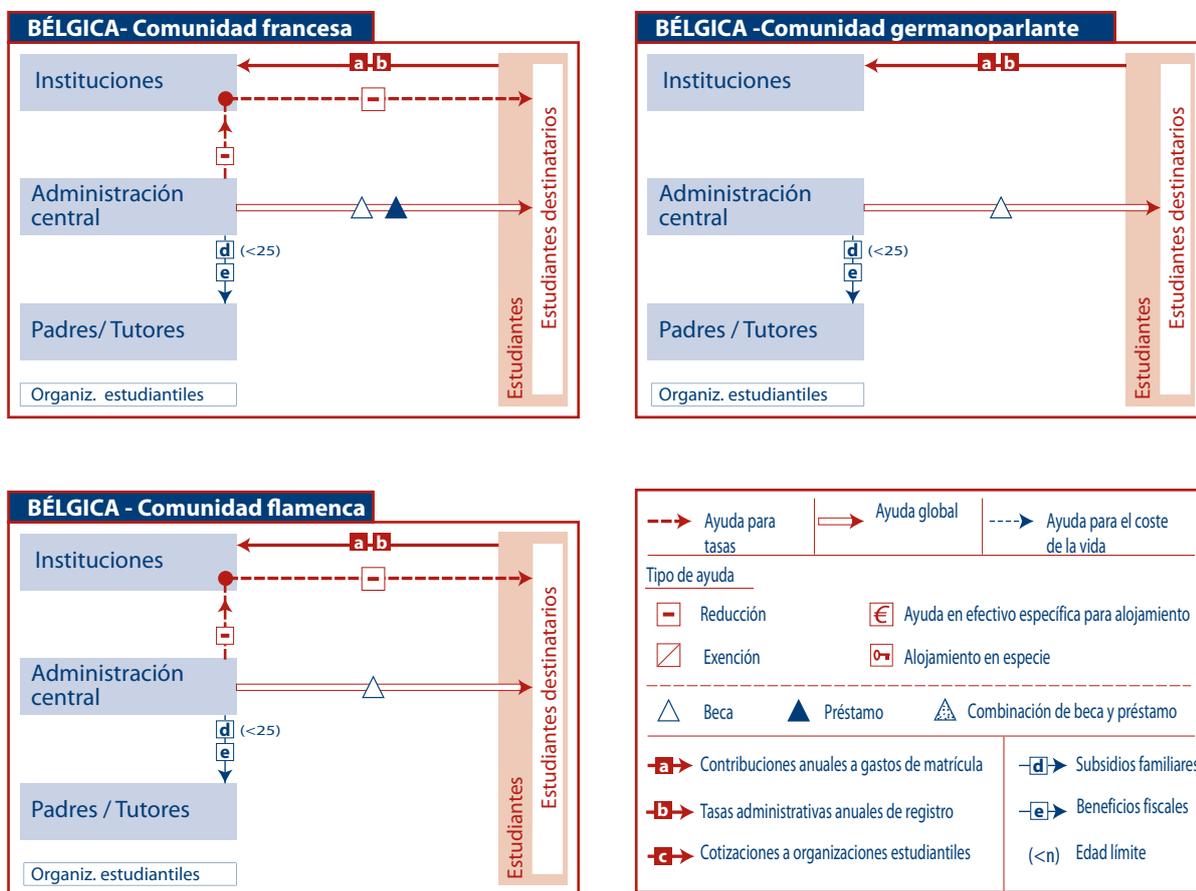
Las ayudas económicas que se conceden a los estudiantes se distinguen según su objeto: ayudas para el pago de contribuciones, ayudas destinadas a cubrir el coste de la vida y ayudas específicas para hacer frente a los gastos de alojamiento. Los dos primeros tipos de ayuda, a su vez, pueden clasificarse según su forma (becas, préstamos, o una combinación de beca y préstamo), o según si estas ayudas se consideren o por separado o globalmente. En el caso del tercer tipo de ayuda, hay que distinguir entre las ayudas en efectivo para alojamiento y las que se conceden en especie, que normalmente consisten en proporcionar alojamiento con alquiler de bajo coste. No se ha tenido en cuenta aquí ningún tipo de ayuda procedente de fuentes privadas o de los propios centros educativos.

Las exenciones o reducciones concedidas a los estudiantes para el pago de las contribuciones aparecen representadas por la ayuda a los estudiantes que pasa por los centros, en tanto en cuanto estos últimos reciben dichas compensación económica. Este modo de presentación refleja el movimiento de fondos del Estado hacia los centros (porque el Estado paga la contrapartida que el estudiante no paga), mostrando, al mismo tiempo, que, de hecho, los beneficiarios de dichos fondos son los estudiantes (aunque el dinero no pase directamente por sus manos). Los flujos representados así no han de confundirse con las ayudas ofrecidas por los centros educativos (tales como las bolsas o *bursaries* en el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte), y que no se han recogido en los gráficos).

Para resaltar el recorrido que realizan los flujos relativos a las contribuciones económicas de los estudiantes, éstas contribuciones, así como las diferentes medidas destinadas a cubrir su coste, se han representado en rojo.

Entre los criterios establecidos para conceder estas ayudas, los relativos al éxito académico, el rendimiento y la renta familiar son los que suelen aplicarse con mayor frecuencia (Gráficos D5 y D15). Sólo se ha incluido en los diagramas el último criterio. El criterio de "renta familiar" está representado por una flecha dirigida a un subgrupo de la población de estudiantes denominado *estudiantes destinatarios*. Este subgrupo permite ilustrar las situaciones en las que se tiene en cuenta la renta de los padres a la hora de conceder ayudas económicas o de calcular la cuantía de las mismas: en este caso, se representa la ayuda como una transferencia dirigida a esta subcategoría de estudiantes. En aquellos lugares en los que se tienen en cuenta los ingresos personales de los estudiantes en lugar de los de sus padres (ya que los primeros son económicamente independientes), la flecha que indica el flujo de la ayuda apunta a la totalidad de los estudiantes.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



Fuente: Eurydice.

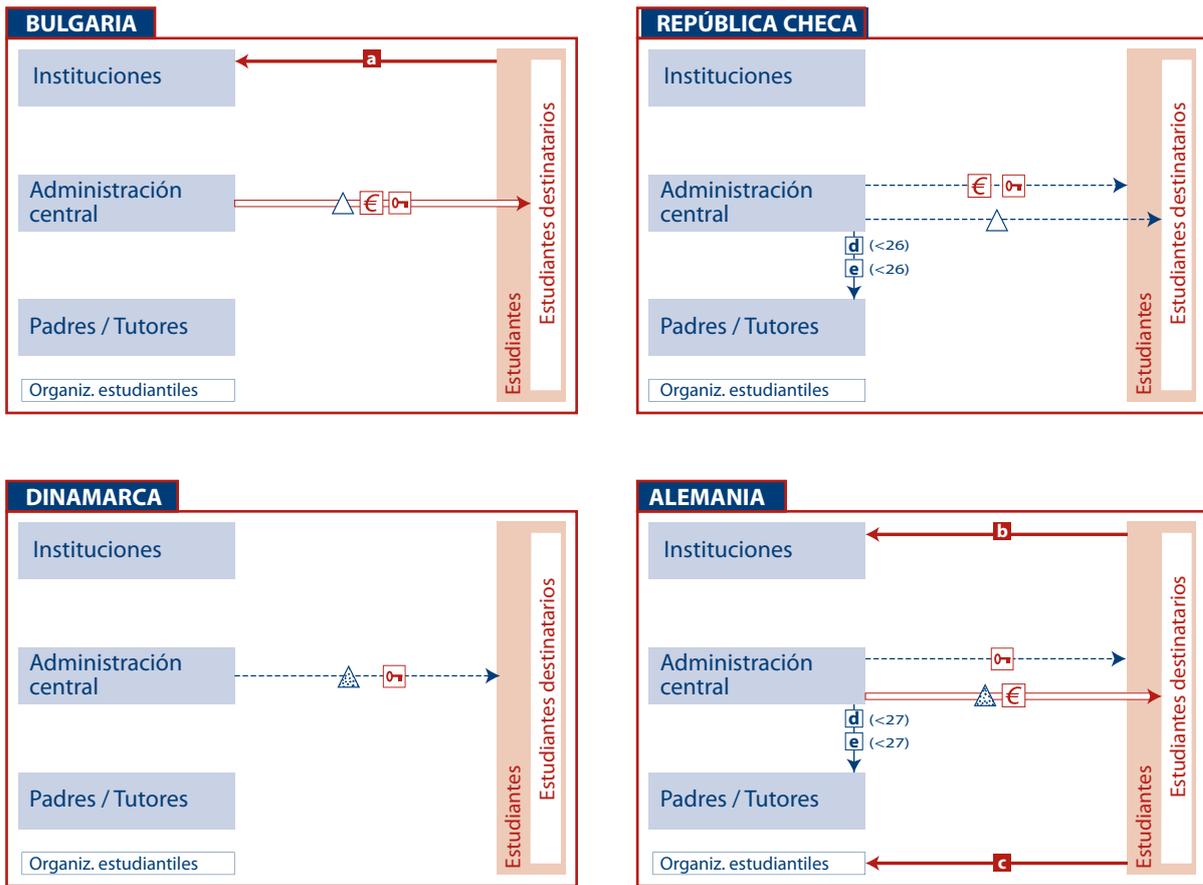
Notas complementarias

Bélgica: los subsidios familiares y las ventajas fiscales son competencia del Gobierno federal belga.

Bélgica (BE fr): ninguna normativa obliga a los centros educativos, o a otros órganos, a proporcionar alojamiento a los estudiantes. Sin embargo, tanto los centros públicos como los privados gestionan este tipo de alojamientos, cuyo importe de alquiler depende generalmente del nivel de renta de los estudiantes o de sus familias.

Bélgica (BE de): los estudiantes de educación superior que cumplen determinadas condiciones pueden obtener préstamos que concede la provincia de Lieja. Los estudiantes de la Comunidad germanoparlante que cursan estudios en la Comunidad francesa (la gran mayoría), o en la Comunidad flamenca, pueden solicitar préstamos bajo ciertas condiciones, que otorgan bien la Comunidad francesa, bien los servicios sociales de los centros o de organismos privados de la Comunidad flamenca. Estos préstamos se solicitan muy raramente.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

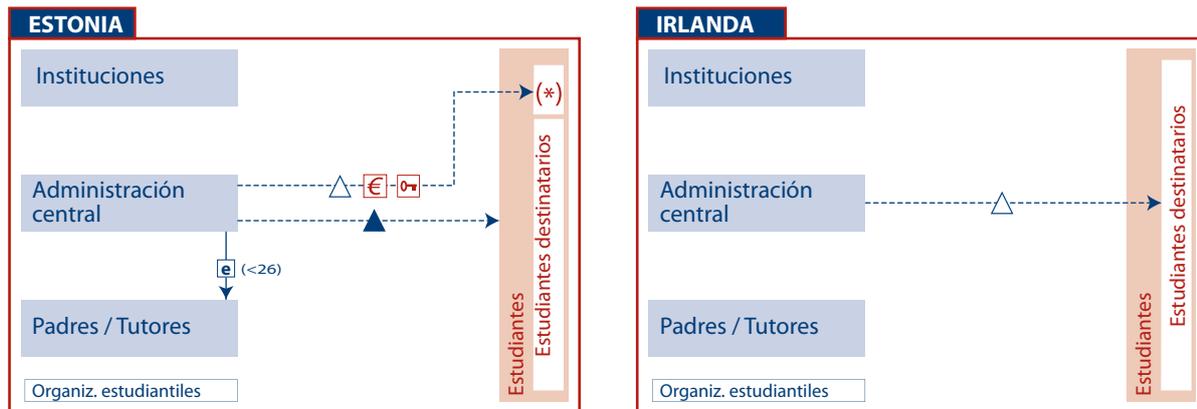
Bulgaria: la edad máxima para solicitar ayudas familiares es 18 años.

República Checa: en las *vyšší odborné školy* (CINE 5B) todos los estudiantes pagan tasas de matrícula. Estos estudiantes no reciben ayudas en efectivo para alojamiento. Solamente se conceden ayudas en efectivo a los estudiantes de nivel CINE 5A, mientras que los de nivel CINE 5B reciben ayuda en especie. Los subsidios familiares se transfieren directamente a los estudiantes cuando alcanzan la mayoría de edad (18 años).

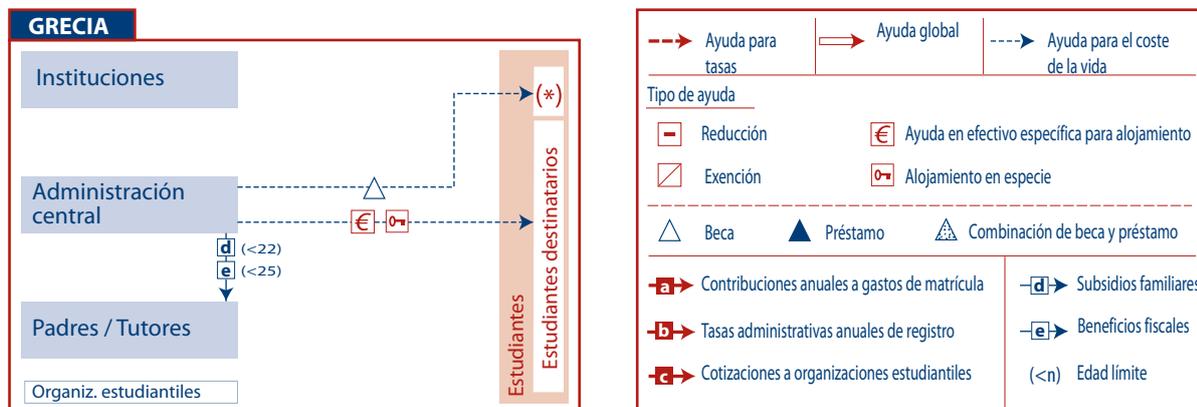
Dinamarca: los estudiantes pierden el derecho a recibir ayudas si su nivel de renta supera un determinado límite.

Alemania: sólo se ha tenido en cuenta aquí la ayuda económica que otorga el BAföG. Se pagan tasas administrativas al ingresar. A partir de 2006/07 los *Länder* pueden exigir tasas de matrícula de una cuantía máxima de 944 euros EPA. En enero de 2007, siete *Länder* habían decidido exigir dichas contribuciones.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



(*) = estudiantes con los mejores expedientes académicos



(*) = estudiantes con los mejores expedientes académicos

Fuente: Eurydice.

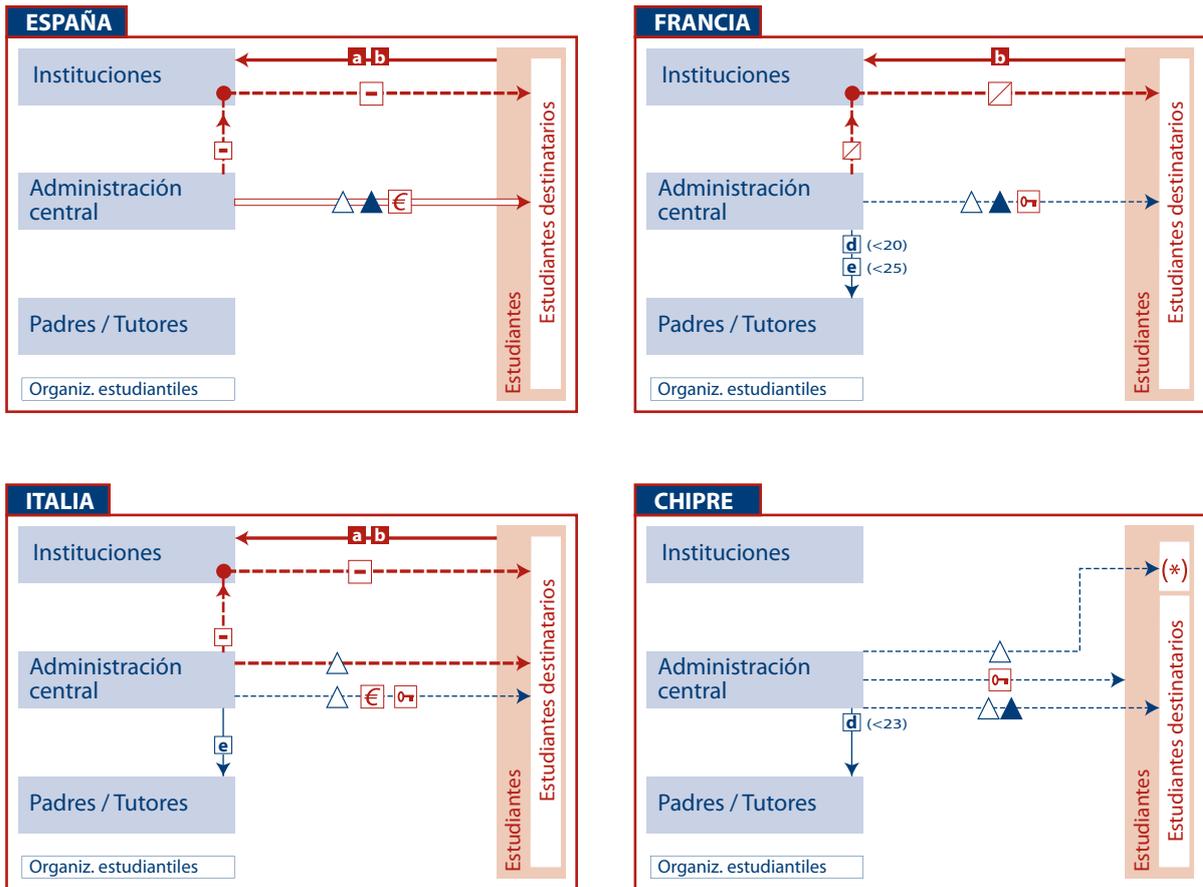
Notas complementarias

Estonia: los centros pueden exigir las tasas administrativas al ingreso. Cada centro puede fijar el montante de las tasas administrativas anuales de registro de los estudiantes no subvencionados (la mitad de los estudiantes), pero en la práctica pocos centros exigen este pago, y, si lo hacen, las cantidades suelen ser módicas. En todo caso, estos estudiantes no subvencionados deben abonar tasas de matrícula, para los cuales pueden solicitar préstamos. A la hora de conceder ayudas a los estudiantes (a excepción de la ayuda en especie para alojamiento, cuyas condiciones se establecen a nivel local) se tienen en cuenta los resultados académicos y el nivel de estudios finalizados. En la actualidad (2006/2007), se está discutiendo la reforma del sistema de ayudas.

Irlanda: se otorgan beneficios fiscales a las familias con hijos estudiantes a su cargo que deben abonar tasas de matrícula (si éstos se han matriculado para obtener una segunda titulación en el mismo nivel o si repiten curso).

Grecia: sólo la *Hellenic Open University* exige tasas de matrícula. Las ayudas (becas) otorgadas por la *IKY* (Fundación de Ayuda Estatal) se conceden en base a criterios académicos muy estrictos, y solamente a los mejores estudiantes, de manera que sólo las reciben entre el 1% y el 2% de los estudiantes de educación superior. La edad límite para obtener subsidios familiares es de 22 años para los estudiantes que cursan programas de cuatro años de duración. Para los que los cursan de más de cuatro años de duración, la edad límite puede ampliarse a los 23 ó 24 años.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



(*) = estudiantes con los mejores expedientes académicos

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

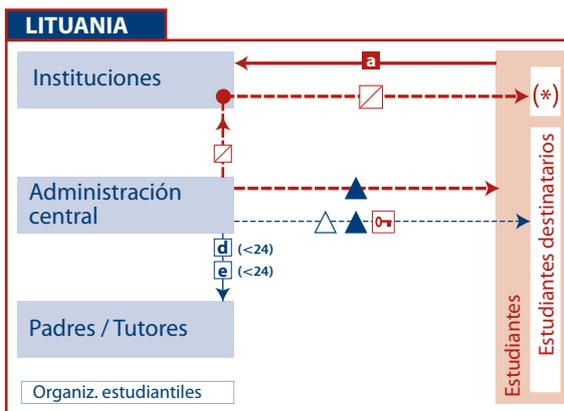
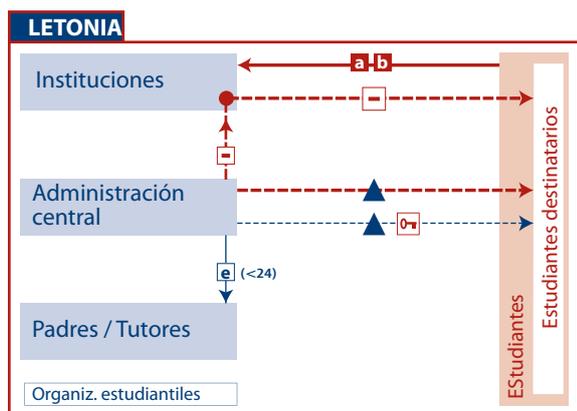
España: los estudiantes de nivel CINE 5B no han de abonar tasas. Sólo son obligatorias las tasas de admisión y las de certificación (en el último año de los estudios). Existen tanto ayudas globales como específicas (para sufragar el coste de la vida y las tasas).

Francia: todos los estudiantes becados disfrutan de exenciones.

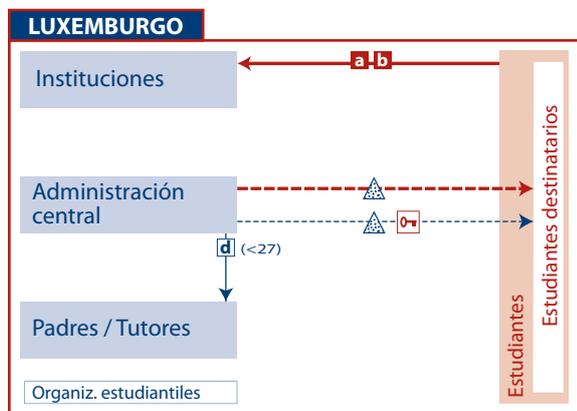
Italia: una vez distribuidas en el sector público todas las plazas disponibles, los *enti per il diritto allo studio* conceden ayudas en efectivo a aquéllos que no han conseguido plaza en una residencia de estudiantes. Las condiciones varían según los *enti*, y no existe una normativa a nivel central para la concesión de estas ayudas.

Chipre: los estudiantes que no disfrutan de una plaza subvencionada pueden obtener becas y reducciones de las contribuciones que han de realizar. Estas contribuciones no se han tenido en cuenta aquí. Las cotizaciones a las organizaciones estudiantiles se abonan una sola vez al ingresar en los estudios superiores. Los subsidios familiares pueden prolongarse hasta los 25 años de edad si el estudiante ha cumplido el servicio militar.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



(*) = estudiantes con los mejores expedientes académicos



Ayuda para tasas		Ayuda global		Ayuda para el coste de la vida	
—	—	—	—	—	—
Tipo de ayuda					
□-	Reducción	€	Ayuda en efectivo específica para alojamiento	□X	Exención
□X	Exención	□e	Alojamiento en especie	△	Beca
△	Beca	▲	Préstamo	△▲	Combinación de beca y préstamo
→a	Contribuciones anuales a gastos de matrícula	→d	Subsidios familiares	→b	Tasas administrativas anuales de registro
→c	Cotizaciones a organizaciones estudiantiles	→e	Beneficios fiscales	(<n)	Edad límite

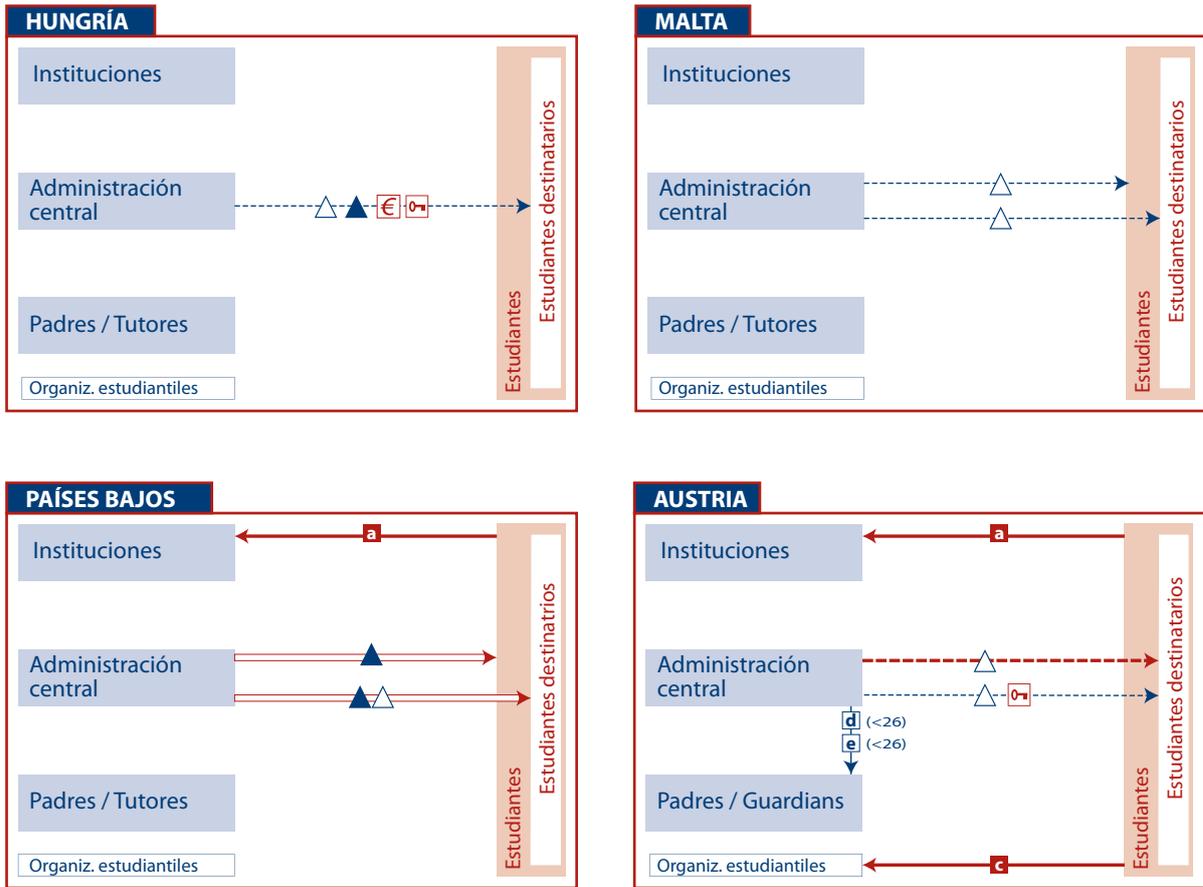
Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Letonia: el gráfico refleja la situación de los estudiantes que no se benefician de una plaza subvencionada (77% del total). Se requiere el pago de tasas de admisión y de tasas de certificación en el último año de estudios. Los estudiantes que disfrutaban de plazas subvencionadas no han de abonar tasas de matrícula. Además pueden acceder a préstamos y pueden obtener becas para sufragar el coste de la vida. Los subsidios familiares pueden prorrogarse hasta los 24 años sólo en caso de fallecimiento de al menos uno de los progenitores. La desgravación fiscal sobre cantidades fijas sólo es aplicable si los estudiantes son menores de 24 años. Sin embargo, la disminución de la cuota tributaria no está sujeta a ningún límite de edad.

Lituania: las exenciones se conceden de acuerdo al criterio del rendimiento académico y no dependen del nivel de renta. Los estudiantes que no disfrutaban de exenciones pueden obtener préstamos para hacer frente al pago de sus contribuciones obligatorias.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

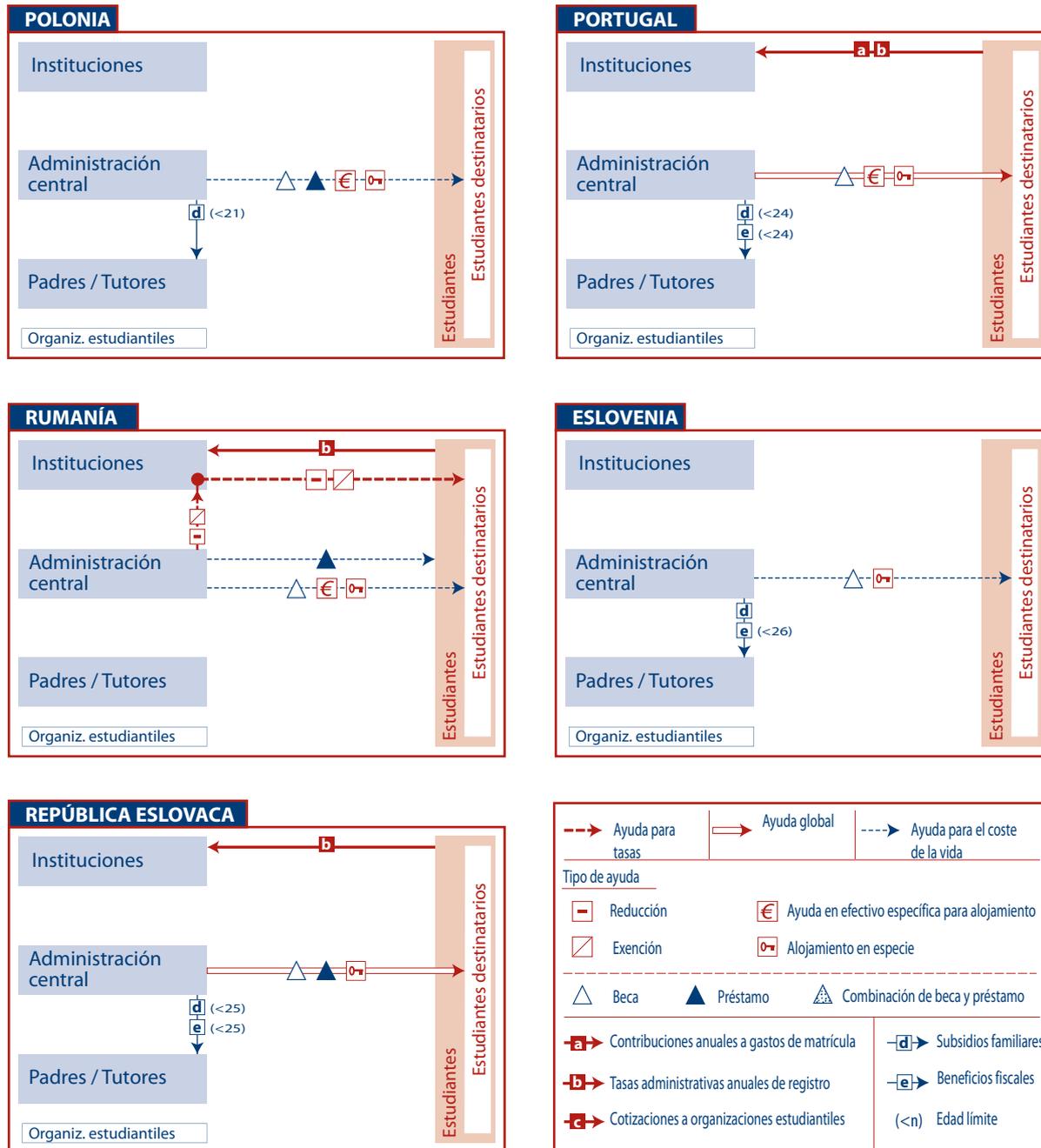
Hungría: a partir del curso 2007/08, todos los estudiantes de referencia tendrán que pagar tasas de matrícula. Se ofrecen beneficios fiscales a los padres si los estudiantes no disfrutaban de plazas subvencionadas.

Malta: en circunstancias excepcionales se prolonga la concesión de subsidios familiares para estudiantes entre los 16 y los 21 años matriculados a tiempo completo y que no reciban ningún tipo de beca o ayuda para manutención. También existen becas suplementarias, concedidas de forma individualizada teniendo en cuenta el nivel de renta.

Países Bajos: una parte del préstamo (llamada "beca de rendimiento") se convierte en beca si los estudios se finalizan en el plazo de diez años, o si se interrumpen antes del uno de febrero del primer curso. Todos los estudiantes reciben una "beca básica de rendimiento". Las "becas complementarias por rendimiento" que se conceden a estudiantes con rentas familiares bajas (aproximadamente el 40% de todos los estudiantes) no han de reembolsarse durante el primer año de estudio, y por tanto se han considerado aquí como becas. También pueden solicitarse préstamos independientes de las becas. Se conceden beneficios fiscales (deducciones) a los padres de los estudiantes que no reciben ayudas directas, si pueden justificar los gastos.

Austria: los estudiantes matriculados en las *Fachhochschulen* no han de pagar tasas en dos de los *Länder*: Burgenland y Carinthia.

Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Polonia: se cobran tasas de admisión de cuantía modesta y tasas de certificación en el último año de estudio. Los subsidios familiares también son modestos y su concesión depende del nivel de renta. En el año 2005 se aprobó una nueva ley, que actualmente se halla en proceso de implantación.

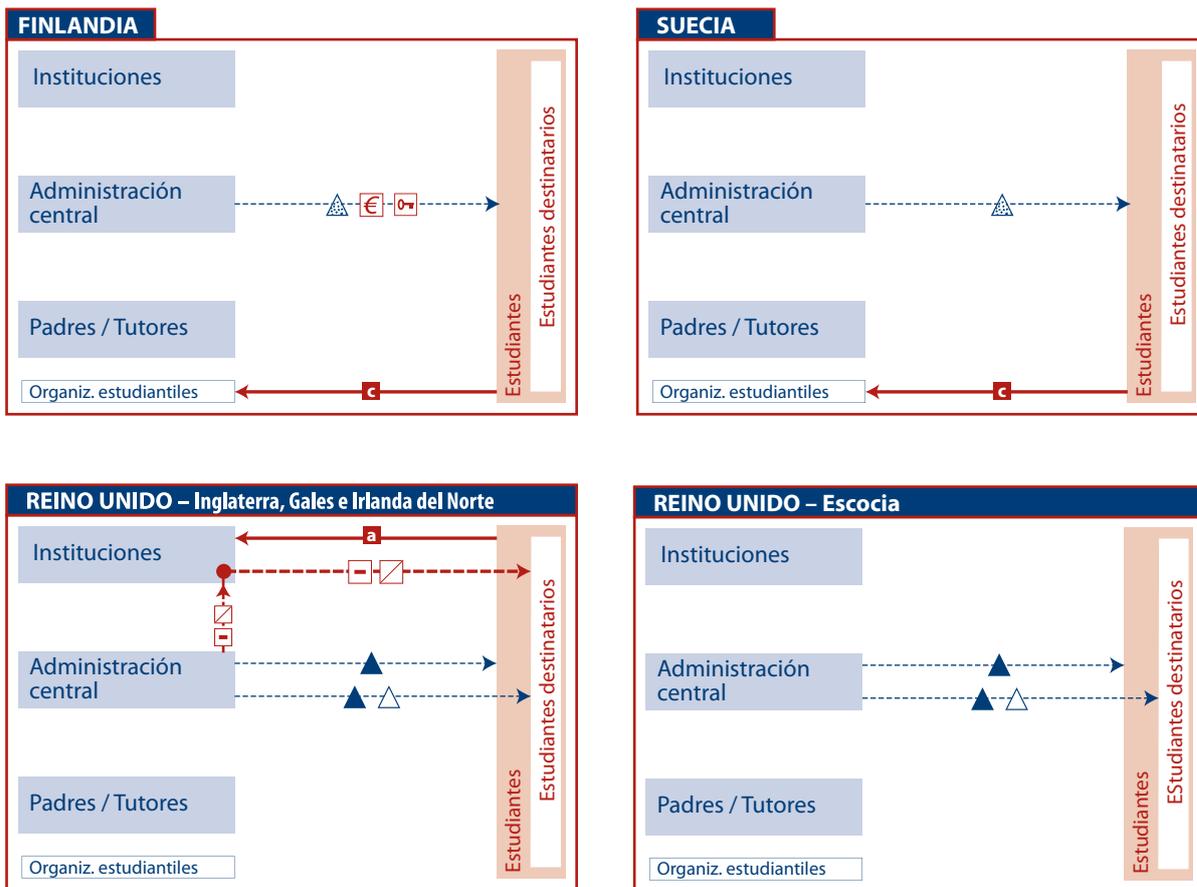
Portugal: los estudiantes han de abonar tasas de admisión al ingresar y tasas de certificación el último curso. Se desconoce la forma de las ayudas existentes para sufragar el coste de la vida.

Rumanía: los estudiantes sin plaza subvencionada por el Estado deben pagar tasas de matrícula.

Eslovenia: sólo se abonan tasas de admisión.

Eslovaquia: sólo se abonan tasas administrativas la primera vez que el estudiante se matricula (tasas de admisión).

2005/06 Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

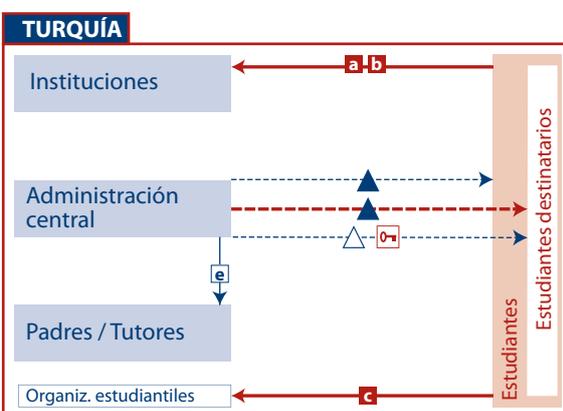
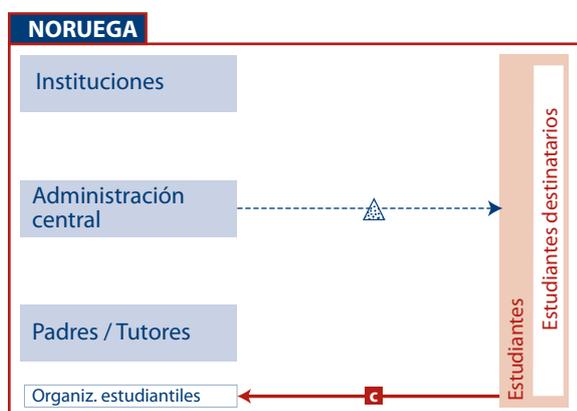
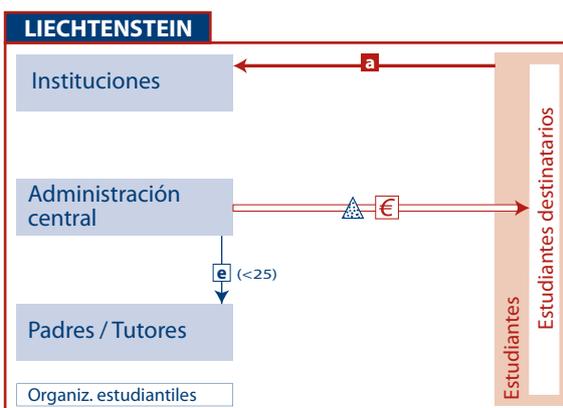
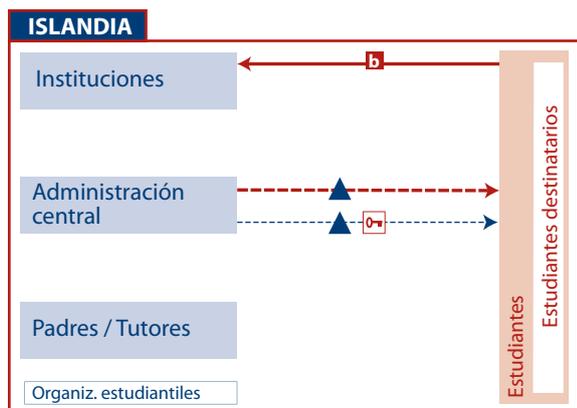
Finlandia: los estudiantes cuya renta supera un determinado nivel no pueden solicitar ayudas. Las cotizaciones a organizaciones estudiantiles son opcionales en las escuelas politécnicas (nivel CINE 5B). Desde el curso académico 2005/06 los estudiantes que comienzan sus estudios de educación superior pueden obtener una deducción fiscal sobre su préstamo si completan sus programas en el plazo establecido y si la deuda contraída en este nivel supera los 2.216 euros EPA al final de sus estudios.

Suecia: ninguna normativa obliga a los centros educativos, o a otros órganos, a proporcionar alojamiento a los estudiantes. Sin embargo, tanto los centros públicos como los privados gestionan este tipo de alojamientos, cuyo importe de alquiler depende generalmente del nivel de renta de los estudiantes o de sus familias.

Reino Unido (ENG/WLS/NIR): muchos centros proporcionan becas (*boursaries*) a los estudiantes procedentes de medios desfavorecidos, pero estas becas, de nivel local, no se han representado aquí. A partir de 2006/07 en Inglaterra e Irlanda del Norte, y de 2007/08 en Gales, los centros educativos pueden establecer el montante de las tasas de matrícula para los estudiantes de nuevo ingreso, hasta un máximo de 4.031 euros EPA. También estará disponible un nuevo tipo de préstamo para hacer frente al pago de estas tasas. Las nuevas disposiciones incluyen un aumento en la cuantía de las becas para sufragar el coste de vida, e incluyen en Gales (a partir de 2007/08) para todos los estudiantes una nueva beca destinada a cubrir dicho incremento de las tasas.

Reino Unido (STC): la agencia de gestión de ayudas a estudiantes en Escocia, (*Student Awards Agency for Scotland – SAAS*) se hace cargo de las tasas de matrícula de los estudiantes que así lo soliciten (la mayoría de los estudiantes). Por lo tanto, el acceso a la educación superior se considera gratuito. Sin embargo, una vez que los estudiantes reciben sus titulaciones, quienes se han beneficiado de las ayudas han de rembolsar al SAAS la cantidad aproximada de 2.977 euros EPA, denominada *graduate endowment*.

2005/06 Diagramas nacionales de las ayudas económicas destinadas a los estudiantes y de las contribuciones privadas en la educación superior (CINE 5) para una primera titulación, 2005/06



	Ayuda para tasas		Ayuda global		Ayuda para el coste de la vida
Tipo de ayuda					
	Reducción		Ayuda en efectivo específica para alojamiento		Alojamiento en especie
	Exención				
	Beca		Préstamo		Combinación de beca y préstamo
	Contribuciones anuales a gastos de matrícula		Subsidios familiares		Beneficios fiscales
	Tasas administrativas anuales de registro				
	Cotizaciones a organizaciones estudiantiles				

Fuente: Eurydice.

Notas complementarias

Islandia: las organizaciones estudiantiles gestionan los alojamientos, y por lo tanto éstos no dependen directamente de los fondos públicos.

Noruega: en algunos centros del sector privado subvencionado los estudiantes han de abonar tasas de matrícula y tasas de registro anuales.

Turquía: es obligatorio el pago de tasas de admisión, y de certificación en el último año de estudios. En lo que respecta al alojamiento, se determinan los estudiantes destinatarios sólo si la demanda de plazas supera a la oferta. Los criterios utilizados para otorgarlas son los de rendimiento académico e ingresos familiares.

GLOSARIO E

INSTRUMENTOS ESTADÍSTICOS

I. CLASIFICACIONES

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE 1997)

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) es un instrumento adecuado para recoger información estadística relativa a la educación a nivel internacional. Incluye dos variables de clasificación cruzadas: los niveles educativos y las áreas de estudio, junto con las dimensiones complementarias de orientación general / profesional / pre-profesional y la transición al mercado laboral. La versión actual CINE 97 ⁽¹⁾ distingue siete niveles educativos (de CINE 0 a CINE 6). De manera empírica, el sistema CINE maneja diversos criterios para determinar a qué nivel educativo pertenecen los distintos programas de estudios. Dependiendo del nivel y del tipo de educación, es necesario establecer un sistema jerárquico que diferencie entre criterios principales y secundarios (titulaciones generalmente exigidas para la admisión, requisitos mínimos y edad mínima, titulación del profesorado, etc.). La clasificación distingue los siguientes niveles:

CINE 0: Educación infantil

CINE 1: Educación primaria

CINE 2: Educación secundaria inferior

CINE 3: Educación secundaria superior

CINE 4: Educación post-secundaria no superior

CINE 5: Educación superior (primer nivel)

CINE 6: Educación superior (segundo nivel)

El presente estudio se centra exclusivamente en los niveles CINE 5 y 6, que se detallan en los párrafos siguientes.

CINE 5 – Primer nivel de educación superior (que no conduce directamente a la obtención de un título de investigación avanzado)

Este nivel lo integran programas de estudios superiores de contenido educativo más avanzado que el ofrecido en los niveles CINE 3 y CINE 4. Por lo general, para acceder a ellos se requiere haber finalizado con éxito los niveles CINE 3A ó 3B, o una titulación similar al nivel CINE 4A. Todas las titulaciones y diplomas se clasifican a su vez de acuerdo con el tipo de programa, el lugar que éstos ocupan dentro del sistema de titulaciones o diplomas de cada país, y su duración acumulativa en el ámbito de la educación superior. La combinación de estas tres variables independientes es la única forma que permite dar cuenta de la gran diversidad de programas de educación superior. Dependiendo de qué cuestiones se vayan a analizar, se asocian distintas variables. En este documento sólo se detallan los tipos de programas.

Para definir el nivel CINE 5 se consideran relevantes los siguientes criterios:

- normalmente, el requisito mínimo para acceder a este nivel es la finalización con éxito de los niveles CINE 3A ó 3B, o del nivel 4A
- los programas de nivel 5 no conducen directamente a la obtención de un título de investigación avanzado (nivel 6)
- estos programas deben tener una duración teórica acumulativa de al menos dos años desde el inicio del nivel 5

El nivel CINE 5 diferencia entre dos tipos de programas: por una parte los que poseen una orientación decididamente académica y de preparación a la investigación (historia, matemáticas, filosofía, etc.) o que permiten acceder a profesiones que requieren altas competencias (medicina, odontología, arquitectura, etc.), y, por otra, aquéllos específicamente diseñados para la formación práctica, técnica y ocupacional. Para facilitar su presentación, el primer tipo se denominará 5A y el segundo 5B.

(1) <http://unesco.org/en/pub/pub0.htm>

Dado el aumento de la demanda en educación superior en muchos países, es importante distinguir también entre programas de corta y de larga duración. Los programas de larga duración son más teóricos y facilitan el acceso a programas avanzados de investigación o a profesiones que requieren altas competencias. Los programas de corta duración se orientan hacia una formación de naturaleza más práctica.

Teniendo en cuenta que la estructura organizativa de la educación superior varía considerablemente de un país a otro, es imposible establecer un criterio único que defina los límites entre los niveles CINE 5A y 5B. Los que figuran a continuación se consideran requisitos mínimos para incluir un programa dentro del nivel CINE 5A, aunque aquellos programas que no cumplan alguno de ellos no deben excluirse automáticamente. Si un programa tiene contenido similar a otros que sí se ajustan a dichos requisitos, deberá figurar dentro del nivel 5A.

CINE 5A

Este nivel comprende programas de enseñanza superior con base fundamentalmente teórica y destinados a ofrecer una titulación que permita acceder a programas avanzados de investigación y a profesiones que requieren altas competencias. Deben cumplir un número suficiente de los requisitos siguientes:

- tienen una duración teórica acumulable mínima (en educación superior) equivalente a tres años de formación a tiempo completo, aunque, por lo general, suelen tener una duración de cuatro o más años. Si una titulación tiene una duración equivalente a tres años de formación a tiempo completo, habitualmente ha de estar precedida por al menos trece años de escolarización previa. Para aquellos sistemas en los que se obtienen las titulaciones mediante acumulación de créditos, se requeriría una duración y una carga lectiva equivalentes.
- suelen exigir que sus profesores sean investigadores avanzados acreditados.
- pueden implicar la realización de un proyecto de investigación o una tesis.
- proporcionan el nivel de enseñanza necesario para acceder a profesiones altamente cualificadas o a programas avanzados de investigación.

CINE 5B

Los programas del grupo 5B suelen ser de menor duración que los del 5A y se orientan al acceso al mercado laboral, aunque pueden también incluir algún tipo de formación teórica.

El contenido de los programas de nivel CINE 5B es de naturaleza práctica correspondiente a una profesión precisa y está diseñado para que los alumnos adquieran los conocimientos prácticos y la experiencia necesaria para ocupar un empleo en una profesión o en un oficio concreto o en un grupo de profesiones o de oficios, proporcionándoles la titulación y cualificación necesarias para acceder al mercado de trabajo.

Se puede considerar que un programa pertenece al nivel 5B si cumple los siguientes requisitos:

- está más orientado hacia la práctica y hacia una profesión determinada que los programas de nivel CINE 5A y no facilita directamente el acceso a los programas de investigación avanzados.
- tiene una duración mínima equivalente a dos años de formación a tiempo completo, aunque, por lo general, dura entre dos y tres años. En aquellos sistemas donde la titulación se obtiene mediante créditos, se requeriría una carga lectiva y una duración equivalentes.
- los requisitos de acceso pueden incluir el dominio de determinadas materias de los niveles CINE 3B ó CINE 4A.
- el programa permite acceder al mundo laboral.

El nivel CINE 5 incluye todos los programas de formación para la investigación no pertenecientes a doctorado, especialmente cualquier tipo de *Master*.

En algunos países, los estudiantes que se matriculan en enseñanza superior se inscriben directamente en un programa que conduce a un título de investigador avanzado. En este caso, la parte del programa dedicada a investigación superior debería clasificarse dentro del nivel 6, mientras que los primeros años estarían incluidos en el nivel 5.

Los programas de enseñanza para personas adultas cuyo contenido es equivalente a algunos programas de nivel CINE 5 podrían clasificarse dentro de este nivel.

CINE 5 – Segundo ciclo de la educación superior (que conduce a la obtención de un título de investigación avanzada)

Este nivel está reservado a los programas de educación superior encaminados a la obtención de un título de investigación altamente cualificado. Los programas están, por tanto, dedicados a estudios avanzados y a trabajos originales de investigación y no se basan únicamente en los cursos.

Por lo general, requieren la realización de una tesis de una calidad suficiente que permita su publicación, tesis que debe ser producto de un trabajo de investigación original y debe contribuir de modo apreciable al conocimiento (*Criterio principal*).

Este nivel prepara a titulados para puestos docentes en instituciones que impartan programas del nivel 5A, así como para puestos de investigación en instituciones públicas o privadas (*Criterio secundario*).

Este nivel también incluye la parte correspondiente a investigación altamente cualificada en aquellos países donde los estudiantes que comienzan sus estudios superiores se inscriben directamente en programas de formación para la investigación avanzada.

ÁREAS GENERALES DE ESTUDIO

La clasificación CINE, revisada en 1997, define 25 áreas de estudios. En educación superior se agrupan de la siguiente manera:

1. **Educación:** ciencias de la educación y formación del profesorado.
2. **Humanidades y artes.**
3. **Ciencias sociales, economía y derecho:** ciencias sociales y humanas, periodismo, ciencias económicas y empresariales y derecho.
4. **Ciencias:** ciencias de la naturaleza, ciencias físicas, matemáticas y estadística, e informática.
5. **Ingeniería, industria y construcción:** ingeniería y técnicas relacionadas, industrias de transformación y tratamiento, y arquitectura y construcción.
6. **Agricultura:** ingeniería agrícola, pesca, ingeniería forestal y veterinaria.
7. **Salud y bienestar social:** ciencias de la salud y servicios sociales.
8. **Servicios:** servicios a los particulares, servicios de transporte, protección al medio ambiente y servicios de seguridad.

Pueden consultarse definiciones más completas de las áreas y subáreas de estudio en:

http://www.uis.unesco.org/TEMPLATE/pdf/isced/ISCED_A.pdf

II. DEFINICIONES

DEFINICIONES DE EURYDICE

Anulación o reducción de la deuda de los estudiantes: la deuda de los estudiantes puede ser anulada o reducida si éstos cumplen ciertos requisitos de la concesión de ayudas relacionados, por ejemplo, con su rendimiento académico (buenas calificaciones o excelencia académica), con sus ingresos como titulado, etc.

Aportaciones realizadas por los estudiantes: cantidades abonadas por los estudiantes a los centros de educación superior a los que pertenecen, a fin de contribuir a financiar sus costes de funcionamiento. Existen diferentes tipos de aportaciones, según su objeto: tasas de admisión y certificación (que se pagan una sola vez), y tasas de matrícula y de inscripción (que se abonan anualmente).

Ayudas específicas a la movilidad: ayudas concedidas por las administraciones públicas nacionales única y específicamente al estudiante de referencia que cursa estudios superiores en el extranjero (con la excepción de las becas de los programas europeos del tipo Erasmus). Las ayudas específicas a la movilidad toman la forma, bien de una ayuda *ad hoc* (es decir, una ayuda especial suplementaria de la que ya dispone el estudiante, concedida al estudiante en el extranjero), o bien un aumento del montante o de la duración de las ayudas.

Ayudas familiares: ayudas concedidas a las familias para hacer frente a algunos gastos de la educación de sus hijos. Las ayudas familiares pueden ser en forma de subsidios directos o de beneficios fiscales.

Ayuda global para cubrir los costes de la vida, las tasas de matrícula y las tasas administrativas: este tipo de ayuda se refiere a situaciones en las que no se puede diferenciar entre “ayudas específicas para cubrir los costes de la vida” y “ayudas específicas para gastos de matrícula y tasas administrativas”. Las ayudas globales pueden consistir en becas, préstamos o una combinación de ambos.

Ayudas específicas para alojamiento: ayudas que conceden las autoridades públicas al estudiante de referencia para hacer frente específicamente el coste del alojamiento. No se tiene en cuenta aquí las ayudas para alojamiento no destinadas exclusivamente a estudiantes (a las que puede optar toda la población en función de ciertos criterios). Las ayudas específicas para alojamiento pueden adoptar dos formas: en efectivo o en especie.

Ayudas específicas para alojamiento (en especie): alojamientos puestos a disposición de los estudiantes gratuitamente o mediante alquiler de bajo coste, financiados directamente con fondos públicos, o financiados con capital privado y administrados por las autoridades educativas o por entidades privadas, que han sido creados *ad hoc* sin fines lucrativos.

Ayudas específicas para alojamiento (en efectivo): becas o ayudas no sujetas a devolución que se conceden a estudiantes o a sus familias para gastos de alojamiento. Las ayudas para alojamiento que son indisociables de las ayudas para el coste de la vida no se tienen en cuenta aquí. Sólo se tienen en cuenta aquéllas que son específicamente para alojamiento.

Ayudas específicas para gastos de matrícula y tasas administrativas: todas las ayudas destinadas a cubrir, en parte o en su totalidad, los gastos administrativos y costes de matriculación. Estas ayudas pueden tomar la forma de exenciones, reducciones, becas o préstamos, o bien una combinación de becas y préstamos.

Ayudas específicas para cubrir el coste de vida: cualquier clase de ayuda destinada a hacer frente a parte de los gastos corrientes vinculados al coste de vida cotidiana de los estudiantes. Estas ayudas pueden tomar la forma de becas o de préstamos, o bien una combinación de becas y préstamos.

Becas (solas, no vinculadas a préstamos): cualquier ayuda en efectivo concedida a estudiantes y no sujeta a devolución.

Beneficios fiscales: ayudas por tener a cargo hijos estudiantes. Permiten pagar menos impuestos, ya sea mediante una reducción de la cuota tributaria (deducción o exoneración fiscal) o bien mediante créditos fiscales.

Beneficios fiscales en base a cantidades fijas (deducción y exención fiscal, y crédito fiscal): consiste en un montante definido por ley, que se considera una aproximación a los gastos reales en los que incurren los contribuyentes. Se trata de fijar una cierta suma, idéntica para todos los contribuyentes, sea cual sea el montante de sus gastos reales. Sin embargo, dicha suma puede variar dependiendo del número de personas a cargo.

Beneficios fiscales en base a gastos pagados realmente: consisten en la obligación del contribuyente de presentar justificantes relativos a ciertos gastos específicos. Se trata de autorizar al contribuyente a deducir de su cuota impositiva o de su deuda tributaria, total o parcialmente, todo o parte de los gastos en que ha tenido que incurrir a causa de la escolarización de las personas que tiene a su cargo. El montante deducido dependerá de los gastos reales, establecidos en base a los justificantes de sus compras. En algunos casos puede establecerse un montante máximo.

Centros privados: establecimientos educativos administrados directa o indirectamente por organizaciones no gubernamentales (iglesia, sindicato, empresa u otro) y que, según la definición del cuestionario de la UOE, reciben menos de un 50% de financiación procedente de fondos públicos.

Centros privados subvencionados: establecimientos educativos administrados directa o indirectamente por organizaciones no gubernamentales (iglesia, sindicato, empresa u otro) y que, según la definición del cuestionario de la UOE, reciben más de un 50 % de financiación procedente de fondos públicos.

Centros públicos: establecimientos educativos administrados directa o indirectamente por las autoridades educativas públicas.

Combinación de becas y préstamos: ayuda económica compuesta en parte por una beca y en parte por un préstamo que el destinatario es libre de aceptar o rechazar.

Cotizaciones a organizaciones de estudiantes: contribuciones a gastos relativos a la vida estudiantil, que cubren servicios destinados a los estudiantes, como, por ejemplo, las actividades culturales o ciertos tipos de seguro. Dichas contribuciones solamente se han tenido aquí en cuenta en los países donde son obligatorias.

Crédito fiscal: suma que el contribuyente está autorizado a deducir del total de su contribución. En general, esta suma no depende de sus ingresos. En algunos casos, si los ingresos del contribuyente son insuficientes para dar lugar al pago de impuestos, o si el montante de su deuda tributaria es inferior al del crédito fiscal, el contribuyente puede recibir una transferencia en efectivo. El crédito fiscal se concede a personas que incurren en ciertos gastos, por ejemplo, si tienen hijos o personas a su cargo, que cursa estudios de educación superior.

Criterio de concesión de ayudas vinculado al nivel de renta: las ayudas se otorgan en función del nivel de ingresos de los padres, del estudiante o de su pareja, según diversas modalidades de cálculo.

Criterio de concesión de ayudas vinculado a los resultados académicos: el buen progreso en los estudios se tiene en cuenta a la hora de conceder las ayudas. Así, las ayudas se suprimen si los estudios se prolongan más allá de su duración teórica total (o de un cierto límite), o si el estudiante debe repetir curso.

Deducción fiscal: consiste, bien en recortar una cierta cantidad el ingreso bruto, o bien aumentar en una cierta cantidad los valores de ingresos a partir de los cuales el contribuyente pasa de un tramo fiscal a otro.

Estándar de Poder Adquisitivo (EPA): unidad de referencia monetaria artificial común, utilizada en la Unión Europea para representar el volumen de los agregados económicos en una perspectiva de comparación, eliminando las diferencias de niveles de precios entre los distintos países. Los agregados del volumen económico expresados en EPA se obtienen dividiendo los valores iniciales expresados en unidades monetarias nacionales por su respectiva Paridad de Poder Adquisitivo (PPA). De esta manera, el EPA permite adquirir la misma cantidad de bienes y servicios en todos los países, mientras que cuando se esto se expresa en unidades monetarias nacionales se necesitan montantes diferentes para adquirir este mismo volumen de bienes y servicios en cada país, en función del nivel de precios.

Estudiante de referencia de nivel CINE 5: estudiante de educación superior, ciudadano o con residencia permanente en el país, que cursa estudios diurnos a tiempo completo encaminados a la obtención de una primera titulación (CINE 5) y que se beneficia de una plaza subvencionada por el Estado.

Estudiante de referencia de nivel CINE 6: estudiante de educación superior de nivel CINE 6, ciudadano o con residencia permanente en el país y que se beneficia de una plaza subvencionada por el Estado.

Exención: supresión total del pago por parte del estudiante de tasas de matrícula y de tasas administrativas.

Exención fiscal: la exención de impuestos es similar a la deducción fiscal, con la diferencia de que afecta a uno o más tramos de renta iniciales, en lugar de a los más altos, sin alterar los límites en la escala de ingresos brutos que suponen un cambio de tramo fiscal.

Gratuidad: situación en la que no se exige contribución económica alguna a ningún estudiante de referencia.

Montante de las ayudas: el montante de las ayudas puede ser:

- **fijo:** para un mismo tipo de ayuda, el montante total de las ayudas que pueden otorgarse al estudiante de referencia según la normativa vigente es idéntico para todos los estudiantes.
- **mínimo:** para un mismo tipo de ayuda, el montante mínimo es el montante más bajo posible que puede asignarse al estudiante de referencia según la normativa vigente.
- **máximo:** para un mismo tipo de ayuda el montante máximo es el montante más alto posible que puede asignarse al estudiante de referencia según la normativa vigente.
- **variable o flexible:** cuando el montante de determinado tipo de ayuda se establece libremente a un nivel descentralizado y es imposible determinar un montante máximo o mínimo en base a la normativa vigente.

Paridad del Poder Adquisitivo (PPA): tasa de conversión monetaria que convierte los indicadores económicos expresados en moneda nacional en una moneda común artificial, que equipara el poder adquisitivo de las distintas monedas nacionales. En otras palabras, la PPA elimina las diferencias entre los niveles de precios que existen en los países, al hacer la conversión a una moneda artificial común, a la que se denomina Estándar de Poder Adquisitivo (EPA).

Las cifras que aparecen en el presente estudio se han calculado dividiendo las cantidades expresadas en moneda nacional por la tasa de conversión que figura en la siguiente tabla:

País	2005	País	2005	País	2005
UE-25	1	IT	1,0058	RO	1,63106
BE	1,0326	CY	0,522434	SI	175,054
BG	0,720153	LV	0,351121	SK	21,1731
CZ	16,7677	LT	1,70769	FI	1,1283
DK	9,84267	LU	1,1072	SE	11,0178
DE	1,0596	HU	151,571	UK	0,744274
EE	9,10327	MT	0,294749	TR	0,937925
IE	1,2042	NL	1,0639	IS	114,351
EL	0,8494	AT	1,037	NO	10,6755
ES	0,902	PL	2,19797	CH	2,04548
FR	1,0686	PT	0,8349		

Se ha utilizado la tasa de conversión de Suiza para Liechtenstein.

Plaza subvencionada por el Estado: en la mayoría de los países, la financiación pública otorgada a un centro depende, al menos en parte, de un número predeterminado de plazas o del número de matriculados en cada área de estudio. El cómputo se realiza en base al número de estudiantes que cumplen las condiciones normales de participación en la educación superior, según la legislación vigente que regula su admisión. En casi todos los países estos estudiantes constituyen el conjunto o la gran mayoría. En algunos países puede exigírseles determinadas aportaciones económicas.

Portabilidad parcial o condicional de las ayudas: posibilidad de que el estudiante de referencia que cursa sus estudios en el extranjero pueda beneficiarse de cierta forma de ayuda o de una parte de las ayudas que otorga el sistema principal de financiación del Estado.

Se entiende que dicha portabilidad es condicional si existen criterios determinantes que diferencien la cuantía o el tipo de la ayuda concedida al estudiante de referencia que se matricula en el extranjero de la que recibe un estudiante en la misma situación en su país de origen. Dichos criterios pueden referirse a la duración de la estancia en el extranjero, al país anfitrión,

al centro en que cursará sus estudios, al tipo de estudios, al rendimiento o al progreso obtenido en los mismos, o a otros factores.

Portabilidad completa de las ayudas: portabilidad total (o completa) significa que **todos los tipos de ayuda** disponibles para el estudiante de referencia en su país de origen también estarán disponibles, en las mismas condiciones de concesión y pago, para el estudiante de referencia que curse una parte o la totalidad de sus estudios en el extranjero.

Así pues, se trata de portabilidad total si no se aplica ninguna restricción suplementaria vinculada a la duración de la estancia en el extranjero, al país anfitrión, al centro en que cursará sus estudios, al tipo de estudios, al rendimiento o al progreso obtenido en los mismos, o bien a otros factores. Ni éstas ni otras restricciones se aplican a la hora de otorgar la ayuda y determinar su cuantía (montante mínimo y máximo, si existe). En caso contrario se trata de “portabilidad parcial o condicional”.

Préstamos (solos, no combinados con becas): cualquier cantidad en efectivo y sujeta a devolución que se concede a los estudiantes. Los préstamos se distinguen de las becas en que han de reembolsarse, con o sin intereses. En este informe sólo se incluyen los préstamos exclusivamente dirigidos a los estudiantes en razón de su estatus y sujetos a unas condiciones especiales. Los pueden conceder tanto organismos públicos como privados (en este último caso, los garantiza y/o subvenciona el Estado).

Producto Interior Bruto (PIB): resultado final de la actividad de producción de las diferentes unidades de un país.

Reducción: disminución de las cantidades que abona el estudiante en concepto de tasas administrativas o de matrícula.

Subsidios familiares: ayudas económicas concedidas a las personas que tienen estudiantes a su cargo. Los subsidios familiares constituyen cantidades de dinero otorgadas por las administraciones públicas a los padres de los estudiantes (o a sus tutores, y, en ocasiones, a los propios estudiantes), como ayuda de la colectividad para hacer frente a los gastos de educación. En este informe sólo se tienen en cuenta los subsidios familiares específicos a los estudiantes de educación superior. Éste es el caso, por ejemplo, si la edad límite para los subsidios familiares se eleva cuando la persona a cargo estudia en la educación superior.

Tasas administrativas: aportaciones de los estudiantes a los diferentes gastos de administración (tasas de admisión, matriculación y certificación).

Tasas de admisión: contribución económica única realizada por el estudiante que se matricula por primera vez en un programa determinado, destinada a cubrir parte de los gastos de administración relativos a la matrícula. Dicha cantidad se paga una sola vez dentro del mismo programa de estudios.

Tasas de certificación: tasas abonadas por el estudiante de referencia para cubrir los gastos administrativos relativos a la organización de los exámenes y a la obtención de los documentos que certifican su cualificación.

Tasas de registro: contribución económica anual del estudiante para cubrir los gastos administrativos relativos a la constitución de su dossier de inscripción y a su inscripción definitiva en el centro de educación superior en el que cursará sus estudios.

Tasas de matrícula: contribución económica anual del estudiante para cubrir los gastos de la educación superior que realiza el centro.

Tasas de matrícula en caso de prolongación de estudios: dichas tasas sólo han de abonarlas los estudiantes que repiten curso o que prolongan sus estudios más allá de un cierto límite.

Tipo de interés del préstamo: el tipo de interés para préstamos a estudiantes puede ser nulo o igual a cero (el estudiante que acepta un préstamo sólo tiene que devolver el capital recibido), igual a la inflación (no han de abonarse intereses, pero el capital a devolver se actualiza según la tasa de inflación), inferior al tipo de interés de mercado o igual a él (en este último caso el estudiante sólo se beneficia de la garantía del préstamo por parte de las autoridades públicas).

DEFINICIONES DE EUROSTAT

Ayuda económica a estudiantes: ayudas públicas concedidas a estudiantes según su situación personal. Pueden ser becas de estudios (o bien otro tipo de becas para las familias), préstamos a los estudiantes o subsidios familiares por hijos a cargo vinculados al estatus de estudiante. Es posible que éstas no constituyan la única fuente de apoyo financiero a los estudiantes, que pueden recibir al mismo tiempo ayuda económica como son los préstamos de bancos privados, ayuda de servicios sociales específicos (como las ayudas para la manutención, el transporte, el alojamiento y la sanidad), o beneficios fiscales. Las ayudas económicas a estudiantes varían dependiendo del sistema educativo de cada país. Los préstamos se consideran en su totalidad, y no se tiene en cuenta el hecho de que los estudiantes tendrán que reembolsarlos después de finalizar sus estudios. Estos reembolsos pueden alcanzar cifras muy elevadas en algunos países.

Gastos anuales en centros de educación superior públicos y privados: gastos directos y cantidades asignadas a los centros públicos o privados de educación superior, con cargo a fondos públicos, privados o internacionales. El gasto anual incluye los gastos de la actividad docente, los servicios complementarios a dicha actividad (por ejemplo, comedores, residencias, instalaciones deportivas, etc.) y las actividades de investigación y desarrollo (I+D). Este apartado cubre todos los gastos de los centros de educación superior, pero no cubre ni las financiaciones indirectas, es decir las transferencias públicas al sector privado (becas públicas, préstamos públicos, beneficios fiscales, etc.) ni los gastos en educación ajenos a las propias instituciones (compra de libros o mobiliario por parte de las familias).

Gastos públicos directos en centros educativos: transacciones realizadas por las administraciones para el sostenimiento de los centros educativos (por ejemplo, el pago de directo del salario al personal académico, la dotación global a una universidad, etc.). Se incluye aquí cualquier gasto de los centros de educación superior cubierto por fondos públicos, lo que significa que, además de la actividad docente, estos gastos pueden cubrir también los servicios complementarios a dicha actividad (por ejemplo, comedores, residencias, instalaciones deportivas, etc.) y las actividades de investigación y desarrollo (I+D).

Gastos públicos totales en educación: comprende la financiación pública directa de los centros educativos, las ayudas económicas a los estudiantes y las transferencias públicas a las empresas y entidades sin ánimo de lucro. Por regla general, el sector público financia los gastos educativos haciéndose cargo directamente de los gastos corrientes y de capital de los centros educativos (financiación pública directa de los centros educativos), o mediante la concesión de ayudas a los estudiantes y a sus familias (becas y préstamos otorgados por el sector público) y subvencionando las actividades educativas o formativas organizadas por empresas privadas o por entidades sin ánimo de lucro (transferencias a las familias y a las empresas). El gasto público total en educación incluye todos los gastos de los centros de educación superior cubiertos por fondos públicos, lo que significa que, además de la actividad docente, estos gastos pueden cubrir también los servicios complementarios a dicha actividad (por ejemplo, comedores, residencias, instalaciones deportivas, etc.) y las actividades de investigación y desarrollo (I+D).

Otros gastos corrientes: la categoría "Otros gastos corrientes" comprende los gastos relativos a servicios contratados y comprados, gastos por "otros recursos" o, por ejemplo, los impuestos sobre patrimonio que han de pagar los centros educativos. Los gastos relativos a servicios contratados y comprados son aquéllos que conciernen a servicios suministrados por proveedores externos, en contraposición a los servicios suministrados por las autoridades educativas o por los centros por medio de su propio personal. Los servicios proporcionados por contrato son, por ejemplo, los de mantenimiento de los edificios, los servicios sociales específicos como el de comedor para estudiantes, o el alquiler de edificios para la enseñanza y otras instalaciones. Los gastos por "otros recursos" cubren la adquisición de otros recursos que se utilizan en la enseñanza, como el material para la enseñanza-aprendizaje, materiales y recursos diversos, bienes de equipamiento que no se consideran como capital: fuel, electricidad, telecomunicaciones, gastos de desplazamiento y seguros.

Titulados por primera vez: estudiantes que han obtenido una titulación de nivel CINE 5A o 5B en el año de referencia, y que, en consecuencia, han alcanzado el siguiente nivel de estudios durante ese año.

Total de gasto docente: comprende los salarios del personal docente, los gastos relativos a la jubilación y los elementos no salariales que forman parte de la remuneración (beneficios en especie). Los salarios son los salarios brutos de los docentes antes de las deducciones de impuestos, las cotizaciones sociales (planes de pensiones y seguros sanitarios), así como otras cotizaciones o primas de seguros sociales o de otra índole. Las bonificaciones añadidas al salario base, en razón, por ejemplo,

de la experiencia, la edad o cualquier otra circunstancia que afecte al personal, también se incluyen aquí. Los gastos relativos a la jubilación (planes de pensiones) incluyen los gastos actuales y las provisiones realizadas por el empleador o por terceros para financiar las jubilaciones (futuras) del actual personal docente. Estos gastos no incluyen las cotizaciones para la jubilación realizadas por los empleados y que son deducidas automáticamente, o de otro modo, de su salario bruto. Los gastos relativos a las otras compensaciones no salariales cubren los efectuados por los empleadores o por terceros para remunerar a los empleados, aparte de las pensiones. Estos beneficios pueden comprender los cuidados sanitarios o los seguros médicos, los seguros de invalidez, las prestaciones por desempleo, por maternidad y para el cuidado de los hijos, y todas las otras formas de seguros sociales, así como las bonificaciones en especie (por ejemplo, el alojamiento gratuito o las ayudas para el alojamiento, las guarderías gratuitas o subvencionadas, etc.).

Transferencia de fondos públicos a organizaciones sin ánimo de lucro y a empresas privadas: subvenciones públicas transferidas a fin de financiar las actividades educativas de las organizaciones sin ánimo de lucro y de las empresas privadas.

III. BASES DE DATOS

Base de datos de la UOE

La base de datos de la UOE (UNESCO/OCDE/Eurostat) es un instrumento común a las tres organizaciones para la recogida anual de datos, comparables a nivel internacional, sobre aspectos importantes de los sistemas educativos, a partir de la información proporcionada por las distintas autoridades educativas. Los datos se recogen siguiendo la clasificación CINE 97 y se refieren a cifras sobre matriculación, estudiantes de nuevo ingreso, titulados, personal docente y gasto en educación. Los datos se desglosan según niveles educativos, sexo, edad, tipo de estudio (general, profesional), modalidad (a tiempo parcial o completo), tipo de centro educativo (público o privado), área de estudio y nacionalidad.

La información procedente de la UOE se refiere a los datos recogidos en 2005, e incluyen cifras sobre matriculación, estudiantes de nuevo ingreso y profesorado del curso escolar 2003/2004, gastos de 2003 y titulaciones de 2004. Las series temporales se han elaborado utilizando los datos disponibles en la base UOE de Eurostat.

Encuesta Comunitaria de Población Activa (EPA)

La Encuesta Comunitaria de Población Activa constituye la principal fuente de información estadística sobre empleo y desempleo en la Unión Europea. Se trata de una encuesta por sondeo, realizada sobre los individuos y las unidades familiares. Las preguntas recaban información relativa sobre todo a desempleo y búsqueda de trabajo, pero también se incluyen preguntas referentes a la participación en actividades educativas o formativas durante el mes anterior a su realización, así como sobre el nivel de estudios de los encuestados, según la clasificación CINE-97. Los conceptos y definiciones utilizados en la EPA se basan en los incluidos en las Recomendaciones de la XIII Conferencia de Estadísticos del Trabajo, convocada en 1982 por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El Reglamento de la Comisión Europea (CE) nº 1897/2000 da una definición precisa del desempleo, con el fin de facilitar la comparación de datos estadísticos en la Unión Europea. Dicha definición se ajusta a las recomendaciones de la OIT. Todas las definiciones que siguen se aplican a individuos de más de 15 años que viven en unidades familiares privadas. Por consiguiente, las definiciones son comunes a todos los países.

Al igual que cualquier otra encuesta, la EPA se basa en una muestra de población. Así pues, los resultados pueden verse afectados por las condiciones del muestreo y los errores derivados de éstas. Los datos nacionales presentados en la presente edición cumplen con los niveles máximos de fiabilidad recomendados por Eurostat. Aquellos datos que no alcanzan un nivel de fiabilidad adecuado se consideran no disponibles, y aparecen indicados con el signo (:).

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICOS		FUENTES	P.
A – ORGANIZACIÓN			
Gráfico A1	Niveles administrativos implicados en la limitación del número de plazas o en la selección de estudiantes en el primer ciclo de la educación superior (CINE 5A y 5B), 2005/06.	Eurydice	22
Gráfico A2	Niveles administrativos implicados en la limitación del número de plazas o en la selección de estudiantes del primer ciclo de educación superior (CINE 5A y 5B) en determinadas áreas de estudio, 2005/06.	Eurydice	25
Gráfico A3	Distribución de los estudiantes de educación superior (CINE 5A, 5B y 6) entre los centros de los sectores públicos, privados subvencionados y privados, 2003/04	Eurostat, UOE	26
Gráfico A4	Reparto en porcentaje de los titulados de educación superior (CINE 5-6) entre sectores público, privado subvencionado y privado, por sexo, 2004.	Eurostat, UOE	28
Gráfico A5	Estatus económico de los estudiantes de doctorado (CINE 6) en los sectores público y privado subvencionado, 2006/07.	Eurydice	30
Gráfico A6	Organización del curso académico en la educación superior (CINE 5). Sectores público y/o privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	33
B – PARTICIPACIÓN			
Gráfico B1	Porcentaje de matriculados en la educación superior (CINE 5-6), sobre el número total de escolares y estudiantes, 2003/04.	Eurostat, UOE	35
Gráfico B2	Distribución en porcentajes de los estudiantes de educación superior según el nivel al que pertenece el programa (CINE 5B, 5A y 6), 2003/04.	Eurostat, UOE	36
Gráfico B3	Evolución, en comparación con 2001, del índice del número de estudiantes de educación superior, por nivel (CINE 5B, 5A y 6), 2000-2004.	Eurostat, UOE	38
Gráfico B4	Tasas de participación entre los 18 y los 39 años en la educación superior (CINE 5-6), por sexo, 2003/04.	Eurostat, UOE	39
Gráfico B5	Relación entre la tasa de participación en la educación superior (CINE 5-6) de quienes tienen entre 18 y 39 años y la ratio de participación hombre/mujer, 2003/04.	Eurostat, UOE	41
Gráfico B6	Evolución en la proporción de mujeres en porcentaje sobre el total de matriculados en educación superior (CINE 5B, 5A y 6), 2000-2004.	Eurostat, UOE	43
Gráfico B7	Porcentaje de mujeres en las diferentes áreas de estudio de la educación superior (CINE 5-6), 2003/04.	Eurostat, UOE	45
Gráfico B8	Porcentaje de estudiantes (CINE 5B, 5A y 6) de “ciencias, matemáticas e informática” y de “ingeniería, industria y construcción”, por sexo, 2003/04.	Eurostat, UOE	47
Gráfico B9	Tasas de participación en la educación superior (CINE 5-6) por edad y por sexo, 2003/04.	Eurostat, UOE	49
Gráfico B10	Distribución de los estudiantes (a tiempo parcial frente a tiempo completo) en educación superior (CINE 5-6) por edad y por sexo, 2003/04.	Eurostat, UOE	50
Gráfico B11	Duración media de la educación superior (CINE 5A) de los estudiantes matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial. Estimación basada en datos de 2002/03 y 2003/04.	Eurostat, UOE	54
Gráfico B12	‘Tasa de supervivencia’ en el primer ciclo de educación superior (CINE 5B y 5A). Estimaciones basadas en el número de titulados en 2004.	Eurostat, UOE	55

GRÁFICOS		FUENTES	P.
C – RECURSOS			
SECCIÓN I – INVERSIONES			
Gráfico C1	Gasto anual por estudiante en centros de educación superior (CINE 5-6), en relación al PIB per cápita, en miles de euros EPA, 2003.	Eurostat, UOE y cuentas nacionales	57
Gráfico C2	Gasto anual en centros de educación superior públicos y privados (CINE 5-6), en relación al PIB, en porcentaje, 2003.	Eurostat, UOE y cuentas nacionales	59
Gráfico C3	Gasto público total en educación superior (CINE 5-6) en relación al PIB, en porcentaje, 2003.	Eurostat, UOE y cuentas nacionales	60
Gráfico C4	Gasto público total en educación superior (CINE 5-6), en relación al total de gasto público, en porcentaje, 2003.	Eurostat, UOE y cuentas nacionales	61
Gráfico C5	Reparto del gasto público total en educación superior (CINE 5-6) por tipo de operación, 2003.	Eurostat, UOE	63
Gráfico C6	Procedencia de los fondos públicos destinados a la educación superior (CINE 5-6) según nivel administrativo antes y después de transferidos, 2003.	Eurostat, UOE	65
Gráfico C7	Desglose del gasto total en educación superior (CINE 5-6) por tipo de gasto, en porcentaje, 2003.	Eurostat, UOE	66
Gráfico C8	Gasto anual por estudiante en centros de educación superior (CINE 5-6), en euros EPA, desglosado según su función (docencia, I+D y servicios complementarios), 2003.	Eurostat, UOE	68
SECCIÓN II – CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LOS ESTUDIANTES			
Gráfico C9	Tipos de contribuciones privadas anuales pagadas por los estudiantes matriculados a tiempo completo en cursos diurnos para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	70
Gráfico C10	Cuantías de las tasas y otras cotizaciones, expresadas en euros EPA. Estudiantes a tiempo completo, de cursos diurnos, para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	72
Gráfico C11	Contribuciones especiales para gastos de matrícula en caso de prolongación de estudios para una primera titulación (CINE 5), 2005/06.	Eurydice	75
Gráfico C12	Proporciones relativas de los gastos públicos, de los gastos de las familias y “otras entidades privadas”, y de fuentes internacionales en centros de educación superior, en porcentaje, 2003.	Eurostat, UOE	77
SECCIÓN III – PROFESORADO			
Gráfico C13	Distribución del personal docente de educación superior (CINE 5-6), por edad y por sexo. Sectores público y privado conjuntamente, 2003/2004.	Eurostat, UOE	80
Gráfico C14	Distribución del personal docente en educación superior (CINE 5-6) según tipo de centro (público, privado subvencionado o privado), 2003/04.	Eurostat, UOE	81
Gráfico C15	Ratio profesor/alumno en educación superior (CINE 5-6). Centros públicos y privados conjuntamente, 2003/04.	Eurostat, UOE	82

GRÁFICOS		FUENTES	P.
D – AYUDAS ECONÓMICAS			
SECCIÓN I – BECAS Y PRÉSTAMOS A ESTUDIANTES			
Gráfico D1	Destinatarios y finalidad de las ayudas públicas concedidas al estudio a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/2006.	Eurydice	84
Gráfico D2	Ayudas económicas específicas para estudiantes de educación superior (CINE 5 y 6) con hijos a su cargo. Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	86
Gráfico D3	Formas de las ayudas al coste de la vida otorgadas a los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	88
Gráfico D4	Ayudas específicas para el pago de las contribuciones privadas de los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	90
Gráfico D5	Condiciones generales para la concesión de ayuda al coste de la vida a los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	91
Gráfico D6	Montantes anuales mínimos y máximos (en euros EPA) de las ayudas al coste de la vida otorgadas a los estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	93
Gráfico D7	Tipos de interés y modos de amortización de los préstamos para sufragar el coste de la vida otorgados a estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	95
Gráfico D8	Condiciones para la cancelación o reducción de la deuda contraída por estudiantes matriculados a tiempo completo en la educación superior para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	97
Gráfico D9	Porcentaje destinado a becas y préstamos a los estudiantes sobre el total del gasto público en educación superior (CINE 5-6), 2003.	Eurostat, UOE	98
Gráfico D10	Distribución de las ayudas económicas (becas y préstamos) para los estudiantes de educación superior (CINE 5-6) según procedencia de los fondos (administración central, regional o local), 2003.	Eurostat, UOE	99
SECCIÓN II – AYUDAS PARA ALOJAMIENTO			
Gráfico D11	Tipos de ayudas para alojamiento concedidas a estudiantes educación superior matriculados para una primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	101
Gráfico D12	Número de plazas públicas de alojamiento para estudiantes de educación superior, primera titulación (CINE 5), y precio de los alquileres (en euros EPA). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice y Eurostat, UOE	103
Gráfico D13	Cantidades anuales de las ayudas en efectivo (en euros EPA) específicas para alojamiento, otorgadas a estudiantes de educación superior, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/2006.	Eurydice	104
Gráfico D14	Criterios para la concesión de ayudas específicas para alojamiento a estudiantes (CINE 5) según el tipo de ayuda (en especie o en efectivo), 2005/06.	Eurydice	105
SECCIÓN III – AYUDAS FAMILIARES			
Gráfico D15	Condiciones para otorgar la prolongación de los subsidios familiares a los padres de estudiantes de educación superior, primera titulación (CINE 5), 2005/06.	Eurydice	107
Gráfico D16	Existencia, categorías y método de cálculo de los beneficios fiscales concedidos a los padres de los estudiantes (CINE 5-6), 2005/06.	Eurydice	109
Gráfico D17	Criterios para otorgar beneficios fiscales a los padres de estudiantes (CINE 5), 2005/2006	Eurydice	111

GRÁFICOS		FUENTES	P.
E – MOVILIDAD INTERNACIONAL			
SECCIÓN I – ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO			
Gráfico E1	Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5-6) que estudian en otro Estado miembro (EU-27), un país candidato o un país de la AELC/EEE, 2003/04.	Eurostat, UOE	113
Gráfico E2	Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5-6 y CINE 6) con ciudadanía de otro Estado miembro (EU-27), de un país candidato o de un país miembro de la AELC/EEE, 2003/04.	Eurostat, UOE	115
Gráfico E3	Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5A, 5B y 6) que han cursado sus estudios anteriores o han residido oficialmente en otro país, 2003/04.	Eurostat, UOE	116
Gráfico E4	Porcentaje de estudiantes de educación superior (CINE 5A y 6) que han cursado sus estudios anteriores o han residido oficialmente en otro país, por sexo, 2003/04.	Eurostat, UOE	117
Gráfico E5	Porcentaje de estudiantes de nacionalidad extranjera en la educación superior (CINE 5-6) por áreas de estudio, 2003/04.	Eurostat, UOE	119
SECCIÓN II – AYUDAS A LA MOVILIDAD			
Gráfico E6	Tipos de ayudas económicas a la movilidad internacional de los estudiantes de educación superior matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	121
Gráfico E7	Formas de las ayudas específicas a la movilidad para estudiantes de educación superior matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	123
Gráfico E8	Condiciones de la portabilidad de las ayudas económicas para los estudiantes de educación superior matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	125
Gráfico E9	Condiciones, vinculadas al país de acogida, de la portabilidad de las ayudas para estudiantes de educación superior en el extranjero matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/06.	Eurydice	127
Gráfico E10	Condiciones, vinculadas al tipo de estudios y al rendimiento académico, de la portabilidad de las ayudas a los estudiantes de educación superior en el extranjero, matriculados a tiempo completo, primera titulación (CINE 5). Sectores público y privado subvencionado, 2005/	Eurydice	128
F – TITULADOS			
Gráfico F1	Porcentaje de titulados en educación superior (CINE 5B, 5A y 6) sobre el total de la población comprendida en los tramos de edad de 25 a 29 años, de 30 a 34 años y de 35 a 64 años, 2004.	Eurostat, EPA	130
Gráfico F2	Porcentaje de estudiantes que obtuvieron una primera titulación sobre el total de titulados en educación superior (CINE 5) por sexo, 2004.	Eurostat, UOE	131
Gráfico F3	Porcentaje de mujeres sobre el total de estudiantes que obtuvieron una primera titulación (CINE 5B y 5A), 2004.	Eurostat, UOE	133
Gráfico F4	Número de titulados por primera vez en educación superior (CINE 5B y 5A) por cada mil habitantes en edades comprendidas entre 20 y 29 años, por sexo, 2004.	Eurostat, UOE	134
Gráfico F5	Distribución porcentual de los titulados de educación superior (CINE 5-6) según áreas de estudio, 2004.	Eurostat, UOE	135
Gráfico F6	Distribución porcentual de los titulados de educación superior (CINE 6) según áreas de estudio, 2004.	Eurostat, UOE	137
Gráfico F7	Porcentaje de titulados (CINE 5A) según la estructura <i>Bachelor/Master</i> , por áreas de estudio, 2004.	Eurostat, UOE	139
Gráfico F8	Número de titulados (CINE 5A) según nivel de titulación y duración teórica de los estudios en porcentaje sobre el número total de titulados (CINE 5B, 5A y 6) por sexo, 2004.	Eurostat, UOE	141

AGRADECIMIENTOS

UNIDAD EUROPEA DE EURYDICE

AUTORES

Arlette Delhaxhe (Dirección Técnica)

Arnaud Desurmont (Coordinación)

Jesús Alquézar Sabadie

Thierry Huart

Marion Steinberger

COORDINACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Gisèle De Lel

MAQUETACIÓN Y ELABORACIÓN DE GRÁFICOS

Patrice Brel

APOYO TÉCNICO

Helga Stammherr

COMISIÓN EUROPEA – EUROSTAT UNIDAD F “ESTADÍSTICAS SOBRE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA”

Indicadores de las bases de datos de Eurostat, relativos a la recogida de datos de la UOE y de la Encuesta de Población Activa.

Jean-Louis Mercy

Lene Mejer

M. Beck-Domzalska

B. Andren

P. Schmidt

E. Gere

R. Hirno y A. Bidoli

UNIDAD ESPAÑOLA DE EURYDICE

AUTORES DE LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA

Flora Gil Traver

María Soledad González Iglesias (experta externa)

Javier M. Valle López (experto externo)

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL

Isabel Ramírez Pérez

REVISIÓN DE LA TRADUCCIÓN Y DE LAS PRUEBAS

Aurora Blanco Marcilla

RED EURYDICE

Unidad Europea de Eurydice
Avenue Louise 240
B-1050 Brussels
(<http://www.eurydice.org>)

Unidades Nacionales que han contribuido a la elaboración de este informe:

BELGIQUE / BELGIË / BÉLGICA

Unité francophone d'Eurydice
Ministère de la Communauté française
Direction des Relations internationales
Boulevard Léopold II, 44 – Bureau 6A/002
1080 Bruxelles
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva;
Chantal Kaufmann, Thierry Maudoux, Direction générale de
l'enseignement non obligatoire et de la recherche scientifique;
Service des allocations et prêts d'études aux familles

Eurydice Vlaanderen / Internationale Projecten
Ministerie Onderwijs en Vorming
Hendrik Consciencegebouw 5C
Koning Albert II – laan 15
1210 Brussel
Contribución de la Unidad: Noël Verduyts (Departamento de
Educación Superior), Caroline Vanbrabant (Departamento de
Becas), Marie-Anne Persoons, Sigrid Pattheeuws, Ann Van
Driessche, Imelda Pissens; Hilde De Rijck, (Ministerio Federal de
Economía).

Agentur Eurydice
Agentur für Europäische Bildungsprogramme
Ministerium der Deutschsprachigen Gemeinschaft
Gospertstraße 1
4700 Eupen
Contribución de la Unidad: Leonhard Schifflers

BULGARIA

Eurydice Unit
European Integration and International Organizations Division
European Integration and International Cooperation
Department
Ministry of Education and Science
2A, Knyaz Dondukov Bld
1000 Sofia
Contribución de la Unidad: Krassimira Todorova; Nedyalka Stoeva
(Departamento de Estudiantes y Doctorados, Ministerio de
Educación y Ciencia)

ČESKÁ REPUBLIKA / REPÚBLICA CHECA

Eurydice Unit
Institute for Information on Education
Senovážné nám. 26
P.O. Box č.1
110 06 Praha 1
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

DANMARK / DINAMARCA

Eurydice Unit
CIRIUS
Fiolstræde 44
1171 København K
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva.

DEUTSCHLAND / ALEMANIA

Eurydice Unit
FiF Kontaktstelle Frauen in die EU-Forschung
EU-Büro des BMBF
PT-DLR
Heinrich-Konen-Straße 1
53227 Bonn

Eurydice-Informationsstelle der Länder im Sekretariat der
Kultusministerkonferenz
Lennéstrasse 6
53113 Bonn
Contribución de la Unidad: Brigitte Lohmar.

EESTI / ESTONIA

Eurydice Unit
SA Archimedes
Koidula 13A
10125 Tallinn
Contribución de la Unidad: Heli Aru (Consejero, Ministerio de
Educación e Investigación).

ÉIRE / IRELAND / IRLANDA

Eurydice Unit
Department of Education and Science
International Section
Marlborough Street
Dublin 1
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva.

ELLÁDA / GRECIA

Eurydice Unit
Ministry of National Education and Religious Affairs
Directorate of European Union
Section C 'Eurydice'
37 Andrea Papandreou Str. (Office 2168)
15180 Maroussi (Attiki)
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva.

ESPAÑA

Unidad Española de Eurydice
 CIDE – Centro de Investigación y Documentación Educativa
 (MEC)
 c/ General Oraa 55
 28006 Madrid
 Contribución de la Unidad: Flora Gil Traver;
 Expertos externos: María Soledad González Iglesias,
 Javier M. Valle López

FRANCE / FRANCIA

Unité française d'Eurydice
 Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur
 et de la Recherche
 Direction de l'évaluation, de la prospective et de la performance
 Mission aux relations européennes et internationales
 61-65, rue Dutot
 75732 Paris Cedex 15
 Contribución de la Unidad: Nadine Dalsheimer; Pierre Fallourd
 (experto)

ÍSLAND / ISLANDIA

Eurydice Unit
 Ministry of Education, Science and Culture
 Office of Evaluation and Analysis
 Sölvhólgötu 4
 150 Reykjavík
 Contribución de la Unidad: Rósa Gunnarsdóttir

ITALIA

Unità italiana di Eurydice
 Agenzia Nazionale per lo Sviluppo dell'Autonomia Scolastica
 (ex INDIRE)
 Ministero della Pubblica Istruzione
 Ministero dell'Università e della Ricerca
 Palazzo Gerini
 Via Buonarroti 10
 50122 Firenze
 Contribución de la Unidad: Alessandra Mochi, Antonella Turchi
 en colaboración con Carlo Finocchietti (Centro Informazione
 Mobilità Equivalenze Accademiche – CIMEA) y Giovanni
 Finocchietti (Fondazione Rui)

KYPROS / CHIPRE

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Culture
 Kimonos and Thoukydidou
 1434 Nicosia
 Contribución de la Unidad: Koula Afrodisi; Christiana Haperi;
 experts: Efstathios Michael, Despina Martidou, Erato Ioannou
 (Departamento de Educación Superior)

LATVIJA / LETONIA

Eurydice Unit
 Socrates National Agency – Academic Programmes Agency
 Blaumaņa iela 28
 1011 Rīga
 Contribución de la Unidad: Viktors Kravčenko

LIECHTENSTEIN

Informationsstelle Eurydice
 Schulamt
 Austrasse 79
 9490 Vaduz
 Contribución de la Unidad: Marion Steffens, con la colaboración de
 Helmut Konrad y Astrid Walser

LIETUVA / LITUANIA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Science
 A. Volano g. 2/7
 01516 Vilnius
 Contribución de la Unidad: Jūratė Deviženė (Departamento de
 Programas Internacionales de Investigación, Departamento de
 Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación y Ciencia)

LUXEMBOURG / LUXEMBURGO

Unité d'Eurydice
 Ministère de l'Éducation nationale et de la Formation
 professionnelle (MENFP)
 29, Rue Aldringen
 2926 Luxembourg
 Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

MAGYARORSZÁG / HUNGRÍA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Culture
 Szalay u. 10-14
 1055 Budapest
 Contribución de la Unidad: Zoltán Katalin; Tamás Móré (experto,
 Unidad de Presupuestos)

MALTA

Eurydice Unit
 Planning and Development Department
 Education Division
 Ministry of Education, Youth and Employment
 Floriana CMR 02
 Contribución de la Unidad: Raymond Camilleri (coordinador de la
 Unidad); Jean Paul De Lucca (experto)

NEDERLAND / PAÍSES BAJOS

Eurydice Nederland
 Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschap
 Directie Internationaal Beleid
 IPC 2300 / Kamer 10.086
 Postbus 16375
 2500 BJ Den Haag
 Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

NORGE / NORUEGA

Eurydice Unit
 Ministry of Education and Research
 Department for Policy Analysis, Lifelong Learning and
 International Affairs
 Akersgaten 44
 0032 Oslo
 Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

ÖSTERREICH / AUSTRIA

Eurydice-Informationsstelle
Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft und Kultur Abt.
I/6b
Minoritenplatz 5
1014 Wien
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

POLSKA / POLONIA

Eurydice Unit
Foundation for the Development of the Education System
Socrates Agency
Mokotowska 43
00-551 Warsaw
Contribución de la Unidad: Anna Smoczynska; Agata Romaniuk
(Academia Polaca de las Ciencias)

PORTUGAL

Unidade Portuguesa da Rede Eurydice (UPRE)
Ministério da Educação
Gabinete de Informação e Avaliação do Sistema Educativo
(GIASE)
Av. 24 de Julho 134-2º
1399-029 Lisboa
Contribución de la Unidad: Isabel Almeida; Cristina Jacinto,
Andreia Lopes (expertos del Ministerio de Ciencia, Tecnología y
Educación Superior)

ROMÂNIA / RUMANÍA

Eurydice Unit
National Agency for Community Programmes in the Field of
Education and Vocational Training
Calea Serban Voda, no. 133, 3rd floor
Sector 4
040205 Bucharest
Contribución de la Unidad: Tina Modrescu, Alexandru Modrescu

SLOVENIJA / ESLOVENIA

Eurydice Unit
Ministry of Education and Sport
Office for Development of Education (ODE)
Kotnikova 38
1000 Ljubljana
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

SLOVENSKÁ REPUBLIKA / REPÚBLICA ESLOVACA

Eurydice Unit
Slovak Academic Association for International Cooperation
Socrates National Agency
Staré grunty 52
842 44 Bratislava
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva. Eurydice
en colaboración con el Ministerio de Educación y el Instituto de
Información y Evaluación en Educación

SUOMI / FINLAND / FINLANDIA

Eurydice Finland
Finnish National Board of Education
P.O. Box 380
00520 Helsinki
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

SVERIGE / SUECIA

Eurydice Unit
Ministry of Education and Research
Drottninggatan 16
10333 Stockholm
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

TÜRKIYE / TURQUÍA

Eurydice Unit
MEB, Strateji Geliştirme Başkanlığı (SGB)
Eurydice Birimi Merkez Bina Giriş
Kat B-Blok NO 1 Kizilay
06100 Ankara
Contribución de la Unidad: responsabilidad colectiva

UNITED KINGDOM / REINO UNIDO

Eurydice Unit for England, Wales and Northern Ireland
National Foundation for Educational Research (NFER)
The Mere, Upton Park
Slough SL1 2DQ
Contribución de la Unidad: Sigrid Boyd

Eurydice Unit Scotland
International Team
New Educational Developments Divisions
The Scottish Executive Education Department (SEED)
Area 2B South / Mailpoint 28
Victoria Quay
Edinburgh EH6 6QQ
Contribución de la Unidad: Joanna Mackenzie junto con
colaboradores de SEETLLD y SAAS

DELEGACIONES DE EUROSTAT

Oficina Estadística de las Comunidades Europeas

Dirección postal: Bâtiment Jean Monnet, Rue Alcide de Gasperi, L-2920 Luxemburgo
Oficinas: Bâtiment Joseph Bech, 5 Rue Alphonse Weicker, L-2721 Luxemburgo

Delegaciones nacionales que han participado en la elaboración de este informe

BELGIQUE / BELGIË / BÉLGICA

Ministère de la Communauté française de Belgique
Direction des relations internationales
Boulevard Leopold II, 44
1080 Bruxelles
Contribución: Nathalie Jauniaux

Ministère de la Région Wallonne
Institut wallon de l'évaluation, de la prospective et de la statistique (IWEPS)
Observatoire wallon de l'emploi
Place de la Wallonie 1 / Bat II, Bureau 168
5100 Jambes
Contribución: Christine Mainguet

Ministerie van de Vlaamse Gemeenschap
Education Department
Budget and Data Management Division
Hendrik Consciencegebouw
Koning Albert II – laan 15
1210 Brussel
Contribución: Ann Van Driessche

Institut National de Statistique (INS)
Rue de Louvain 44
B-1000 Bruxelles
Contribución: Astrid Depickere (SMEs, Self-employed and Energy); Lydia Merckx (Statistiques sociales, entreprises); Anja Termote (Algemene Directie Statistiek en Economische Informatie, FOD Economie)

BULGARIJA / BULGARIA

National Statistical Institute of Bulgaria (NSI)
2 P. Volov Str.
1000 Sofia
Contribución: Stoyan Baev

ČESKÁ REPUBLIKA / REPÚBLICA CHECA

Czech Statistical Office (CZSO)
Education, Health, Culture and Social Security Statistics Section
Na padesatem 81
100 82 Praha 10
Contribución: Jaroslav Novák, Vladimír Hulík

DANMARK / DINAMARCA

Ministry of Education
Frederiksholms Kanal 21
1220 København K
Contribución: Ken Thomassen

Danmarks Statistik
Sejrøgade 11
Postboks 2550
DK-2100 København Ø
Contribución: Karin Blix (Departamento de Estadística de Educación); Leo Jensen (Departamento de Estadísticas de Población y Educación); Henrik Mørkeberg

DEUTSCHLAND / ALEMANIA

DESTATIS
Hasengartenstrasse 9
65189 Wiesbaden
Contribución: Pascal Schmidt; Christiane Krüger-Hemmer (VII C, Statistics of Education and Culture, Subdivision de tareas de base y de coordinación)

Bundesministerium für Bildung, Wissenschaft, Forschung und Technologie
Heinemannstr. 2
D-53175 Bonn
Contribución: Horst Itner

EESTI / ESTONIA

Statistical Office of Estonia
Endla 15
15174 Tallinn
Contribución: Tiiu-Liisa Rummo-Laes; Yngve Rosenblad (Departamento de Ciencias Sociales)

ÉIRE / IRELAND / IRLANDA

Department of Education and Science
Marlborough Street, Block 1
Dublin 1
Contribución: Mary Dunne, Muiris O'Connor

ELLÁDA / GRECIA

Ministry of National Education and Religious Affairs
Mitropoleos 15
10185 Athens
Contribución: Vassilia Andreadaki, Angelos Karagiannis (Sección de Estadística); Gregory Kafetzopoulos (Oficina de Planificación)

ESPAÑA

Ministerio de Educación y Ciencia
C/Alfonso XII 3 y 5
28014 Madrid
Contribución: Eduardo De La Fuente (Área de Estadísticas Culturales); Jesús Ibáñez Milla (Oficina de Planificación y Estadística)

FRANCE / FRANCIA

Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enseignement supérieur et de la Recherche
Sous-direction des synthèses statistiques
61-65, rue Dutot
75732 Paris Cedex 15
Contribución: Jean-Michel Durr, Pascale Poulet-Coulibando, Fabienne Rosenwald

ÍSLAND / ISLANDIA

Statistics Iceland
Skuggassund 3
150 Reykjavík
Contribución: Ásta Urbancic

ITALIA

Istituto Nazionale di Statistica (ISTAT)
Servizio Istruzione Formazione Lavoro
Viale Liegi 11-13
00198 Roma
Contribución: Francesca Brait, Liana Verzicco

KYPROS / CHIPRE

Statistical Service of Cyprus
Michalakis Karaolis Street
1444 Nicosia
Contribución: Demetra Ioannou-Costa

LATVIJA / LETONIA

Central Statistical Bureau of Latvia
Culture, Education, Science and Health Statistics Section
Lacpleša St. 1
1301 Riga
Contribución: Anita Svarckopfa

LIECHTENSTEIN

Amt für Volkswirtschaft
Statistik
Giessenstrasse 3
9490 Vaduz
Contribución: Harry Winkler

LIETUVA / LITUANIA

Statistics Lithuania
Education and Culture Statistical Division
Gedimino Ave. 29
2746 Vilnius
Contribución: Gaile Dapsiene

LUXEMBOURG / LUXEMBURGO

Ministère de l'Éducation nationale et de la Formation professionnelle (MENFP)
29, Rue Aldringen
2926 Luxembourg
Contribución de la Unidad: Jérôme Levy

Service Central de la Statistique et des Études Économiques (STATEC) – Unit 3 – Population
B.P. 304
2013 Luxembourg
Contribución: Germaine Thill-Ditsch

MAGYARORSZÁG / HUNGRÍA

Hungarian Central Statistical Office (HCSO)
Culture Statistics Section
Keleti Károly u. 5-7
P.O. Box 51
1525 Budapest II
Contribución: Katalin Janák

MALTA

National Statistics Office
Social Statistics – Education and Culture Statistics Division
Lascaris CMR 02
Valletta
Contribución: Elaine Deguara-Apap, Etienne Caruana

NEDERLAND / PAÍSES BAJOS

Ministerie van Onderwijs, Cultuur en Wetenschap
Rijnstraat 50
Postbus 16375
2500 BJ Den Haag
Contribución: Jaco van Rijn

Centraal Bureau voor de Statistiek – CBS
Prinses Beatrixlaan 428
Postbus 4000
2270 JM Voorburg
Contribución: Dick Takkenberg

NORGE / NORUEGA

Statistics Norway (SSB)
Division for Population and Education Statistics
Otervn. 23
2225 Kongsvinger
Contribución: Terje Risberg

ÖSTERREICH / AUSTRIA

Statistik Österreich
Guglgasse 13
Postfach 9000
A-1110 Wien
Contribución: Wolfgang Pauli (Oficina de Población), Sabine Martinschitz

POLSKA / POLONIA

Central Statistical Office Poland
 Services Statistics Division
 Al. Niepodleglosci 208
 00925 Warsaw
 Contribución: Alina Baran, Stanislaw Radkowski

PORTUGAL

Instituto Nacional de Estatística (INE)
 Departamento de Estatísticas Sociais
 Knowledge and Information Society Statistics Unit
 Avenida Antonio José de Almeida 5
 P-1000 043 Lisboa
 Contribución: Mário Baptista

Ministério da Educação
 Departamento de Avaliação, Prospectiva e Planeamento
 (DAPP) / GIASE
 Av. 24 de Julho 134-2º
 1399-029 Lisboa
 Contribución de la Unidad: José Alexandre da Silva Paredes

ROMÂNIA / RUMANÍA

National Institute of Statistics
 Direction of Social Services Statistics
 16 Libertatii Bvd.,
 Bucharest 5
 Contribución: Nicoleta Adamescu (director provisional)

SLOVENIJA / ESLOVENIA

Statistical Office of the Republic of Slovenia
 Vožarski Pot 12
 1000 Ljubljana
 Contribución: Breda Ložar; Tatjana Škrbec (Departamento de Estadístico de Servicios Sociales)

SLOVENSKÁ REPUBLIKA / REPÚBLICA ESLOVACA

Institute of Information and Prognoses of Education (UIPS)
 Stare grunty 52
 842 44 Bratislava
 Contribución: Alzbeta Ferencicova

Statistical Office of the Slovak Republic
 Mileticova 3
 824 67 Bratislava
 Contribución: Pavol Baxa

SUOMI / FINLAND / FINLANDIA

Statistics Finland
 4B
 00022 Statistics Finland
 Contribución: Mika Tuononen

SVERIGE / SUECIA

Statistics Sweden (SCB)
 701 89 Örebro
 Contribución: Henrik Engström (Departamento Estadístico de Trabajo y Educación), Karin Arvemo-Notstrand (Estadísticas de Educación Superior)

TÜRKIYE / TURQUÍA

State Institute of Statistics
 114/6 Necatibey Caddesi
 06100 Ankara
 Contribución: Ayla Erçevik (Departamento de Estadísticas sobre Población Activa), Güler Koçberber

Turkish Statistical Institute
 Education Statistics Team
 Necatibey Street No 114
 Yüce-tepe
 Ankara
 Contribución: Fatma Tarpis

UNITED KINGDOM / REINO UNIDO

Department for Education and Skills (DfES)
 Room E637
 South Yorkshire
 Moorfoot
 S1 4PQ Sheffield
 Contribución: Steve Hewitt (Servicios de Análisis: Datos económicos Centrales e Internacionales), Stephen Leman (Análisis Estratégico: Investigación, Profesional e Internacional)

Producción

Impresión: FARESO, S. A. Paseo de la Dirección, 5. Madrid (España)

Comisión Europea; Eurydice; Eurostat

Cifras clave de la Educación Superior en Europa. Edición 2007

Bruselas: Eurydice

2007 – 176 p.

(Cifras clave)

ISBN 978-92-79-06622-1

Descriptores: educación superior, datos estadísticos, titulado, índice de participación en educación, estudios de doctorado, requisitos de admisión, rama de educación, igualdad de género, financiación de la educación, gasto en educación, tasas, alojamiento para estudiantes, ayudas económicas, movilidad de los estudiantes, profesor, ratio profesor/alumno, análisis comparativo, Unión Europea, AELC, Turquía.

Esta primera edición de ***Cifras clave de la Educación Superior en Europa*** presenta 70 indicadores que ofrecen información cualitativa y datos estadísticos acerca de 31 países europeos.

Cifras clave de la Educación Superior en Europa pretende informar a un amplio abanico de lectores sobre numerosos aspectos de los sistemas de educación superior. Su objeto es destacar tanto la diversidad como las similitudes que caracterizan la organización de dichos sistemas, así como las tendencias de su evolución. La publicación contiene abundantes representaciones gráficas: histogramas, mapas y diagramas, a fin de facilitar su consulta y hacerla accesible a todos. El documento se ha concebido de modo que los gráficos descriptivos, estadísticos y comparativos se alternan con comentarios acerca de los elementos esenciales que se desprenden de la comparación de los datos.

Este informe temático acerca de la educación superior en Europa ha sido publicado por la Comisión Europea y elaborado conjuntamente por Eurydice, la red de información sobre educación en Europa, y EUROSTAT, la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas.

Se puede acceder también a este documento en la Web de Eurydice: <http://www.eurydice.org> y en la Web de la Unidad Española de Eurydice: <http://www.mepsyd.es/cide/eurydice>



Oficina de Publicaciones
Publications.eu.int

ISBN 978-84-369-4587-4

